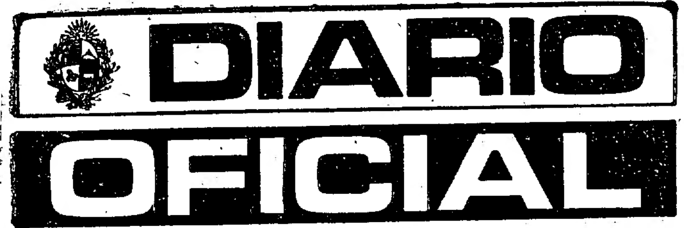


Montevideo, Miércoles 7 de Diciembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20148

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 14.728. — Se aprueba la Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas, cuando éstos tengan trascendencia internacional.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Convención, suscrita en la ciudad de Washington, el 2 de febrero de 1971, para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando éstos tengan trascendencia internacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ROVIRA. — HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

(Texto de la Convención)

CONVENCION PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS ACTOS DE TERRORISMO CONFIGURADOS EN DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y LA EXTORSION CONEXA CUANDO ESTOS TENGAN TRASCENDENCIA INTERNACIONAL.

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos,

Considerando: Que la defensa de la libertad y de la justicia y el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana, reconocidos por la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son deberes primordiales de los Estados.

Que la Asamblea General de la Organización, en la resolución 4 del 30 de junio de 1970, condenó enérgicamente los actos de terrorismo y en especial el secuestro de personas y la extorsión conexa con éste, los que calificó como graves delitos comunes.

Que están ocurriendo con frecuencia, actos delictivos contra personas que merecen protección especial de acuerdo con las normas del derecho internacional y que dichos actos revisten trascendencia internacional por las consecuencias que pueden derivarse para las relaciones entre los Estados.

Que es conveniente adoptar normas que desarrollen progresivamente, el derecho internacional en lo que atañe a la cooperación internacional en la prevención y sanción de tales actos.

Que en la aplicación de dichas normas, debe mantenerse la institución del asilo y que, igualmente, debe quedar a salvo el principio de no intervención.

Han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1

Los Estados contratantes se obligan a cooperar entre sí, tomando todas las medidas que consideren eficaces de acuerdo con sus respectivas legislaciones y especialmente las que se establecen en esta Convención, para prevenir y sancionar los actos de terrorismo y en especial el secuestro, el homicidio y otros atentados contra la vida y la integridad de las personas a quienes el Estado tiene el deber de extender protección especial conforme al derecho internacional, así como la extorsión conexa con estos delitos.

Artículo 2

Para los efectos de esta Convención, se consideran delitos comunes de trascendencia internacional, cualquiera que sea su móvil, el secuestro, el homicidio y otros atentados contra la vida y la integridad de las personas a quienes el Estado tiene el deber de extender protección especial conforme al derecho internacional, así como la extorsión conexa con estos delitos.

Artículo 3

Las personas procesadas o sentenciadas por cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2 de esta Convención, estarán sujetas a extradición de acuerdo con las disposiciones de los tratados de extradición vigentes entre las partes o, en el caso de los Estados que no condicionan la extradición a la existencia de un tratado, de acuerdo con sus propias leyes.

En todo caso corresponde exclusivamente al Estado bajo cuya jurisdicción o protección se encuentren dichas personas calificar la naturaleza de los hechos y determinar si las normas de esta Convención les son aplicables.

Artículo 4

Toda persona privada de su libertad por aplicación de la presente Convención, gozará de las garantías judiciales del debido proceso.

Artículo 5

Cuando no proceda la extradición solicitada por alguno de los delitos especificados en el artículo 2 porque la persona reclamada sea nacional o medie algún otro impedimento constitucional o legal, el Estado requerido queda obligado a someter el caso al conocimiento de las autoridades competentes, a los efectos del procesamiento como si el hecho se hubiera cometido en su territorio. La decisión que adopten dichas autoridades, será comunicada al Estado requirente. En el juicio se cumplirá con la obligación que se establece en el artículo 4.

Artículo 6

Ninguna de las disposiciones de esta Convención será interpretada en el sentido de menoscabar el derecho de asilo

Artículo 7

Los Estados contratantes se comprometen a incluir los delitos previstos en el artículo 2 de esta Convención entre los hechos punibles que dan lugar a extradición en todo tratado sobre la materia que en el futuro concierten entre ellos. Los Estados contratantes que no supediten la extradición al hecho de que exista un tratado con el Estado solicitante, consideran los delitos comprendidos en el artículo 2 de esta Convención como delitos que dan lugar a extradición, de conformidad con las condiciones que establezcan las leyes del Estado requerido.

Artículo 8

Con el fin de cooperar en la prevención y sanción de los delitos previstos en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados contratantes aceptan las siguientes obligaciones:

(a) Tomar las medidas a su alcance, en armonía con sus propias leyes, para prevenir e impedir en sus respectivos territorios la preparación de los delitos mencionados en el artículo 2 y que vayan a ser ejecutados en el territorio de otro Estado contratante;
(b) Intercambiar informaciones y considerar las medidas administrativas eficaces para la protección de las personas a que se refiere el artículo 2 de esta Convención;
(c) Garantizar el más amplio derecho de defensa a toda persona privada de libertad por aplicación de la presente Convención;
(d) Procurar que se incluyan en sus respectivas legislaciones penales los hechos delictivos materia de esta Convención cuando no estuvieren ya previstos en aquéllas;
(e) Cumplimentar en la forma más expedita los exhortos en relación con los hechos delictivos previstos en esta Convención.

Artículo 9

La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, así como de cualquier Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas o de cualquiera de los organismos especializados vinculados a ella o que sea parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, y de cualquier otro Estado que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos invite a suscribirla.

Artículo 10

La presente Convención será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Artículo 11

El instrumento original, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y dicha Secretaría enviará copias certificadas a los gobiernos signatarios para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y dicha Secretaría notificará tal depósito a los Gobiernos signatarios.

Artículo 12

La presente Convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen, en el orden en que depositen los instrumentos de sus respectivas ratificaciones.

Artículo 13

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados contratantes podrá denunciarla. La denuncia será trasmitida a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y dicha Secretaría la comunicará a los demás Estados contratantes. Transcurrido un año a partir de la denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados contratantes.

DECLARACION DE PANAMA

La Delegación de Panamá deja constancia de que nada en esta Convención podrá interpretarse en el sentido de que el derecho de asilo implica el de poderlo solicitar de las autoridades de los Estados Unidos en la Zona del Canal de Panamá ni el reconocimiento de que el Gobierno de los Estados Unidos tiene derecho a dar asilo o refugio político en el territorio de la República de Panamá que constituye la Zona del Canal de Panamá.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios infrascriptos, presentados sus plenos poderes, que han sido hallados en buena y debida forma, firman la presente Convención, en nombre de sus respectivos gobiernos, en la ciudad de Washington, el dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 649/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: el decreto 626|977 de fecha 9 de noviembre de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos N$ 2.17 (nuevos pesos dos con diecisiete centésimos).
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de.

A) Novillos y vacas sanas N$ 2.28 (nuevos pesos dos con veintiocho centésimos).
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 2.23 (nuevos pesos dos con veintitrés centésimos).
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 2.80 (nuevos pesos dos con ochenta centésimos)
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 2.46 (nuevos pesos dos con cuarenta y seis centésimos).
E) Toros y bueyes sanos N$ 1.62 (nuevos pesos uno con sesenta y dos centésimos).
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 1.48 (nuevos pesos uno con cuarenta y ocho centesimos).

Art. 2.o Fíjanse una detracción de N$ 53.65 (nuevos pesos cincuenta y tres con sesenta y cinco centésimos). por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 8 de noviembre de 1977, inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado

Art. 5.o Comuníquese, publíquese etc. — MENDEZ. VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER — ESTANISLAO VALDES OTERO.

3

Decreto 650/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: el decreto 627|977 de fecha 9 de noviembre de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.19 (nuevos pesos uno con diecinueve centésimos), por cada diez (10) qui-

logramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 67.72 (nuevos pesos sesenta y siete con setenta y dos centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 8 de noviembre de 1977 inclusive y en defecto de contrato de cambio a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

4

Decreto 651/977. — Se modifican disposiciones referentes al Impuesto Unico a la Importación y a la Tasa de Movilización de Bultos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de noviembre de 1977.

Visto: el decreto de 11 de mayo de 1977, que deroga el decreto 781|974, de fecha 4 de octubre de 1974.

Resultando: que los artículos 3.o, inciso b) y 4.o, parágrafo 4.o, merecen observaciones.

Considerando: que corresponde la corrección de los citados artículos adoptando un texto sustitutivo de los mismos.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso b) del artículo 3.o del decreto de 11 de mayo de 1977 que deroga el decreto 781|974, de 4 de octubre de 1974, el que deberá leerse como sigue:

"b) Del Impuesto Aduanero Unico, establecido por ley 14.629, de 5 de enero de 1977, así como de la Tasa de Movilización de Bultos establecida por el artículo 27 de la misma ley".

Art. 2.o Modifícase la redacción del artículo 4.o, parágrafo 4.o del decreto citado en el artículo anterior, que deberá leerse como sigue:

"Excepcionalmente cuando por causas imprevistas deba procederse a la importación urgente de algún implemento, repuesto o suministro, etc., las autoridades aduaneras actuantes deberán facilitar la inmediata entrada y traslado a destino de los bienes de que se trate, sin perjuicio de la regularización de los procedimientos en un plazo de 60 días, así como de las inspecciones y controles pertinentes. Bastará en estos casos, con la presentación de un (certificado de urgencia) suscrito por funcionarios superiores que oportunamente designará COMIPAL, dando conocimiento a la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ALEJANDRO ROVIRA. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

5

Decreto 652/977. — Se incorporan a la Tesorería General de la Nación, funcionarios del Poder Legislativo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la gestión de la Tesorería General de la Nación, solicitando la incorporación de los funcionarios del Poder Legislativo, señores Manuel Domingo Pascual Amato Mainolfi, Oscar Artigas Severo Brunasso, Juan Angel Iribarnegaray Moreno, Rodolfo Julio Opizzo San Martín, Enrique E. Berbau y José Salvador Martín.

Resultando: que por decreto 1.055|973, de 13 de diciembre de 1973, dichos funcionarios se encuentran actualmente prestando servicios "en comisión" en la Tesorería General de la Nación.

Considerando: que la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo comunica que se ha producido el acuerdo de los jerarcas de las respectivas Unidades Ejecutoras para la incorporación a la Tesorería General de la Nación de los Funcionarios de referencia.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 12 del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse al Programa 1.05 del Inciso 5, —Tesorería General de la Nación— a los funcionarios del Poder Legislativo, señores Manuel Domingo Pascual Amato Mainolfi, Escalafón Ad, Grado E2; Oscar Artigas Severo Brunasso, Escalafón Ad, Grado E2; Juan Angel Iribarnegaray Moreno, Escalafón Ad, Grado 6; Rodolfo Julio Opizzo San Martín, Escalafón Ad, Grado E2 y José Salvador Martín, Escalafón Ad, Grado 7, con las remuneraciones que perciben en la oficina de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitará a su similar de la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, certificación de las remuneraciones que perciben los funcionarios incorporados.

Art. 4.o Una vez incorporados los funcionarios en las planillas presupuestales, la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicará a su similar la inclusión y fecha de la misma, a partir de las cuales la Contaduría Central de la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, dará de baja a los funcionarios en los cargos y las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no perciba la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

6

Decreto 653/977. — Se incorporan a la Dirección General Impositiva, funcionarios del Poder Legislativo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la gestión de la Dirección General Impositiva, solicitando la incorporación de los funcionarios del Poder Legislativo, señores Alfredo Alberti, Jorge Moreira Parsons, María Inés Olivera, Dora Grien Picó, José Domingo Parada, Arturo Guerrero Silva, Grazziella Azzi-

ni, Robert Mora Pisciottano, Emis Fernández Mianzon y Justo Omar Franco.

Resultando: que por decreto 1.055|973, de 13 de diciembre de 1973, dichos funcionarios se encuentran actualmente prestando servicios "en comisión" en la Dirección General Impositiva.

Considerando: que la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo comunica que se ha producido el acuerdo de los jerarcas de las respectivas Unidades Ejecutoras para la incorporación a la Dirección General Impositiva de los funcionarios de referencia.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 12 del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse al Programa 1.06 del Inciso 5, Dirección General Impositiva a los funcionarios del Poder Legislativo, señores Alfredo Alberti, Escalafón Ab, Grado 12; Jorge Moreira Parsons, Escalafón Ab, Grado E1; María Inés Olivera, Escalafón Ab, Grado 6; Dora Grien Picó ,Escalafón Ab, Grado 8; José Domingo Parada, Escalafón Ab, Grado 7; Arturo Guerrero Silva, Escalafón Ab, Grado 6; Grazziella Azzini, Escalafón Ab, Grado 6; Robert Mora Pisciottano, Escalafón Ad, Grado 6; Emis Fernández Mianzón, Escalafón Ad, Grado E 2 y Justo Omar Franco, Escalafón Ad, Grado 4, con las remuneraciones que perciben en su oficina de origen.

Art. 2.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas adoptará las providencias necesarias para la inclusión inmediata en su planillas presupuestales de los funcionarios incorporados.

Art. 3.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas solicitará a su similar de la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, certificación de las remuneraciones que perciben los funcionarios incorporados.

Art. 4.o Una vez incorporados los funcionarios en las planillas presupuestales la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicará a su similar la inclusión y fecha de la misma a partir de las cuales la Contaduría Central de la Dirección de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo dará de baja a los funcionarios en los cargos y las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, procederá a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan.

Art. 6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central de Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.**

7

Decreto 654/977. — Se dictan normas respecto al despacho de Aduanas de mercaderías por parte de Oficinas del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la gestión del Servicio de Despachos Oficiales, en la que solicita se dicte una resolución aclaratoria del artículo 1.o del decreto de 17 de agosto de 1936, respecto al despacho de mercaderías por parte de las Oficinas del Estado, cuyos presupuestos son atendidos por la Tesorería General de la Nación.

Resultando: que el Servicio gestionante expresa, que algunas Oficinas Públicas desvirtúan el espíritu que llevó a su creación, al contratar en sus importaciones Despachantes de Aduanas particulares.

Considerando: I) Que el Servicio de Despachos Oficiales, creado por decreto de 11 de julio de 1938, tuvo como fin uniformar los despachos que realizaran las Oficinas Públicas, creando un centro único para el despacho de mercaderías;

II) Que por el mismo decreto de creación, quedaron solamente exceptuadas de la exigencia impuesta por el artículo 1.o del citado decreto, los Organismos y Oficinas que tuvieran en ese momento "Despachante Oficial";

III) Que en la norma a dictar, a los fines de su estricto cumplimiento, deben dársele a la Dirección Nacional de Aduanas facultades de contralor sobre los despachos que se realicen para las Oficinas Públicas.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las Oficinas Públicas cuyos presupuestos se atiendan por Tesorería General de la Nación, deberán obligatoriamente efectuar el despacho de Aduanas de sus mercaderías, por intermedio del Servicio de Despachos Oficiales.

La Dirección Nacional de Aduanas verificará el fiel cumplimiento de lo dispuesto y no dará trámite a gestiones de la Administración Pública, que fueran efectuadas por Despachantes de Aduanas particulares.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto, aquellas Oficinas Públicas que tengan autorizados "Despachante Oficial".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING . — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

8

Decreto 655/977. — Se fija el monto definitivo de las obligaciones tributarias que gravan a los combustibles.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 2.o de la ley 14.681 de 2 de agosto de 1977.

Considerando: la conveniencia de mantener inalterados los precios de los combustibles.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en el 80 o|o a partir del 1º de enero de 1977, el monto definitivo de las obligaciones tri-

butarias que gravan a los combustibles y se aplicarán ajustando los impuestos porcentuales establecidos en el artículo 1.o de la ley 14.681, los que quedarán fijados de la siguiente manera:

Producto	Destino: MTOP o/o	Rentas Grales. o/o	Fdo. Energét. o/o	Int. Interior o/o	Total o/o
Nafta supercarburante	32.00	25.60	20.00	4.00	81.60
Nafta común	32.00	25.60	13.60	4.00	75.20
Nafta sin plomo AV80, AV90. AV100 y AV115	32.00	25.60	—	4.00	61.60
Queroseno ilumin.	7.20	15.20	—	—	22.40
Queroseno base ins.	7.20	15.20	—	—	22.40
JP 1 - JP 4	—	4.00	—	—	4.00
Gas - Oil	20.00	20.80	—	—	40.80
Diesel - Oil	8.80	18.40	—	—	27.20
Fuel - Oil Pesado y Esp.	6.40	8.00	—	—	14.40
Aguarrás y Aguarrás Aromático	12.00	12.00	—	—	24.00
Solvente 1197 6030 Disán	8.80	10.40	—	—	19.20
Asf. y Cemento Asf.	0.80	4.80	—	—	5.60
Supergas destil.	3.20	6.40	—	—	9.60

Art. 2.o Deróganse los artículos 3.o y 4.o del decreto 189|977 de 30 de marzo de 1977 y el decreto 525|977 de 14 de setiembre de 1977.

Art. 3.o Los sujetos pasivos del Impuesto a los combustibles dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para presentar las reliquidaciones respectivas y abonar las diferencias resultantes.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON — LUIS H. MEYER.**

9

Resolución 1.900/977. — Se aprueba la resolución de COPRIN, derogando la obligación por parte de los industriales aceiteros, de verter determinada suma al "Fondo de Compensación del precio del aceite de girasol cosecha 1977".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 622. — **Derogación de la obligación establecida en los numerales 6.o y 5.o de las resoluciones ordinarias de esta Comisión Nos. 596 y 607 respectivamente.**

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 622)

Derogación de la obligación establecida en los numerales 6.o y 5.o de las resoluciones ordinarias de esta Comisión, Nos. 596 y 607 respectivamente

Montevideo, 15 de noviembre de 1977.

Visto: los numerales 4.o y 6.o de la resolución ordinaria N.o 596 de esta Comisión, por los cuales se creó el "Fondo de Compensación del precio del aceite de girasol cosecha 1977".

Considerando: I) Que los depósitos efectuados por los aceites comercializados hasta el 31 de octubre de 1977, son suficientes para compensar a los industriales aceiteros la diferencia de N$ 0.15 por kilogramo de aceite de girasol cosecha 1977 comercializado con anterioridad a la fecha de vigencia de la resolución ordinaria N.o 596 de esta Comisión;

II) Que cumplido el fin por el que se creó el mencionado Fondo, corresponde dejar sin efecto la obligación establecida por las disposiciones citadas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Derógese la obligación por parte de los industriales aceiteros, de verter al "Fondo de Compensación del precio del aceite de girasol cosecha 1977" la cantidad de N$ 0.04 por kilogramo para los aceites comercializados a partir del 1.o de noviembre de 1977, dispuesta en el numeral 6.o de la resolución ordinaria N.o 596 y en el numeral 5.o de la resolución ordinaria N.o 607 de esta Comisión.

2.o Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas. — **Doctor Osvaldo Sánchez Márquez, Presidente de COPRIN.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 656/977. — Se modifican normas referentes a la Tasa por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada a los efectos de modificar el decreto 270|977, de fecha 17 de mayo de 1977, referente a la tasa por servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.

Resultando: I) Que el inciso d) del artículo 216 de la ley 13.637 de fecha 21 de diciembre de 1967, establece que el no pago de la tasa indicada, dará lugar a la detención de la nave por parte de la autoridad encargada de la aplicación y cobro de dicha tasa, hasta que se efectúe el pago correspondiente;

II) Asimismo en el artículo 3.o del decreto 270|977, se establece que las liquidaciones a los efectos de la recaudación, se efectuarán al fin de cada mes, teniendo en cuenta la cotización del dólar U$S Vendedor del último día hábil del mes que está siendo liquidada y que a una Agencia Marítima que está en mora no se le puede detener el buque, porque muy probablemente éste no está en puerto.

Atento: a los informes favorables de los Asesores Letrados del Comando General de la Armada y del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agréganse al decreto 270|977 de fecha 17 de mayo de 1977, los artículos 4.o y 5.o, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4.o A las Agencias Marítimas que incurran en mora en el pago de la tasa, se le aplicará en el momento de liquidar la deuda la cotización del dólar correspondiente al mes inmediatamente anterior al día del pago, siempre que ésta no sea inferior a la cotización correspondiente al mes en mora".

"Artículo 5.o Las deudas no podrán extenderse por más de 60 días. La Agencia Marítima que incurra en mora no podrá actuar como tal, hasta saldar la deuda, debiendo la Oficina de la Tasa por Ayuda a la Navegación Marítima, librar la comunicación pertinente a la Prefectura Nacional Naval".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.903/977. — Se autoriza a una empresa argentina a efectuar trabajos de reflotamiento de un buque.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la solicitud que formula el doctor Didier Opertti Badán, en representación de la empresa argentina "Juan Moras S. A." a efectos de que se le autorice a realizar trabajos de reflotamiento al B|M de Bandera argentina "Don Tomás Primero", Matrícula N.o 829, que se encuentra hundido a la altura del kilómetro 226 y medio del Río Uruguay, frente a la isla Queguay en las proximidades de Paysandú.

Considerando: I) Que por el artículo 309 de la ley 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, modificativo del artículo 1.o de la ley 12.091 de fecha 5 de enero de 1954, el Poder Ejecutivo queda facultado a autorizar con carácter de excepción la utilización de embarcaciones de bandera extranjera cuando no existan disponibles embarcaciones de bandera nacional;
II) Que de acuerdo al informe de la Prefectura Nacional Naval no existen buques de bandera nacional disponibles para efectuar la operación de referencia.
Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al doctor Didier Opertti Badán, en representación de la empresa argentina "Juan Moras S. A.", a utilizar los servicios de las embarcaciones de apoyo de bandera argentina denominadas "Deltarena" Matrícula N.o 4.194 y "Favorito San Antonio", Matrícula número 326, para realizar el reflotamiento del B|M de Bandera argentina "Don Tomás Primero", Matrícula número 829.

2.o El doctor Didier Opertti Badán, representante de la empresa argentina "Juan Moras S. A.", con antelación a la iniciación de los trabajos, informará de los equipos de que se dispondrá para realizar los trabajos a la Prefectura Nacional Naval.

3.o Que se comunique, publique y a sus efectos pase al Comando General de la Armada para que se notifique al interesado de la presente resolución. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

12

Resolución 1.904/977. — Se otorga autorización para utilizar una embarcación de bandera brasileña, para realizar extracción de arena en aguas jurisdiccionales uruguayas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la gestión promovida por el señor Ramón H. Telis, referente a la utilización en aguas jurisdiccionales uruguayas de una embarcación de bandera brasileña para operar en la extracción de arena.
Resultando: que de acuerdo al informe de la Dirección de Marina Mercante, no existen buques de bandera nacional para efectuar la operación de referencia.
Considerando: que por el artículo 309 de la ley 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973, modificativo del artículo 1.o de la ley 12.091 de fecha 5 de enero de 1954, el Poder Ejecutivo queda facultado a autorizar con carácter de excepción la utilización de embarcaciones de bandera extranjera para aplicar a la navegación y comercio de cabotaje.
Atento: al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Ramón H. Telis a utilizar una embarcación de bandera brasileña para realizar extracción de arena en aguas jurisdiccionales uruguayas.

2.o El señor Ramón H. Telis deberá comunicar a la Prefectura Nacional Naval la fecha de comiezo y finalización de las operaciones.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Prefectura Nacional Naval para que se notifique al interesado de la presente resolución. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

13

Resolución 1.905/977. — Se aprueban tarifas de transporte aéreo de pasajeros solicitadas por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines de que sean aprobadas modificaciones en las tarifas de transporte aéreo de pasajeros entre Montevideo y diversas ciudades de los Estados Unidos de Norte América y Canadá.
Resultando: que las modificaciones tarifarias propuestas resultan adecuadas a las circunstancias económicas que las condicionan.
Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las siguientes tarifas de transporte de pasajeros:

Miami, Primera Clase 1.23 o|o, Económica 1.91 o|o, Ida y vuelta 2.15 o|o.
Nueva York, Primera Clase 1.11 o|o, Económica 1.72 o|o, Ida y Vuelta Excursión 2.03 o|o.
Washington, Primera Clase 1.11 o|o, Económica 1.53 o|o, Ida y vuelta Excursión —1.13 o|o.
Los Angeles, Primera Clase 1.01 o|o. Económica 1.52 o|o, Ida y Vuelta Excursión 1.76 o|o.
San Francisco, Primera Clase 0.98 o|o, Económica 1.48 por ciento, Ida y vuelta Excursión 1.68 o|o.

Toronto, Primera Clase 1.05 o|o, Económica 3.49 o|o, Ida y vuelta Excursión 1.93 o|o.
Houston, Primera Clase 1.08 o|o, Económica 1.67 o|o, Ida y vuelta Excursión —0.43 o|o.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.906/977. — Se aprueba una tarifa de carga aérea solicitada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: la solicitud de la firma Industrias Fotográficas del Plata S. A. de que se autorice una tarifa especial de carga aérea entre Montevideo y Lagos en Nigeria para el transporte de película virgen y papel sensible a la luz.
Resultando: que de accederse a lo solicitado se posibilita el acceso a precios internacionalmente competitivos de un producto cuya exportación no es tradicional y que tiene alto valor agregado.
Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la siguiente tarifa de carga aérea, solicitada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S.A., para película virgen y papel sensible a la luz.

Tarifa 8.423

De Montevideo a Lagos, Nigeria.
Descripción: Película virgen y papel sensible a la luz.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 1.70 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa 8.423

De Montevideo a Lagos, Nigeria.
Descripción: Película virgen y papel sensible a la luz.
Mínimo: 1.000 kilogramo.
Flete: U$S 1.50 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.907/977. — Se designan Jefes de 3.a (Odontólogos) en el Programa 1.06 "Salud Militar"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 28 de noviembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar" varios cargos de Jefe de 3.a (Odontólogo) (Equiparado a Teniente 1.o).
Considerando: I) Que la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se designe para ocupar las referidas vacantes a los actuales Odontólogos (Equiparados a Alféreces) doña María Susana Barreiro Oxocelhay y don Germán Bocage De Cores;
II) El informe emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82, del Inciso 3, como Jefe de 3.a (Odontólogo) (Equiparado a Teniente 1.o) a los actuales Odontólogos (Equiparados a Alféreces) doña María Susana Barreiro Oxocelhay y don Germán Cocage De Cores.

2.o Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.908/977. — Se designa un Jefe de 2.a en el Programa 1.06 "Salud Militar"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" un cargo de Jefe de 2.a (Equiparado a Capitán).
Considerando: I) Que la Dirección General de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se designe para ocupar la referida vacante al actual Jefe de 3.a (Equiparado a Teniente 1.o) doctor don Atilio Sarasúa;
II) El informe emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 del Inciso 3, como Jefe de 2.a (Equiparado a Capitán) al actual Jefe de 3.a (Equiparado a Teniente 1.o) doctor don Atilio Sarasúa.

2.o Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17

Ley 14.732. — Se faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a vender sus propiedades del Barrio Obrero de La Teja.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a vender sus propiedades del Barrio Obrero de La Teja desocupadas o que fueron desocupándose, a integrantes de su personal con una edad inferior a treinta y cinco años cuya radicación en las cercanías de las Plantas sea conveniente para el servicio a juicio del Directorio y que tengan el carácter de funcionarios permanentes incluidos en los roles de la División Combustibles del Ente que actúan en las siguientes áreas:

A) Mantenimiento (en Inspección Técnica; Instrumental; Electricidad; Mecánica General; Mecánica de Máquinas, Herramientas; Mecánica de Precisión; Cañerías, Calderería).
B) Producción (Operadores de 1.a, 2.a o 3.a) y que posean un nivel funcional no inferior al Grado 11 de la Escala 1 de Retribuciones.

Art. 2.o Las ventas que se efectúen en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

A) El precio de venta y las cuotas de amortización serán fijados en Unidades Reajustables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y no podrá ser inferior al valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional a la fecha de adjudicación de la vivienda.
B) El plazo de amortización del precio y sus intereses no excederá de veinticinco años, no pudiéndose afectar para su servicio más del 20 o|o (veinte por ciento) de los ingresos del núcleo familiar a que se refiere el artículo 19 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.
C) Sólo podrán ser adquirentes quienes no sean propietarios de inmuebles destinados a vivienda en el Departamento de Montevideo.

Art. 3.o Los adjudicatarios de las unidades habitacionales a que se refiere la presente ley están obligados a utilizarla como vivienda propia y de su núcleo familiar, debiendo permanecer ocupadas por el adquirente y su familia por el plazo de diez años contado desde la fecha de su adquisición, no siendo permitido antes del vencimiento de ese plazo, su venta, arrendamiento, cesión, donación, permuta, usufructo, ni ninguna otra forma de ocupación bajo ningún título ni constituir derechos reales sobre las mismas, salvo que estos gravámenes se realicen para garantizar operaciones tendientes a obtener recursos para realización de mejoras, refacciones o ampliaciones de aquéllas.

Art. 4.o Las fincas enajenadas quedarán gravadas con primera hipoteca en beneficio de ANCAP, la que queda autorizada a retener de los sueldos de los funcionarios el importe de las cuotas de amortización.

Art. 5.o No obstante lo previsto en el artículo 3.o podrán enajenarse las fincas que se adquieran de acuerdo a esta ley en los siguientes casos:

A) Por razones de salud del titular de la propiedad debidamente comprobadas por un tribunal de tres médicos designados: uno, por el Organismo; el segundo, por el interesado; y el tercero, por común acuerdo de los anteriores.
B) Por razones de trabajo, cuando el propietario fuere destinado por no menos de dos años a desempeñar funciones fuera del Departamento de Montevideo.
C) Por disolución de la sociedad conyugal debida a divorcio y siempre que el inmueble del caso tuviera carácter ganancial.
D) Por fallecimiento o por incapacidad física o mental del funcionario que lo inhabilitare para el desempeño de sus funciones.

En todos los casos, la documentación que justifique los extremos configurativos de las respectivas causales de excepción será sometida al Directorio de ANCAP, que previo dictamen de la División Asesoría Legal del Organismo, dictará resolución expidiéndose sobre la configuración o no de tales extremos.

Asimismo deberán agotarse los requisitos establecidos en el artículo 6.o de esta ley.

Art. 6.o Transcurrido el término de diez años establecido en el artículo 3.o podrán enajenarse las viviendas que se adquieran por esta ley, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos:

A) El funcionario deberá comunicar al Directorio de ANCAP su decisión de vender la vivienda manifestando el precio que pretende obtener y solicitando la anuencia pertinente.
B) El Directorio, dentro del plazo de veinte días, notificará tal decisión a los funcionarios que desempeñen los cargos mencionados en el artículo 1.o y que posean las calificaciones en él indicadas, exhortando a que manifiesten en el término de veinte días su intención de adquirir dicha propiedad en el precio indicado.
C) Si se presentare más de un interesado deberá realizarse un sorteo a efectos de seleccionar al comprador.
D) Si no se presentare ningún funcionario interesado, la vivienda podrá enajenarse libremente, debiéndose abonar al contado, previamente, la totalidad del saldo del precio que se adeudare a ANCAP.
E) En los casos de que los adquirentes sean funcionarios, el saldo del precio podrá seguir siendo abonado a ANCAP en las mismas condiciones en que lo estaba abonando el vendedor, quedando el inmueble afectado tal como lo dispone el artículo 4.o, así como sus sueldos en lo que a retención de las cuotas se refiere.
F) En los casos en que los adquirentes no sean los funcionarios mencionados, no podrán extenderse las escrituras definitivas sin la intervención de un escribano de ANCAP a efectos de controlar que el precio abonado no sea inferior al que se indicara al cumplirse con lo dispuesto en el literal A) de este artículo.

Art. 7.o En todos los contratos de compraventa que se celebren al amparo de la presente ley, cuando los adquirentes fueren funcionarios comprendidos en el artículo 1.o se incluirá como condición resolutoria de los mismos la baja de los cuadros funcionales de ANCAP por renuncia o por razones disciplinarias.

En estos casos ANCAP abonará al funcionario tantas Unidades Reajustables como hubiere amortizado, menos el 20 o|o (veinte por ciento) que quedará como pago por el usufructo de la vivienda.

Art. 8.o Las sumas que se obtengan por la venta de los bienes a que se refiere esta ley ingresarán al patrimonio de ANCAP.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — — APARICIO MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 1.884/977. — Se constituye una Comisión encargada de proyectar normas de coordinación de los servicios estatales que cumplen funciones de contralor del trabajo y de la seguridad social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 18 de noviembre de 1977.

Visto: la necesidad de reglamentar las medidas de coordinación y colaboración de los distintos servicios estatales que cumplen funciones de fiscalización en el campo de la protección del trabajo y de la seguridad social.

Resultando: que el Poder Ejecutivo considera conveniente regular la norma del artículo 2.o del Decreto Orgánico que restructuró y organizó los servicios de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Considerando: que a ese fin se constituirá una Comisión integrada por representantes de los organismos interesados, con el cometido de preparar un anteproyecto de resolución que establezca los mecanismos pertinentes.

Atento: a estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Constitúyese una Comisión de Trabajo encargada de proyectar las normas tendientes a establecer la coordinación y colaboración de los diversos servicios del Estado, que cumplen funciones de contralor del trabajo y de la seguridad social, con la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

2.o Dicha Comisión se integrará: con un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la presidirá; un representante del Ministerio de Agricultura y Pesca; un representante del Ministerio de Educación y Cultura (Consejo del Niño); un representante de Banco de Previsión Social: un representante del Consejo Central de Asignaciones Familiares; un representante del Banco de Seguros del Estado y un representante de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.

3.o Cométese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la instalación y funcionamiento de esta Comisión.

4.o Comuníquese, publíquese etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — JUAN C. CASSOU.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXOS

Montevideo, Miércoles 7 de Diciembre de 1977

Tomo 289 | Año LXXII | Número 20148

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se autoriza a la Dirección de Cantinas Militares a contratar un Cantinero Suplente.

En Montevideo, en sesión del día 15 del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional y refrendado por el señor Ministro de Economía y Finanzas

Resuelve:

Contratación. — N.o 1. — Autorízase a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar hasta el 31 de diciembre de 1977, de conformidad a lo establecido en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976, como Cantinero Suplente al señor Washington Cardozo González, ciudadano natural, Credencial Cívica serie GBC 3.696, cuyas asignaciones serán atendidas con cargo a recursos provenientes de la explotación comercial del capital en giro de la mencionada Dirección (72|L.5/4/977).

Extiéndase la Certificación correspondiente en el expediente respectivo la que será firmada por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizada en la presente Acta. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, noviembre 11 de 1977.

RESOLUCIONES

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 134.527 "Condal". — Acta N.o 134.528 "Condal". — Acta número 144.891 "Olimpia". — Acta N.o 150.957 "Trento". — Acta N.o 155.021 "Hy-Line". — Acta N.o 155.130 "Perfection". — Acta N.o 155.188 "Cuatro Estaciones". — Acta N.o 155.338 "Citrohamelis Gede". — Acta N.o 155.642 "King's". — Acta N.o 155.696 "Grand Ville". — Acta N.o 155.698 "Ribat". — Acta N.o 155.786 "Interwoven". — Acta N.o 155.811 "Ultrapas". — Acta N.o 155.855 "Rovigon". — Acta número 155.856 "Synkavit". — Acta N.o 155.857 "Rovifarín". — Acta N.o 155.858 "Rovitín". — Acta N.o 155.860 "Diamox". — Acta N.o 155.867 "Unic". — Acta número 155.871 "Primus". — Acta N.o 155.900 "Barbasol". — Acta N.o 155.920 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.921 "Sello de oro". — Acta N.o 155.922 "Gamuzetex". — Acta N.o 155.923 "Ameritex". — Acta N.o 155.924 "Grasso". — Acta N.o 155.927 "Labor". — Acta número 155.930 "Gillette". — Acta N.o 155.931 "Agrifos". — Acta N.o 155.932 "Privalgia Famax". — Acta N.o 155.933 "Meteor". — N.o 155.935 "El Toro". — Acta número 155.937 "Progmen". — Acta N.o 155.939 "Tropical". — Acta N.o 155.953 "Urfadyn". — Acta N.o 155.952 "Otozambon". — Acta N.o 155.954 "Orlon". — Acta N.o 155.955 "Delrin". — Acta N.o 155.961 "Rhodosa". — Acta N.o 155.962 "Aeroplast". — Acta N.o 155.963 "Drenalech". — Acta número 155.970 "Semperfix". — Acta N.o 155.974 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 155.975" (Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.987 "Torino". — Acta número 155.988 "Gorbaz". — Acta número 155.989 "Jelmoly". — Acta número 155.990 "Bacío". — Acta N.o 155.991 "Vía Día". — Acta N.o 155.992 "Bell's". — Acta N.o 155.996 "Varig". — Acta N.o 155.997 "Varig". — Acta N.o 155.998 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.999 "Cleveland". — Acta N.o 156.009 "Nivea Creme". — Acta N.o 156.014 "Wistel". — Acta número 156.015 "Neopralac". — Acta número 156.016 "Neutrichrome". — Acta número 156.017 "Velicren". — Acta número 156.019 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.039 "Arlidín". — Acta número 156.040 "Co-Salt". — Acta N.o 156.041 "Candian Club". — Acta N.o 156.043 "King". — Acta N.o 156.044 "King". — Acta N.o 156.045 "Caballito". — Acta número 156.048 "Rocco". — Acta N.o 156.049 "Lady". — Acta N.o 156.050 "Eva". — Acta N.o 156.051 "Zephyr Snob". — Acta número 156.052 "Prhoenix". — Acta número 156.053 "Dentinol". — Acta N.o 156.054 "Montreson". — Acta N.o 156.059 "Belespace". — Acta N.o 156.064 'Tiforal". — Acta N.o 156.076 "Isexafen" — Acta número 156.077 "Sondorito". — Acta número 156.078 "Frigorífico Cruz del Sur". — Acta N.o 156.079 "S.A.D.A.R.". — Acta N.o 156.083 "Fucex". — Acta N.o 156.084 "Fucesa". — Acta N.o 156.085 "Norgren". — Acta N.o 156.086 "Norgren". — Acta N.o 156.089 "Guayaciclina". — Acta número 156.092 "Pipoca". — Acta número 156.093 "Lanasur". — Acta N.o 156.094 "Lisaplan". — Acta N.o 156.095 "Lisaperm". — Acta N.o 156.097 "Clorocilina". — Acta N.o 156.099 "Ariel" — Acta número 156.102 "Ciel Mar". — Acta número 156.112 "Edet". — Acta N.o 156.115 "Myambutol". — Acta N.o 156.123 "Galiden". — Acta N.o 156.124 "Geribe". — Acta N.o 156.135 "Pondocilina". — Acta N.o 156.136 "Admiral". — Acta número 156.147 "Firmelva". — Acta N.o 156.150 "Radio Magnavox". — Acta N.o 156.151 "Victor". — Acta N.o 156.153 "Diural Spefar". — Acta N.o 156.155 "Avize". — Acta N.o 156.157 "Rege Fix". — Acta número 156.158 "O.M.". — Acta N.o 156.159 "Jeanne Gatineau". — Acta N.o 156.163 "Descripta y facsimilada)". — Acta número 156.164 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.165 "Compass". — Acta número 156.166 "Griptred". — Acta número 156.167 "Good Year". — Acta número 156.168 "Chemigum". — Acta número 156.170 "Luminaral". — Acta N.o 156.191 "Clos Sainte Anne". — Acta N.o 156.195 "Valderma". — Acta N.o 156.196 "Veet". — Acta N.o 156.197 "Reprolith". — Acta N.o 156.198 "Teacher's Highland Cream". — Acta N.o 156.203 "Toyobo". — Acta número 156.205 "Cousa". — Acta número 156.206 "C". — Acta N.o 156.211 "Cash Nyl" — Acta N.o 156.212 "Megger". — Acta N.o 156.215 "Prinz Brau". — Acta N.o 156.224 "Primor". — Acta N.o 156.225 "Alfonic". — Acta N.o 156.235 "Cegripan". — Acta N.o 156.236 "Prylon". — Acta número 156.237 "Kismet". — Acta número 156.238 "Gallito". — Acta N.o 156.239 "Marlboro" — Acta N.o 156.248 "Roger Fripp". — Acta N.o 156.249 "Desodoral". — Acta N.o 156.250 "Kaurit". — Acta número 156.251 "Peregal". — Acta número 156.252 "Lipamin". — Acta N.o 156.253 "Albigen" — Acta N.o 156.259 "Hipofamina". — Acta N.o 156.260 'Vitex". — Acta N.o 156.261 "Tom Mix". — Acta número 156.269 "Don Pepe". — Acta número 156.276 "Serra Hermanos". — Acta número 156.281 "Helizarín". — Acta número 156.282 "Orlón". — Acta N.o 156.283 "Du Pont". — Acta N.o 156.289 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.290 "Forever". — Acta N.o 156.291 "Mez". — Acta N.o 156.296 "Lutandrone". — Acta número 156.297 "Lunadina".

—Se inscriben las siguientes transferen- de marcas: N.o 102.795 "Marlboro". — Número 107.924 "Guido". — N.o 115.856 "Rotex". — N.o 120.736 "Bubo". — Número 121.294 "Pattex". — N.o 121.295 "Pattex". — N.o 122.757 "Santhecrem" — N.o 123.006 "Polycolor". — N.o 123.007 'Polycolor". — N.o 123.093 "Citocord". — N.o 123.507 "Myritol". — N.o 124.089 "Ata". — Número 124.090 "Ata". — N.o 126.145 "Marlboro".

—**Se autorizan los siguientes cambios de nombre:** N.o 146.073 "Uteril". — Número 145.882 "Ubresan". — N.o 145.883 "Arvitropín". — N.o 146.070 "Okey". — Número 146.071 "Diarrenex". — N.o 146.072 "Heridil".

—**Registros renunciados:** N.o 143.911 "Copes". — N.o 140.035 "The Greys".

—**Modelo industrial abandonado:** Acta N.o 0433 Juan José Berger.

—**Modelo de utilidad desistido:** Acta número U 062 Raúl Rudemar Martínez Tremenzana.

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—**Resolución Revocada:** N.o 142.989 "Revlon".

—**Se mantiene resolución de concedida:** N.o 140.407 "Galileo". — N.o 142.084 "Suaverín". — N.o 142.214 "Coragum". — Número 142.416 "Laboratorios I.M.A....". — N.o 142.465 "Viejas Cubas" — N.o 142.843 "Alma". — N.o 144.602 "Facilac". — Número 144.603 "Anfodina". — N.o 144.607 "Naturaviril". — N.o 143.610 "Muper". — N.o 142.659 "Prostagenine". — N.o 142.666 "Fyr".

—**Se mantiene resolución de desestimada:**

Acta N.o 124.403 "Transac". — Acta número 129.868 "Ziplon". — Acta N.o 133.699 "Viñaflor". — Acta N.o 136.849 "Francisca". — Acta N.o 139.300 "Bancario". — Acta N.o 148.548 "O.B.". — Acta número 145.992 "Pulpita". — Acta N.o 145.993 "Pulpita".

—**Patente Caducada:** N.o 10.125 Carlos Basso Stajano.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 27 y 28 de setiembre de 1977.

Montevideo, setiembre 27 de 1977. (*)

Especialidades Farmacéuticas

Venta bajo receta profesional

16.635. Renovación "Stemetil" Supositorios de 0.10 gramos Specia, que se elabora en la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestiona el Químico Farmacéutica Olga A. Valenti.

23.682 "Torfan-H-Jarabe" que se elabora en Abbot Laboratories Uruguay Limitada y gestionado por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún.

23.676 "Pantomicina" líquida 125 miligramos 5 ml. que se elabora en Abbot Laboratories Uruguay Limitada. y gestiona el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún

23.675 "Piojisar" Pomada, que se elabora en Laboratorio Auxana y gestionada por la Química Farmacéutica Lili Smith de Leguisamo.

23.366 "Pirotil L 4" (Pecia) (Sol. Inyectable al 2.5 o|o), que elaborado por Societé Parisienne D'Expasión Chimique Specia y representada por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionada por la Química Farmacéutica Olga A. Valenti.

23.658 "Winolate" Suspensión Winthrop, que se elabora en Laboratorios Sydney Ross Uruguay Ltda., y gestionado por el Químico Farmacéutico Hugo Dellachá.

23.279 "Manegán" Cápsulas 50 miligramos elaborada por el Laboratorio Química Argentina S. A. de Buenos Aires y representada en el Uruguay por Química Argentina S. A. y gestionadas por el Químico Farmacéutico Horacio David Cohan.

23.281 "Manegán" Cápsulas 50 miligramos elaborada por el Laboratorio Química Argentina S. A. de Buenos Aires y representada en el Uruguay por Química Argentina S. A. y gestionadas por el Químico Farmacéutico Horacio David Cohan.

23.677 "Darmaglós" Crema Hidrosoluble, que se elabora en el Instituto Andrómaco Sociedad Anónima y gestionada por Químico Farmacéutico José A. De León (Nuevo Director Técnico).

12.459 "Butapirazol" Fuerte Grageas, que se elaboran en Laboratorio Gerardo Ramón & Cía. S. A. presentado a los efectos de Renovación por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedido a favor de: Duncan Roberto Balbi Alzueta, Elsa Rita Bidermán Levinsón, Marcos José Greif Klempert, Susana Filomena Varcasia Lavié, Julio César Velluti Plátano Helena Alicia Torres Francia, Rosa Anahir Torres Francia, Virginia Lamas Beltrán, María Cristina Alonzo Romanelli, Juan Carlos Marrero Núñez, Federico José Fajas Méndez, Miguel Hernan Benedit Herar, Giorgio Isgro, Graciela Margarita María Beraza Laurnaga, Alberto Eduardo Rodríguez Verde, María Elena Mirandetti Cualángelo, Hulmer Roberto Bowley Díaz, Susana Raquel Bonelli Baccino, José Luis Traverso Cáceres, Marta Nidia Pereira Pallas, Julio Italo Rosa Doti, Marta María Del Rosario Roldán Amivilia. Juan Carlos Guinaraes Vique y Graciela Dighiero Arrarte.

23.678 "Pantomicina Líquida" 250 miligramos 5ml. fabrica y|o importada por Abbott Laboratorios Uruguay Ltda., y gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún.

23.674 "Novoyodo Prednisolona" 5.000 ampollas, que se eloboran en Laboratorio Szabó Hnos. Kessler & Batki y gestionadas por el Químico Farmacéutico Miguel P. Batki.

23.680 "Rondec Tabletas Fulmtab" que se elaboran en Abbot Laboratories Uruguay Ltda. y gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún.

23.687 "Salicerol" gotas, que se elabora en los Laboratorios Galien S. A. y gestionadas por el Químico Farmacéutico José Pallas (Nuevo Director).

23.733 "Grampenil" Argentina 250 miligramos jarabe, que se elabora en Lab. Química Argentina S. A. de Buenos Aires y representa en el Uruguay Química Argentia S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Horacio D. Cohan.

23.737 "Gutrón" inyectable, que se elabora en los Lab. Gerardo Ramón & Cía. S. A. y gestionados por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa.

23.702 "Gutrón" 5mg. Tabletas, que se elaboran en Lab. Gerardo Ramón & Cía. Sociedad Anónima y gestionadas por el Químico Farmacéutiso Nelson Sarasúa.

23.693 "Mayor" 40 mg. acción sostenida, que se elabora en Lab. Parke Davis y gestionadas por la Química Farmacéutica Esther Alvarez.

21.727 "Cloranfenicol" Libra Cápsulas, que se elaboran en Lab. Libra de esta Ciudad y presentado para su renovación por el Químico Farmacéutico Carlos Scherschener.

17.304 "Benadón Roche" 300 mg. Comprimidos, que se elaboran en Lab. Roche International Ltda. y presentados para su Renovación por Químico Farmacéutico Ruben S. Nogueira.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 28 de setiembre de 1977 (*).

ARTICULOS DE TOCADOR

14.394 — Serie E. T. "Jabón Desodorante" 1328 que se elabora en el Laboratorio Strauch, de esta Ciudad y presentado por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro a efectos de su autorización de Venta Renovación.

14.427. — Serie E. T. "Jabón de Creolina La Buena Estrella N.o 34" que se elabora en el Lab. Strauch Cía., de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro a efectos de su autorización de Venta Renovación.

2.509. — Serie E. T. "Modil Mama" Crema, del Laboratorio Spot Cosmética SACIF (Rep. Argentina) y|o elaborada por el Lab. Galien S. A., de esta Ciudad y presentada por el químico farmacéutico José Pallas.

19.653. — Serie E. T. "Emulsión antiarrugas "Vithelium", Marca Cosmética Científica, que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello a efectos de su autorización de Venta Renovación.

1.792. — "Jabón de afeitar en taza cerámica "Vieja Lavanda Fulton", que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta Ciudad y presentada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello a efectos de su autorización de Venta Renovación.

19.438. — Serie E. T. "Crema para manos Manivit", Marca Cosmética Científica que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta Ciudad y presentada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello a efectos de su autorización de Venta Renovación.

19.040. — Serie E. T. "Axufrol". Jabón de tocador, que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A., de esta Ciudad y presentada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello, a efectos de su autorización de Venta Renovación.

19.149. — Serie E. T. "Loción Capilar "Panten" con Pnaty Azul", para cabellos canosos, que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta Ciudad y presentado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello, a efectos de su autorización de Venta Renovación.

19.147. — Serie E. T. "Loción Capilar "Panten" con Pantyl Rojo" para cabellos secos, que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta Ciudad y presentada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello a efectos de su autorización de Venta Renovación.

1.855. — Serie E. T. "Emulsión Mellecente" de Marca Cosmética Científica que se elabora en el Laboratorio Algorta S. A. de esta Ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello, a efectos de su autorización de Venta Renovación.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 7, 11, 20, 25, 26, 27 y 31 de octubre de 1977.

Montevideo, 7 de octubre de 1977. (*)

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Doctor en Medicina", expedidos a favor de: Susa-

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 18 de noviembre de 1977.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de noviembre de 1977.

na Tomattis; Alejandro Steinbach Horbycki, Dante Pisciottano Grajales, Mario D. Patritti, Sylvia Nélida Aguilar Mila, Aníbal Gino Teri López, Iris Myriam Bardanca Duarte, Verónica Galilea Keochgerian Basmayean, Luis Mancino González, Cyro Blanco Requiterena, María Crustina Artola Bermúdez, María Elena Machado Tabarez, Julio Ferrando Soto Suárez, José Luis Mollo García, Jorge Jacobo Natalevich Brustein, Nury Susana Ospitaleche De Carlos, Francisca Nappi Russo, Mauricio Manuel Szwebel Fajerstejn, Juan Carlos Sabelli Castellanos, Lucía Lilian Collno Ozores, María de Luján Chiesa Sabatucci, Homero Eduviges Camacho Morabito, Margarita Curbelo Botto, Mario Antonio Scasso Burghi, Víctor Bouchacourt Cabrera, Mario Luis Maier Essinger, América Dorila Rodríguez Galván, Miguel Angel Villar Grassi, Migdonio Mongelos Aguilar, José Walter Silva Sierra, José Tulio Otegui Lescano, Teresita Haydee Cerretti Berghio, David Franklin Saravia Ifran, Livia Margarita Martínez Ferreira, Selva Mirtha Banchero García, Myriam Susana Vázquez del Prestito, Arturo Orlando Suárez Fonseca, Alberto Oberdan Gentilini Mustarsi, Obdulia María Bonilla Cabrera, Baltasar Haiche Casal, Cora Margarita Chiesa Duhalde, Luis Carlos Heuhs Texeira, Alberto Miguel Piñeyro Gutiérrez, Delmar Machado Da Silva, Rómulo Guerrini Ballabio, Irma Inés Alvarez Saldías, Leonardo Alberto Zecharies Mermelstein, Jorge Suasnabar Pavesio, Adelina Negreira Varela, Mauricio Iusim Oberzanski, María Cristina Tadeo Techera, Matilde Elena Cosentino Rodríguez, Juan Antonio García Rigoli, Ariel Darío Conde Collette, Daniel Eduardo Morelli Colombres, Jorge Cerda Schimasky, Armando Rafael Lanfranconi Costa, Juan Pedro Larroque Alvez, Estela Mary Méndez García, Arturo Achar Algorta, Lucía Norma Aragone Salveraglio, Alvaro Beltrán Rohr, Freddy Tabaré López Leiva, Manuel Francisco Menéndez Olivera, Carlos Piedra Buena, Derley José Chagas Xavier, Ricardo Horacio Galetta, Montiel, Angel Heriberto Pérez Cabrera, Varturi Zadikian

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Doctor en Odontología", expedidos a favor de: Gladys Mabel Gómez Salinas, Beatriz Marcelina Larrea Suárez, Isaac Mendel Stitzki Rimer, María Jacinta Novella Berardo de Duarte, Alberto Almanzor Jiménes Fernández, Santiago Eduardo Michelini Gercar, Luis Eduardo Hiriart Brasil, Walter Omar Buenaventura Innamorato, Elsa Godoy Deebiem, José M. Paladino, Jorge Enrique Cueto Polto, Martín Santiago Santesteban Marotta, Walter Ariel Ghio Happel, Oscar Luis Starkhand Tabak, Carlos Alberto Bruno Collado, Rosario Reyes Grandal, Ana María Casnati Guberna, Robert Omar Rachid Alderete, Mary Elisabeth Green, Luis Alberto Vespa Lapido, Mirna Elena Reynoso Silveira, Heriberto Volpe Mawad, Ana María Velazco Tomás, Graciela María Cafferatta Montes.

Montevideo, 11 de octubre de 1977.

Angela Catalina Barreto Toledo, Abrelina Zully Rosa Bello, Ema Renée Ballestena Rodríguez, Eloísa Anna Baldasarre Di Pombo, Gloria Beatriz Berertervide Minetti, Alcira Susana Demarco Delgado, Rosa Teresa Fernández Aroztegui, Carmen Justina Bonifacio Mosteiro, Nora Teresa Vero de Paz, Nylda Beatriz Monzón Acevedo, Ana María Rosso Rosas, Nanay Cancela Ottonello, Agustín Pucholo Albornoz, María del Rosario Canel Valenzuela, Lilián Enna Alegre Oyarvide, Andrés Alberto Vezzoso Antúnez, Alberto Ramiro Martegani.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Químico Farmacéutico", expedidos a favor de: Moraima Raquel Parovel Fernández, Olga Cáceres Negri de Gelpi.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Doctor en Medicina Veterinaria" expedido a favor de: Nenufar Sosa de Caruso, Patricia Davison Conti, Juan Antonio Fuentes, Feliz Eduardo Puentes de los Reyes, Matilde Mercedes Sheppard Iglesias, José Federico Tort Silveira.

Montevideo, 20 de octubre de 1977.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Doctor en Medicina", expedidos a favor de: Federico Golzio, Carlos Julio Suárez Nazer, Miguel Angel Rodríguez Giusto, Ana María Stoping Fernández, Anuar Chafic Abisab Pereira, Eva Susana Baldriz Santos, Nelly Noemí Negreira Facal, María Cristina Alvarez Ramos, Jorge Alberto Castro Benítez, Héctor Emilio Purtscher Dalmas, Sergio Carim Satut Faber, Carlos Alberto Peppe Mileo, Francisco Santiago Gargagliono Alessia, Silvia Raquel Ramos de Clemente, Cristina Lucía Scavone Mauro, María Teresa Casas Godoy, Martha Saiz Pedrini, María Cristina Magdasy Seluja, Ana María Calegari Costa, Gonzalo Isidoro Zuasti Herrera, Ivonne Beatriz Arce Sánchez, Gabriel Ernesto Sobarzo Alister, Hugo Alberto Núñez Barrera, Walter Genry Silveira Gómez, Ricardo Romay Varela, Edda Concepción Seoane Bruno, Juan Heriberto Favat Tourn, Nancy Amelia Vihnarolo Castro, Eduviges Estévez Rodríguez Sotto, Mabel de la Esperanza Samacoitz Scarrone, Lía Da Rosa Rodríguez, Adolfo Pascale Gálvez, Laura Dominga Fernández Di Maggio, Liliana Gloria Palma Piedeferri, Virginia Ana Belando Quesada, Adela Anastasia Dubikin Maly, Daniel Penagaricano Vázquez, Luisa Malaquina Buschiazzo, Ricardo Gus Cunietti, Aída Sonia Muñoz Trujillo, Federico Faustino Limeres Ibarzábal, Adela Catalina Campione Piccardo, Laura Adela Pivel Ranieri, Gustavo Enrique Galvalisi Pérez, Ariel Tabaré Souto Martínez, Gustavo Ramón Acosta Romero, Elías Bercovivh Damb Ana María Delia Bettoni Amado.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Médico Veterinario", expedidos a favor de: Alicia Paradeda Morgade, Alba Rosa Salvarrey, José Miguel Dangelo Hernández, Luis Gustavo Rivas Latorre, Yamandú Martínez Arce, Luis Enrique Pandolfi Caballero, Juan Daniel Basil Vaz, Fernando Camps Martínez, Orlando Mario Díaz González, Guillermo Marcel Pome de León Mata, Julio Anselmo Marrero Drocco, Juan Rafael Larrosa Bornan, Primitivo Hugo Abella Rodríguez, Angel Eccher Entenza, José Enrique Estela Rohr, Orlando Mario Díaz Cámera.

Montevideo, octubre 20 de 1977.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químico Farmacéutico, expedidos a favor de: Blanca Perdomo de Montero, Diana Romualda Rabellino Goñi, Antonio Angel Fiacomini y Hugo Pereira Fagúndez.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Rosa Cristina Santana Miranda, Darsi Margot Velázquez Sosa, Elizabeth de las Marías Norambuena Silva y Rita Dinorah Otero Baubeta.

Montevideo, octubre 25 de 1977.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Médico Odontólogo expedidos a favor de: Nancy Cancela Ottonello, Mario Diego Nicoletto Mesa, Gladys Cecilia Ríos Demoro, Palmira Esther Cáceres Segovia, Graciela Imhof Díaz, Berta Pérez Da Silva, Juan Nicolca García Beorr, Angel Larrosa Obradia, Elda Graciela González Camaño, Vera Luz Chavez Balcazar, Gladys Santesteban Occelli, Mirta Bounous Benech, Sara Gliksztok Rafalcowicz, Minerva Leonor Arbiza Bruno, Luis Herber Moroy Laciau, Mario Slymovich Tenembaum, María Carmelita Selhay López, María Del Carmen López Díaz, Nelson Efelman Grumberg, Julio Jorge Rodríguez Seré y Vladimir Salvador Maya Casal.

Montevideo, octubre 25 de 1977.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta Profesional)

23.764 "Cileral", 500 mg. Cápsulas "Mead Johnson" que se importará y/o elaborará en Lab. Emar S. A. y gestionadas por el Químico Farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.761 "Cileral" 250 mg. Inyectables, "Mead Johnson" que importará y/o elaborará en Lab. Emar S. A. y gestionadas por el Químico Farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.767 "Cileral" 250 mg. Inyectables "Mead Johnson" que se importará y/o elaborará en Lab. Emar S. A. y gestionadas por el Químico Farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.771 "Cebridín V" Comprimidos, que se elaboran en Lab. Szabó Hnos. Kessler & Batki y gestionados por el Químico Farmacéutico Miguel P. Batki.

23.776 "Bios Semi de Reserpina Murphy" Comprimidos, que se elabora en Lab. Bios Sociedad Anónima y gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique J. Cairoli.

23.766 "Cistoquine Casasco", que se elabora Lab. Casasco S. A. C. I. de R. Argentina representados en Uruguay por Spefar S. A. y gestionadas por el Químico Farmacéutico Héctor Soto Galagorri.

23.770 "Cileral" 1,0 g. Inyectable, "Mead Johnson" que se elabora en Lab. Emar Sociedad Anónima y gestionados por el Químico Farmacéutico Mario A. Briano.

23.768 "Sulta Tabletas" Edulcorante Concentrado "Nueva Fórmula" que se elabora en Lab. E. R. Squibb & Sons Inter American Corporation Nueva York Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Sawchik.

13.705 "Puri-Nethol" Tabletas 50 mg. que se elaboran en Lab. Bubrougs Welcome & Co. de Londres, Inglaterra y representante en Lab. Cooper Uruguay Ltda. y gestionada por el Químico Farmacéutico Alejandro Alvarez a los efectos de Renovación Cistostáticos.

23.691 "Maycor" 5 mg. Tabletas, que se elaboran en Lab. Parke Davis y gestionadas por la Químfico Farmacéutica Esther Alvarez.

23.675 "Piojisar" Pomada, que se elabora en Lab. Auxana y gestionada por la Química Farmacéutica Lili Smith de Leguisamo.

14.693 "Sucaril" Tabletas.

21.004 "Sucaril" Líquido, que se elabora en Lab. Abbot Laboratories Uruguay Ltda. y que gestiona el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún.

13.049 "Bropín" Gotas, que se elabora en Lab. Buyo y presentadas a los efectos de Renovación por la Químico Farmacéutica Carmen Pérez de Suárez.

51.135 "Acido Nicotínico Bome" que se elabora en Lab. Bome S. A. y presentado a los efectos de Renovación por el Químico Farmacéutico Darío Bonilla (Nuevo Director Técnico).

14.963 "Gantrisin-Roche" Crema Vaginal que se elabora en Lab. F. Hoffmann La Roche Ltfs. (Nutley) Ney Yersey E. E. U. E. y representa en el Uruguay Roche International Ltda. y gestionada a los efec-

tos de Renovación por el Químico Farmacéutico Ruben S. Nogueira.

14.293 "Gantrisin Roche" Suspensión, que se elabora en el Lab. F. Hoffmann La Roche Ltda. (Nutley), New Yersey E. E. U. U. y representada en el Uruguay Roche International Ltda., y gestionada a los efectos de Renovación por el Químico Farmacéutico Ruben S. Nogueira.

20.775 "Analcina" Inyectable, que se elabora en el Lab. Buyo y gestionado a los efectos de Renovación por la Químico Farmacéutica Carmen Pérez de Suárez.

5.485 "Sedobronquial Bome" que se elabora en el Lab. Bome S. A. y gestionada a los efectos de Renovación por el Químico Farmacéutico Darío Bonilla (Nuevo Director Técnico).

23.552 "Prefren Solución Oftálmica Allergán", que se elabora en los Lab. Greco, y gestionada por el Químico Farmacéutico Mario Isola.

12.902 "Bepanthene Roche" 500 mg. Ampollas, que se elaboran en Lab. F. Hoffmann La Roche Co. Ltda. Basilea, Suiza, y representa en el Uruguay Roche International Ltda. y gestionada para los efectos de Renovación por el Químico Farmacéutico Ruben S. Nogueira.

23.580 "Epifrin 1 o/o Solución Oftálmica Allergann que se elabora en Lab. Greco y gestionada por el Químico Farmacéutico Mario Isola.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

23.778. — "Cineral", 1,0 gr. Grageas (AGPTABS) "Mead Johnson" que se elabora en Lab. Emar S. A. y gestionadas por el químico farmacéutico Mario A. Briano.

23.760. — "Maxibilyna Dispert", 500 mg. Cápsulas que se elaboran en Laboratorio Dispert S. A. y gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uiarte.

23.772. — "D. L. 40". Cápsulas con microgránulos de acción prolongada, que se elabora en Axis Limitada y gestionada por el químico farmacéutico María Inés Rita.

23.762. — "Cistoquines Gotas" Casasco", que se elabora en Laboratorio Casasco S. A. I. C. de la R. Argentina y representados por Spefar S. A., gestionándolos el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri.

23.782. — "Ergoxine "F". — Comprimidos que se elaboran en Lab. Haymann S. A. y gestionados por la químico farmacéutica M. Mercedes Cabrera de Pesano.

23.763 "Antitoxina Tetánica Berringwerk", 1.500 U. I., que se elabora en Behring Werke A. G. Marburg Alemania y representa Hoechst del Uruguay S. A. y gestionada por la químico farmacéutica Sara R. Cambón.

23.660. — "Gemicrón". Crema Oftálmica que se elabora en Laboratorio Micrón S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Lidio Testa.

23.759. — "Cistoque Plus Casasco". Cápsulas, que se elaboran en Laboratorio Casasco S. A. I. C. de la República Argentina, representados en el Uruguay por Spefar S. A. y gestionados por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri.

23.872. — "Dioctin — Tabletas", que se elaboran en Lab. Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionada por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun.

23.843 "Meyco Pharm. 7". (Detergente Dermatológico) que se elabora en Laboratorio Meyco de esta Ciudad y presentado por el químico farmacéutico Juan A. Cozzo.

23.877 — "Dioctin líquido", que se elabora en Lab. Abbott Ltda. Laboratories Uruguay por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun.

23.855. — "Coltericin". Inyectable, que se elabora en Laboratorio Química Argentia S. A. Buenos Aires R. Argentina representado en Uruguay por Filial Química Argentia Uruguay S. A. y gestionados por el químico farmacéutico Horacio David Cohan.

23.875. — "Neo Fosfalun Magnesio". (Efervescente), que se elabora en Laboratorio Liofil y gestionada por el químico farmacéutico Luis Alberto Bravo.

23.876. — "Tranplus" 2 mg. Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Bomé S. A. y gestiona el químico farmacéutico Darío A. Bonilla. Medicamento Controlado.

23.873. — "Transplus" 1 mg. Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Bomé S. A. y representa el químico farmacéutico Darío A. Bonilla. Medicamento controlado.

23.898. — "Gammapart". Inmo — Globulina anti D. (Rho) que se elabora en Laboratorio Schwab & Co. Ges. M. B. de Austria y representa en el Uruguay Sueros Ltda. y es presentada por el químico farmacéutico Nelson Manzi.

23.519. — "Progyluton". Grageas que se elaboran en Laboratorio Schering A. G. Berlín y representa Schering Uruguay S. A. y gestiona el químico farmacéutico Luis F. Camiruaga.

23.508. — "Rutacel Promeco". Supositorios infantiles, que se elaboran en Laboratorio Promeco Rep. Argentina y Uruguay Emar y gestionados por el químico farmacéutico Mario Briano Florito.

23.506. — "Rutacel Promeco". Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Promeco S. A. de República Argentina y Emar de Uruguay y gestionados por el químico farmacéutico Mario A. Briano.

23.510. — "Rutacel Promeco". Solución Oral, que se elabora en Laboratorio Promeco de la República Argentina y Emar en el Uruguay, representada por el químico farmacéutico Mario Briano Florito.

23.758. — "Trifabron Forte". Jarabe Bagó que importa y elabora los Laboratorios Bagó de la República Argentina y representa en el Uruguay Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Dalmiro Aguiar.

23.900. — "D-Norginor". Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Haymann S. A. y gestiona la químico farmacéutica M. a Mercedes Cabrera de Pesano.

23.782. — "Vaksan" 250 mg. Cápsulas Emar, que se elaboran en Laboratorio Emar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario A. Briano Florito.

23.895. — "Trandate" 200 mg. Comprimidos, que se elaboran en los Lab. de Allen And Hanburys Ltda. de Inglaterra, representados por Glaxo Uruguaya S. A. y gestionados por el químico farmacéutico Alfredo Herrero.

23.893. — "Alstamicine" Polvo Septodont, que se elabora en Lab. Septodont de Francia representados por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionada por la químico farmacética Olga Valenti.

23.894. — "Calcio Fuerte Celsius". Polvo granulado, que se elabora en el Laboratorio Celsius S. A. de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Enrique L. Birembaum.

23.874. — "Sintepen". Inyectable 1 gr. que se elabora en Laboratorio Gerardo Ramón & Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa.

23.891. — "Calcio Fuerte Celsius". Comprimidos, que se elaboran Laboratorio Celsius de esta Ciudad y presentados por el químico farmacéutico Enrique L. Birembaun.

23.896. — "Dermovate Crema", que se elabora en Laboratorio Glaxo Uruguaya, S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrero.

23.753. — "Dolo-Tanderil". Cápsulas, que se elabora en el Laboratorio Ciba Geigy de Barcelona (España) y representado en el Uruguay Ciba Geigy Uruguaya S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero.

23.901. "Ventolin" Supositorios 4 mg. que se elabora en Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A. y representados por el químico farmacéutico Alfredo Herrero.

23.899. — "Dermovate Ungüento", que se elabora en Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Herrero.

23.892. — "Ventolin". Supositorios 2 mg. que se elabora en Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A. de esta Ciudad y presentado por el químico farmacéutico Alfredo Herrero.

23.897 "Pentrexyl". Cápsulas 500 mg. que se elabora en Laboratorio Bristol Myers Company de EE. y representados en el Uruguay Dina S. R. L. y gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

23.839. — "Menacor". Cápsulas del Laboratorio Menarini (Italia), que importa el Lab. Clausen de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Juan C. Ruanoba.

23.890. — "Trandate". 100 mg. que se elabora en el Laboratorio de Allend And Hanburys Ltda. de Inglaterra y representa en el Uruguay Glaxo Uruguaya S. A. y gestionadas por el químico farmacéutico Alfredo Herrero.

Montevideo, octubre 26 de 1977.

23.836 "Clor-Ipramina Fuerte — L. F." Comprimidos, que se elaboran en el Lab. Antia Moll y Cía. de esta Ciudad y gestionados por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll. Medicamento Controlado.

23.810 "Acupán Ampollas Liker" que se elaboran en los Lab. Antia Moll & Moll Ltda. y gestionadas por el Químico Farmacéutico Aníbal J. Moll.

23.805 "Trental" 400 Mg. Grageas, que se elabora en el Lab. Hoechst del Uruguay S. A. y gestiona la Químico Farmacéutica Sara R. Cambón.

23.807 "Versatrex Parenteral" 250 mgs. que se elaboran en Lab. Bristol-Myers Company de la Rpca. Argentina representado en el Uruguay por Dina S.R.L. y gestionados por el Químico Farmacéutico José M. Pandolfo.

23.806 "Biosporin" Cápsulas 500 mg. Inyectable, que se elabora en el Lab. Proter S.P.S. Milán Italia, representado en el Uruguay por Ignacio Grubits y gestionado por el Químico Farmacéutico Carlos Schers.

23.804 "Versatrex" Cápsulas 500 mg. que se elaboran en Lab. Birstol Myers Company, representantados en el Uruguay por Dina S.R.L. y gestiona el Químico Farmacéutico José M. Pandolfo.

23.800 "Ampicilina" Galien Suspensión Oral, que se elabora en Lab. Galien S. A. y gestiona el Químico Farmacéutico José A. Pallas.

23.792 "Biosporal". Suspensión Oral, que se elabora en los Lab. Proter de Milán Italia representado en el Uruguay por la firma Ignacio Grubitz y gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos Schersche ner.

23.809 "Totaceprin" 250 mg. Cápsulas "Mead Jonhson", que se importará y/o elaborará por Lab. Emar S. A. y gestionará por el Químico Farmacéutico Mario A. Briano Florito.

23.842 "Pentrexyl". Polvo para suspensión oral, 125 mg. que se elaborará en los Lab. Bristol Myers Company de EE. UU. y representa en el Uruguay Dina S.R.L. y gestiona el Químico Farmacéutico José M. Pandolfo.

23.789 "Acupan — Riker" Comprimidos que se elaboran en Lab. Riker de Inglaterra representado en el Uruguay por Lab. Antia & Moll Cía. Ltda. y gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal J. Moll.

23.790. "Biosporal". Suspensión Oral. 125 mg., que se elabora en los Laboratorios Prόter de Milán, Italia representados en el Uruguay por la firma Ignacio Grubitz y gestionado por el Químico Farmacéutico Carlos Scherschener.

23.787. "Bacticel". Jarabe, que se elabora en los Laboratorios Bagó S. A. de la República Argentina representado en el Uruguay por Betal S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Dalmiro Aguiar.

23.791. "Bacticel". Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Bagó S. A. de la República Argentina y representa en el Uruguay Betal S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Dalmiro Aguiar.

23.801. "Eter Anestésico". Gamma, que se elaborà en Química Gamma y gestionada por la Químico Farmacéutica María del Carmen Rodríguez de Oxanda.

23.799. "Totaceprín". 500 mg. Cápsulas "Mead Johnson", que se importara y|o elaborara en los Laboratorios Emar S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.797. "Ampicilina Libra". Cápsula 500 mg. que se elaborará en los Laboratorios Libra, y presentada a los efectos por el Químico Farmacéutico Carlos Scherschener.

23.798. "Ampicilina" Cápsulas Celsius que se elaboran en Lab. Glesius S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique L. Birembaum.

23.795. "Niyedín". Cápsulas, que se elaboran en Lab. Haymann S. A. y gestiona la Química Farmacéutica María Mercedes Cabrera de Pesano.

12.927. "Postafen". Com. que se elaboran en Lab. Unión Chimique Belge de Bruselas, Bélgica, representado en el Uruguay por Athenas S. A. de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutica Antonia Musetti a los efectos de su renovación.

14.895. "Rastinón" 05 g. que se élabora en Lab. Hoesch del Uruguay de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutica Sara Cambón a los efectos de renovación.

14.404. "Bonadoxina". Tabletas, que se elaboran en Lab. Pfizer Corporation S. A. de esta ciudad, y presentado por el Químico Frmacéutico José M. Pandolfo a los efectos de renovación.

17.443. "Arlidin". Inyectable, que se elabora en el Lab. Greco de esta ciudad y presentada por el Químico Farmacéutico Mario C. Isola a los efectos de renovación.

23.903. "Laragón". Grageas Roemers, que se elaboran en los Lab. Roemmers S. A. y presentada por el Químico Farmacéutico Héctor Soto Galagorri.

15.620. "Aminofilina". Con Fenobarbital, Tabletas, que se elaboran en Lab. Gerardo Ramón y Cía. S. A. y presentada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa a los efectos de renovación.

23.910. "Normosicol". Comprimidos de 25 mgs. que se elaboran en el Lab. Calusen S A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Daunoba. Medicamento controlado.

23.913. "Normosicol". Comprimidos 5 mgs. que se elaboran en Lab. Clausen S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Ruanoba. Medicamento controlado.

23.902. "Indomitacina Medical". Comprimidos, que se elaboran en Lab. Medical y gestionado por la Químico Farmacéutica Aurora Perdomo de Arles.

23.906. "Polimox". Gotas Pediátricas 100 grs. que se elaboran en Lab Bristol Myers Company de Estados Unidos y representante en el Uruguay Dina S R.L. y gestionado por el Químico Farmacéutico José M. Pandolfo.

23.911. "Polimox". Cápsulas 500 mg. que se elaboran en Lab. Bristol Myers Company de Estados Unidos y representado en el Uruguay por Dina S.R.L. y gestionado por el Químico Farmacéutico José M. Pandolfo.

12.869. "Postafen". Jarabe, que se elabora en los Lab. Athenas S. A. de esta ciudad y presentada por el Químico Farmacéutico Antonio Musetti y a efectos de su renovación.

23.813. "Penicilina G Sódica Cristalina Squibb" 10.000.000 Unidades, que se elabora en Lab. E. R. Squibb y Sons Inter American Corporation, Nueva York-Montevideo y gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Sawckik.

23.812. "Totaceprín". Polvo para Suspensión Oral 250 mg. X 5 cc. "Mead Rohson, que se importará y|o elaborará en Emer S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

16.739. — "Baralgina". Tabletas que se elaboran en el Laboratorio Hoesch del Uruguay y gestionadas por la química farmacéutica Sara Cambón, a los efectos de Renovación.

23.868. — "Andursil". Comprimidos, que se elabora en el Laboratorio Ciba Geigy de Inglaterra y presentado por el químico farmacéutico Raúl Carrero del Laboratorio Ciba - Geigy de esta Ciudad.

23.865. — "Novamin". Inyectable 100 mg. que elaboran en el Laboratorio Bristol - Myers Company EE. UU. y presentado a los efectos de venta por Dina SRL (Representante) químico farmacéutico José M. Pandolfo.

23.864. — "Clor - Impramina Débil L. F.". Comprimidos que se elaboran en Lab. Antia Moll de esta Ciudad y gestionados por el químico farmacéutico Aníbal Moll. Medicamento Controlado.

23.811. — Versatrex". Cápsulas 250 mg. que se elaboran en Laboratorio Bristol - Myers Campany representados en el Uruguay por Dina S. R. L. y gestionados por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

32.814. — "Versatrex Parenteral". 1 g. que se elabora en los Laboratorios Bristol Myers Company de la República Argentina representados en el Uruguay por Dina S. R. L. y gestionados por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

15.463 "Pantomicrón Al 0.25 o|o". Creme Oftalmica, que se elabora en Laboratorio Micrón y presentada a los efectos por el químico farmacéutico Lirio Testa para su autorización de venta Renovación.

9.883. — "B1Gramón". Inyectable que se elabora en Lab. Gerardo Ramón & Cía. S. A. y presentada a los efectos por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa para su autorización de venta Renovación.

7.987. — "Balsamo Oftálmico". Baño ocular que elabora Laboratorio Micrón y presentada el químico farmacéutico José P. Vilar para sus efectos de Renovación.

23.361. — "Adiuvan". Ampollas, que se elaboran en Laboratorio Lazar S. A. de esta Ciudad y gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa.

7.482 — "Ilocarpina Clorhidrato al 1 o|o "Gotas Oftálmicas", que se elabora en Laboratorio Micrón S. A. y presentadas a sus efectos por el químico farmacéutico Lidio Testa para su autorización de venta Renovación.

15.312. — "Cetamidalent". Gostas Oftálmicas, que se elaboran en Laboratorio Micrón y gestionada por el químico farmacéutico Lidio Testa a los efectos de su Renovación.

23.726. — "Espadol Plus", que se elabora en Laboratorio Ataltis Limites y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello.

23 856. — "Dermamesive". Apósito Quirúrgico que se elabora en Laboratorio Squibb Sons Inter American Corporation sito en New York EE. UU. de América, representado en Uruguay por Squibb Corporation & Uruguay, de està Ciudad y gestionado por químico farmacéutico Roberto Sawchik.

ALIMENTO MEDICAMENTOSO

(Venta en Condiciones Reglamentarias)

23.646. — "Ricard". Chocolate Dietético elaborado por Ricard S. A. y presentado a los efectos de autorización de venta por el químico farmacéutico Luis A. Easton.

23.841. — Giprocal". Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Galien de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas.

22.870. — "Vincamina Ion". 15 mg., que se elabora en Laboratorio Iion de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Otto González Correa.

16.240. — "Romilar" Roche. Grageas, 15 mg. que se elaboran en Laboratorio Roche International de esta Ciudad y presentado a los efectos de Renovación por el químico farmacéutico Ruben Nogueira.

20.835 — "Ardidin". Gotas, que se elaboran en Laboratorio Grecó de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Mario C. Isola a los efectos de Renovación.

23.840. — "Pentrexyl". Cápsulas 250 mg. que se elaboran en Laboratorio Bristol Myers Company representados en el Uruguay por Dina S. R. L. y gestionados por el químico farmacéutico José Pandolfo.

23.835. — "Cloruro de Potasio Medical". Solución que se elabora en Laboratorio Medical y gestiona el químico farmacéutico Aurora Perdomo de Arias.

23.833. — "Diusemide". Inyectable, que se elabora en Laboratorio Bome S. A. y presentada por el químico farmacéutico Darío A. Bonilla.

23.832. — "Grampenil Argentia". 1000 mg. Inyectable, que se elabora en los Laboratorios Química Argentia S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Horacio D. Cohán.

23.831. — "Pentrexyl". Parenteral 1 gr. que se elabora en Laboratorios Bristol Myers Company de EE.UU. de América, y representa en el Uruguay Dina S. R. L. y gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

18.007. — "Segontín". Grageas, que se elaboran en el Laboratorio Hocehst del Uruguay Ltda. de esta Ciudad y gestionadas por el químico farmacéutico Sara Cambón a los efectos de Renovación.

23.681. — "Hidrocortisona Hemisuccinato Ion", que se elabora en el Laboratorio Ion de esta Ciudad y presenta el químico farmacéutico Otto González Correa.

Montevideo, octubre 26 de 1977.

Artículos de Tocador

(Venta en condiciones Reglamentarias)

22.223. — "Roger Fripp". Crema de Manos, que se elabora en Lab. Roger Fripp en la ciudad de Colonia, Uruguay y gestionado por el Quím. Farm. Renee Oxilia de Roland.

2.447. — "Kelly Quita Cutícula". — Que se elabora en el Lab. Dilcofan S. A. de esta ciudad y presentada por la Quím. Farmacéutico, Elisa Suaya de Fernández.

2.473. — "Glowstick". Rubor Cristalino en Barra de Helena Rubinstein, que se elabora en el Lab. Bel S A. de esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. Vénus C. de Román.

2.446. — "Kelly". Esmalte Nacarado, que se elabora en el Lab. Dilcofan S. A. de esta ciudad y lo presenta la Quím. Farmacéutico Elisa Suaya de Fernández.

2.464. — "Brillo para labios Nefer". Que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A.

y gestionado por el Quím. Farm. Uberfil Delbene.

2.465. — "Nefer" Colonia Maravillosa. Que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A. de esta ciudad y gestionado por el Quím. Farmacéutico Uberfil Delbene.

2.487. — "Nefer" Polvo Compacto. Que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A. de esta ciudad y presentado por el Quím. Farmacéutico Uberfil Delbene.

2.483. — "Nefer Quita Esmalte". Que se elabora en Lab. Metaltécnica S. A. de esta ciudad y presentado por el Quím. Farmacéutico Uberfil Delbene.

2.495. — "Crandall". Loción para después de afeitarse que se elabora en Lab. de Perfumería y Cosmética Sideral S.R.L. de esta ciudad y presentado por el Quím. Farmacéutico Darío Bonilla.

2.478. — "D'or Spray de Luxe". Que se elabora en el Lab. D'io de esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. Alida F. Favaro.

2.497. — "Crandall Colonia". Que se elabora en el Lab. de Perfumería y Cosmética Sideral S.R.L. de esta ciudad y presentado por Quím. Farm. Darío Bonilla.

2.496. — "Crandall". Desodorante Spray, que se elabora en Lab. de Perfumería y Cosmética Sideral S.R.L. de esta ciudad, y gestionado por el Quím. Farmacéutico Darío Bonilla.

Insecticidas raticidas

19.159. — "Mafú". Insecticida que se elabora en Bayer Químicas Unidas Limitada y presentado a los efectos por el Químico Farmacéutico Julio Pintos Laera, para su autorización de Venta. —Renovación—

16.954. — "Cebo Granulado Tugón". Que se elabora en Bayer Químicas Unidas Ltda. y presentada a los efectos por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera para su autorización de Venta —Renovación—.

19.468. — "Racumin". Cebo, que se elabora en Lab. Bayer Químicas Unidas Ltda., de esta ciudad y gestionado por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera.

19.470. — "Baygon". Cebo Cucarachicida, que se elabora en Lab. Bayer Químicas Unidas Limitada de esta ciudad, y gestionada por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera, a los efectos de su venta. —Renovación—.

5.770. — "Matapolillas". Polvo Geygy, que se elabora en Lab. Eduardo Márquez Castro de su representante J. R. Geigy Basilea, Suiza y gestionado por el Qím. Farm. Mario Briano Fiorito, a los efectos de su venta. —Renovación—.

19.471. — "Baygon". Polvo, que se elabora en Bayer Químicas Unidas Ltda. y presentado a los efectos por el Quím. Farmacéutico Julio Pintos Laera, para la autorización de venta —Renovación—

19.730. — "Uni Rat Emar". Que elabora en Lab. Marquez Castro S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Mario Briano a los efectos de su venta. —Renovación—

Inscripción de Títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Doctor en Veterinaria", expedidos a favor de: Walter Atilio Díaz Magole, Ruben Daniel Inderkum Cardinal, Mario Micucci Vaglica, Guernica Ayerra Miranda de Jauregui, Martha Adela Baraibar Lucas, María Delia Otero Piñeyro, Melchor Enrique Pacheco Alvarez, Ramiro F. Díaz Rabaina, Antonio José Escanellas Perossio, Ramón Mendoza Sabarros, Emilio Rafael Ganon Paiva, Carlos Adolfo Peirano Torini, Carlos Fernando Menéndez Silveira, Alcides Estéban Perdomo Lafargue José Luis Alberto Pomies, Artigas Ruben Iroldi Nogueira, Ricardo Basilio Brozco Giménez, Juan Angel Holenweger Dendi, Carlos Marcelo Jaunsolo Ardanz, Ana María González Galañena, Eduardo José Lazaneo Lemos.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Doctor en Odontología", expedidos a favor de: Jorge Federico Silva Rosa, Elena Pavlotzky, Paula Beatriz Elustondo, Beatriz Gatti Rodríguez, Nydia Graciela Frachi Conde, Felipe Chazanovich Zulty, Juan Francisco Mauttoni de L'acua, Mirta Raquel Consentino Di Paulo, Edwart Mario Ferreira Cabrera, Carlos María Baldasari Arismendi, José María Siri, Luis Jorge Preve Domínguez, Eduardo Baldjian Karnikian, Enrique Rarzinski Eukrowicz, Leticia Nelia García Vignolo, Jorge Omar Tinetto Barragán, Marisa Iliana Figueredo Freipe, Susana Imelda Altez Pelayo, Ariel Eros Ibáñez Diobono, Santa Isabel Rodríguez Trinidad, Edison Ventura Rebollo Govea, Carlos Jorge Pucholo Albornoz, Gladys Ema Vázquez Garin, Beatriz Manuela Díaz Sainz de Pérez, Marta Cerón de Fernández, Martha Gladys Albertoni Villamil.

Montevideo, octubre 27 de 1977.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de "Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Gonzalo Fernando Muiños López, José Cándido Paciel Paz, Norberto Delijman Laschover, Carlos Alberto Ponte Araújo, Italo Angel de Pizzol Chevalier, Daniel Roberto Pérez Medeclia, Winston Lorenzo Cardozo Machado, Daniel Eduardo Rodríguez Ithurralde, Jorge Omar Vercelli Retta, Guillermo Natal Embon Natalino, Martín Luis Aníbal Gelos Falco, Ciro Gamaniel Alvarado Saldivar, Jorge Da Costa, Morales, José Luis Bertolotto Lagreca, Cono Edgardo Idureta Rosso, Roberto Cristian Vázquez Celhay, Angel Sergio Ramos Fernández, Washington Alvarez Fontes, Ruben Porfirio Villalba Quevedo, Arturo Rebon Magariños, Daniel Enzo Petroni Krutulis, Alberto Angel Fernández Dell'Oca, Carlos Luis Duccos Baisón, Ricardo Guillermo Castromán San Pedro, Juan Carlos Cardozo Martínez, José Víctor Koleszar Mihaly, Pascual José Pollara Juliano, Luis Alberto Noya Rodríguez, Carlos Eduardo Costa Amy, Héctor Malaquío Minoli, Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez, Roberto Cono Cabrera Caetano, Víctor Domingo Moreira Lettieres, Daniel Alberto Scioscia Insúa, Yamandú Luis Valledor Ganduglia, Graciela María Terradas Carou, Carlos Washington Buscato Cames, Miguel Angel Fernández Olivera, Juan Benito Amoza Portas y Américo Mario Antonio Stábile Sanguinetti.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Ingeniero Químico, expedidos a favor de: José Antonio Mato Alvarez y Mario Pedro Bauzá Vago.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químico Farmacéutico expedidos a favor de. Ricardo Hernández Lorenzo, Elida Cristinalugaro Miguel y Edith Beatriz Armanetti Echeverría.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina Veterinaria, expedidos a favor de: Pablo Roberto Bringas Martens, Alberto Luis Villamil Irastorza, Armando Domingo Malet Vázquez, Jorge Nelson Marra Britos, Amparo Concepción Caorsi de Lapuente, Luis Walter González Bentancor, Olegario Antonio Jesús Menéndez Vilaseca, Gualberto Fontana Mendoza, Graciela Loreley Verger Enrico, Hugo Nicoletti Borchero, María Teresa Poittevin Gilmet, Elena Rita Olga Selinke Pastorino, Raúl Angel Curbelo Pereda, María Wornicov Navachli, Alberto Bianchi Bazerque, Iván Sena Acosta, Raúl Gastón Salles de la Fuente, Ruth Novelli Coelho de Oliveira, Nicolás Sciandro, Eduardo Raúl Morales Beceiro, Martín Pablo Pérez Scremini, Miguel Honorio Pizzorno Founier, Armando José Ripoll Burastero, Juan Francisco Villamil Irastorza y Carlos Aníbal De Boni Bado.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de: Clara Naroditzky Chneider, Teresita Graciela Berneche Rago, Marta Cristina Rebagliati Bonari, Beatriz Amelia Xavier Yelpo, Yolanda Celestina López Pigratta, Miriam Tchilingirabachian, Ilda Costa Pereira, Susana Graciela Pastore Luca, Olga Esther Curbelo, Jacqueline Tacu Rivera, Yolanda Gabito Zoboli de Núñez, Cecilia Elodina Guimil Paredes, Gladys Carmen Pérez Alamiños, Selva Margot Saratsola Vespa de Bolonini, Mirta Ana Lombardo de Inzaurralde, Daniel Pedro Ibarra Rivero, Alvaro Roberto González, Jorge Omar Alves Meloni, Roberto Lucio Colombo Sierra, Sergio Mario Morales Vilaseca, Aníbal Tajes Trujillo, Rafael Ramírez González, Jorge Carmelo Fernández Pérez, Ricardo Brugnoli Taruselli, Garmar Bocage de Cores, Miguel Angel Arrestía Balzarena, Arturo Roberto Fernández Pérez, Oscar Brenno Domínguez Benedetti, Jorge Nachenia Mautner, Marcial Ledesma Ibáñez, Pablo Olivera Rubert, César Eduardo Brignino Silva, Carlos Roberto Tarigo Bonizzoni, Oldemar Esteban Suárez Correa, Jorge Lieber Psiciottano, Lira Renée Brun, Diego Blanco Abdo, Juan Ignacio Juanena Iriarte, Gilberto Euclidez Fernández Santos, Walter Lionelo Murialdo Perrone, Beatriz Pastora Retamoza García, Mirta Antonia Flores Guillén, Ana Isabel Costa Bonora, Dardo Ramos Abdo y Julia Cristina Méndez Paz.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Químico Farmacéutico a favor de: Estela María Galbarini Castellini.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químico Farmacéutico, a favor de: Marta Inés Grunvald Farkas y Nelly Gladys Rial Rodríguez.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina Veterinaria, expedidos a favor de: Juan Eduardo Ferrer Márquez, Ariel Ernesto Quintana Innamorato, Jorge R. Mattos Sánchez, Juan Pedro Puignau Draper, Hugo Ambrosio Comesasco Viera, Sergio Alfredo Arbiza Guimaraes, Ethel Kolender Sajievich, José Luis Petuito Belhot y Gerardo Humberto Salvo Panzeta.

Insecticidas raticidas, etc.

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

6.131. "Espirales Vistoria". Que se elabora en el Lab. Struch y Cía. S. A. y presentado por el Químico Farmacéutico Orestes Valdenegro a los efectos de venta renovación.

19.393. "Matinsect". Insecticida elaborado en el establecimiento de la firma Sdy y Cía. S. A., del Departamento Canelones y gestionado por el Químico Farmacéutico Ernesto Stapff.

19.469. "Racumín Polvo". Que se elabora en Bayer Químicas Unidas Limitadas de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Julio Pintos Laera.

Montevideo, octubre 31 de 1977.

Especialidades farmacéuticas

(Venta bajo receta profesional)

23.556. "Electropen". Retardado-Inyectable, que se elabora en los Laboratorios Alter de España representados en el Uruguay por E.F.I. y gestionado por el Químico Farmacéutico Mario E. Palabez.

23.765. "Vincapan" Fuerte". Cápsulas, que se elaboran en los Lab. Roussel Labur y gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdón.

23.779. "Samonter". Comprimidos, que se elaboran en los Lab. Celsius S. A. y que gestiona el Químico Farmacéutico Enrique L. Birenbaum.

23.853. "Imurab" Vacuna rábica inactiva" (Meriuex), sito en 17 Rue Bourgelat Lyon (Francia), representada en Uruguay por Química Rhodia S. A. de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutica Olga A. Valenti.

23.838. "Pedr y Lu". "Detergente abrasivo". Suspensión, que se elabora en los Lab. Meyco y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo Serra.

23.844. "Cefax". Cáp. 500 mg., elaborada por el Lab. Bristol Myers Company, representada en Uruguay por Dina S.R.L. y gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Pandolfo.

16.374. "Telagrán". Cápsulas, que se elaboran en E. R. Squibb y Sons Inter American Corporation Nueva York-Montevideo y gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Sawchik, a los efectos de venta renovación.

12.984. "Largactil" "Specia". Gotas al 4 por ciento, que se elabora en la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionada por la Químico Farmacéutica Olga A. Valenti, a los efectos de su autorización de venta renovación. Medicamento controlado.

22.449. "Omnipen Pediátrico" para Suspensión Oral de 125 mg. de Ampicilina Anhidra por cada 5 cc., que se elabora en el Lab. Wyeth Laboratorios C. A. de esta ciudad y gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella, a efectos de su autorización de venta renovación.

22.871. "Vanazina". Inyectable, 1 gramo, que se elabora en Química Argentia S. A. y gestiona el Químico Farmacéutico Horacio D. Cohan.

23.908. "Polimox". Cápsulas de 250 mg., que se elabora en los Lab. Bristol Myers Company de Estados Unidos y representa en el Uruguay Dina S.R.L., gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Pandolfo.

23.802. "Bioscorín". 1 gm. Inyectable, que se elabora en el Lab. Proter S.P.A. Milán, Italia y representa en el Uruguay Ignacio Grubitz y gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos Scherschener

La Secretaría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 1.o de octubre de 1977.

Henry Salvador Linares, oriental, 47 años, casado, Cantera de A. F. E.

Juan José Martino Harispuru oriental, 44 años, casado.

Pablo Olegario Suárez, oriental, 19 años, soltero.

Jacinta María Luisa Aycardi Baccino de Ferreira oriental, 79 años, viuda. Médica Uruguaya.

Juan Julio Carballo Arribio, oriental, 68 años, casado. Sanatorio Español.

Carlos Torres, oriental, 64 años, casado. Aparicio Saravia senda 14.

Jesús Diz Giraldez, español, 71 años, casado. Hospital Maciel.

Domingo Mayuncaldo Suárez, oriental, 45 años, casado. Bulevar España 2968.

María Esther Peri de Pece, oriental, 79 años, viuda. Bulevar Artigas 4020.

José María Sassetti, oriental, 67 años, casado. José Batlle y Ordóñez 5726.

Elena Luisa Mazzucchi Lander, oriental, 76 años, soltero. Yaguarón 1498 Apto. 201.

Dolores Muniz Vidal de Soto, oriental, 76 años, viuda. 8 de Octubre 3020.

Floro Trifonoff Pepkiva, búlgaro, 75 años. Hospital de Clínicas.

Luisa Vargas Suárez, oriental, 84 años, soltera. Colonia Saint Bois.

Oscar Alfredo Sessa Tapia, oriental, 50 años, casado. Acevedo Díaz 1694.

Enrique Buceta Freijo, español, 66 años, soltero. Nilo 3839.

José Angel Angelelli, oriental, 60 años, divorciado. Hospital Maciel.

Graciela Canzani Solari de Ingld, oriental, 44 años, casada. Bulevar Artigas 1632.

Andrés Natalio Arena, oriental, 75 años, casado. San José 1226.

María Rosa Cantuve de Sanna, oriental, 81 años, viuda. Avda. Soca 1158.

Juana Nolberta Silvera de Montiel, oriental, 84 años, casada. Alsacia 3848.

Santos Aparicio Pérez Casqueiro, oriental, 71 años, casado. Hospital Maciel.

Alberto Mandagarán Plada, oriental, 57 años, casado. Hospital Británico.

Teresa Mazzeo de Catalano, oriental, 92 años, viuda, Gral. Gestido 2521.

Zully Karina Gómez, oriental, 8 horas.

Juan Ferreira, oriental, 69 años, casado. Sanatorio Español.

Angel Fernández López, oriental, 51 años, casado. Hospital de Clínicas.

Lía Ferreira de Araújo oriental, 90 años, viuda. Santiago Rivas 1470.

Pablo Lassan Staco, checoeslovaco, 80 años, viudo. José Llupes 5203.

Antonia Celia Laguna Vallejo, oriental, 61 años, viuda. Aparicio Saravia 2937 Apto. 5

Santos Díaz, oriental, 77 años, viudo. Sociedad Española.

Víctor Hugo Di Pasca Celipura, 9 días.

Delia Delsa Brum de Fernández, oriental, 60 años, casada. Montevideo.

Alberto Balparda, oriental, casado. Rambla República de Chile 5409 Apto. 601.

Walter Campiglia Varela, oriental, 52 años, casado. Marcelino Sosa 2836.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

(Continuación)

"Montevideo, 31 de octubre de 1977.
Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.
De mi consideración:

Habiendo sido invitado por el Gobierno de la República de China Nacionalista a visitar dicho país, vengo a solicitar licencia por el período comprendido entre los días 7 y 25 de noviembre inclusive.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente atentamente,

Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Consejero doctor José Francisco França.

(Se vota:)

19 en 20. Afirmativa.

7. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS FRANÇA Y LABORDE BERCIANOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de comunicaciones de inasistencia a la Sesión del día de hoy.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio. A. Waller). — Los señores Consejeros José Francisco França y Jorge E. Laborde Bercianos excusan su inasistencia en el día de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

8. — PROYECTO SOBRE NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS (Trámite)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo que resulta de los Mensajes del Consejo de la Nación, de los que se dio cuenta en los asuntos entrados a los señores Consejeros correspondería tratar, de inmediato, lo relativo a la integración del Cuerpo.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Antes de entrar a considerar la integración del Cuerpo quería solicitar, en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, que el Proyecto sobre normas para el funcionamiento de las Farmacias, una vez informado por la Comisión de Salud Pública, pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese sería el trámite regular si no fuera porque se trata de un Proyecto anterior a la modificación del Reglamento.

Se va a votar si se procede de acuerdo con lo expresado por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — He votado afirmativamente el pedido de la Comisión, pero pregunto por qué no se le envían todos los elementos para que pueda empezar a trabajar con ellos, de acuerdo a como se estaba haciendo hasta el presente. No es que después que una Comisión haga el estudio pertinente, se le mande a otra, sino que dicho estudio tiene que ser simultáneo. En este caso, que no pudo ser simultáneo debido a que fue posterior a la resolución, debería no esperarse a que tome resolución la Comisión de Salud Pública, sino enviar todos los Proyectos existentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito indicar al señor Consejero que el equívoco puede partir de la circunstancia de que en el repartido que se hizo últimamente, figura un Proyecto de Ley sustitutivo presentado por el señor Consejero Espínola, que daba mérito a suponer que ya estaba terminado el estudio. Faltaba el informe, que parecería ser del señor Consejero Brun Cardoso, en discordia del presentado por el señor Consejero Espínola. La aclaración no tiene más fundamento que ése.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No es que falte el informe. Lo que pasa es que la Comisión de Salud Pública no tomó resolución. La Comisión de Salud Pública le dio una información equivocada a la prensa, en el sentido de que el Proyecto ya había sido aprobado en Mayoría y esa reunión no se realizó. Por lo tanto, la Comisión de Salud Pública no lo ha resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Existe, como dije, un repartido en el que figura un Proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Espínola. Ahora, la votación ha sido en el sentido de que, una vez estudiado el asunto, pase a esa otra Comisión.

9. — TRATADO DE COOPERACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO DE LA CUENCA DE LA LAGUNA MERIN (Carpeta 471) TRAMITE — PROTOCOLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL TRAMO LIMITROFE DEL RIO YAGUARON (Carpeta 472) TRAMITE

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo integro la Comisión de Relaciones Exteriores, donde se ha planteado un problema similar al expuesto por la Sra. Consejera. Tenemos dos Carpetas, las Nos. 471 y 472 que —respectivamente— se refieren: la primera, al Tratado de Cooperación para el aprovechamiento de los recursos naturales y desarrollo de la cuenca de la Laguna Merín y, la segunda, el Protocolo para el aprovechamiento de los recursos hídricos del tramo limítrofe del río Yaguarón.

En estos dos casos el Consejo de Estado resolvió seguir un sistema que fue específico para ellos disponiendo se oyera previamente a distintas Comisiones. Y, he sostenido, aunque no hay una resolución oficial de la Comisión, que corresponde la aplicación del nuevo régimen por ser una norma procesal. Pero, deseo que lo exprese el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que, efectivamente, es así. De todas maneras, es conveniente que el trámite que acaba de indicar el señor Consejero sea seguido; ya que es el que se ha votado últimamente como de recibo en estos casos.

Si no hay más consideraciones, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — INTEGRACION DEL CONSEJO DE ESTADO
(Mensaje del Consejo de la Nación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Según resulta del Mensaje del Consejo de la Nación, del cual se dio cuenta en los asuntos entrados, relativo a la renuncia de un titular y de un suplente de este Cuerpo, corresponde tratar, ahora, la integración del Consejo.

Por Secretaría se va a dar lectura a un Proyecto de Resolución confeccionado por la Mesa, a los efectos de que los señores Consejeros tomen conocimiento del mismo.

Léase.

(Se lee:)

"VISTO: Los Mensajes Nos. 56, 78, 83 y 75 del Consejo de la Nación, de fecha 19 de octubre próximo pasado el primero y 28 del mismo mes los restantes, por los que comunica la aceptación de las renuncias presentadas por los señores Miembros titulares del Consejo de Estado, doctor Mario Gaggero y profesora Blanca Margarita Amorós De León de Dutra, y del señor Miembro suplente de dicho Cuerpo, don Edgardo Héctor Abellá, y la designación de siete Miembros suplentes del Consejo de Estado para lo que resta del Período 1976-1981 (XLII Legislatura), respectivamente;

RESULTANDO: Que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución se encuentra suspendido en sus funciones legislativas el señor Consejero titular doctor José E. Etcheverry Stirling, en razón del desempeño del cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social y, mientras dure tal suspensión, ocupa su cargo el Miembro suplente doctor Buenaventura Caviglia Cámpora;

CONSIDERANDO: I) Que con motivo de la renuncia del señor Consejero de Estado doctor Mario Gaggero corresponde la convocatoria, para ocupar esa titularidad, del suplente preferencial correspondiente, en el caso el doctor Buenaventura Caviglia Cámpora, vista la renuncia del suplente señor Edgardo Héctor Abellá;

II) Que con motivo de la renuncia de la señora Consejera de Estado profesora Blanca Margarita Amorós De León de Dutra, y al quedar vacante otro cargo de miembro titular, corresponde la convocatoria, también, para ocupar el mismo, del suplente preferencial correspondiente doctor Federico García Capurro;

III) Que como consecuencia de la vacancia del cargo motivada por la suspensión en sus funciones legislativas del doctor José E. Etcheverry Stirling a que se alude en el Resultando de esta Resolución, y mientras dure la misma, corresponde convocar, asimismo, para ocupar ese cargo, al suplente preferencial correspondiente arquitecto Gustavo Nicolich, vista la incorporación definitiva en calidad de titular del doctor Buenaventura Caviglia Cámpora, que hasta ahora lo venía desempeñando;

ATENTO: A lo que preceptúa el artículo 122 de la Constitución y la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974,

EL CONSEJO DE ESTADO
RESUELVE:

1º Declárase incorporado al Cuerpo, en calidad de Miembro titular en el cargo vacante por renuncia del doctor Mario Gaggero, al doctor Buenaventura Caviglia Cámpora.

2º Convóquese por Secretaría para el ejercicio del cargo de Miembro titular, vacante por renuncia de la profesora Blanca Margarita Amorós De León de Dutra, al suplente preferencial correspondiente doctor Federico García Capurro.

3º Convóquese por Secretaría para el ejercicio de la suplencia motivada por la suspensión en las funciones legislativas del doctor José E. Etcheverry Stirling, y mientras dure la misma, al suplente preferencial correspondiente, arquitecto Gustavo Nicolich.

4º Hágase saber esta Resolución al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Nación, y a la Dirección de los Servicios Administrativos, en cuanto proceda.

5º Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el Proyecto de Resolución que acaba de darse lectura.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consecuencia, se invita al doctor Federico García Capurro y al arquitecto Gustavo Nicolich, por intermedio de la Secretaría, a que accedan a Sala.

(Entran a Sala los señores Consejeros doctor Federico García Capurro y arquitecto Gustavo Nicolich)

—Creo interpretar el sentir del Consejo al expresar que recibo con los mayores plácemes a sus recientes integrantes, doctor Federico García Capurro y arquitecto Gustavo Nicolich.

Sería ocioso, cuando no falto de oportunidad, que en este momento hiciese mención a los méritos de ambos en su trayectoria pretérita. Son por demás notorios y merecieron su consagración por el voto unánime del Consejo de la Nación y de todos nosotros.

Sólo me permito afirmar que el Consejo contará con el aporte intelectual de compañeros competentes en la reconstrucción democrática de nuestra Patria.

(Muy bien!)

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: agradezco sus palabras y también la sobriedad de las mismas. Voy a responderle en el mismo tono y, sobre todo, como no tengo cámara de resonancia, felizmente, podré decirle que he venido a cumplir con mi deber, en un momento crucial, en donde todos los uruguayos patriotas tienen que encontrarse en las bases de la nacionalidad.

Es para colaborar con ustedes en eso que estoy sentado aquí. Y el premio más grande que podría tener, es que luego del trabajo conjunto que hagamos al término de esta jornada de varios años, podamos entregar estos sillones a los representantes auténticos del pueblo, designados en una libre elección.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Cumplo también en agradecer sus palabras, señor Presidente. Adhiero en un todo a lo que ha expresado el señor Consejero García Capurro. Lo único que deseo agregar es la profunda satisfacción y el honor que siento por integrar este Cuerpo en este momento, no sólo por lo que representa para el país, sino también, por la calidad de sus integrantes.

11. — NUEVA DISTRIBUCION DE SEÑORES CONSEJEROS EN VARIAS COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Dada la designación de los nuevos integrantes del Cuerpo, es necesario hacer una nueva distribución de los miembros en las Comisiones.

Previa consulta a los señores Consejeros recientemente ingresados, la Mesa sugiere, dado el corto espacio de tiempo que resta para la finalización del actual período, que el doctor García Capurro integre las Comisiones de Agricultura y Pesca, Educación y Cultura, Reforma Constitucional y Respeto de los Derechos Individuales, y que el arquitecto Nicolich actúe en las Comisiones de Agricultura y Pesca, Salud Pública y Relaciones Exteriores.

Asimismo, es aspiración del señor Consejero Ravera Giuria integrar la Comisión de Constitución y Legislación, en la cual quedó una vacante al ser designado Embajador el doctor Osvaldo Soriano.

Si el Consejo no tiene observaciones que formular, podrían integrarse las Comisiones de esa forma, sin perjuicio de que, al iniciarse el nuevo período, se tomen en cuenta las aspiraciones de los señores Consejeros.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo con lo expuesto por la Mesa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

12. — CENTENARIO DE LA LEY DE EDUCACION COMUN
(Versión discográfica de documentos de don José Pedro Varela)

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: hace dos Sesiones, el señor Consejero Brun Cardoso realizó un cumplido elogio de una publicación hecha por la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, en ocasión de conmemorarse el centenario de la Ley de Educación.

En dicha oportunidad, el que habla expresó que los mejores homenajes al centenario de la Ley de Educación habían sido los tributados por la exposición del Museo Pedagógico y el libro publicado por el Palacio Legislativo. A esos dos homenajes deseo agregar un tercero, que ya debe obrar en poder de los señores Consejeros. Me refiero a la versión discográfica preparada a los efectos y convenientemente difundida, a la fecha, por el Ministerio de Educación y Cultura.

Debo expresar que el que habla estuvo en los orígenes de esta idea, pero también debo confesar, parodiando la frase de Rodó, que "me vencieron con honor en vosotros". Es decir, que la idea primigenia de una simple versión discográfica fue acrecida y superada, en la medida en que hoy esa versión está perdida en medio de un mar de documentos de indudable efectividad pedagógica y educativa.

Este disco de José Pedro Varela está acompañado por sesenta y nueve documentos, de los cuales hay algunos prácticamente inhallables, a no ser que se vaya a los archivos de la Biblioteca Nacional. Me refiero, por ejemplo, a la carta fechada el 18 de febrero de 1868, de José Pedro Varela a Carlos María Ramírez; y me refiero, también, a otra carta de Domingo Faustino Sarmiento, de 1872, dirigida a José Pedro Varela, cuando Sarmiento era el Presidente efectivo y titular de la República Argentina.

Hay muchísimos documentos más que son inapreciables y que han estado a la vista del pueblo en la exposición del Museo Pedagógico, pero que ahora pueden descansar y ser examinados y analizados en la paz de los hogares.

Deseo expresar mis más fervientes felicitaciones al Ministerio de Educación y Cultura por la difusión tan exacta y brillante de este homenaje.

(Apoyados)

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Señor Presidente: propongo que la versión taquigráfica de la brillante exposición del señor Consejero Martínez sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

13. — VENTA DE CARNE EN PAQUETES

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: me voy a referir muy brevemente a un hecho que, a mi juicio, está perjudicando en cierta forma a la población. Se trata de un hecho menor, pero creo que debemos destacarlo.

Me refiero concretamente a una modalidad en la venta de carne en Montevideo, en estos momentos, que interpreto es una forma de estafa a la población.

Es conocida la inclinación o la vocación, quizás exagerada, de nuestro pueblo —que yo comparto— hacia la carne fresca. Ha surgido últimamente, en diversos comercios, la modalidad de vender cierto tipo de carne envuelto y arrollado, con prohibición de abrir el paquete para ver qué sorpresa contiene. El hecho real es que se trata de cualquier tipo de carne y desperdicios de origen vacuno, que se están librando a la población a precios exagerada y artificialmente altos. Se vende a razón de N$ 8 el quilo, pero en realidad la carne útil que contienen esos paquetes se está pagando a razón de N$ 15.00 el quilo.

Se pretende dar un aspecto de oficialidad al producto, con unos papelitos que dicen que ha sido elaborado por tal y cual establecimiento, agregando que contiene el 95 % de carne bovina y el 5 % de carne de cerdo. Este 5 %, a veces, es una oreja o un poco de tocino.

Dejando de lado lo jocoso, desearía consultar al Poder Ejecutivo, concretamente, respecto a cuál es el objeto de la venta de un producto intencionalmente adulterado porque, repito, está prohibido en los comercios abrir los paquetes para ver qué sorpresa contienen. En segundo lugar, quisiera saber qué tipo de inspecciones sufre dicha venta y, en tercer término, a qué responde la fijación de precios al público en las cifras que he mencionado. Creo que éste es un tema de interés porque se está aprovechando de la necesidad que tiene

la gente, o del valor que dá nuestro público a la carne fresca, distorsionando los precios y la calidad de un producto que debe ser popular y que, estoy seguro es intención del Poder Ejecutivo que sea popular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Según surge de lo expuesto por el señor Consejero, se trataría de un simple pedido de informes, hecho por intermedio del Consejo de Estado, al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRADERI. — Que se pase también la versión taquigráfica de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

14. — COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)

(Retenciones a sus afiliados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término: "Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). (Retenciones a sus afiliados)". (Carpeta Nº 319/977). (Rep. Nº 242 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 242

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Confiérese a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) la facultad de hacer retener ante la Administración de Ferrocarriles del Estado, hasta el 40 % (cuarenta por ciento) de los haberes devengados por concepto de sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que el afiliado perciba en cuenta de las obligaciones que contraiga con dicha institución.

Se confiere idéntica facultad a la mencionada Cooperativa, para hacer retener, en cualquiera de las Cajas que integran el Banco de Previsión Social hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella Cooperativa o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 % (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2º — En todos los casos, la retención total, por todo concepto, no podrá ser superior al 60 % (sesenta por ciento) del ingreso del afiliado.

Art. 3º — El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente ley.

Art. 4º — Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5º — La facultad otorgada por esta ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes que el asociado se haya comprometido a abonar.

Art. 6º — Las autorizaciones acordadas en el artículo 1º se extenderán a la retención sobre los haberes que pudiere percibir el asociado en favor de la nombrada Cooperativa en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso en que, teniendo deuda con la Cooperativa, dejare de pertenecer al personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Art. 7º — Las disposiciones de esta ley regirán mientras la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de mayo de 1977.

JOSE LUIS VADORA ROZIER
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de los Ferrocarriles Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952, autorizó por mandato de la norma contenida en su artículo 32 a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE, el descuento de las planillas de sueldos, jornales o pasividades de hasta un 40 % (cuarenta por ciento), a favor de las entidades ferroviarias, Cooperativa o similares que tuviesen o tramitasen personería jurídica a la fecha de promulgación de la ley. En consecuencia y mediante tal arbitrio legal, esta Cooperativa disponía de los medios conducentes destinados a efectivar sus créditos.

Pero, por Ley sancionada por este Cuerpo Nº 14.396, de 10 de julio de 1975, se estructuró una nueva Carta Orgánica de la Administración de Ferrocarriles del Estado y en ese nuevo texto legal no se hace referencia alguna, ni directa ni indirectamente, a la facultad de descuento o retención de haberes tal como existía en la Ley anterior y se deroga, en cambio, expresamente, por el artículo 22 de esta última la referida Ley Nº 11.859.

En consecuencia, la mencionada Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE carece en la actualidad del necesario apoyo legal que le preste validez a los créditos, que por adquisiciones, realice en la misma el personal de AFE.

Es necesaria, por lo consiguiente, la sanción de una Ley que consagre tal facultad, como ocurre en todas las demás Cooperativas que actúan en el país, y en ese sentido el suscrito Consejero de Estado eleva a la consideración de este Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley.

Montevideo, 3 de mayo de 1977.

JOSE LUIS VADORA ROZIER
Consejero

ANEXO I al Rep. Nº 242.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Como surge de la exposición de motivos que acompañó el Proyecto de Ley del señor Consejero Vadora Rozier, la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), había sido autorizada a hacer retenciones a sus afiliados por la Ley Orgánica de aquel Organismo

(Ley Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952, por mandato de la norma contenida en su artículo 32).

Al estructurarse por este Consejo de Estado una nueva Ley Orgánica para AFE —Ley Nº 14.396, de 10 de julio de 1975— se derogó genéricamente todo lo que se opusiere a la nueva Ley y, expresamente, por el artículo 22 de esta última Ley, la referida Ley Nº 11.859, sin contemplarse la situación de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE que quedó sin respaldo legal. Fue una disposición no deseada por el Legislador y por este Proyecto de Ley se pretende resolver esta situación, pero unificando los porcentajes de descuentos con las demás Cooperativas que han sido creadas por Leyes anteriormente sancionadas por este Cuerpo, tales como la Nº 14.441, de 16 de octubre de 1975, de la Cooperativa Club ANCAP; la Nº 14.518, de 10 de mayo de 1976, para la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera, y la Nº 14.621, de 28 de diciembre de 1976, para la Cooperativa de la Previsión Social. Es así que se fija hasta un 35 % el monto que podrá ser retenido como máximo de las retribuciones recibidas de los funcionarios activos, y un 30 % en el caso de pasivos. Y como retención total, por todo concepto, se fija el 60 % que es el máximo que se ha autorizado en las leyes referidas anteriormente.

En el informe que el Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social hace al señor Presidente de la República, con motivo de la consulta realizada de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/76, dice: "Esta Secretaría de Estado tiene específica jurisdicción en el tema referenciado, en mérito a lo dispuesto por el Decreto 155/977, de 18 de marzo de 1977, por el que se adjudicase competencia a aquélla en cuanto al "Régimen y Promoción del Cooperativismo" con la expresa constancia registrada en el Resultando II in fine del antedicho texto, de que ha de entenderse excluido sobre el particular, lo relativo a las cooperativas de viviendas ya ubicado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

2º) El mecanismo de retenciones previsto tanto en el orden de fondo como en cuanto a la forma de las mismas, se ajusta en principio a las disposiciones del artículo 8º del C.I.T Nº 95 (Protección del salario).

3º) También es coherente el Proyecto de referencia con los antecedentes existentes en nuestro derecho positivo en la materia con las Leyes Nos. 8754, de 8 de setiembre de 1931, 9.299, de 3 de marzo de 1934, 11.180, de 17 de diciembre de 1948, etc. ("El salario en el Uruguay", Plá Rodríguez, Tomo II, págs. 539 y 540)".

El Poder Ejecutivo, que comparte la iniciativa, entiende que el porcentaje total de descuento deberá limitarse a un 40 % "en atención a las otras deducciones que sobre ellas necesariamente deben efectuarse. . ." Pero ocurre que, como lo dice el artículo 2º del Proyecto a estudio, no puede existir otra deducción por encima del 60 % y en él están comprendidas todas las demás. Por otra parte, ese ha sido el porcentaje admitido en las Leyes anteriormente mencionadas. Y cambiar el criterio seguido hasta ahora crearía una situación de desigualdad y por lo tanto de injusticia entre los afiliados a las demás cooperativas.

En mérito a lo expuesto vuestra Comisión aconseja al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1977.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro Informante). Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Confiérese a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) la facultad de hacer retener ante la Administración de Ferrocarriles del Estado, hasta el 35 % (treinta y cinco por ciento) de los haberes devengados por concepto de sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que el afiliado perciba a cuenta de las obligaciones que contraiga con dicha Institución.

Se confiere idéntica facultad a la mencionada Cooperativa, para hacer retener, en cualesquiera de las Cajas que integran el Banco de Previsión Social, hasta el 30% (treinta por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella Cooperativa o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 % (quince por ciento) de tales haberes.

Artículo 2º — En todos los casos, la retención total, por todo concepto, no podrá ser superior al 60 % (sesenta por ciento) del ingreso del afiliado.

Artículo 3º — El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 4º — Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Artículo 5º — La facultad otorgada por esta ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes que el asociado se haya comprometido a abonar.

Artículo 6º — Las autorizaciones acordadas en el artículo 1º se extenderán a la retención, en favor de la nombrada Cooperativa, de los haberes que pudiera percibir el asociado en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso de que, teniendo deuda con la Cooperativa, dejare de pertenecer al personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Artículo 7º — Las disposiciones de esta Ley regirán mientras la Cooperativa de Producción y Consumo de AFE goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Artículo 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1977.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros.

ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 2/976, DE 12 DE JUNIO DE 1976

Montevideo, 3 de mayo de 1977.

Señor Presidente de la República,

Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto Proyecto de Ley, acompaña-

do de la respectiva exposición de motivos, presentado al Cuerpo por el señor Consejero profesor José Luis Vadora Rozier, por el que se confiere a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), la facultad de hacer retenciones a sus afiliados.

El precitado Proyecto, radicado en la Comisión de Constitución y Legislación, es remitido a ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

HAMLET REYES
Presidente

NELSON SIMONETTI
Secretario

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 de setiembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º letra a) del Acto Institucional Nº 2 —Decreto Constitucional Nº 2/976—, de fecha 12 de junio de 1976, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto confieren a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) la facultad de hacer retenciones a sus afiliados.

No obstante la opinión favorable, considera este Poder Ejecutivo que deben limitarse a un porcentaje razonable las retenciones sobre las remuneraciones de los funcionarios prevista en el inciso primero del artículo 1º del Proyecto, así como el porcentaje total de retención de ingresos previsto en el artículo 2º del Proyecto, en atención a las otras deducciones que sobre ellas necesariamente deben efectuarse, por conceptos tales como vivienda, asistencia médica, educación de los menores a su cargo, etc. En este sentido, se entiende que el monto del primer porcentaje no debe exceder del 35 % (treinta y cinco por ciento) y el del segundo, del 40 % (cuarenta por ciento).

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling.
Eduardo Sampson.

INFORME DE LOS MINISTERIOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Despacho del Ministro Interino
de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 1º de junio de 1977.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

1º) El Consejo de Estado ha elevado a consideración del Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley por el que se confiere a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE la facultad de hacer retenciones a sus afiliados.

Esta Secretaría de Estado tiene específica jurisdicción en el tema referenciado, en mérito a lo dispuesto por el Decreto 155/977 de 18 de marzo de mil novecientos setenta y siete por el que se adjudicase competencia a aquélla en cuanto al "Régimen de Promoción del Cooperativismo" con la expresa constancia registrada en el Resultando II in fine del antedicho texto, de que ha de entenderse excluido sobre el particular, lo relativo a las cooperativas de viviendas ya ubicado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

2º) El mecanismo de retenciones previsto tanto en el orden de fondo como en cuanto a la forma de las mismas, se ajusta en principio a las disposiciones del Artículo 8º del CIT Nº 95 (protección del salario).

3º) También es coherente el Proyecto de referencia con los antecedentes existentes en nuestro derecho positivo en la materia con las Leyes Nos. 8754, de 8 de setiembre de mil novecientos treinta y uno, 9299 de 3 de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, 11.180 de 17 de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho etc. ("El Salario en el Uruguay", Plá Rodríguez Tomo II, Págs. 539 y 540).

4º) Es pertinente agregar a lo ya expresado el que la derogación de un régimen análogo previsto por la Ley Nº 11.859 de 19 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, no ha de entenderse como una oposición expresa del legislador a un régimen del tenor señalado. En efecto la situación planteada no es más que la consecuencia no querida de una norma derogatoria genérica, que afectó in totum la Ley orgánica de los ferrocarriles.

5º) Finalmente y en cuanto al texto propuesto, esta Secretaría de Estado no cree del caso formular observaciones compartiendo por ende, el Proyecto a consideración.

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración.

ALFREDO BAEZA ACCOSSANO
Ministro Interino

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 14 de junio de 1977.

Elévese a la Secretaría de la Presidencia de la República, manifestando que este Ministerio no tiene objeciones que formular al Proyecto de Ley que motiva estas actuaciones.

Eduardo Sampson."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: estoy completamente de acuerdo con este Proyecto de Ley. Lo que me llama la atención es que en la Exposición de Motivos se cita la derogación en el año 1975, como si hubiera sido intencional la supresión de esta facultad en la Cooperativa.

Se me ocurre que sería conveniente que nos in-

formáramos y tal vez algún Miembro Informante nos pudiera decir algo al respecto, porque anteriormente hubo que tomar medidas de este tipo por razones de seguridad; puede ser que la medida esté conectada con eso y que, por tanto, pudiera ser inconveniente presionar en ese sentido. Planteo esto nada más que como reflexión.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Del informe surge que cuando fue estructurada una nueva Ley Orgánica para AFE, inadvertidamente se derogaron, en forma general, todas las disposiciones de la Ley anterior, entre las que fueron incluidas aquellas que se referían a la Cooperativa.

En ese momento, yo integraba la Comisión de Constitución y Legislación, y puedo asegurar que esa derogación pasó completamente inadvertida.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Es exactamente así, señor Presidente, en el sentido de que fue de total buena fe. Pero también cabe advertir, en lenguaje de técnica legislativa, que es muy arriesgado derogar todo. Por eso, a veces conviene derogar todo aquello "que no se oponga a la presente Ley". Esa sería una fórmula que permitiría subsanar errores de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He votado negativamente este Proyecto de Ley, como he votado siempre estas leyes de créditos para los asociados de las Cooperativas.

Creo que se trata —como he dicho más de una vez— de beneficios engañosos que aparentemente reciben los presuntos favorecidos pero que, en realidad, van a ser en el futuro un perjuicio para ellos. Pienso que con esto se suscita un enriquecimiento momentáneo de las personas y hay entonces una tendencia a malgastar ese dinero que reciben de un golpe en cantidad superior a las habitualmente disponibles. De este modo, estas personas hacen mal uso de una suma que van a tener que ir pagando con los fondos de sus asignaciones mensuales. Es decir que la asignación mensual que los asociados tienen para el mantenimiento regular de su familia, se va a ver deteriorada.

Por consiguiente, creo que tendríamos que procurar que los trabajadores tuvieran siempre sus emolumentos mensuales libres de toda deducción. Para eso existió en este país la Ley sabia de inembargabilidad de los sueldos.

Estas sucesivas Leyes de presuntos beneficios redundan, en definitiva, en detrimento de los favorecidos. Yo advertía una pequeña reacción del Poder Ejecutivo al limitar el total al 40 % de posibles deducciones en los sueldos. Sin embargo, la Comisión volvió a insistir en el monto del 60 %.

Como lo he venido sosteniendo estoy en contra de estas facilidades de crédito; creo que hacen daño para la subsistencia normal de los funcionarios en relación con los emolumentos que reciben una vez por mes.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — He votado afirmativamente este Proyecto porque entiendo que, justamente, lo que hace es beneficiar a los funcionarios que son socios de la Cooperativa. ¿Por qué se hace esa retención? Se hace en función de un gasto que ha hecho el funcionario que, normalmente, salvo raras excepciones, es para comer. Con las magras retribuciones que reciben, si no fuera por esas facilidades, quiero ver cómo vivirían.

SEÑOR ESPINOLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular. Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En el texto de este artículo 1º, en su primer inciso, cuando se habla de los distintos conceptos que van a verse afectados por la disposición, figura el término "licencia":

La naturaleza jurídico-social de la licencia paga es lo que me lleva a formular la moción que voy a dejar presentada.

Es sabido que en el Derecho Laboral se considera, a nivel mundial, inderogable la licencia; es un beneficio que se otorga al trabajador para que éste lo goce, y solamente en casos excepcionales se permite sustituirla por dinero.

En nuestro país, así como en otros, se ha agregado al beneficio de la licencia anual el de la licencia anual paga, que es justamente el concepto que acá se podría eventualmente ver afectado en un 35 %.

Considero que lo excepcional de este concepto torna permisible eliminarlo de esta afectación que estamos creando, y en ese sentido formulo moción.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Comparto totalmente lo expresado por el señor Consejero Ravera Giuria. Es más: me gustaría ampliar esa moción en el sentido de que los tres rubros "licencia", "compensación" y "aguinaldo" se eliminaran de este artículo 1º. Principalmente el aguinaldo es una compensación que debe ser intocable.

Reitero que ampliaría la moción presentada por el señor Consejero Ravera Giuria de suprimir de este artículo 1º los rubros indicados.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Quisiera recordar a los compañeros que hemos votado más de una Ley de este tipo. En su artículo 1º siempre

han estado comprendidos esos distintos conceptos. Es decir, son Leyes que figuran con los términos que están ahora a estudio del Consejo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En ese caso, cuando se habla de licencias, se refiere a licencia no gozada, y no lisa y llanamente a licencia.

Estoy de acuerdo con la moción presentada por el señor Consejero Ravera Giuria, porque la licencia no es pesos; lo es sólo en el caso de que, por una liquidación prematura, sea una licencia no gozada.

No tiene sentido hablar del 35 % de los haberes devengados por concepto de licencia; la licencia son días no trabajados y no son pesos, hasta que se dé el caso de no ser gozada.

Adhiero a la moción del señor Consejero Ravera Giuria en el sentido de eliminar el concepto "licencia", y también lo haría con respecto a la que presentó el señor Consejero Coppetti, aunque creo que ésa no va a tener éxito.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Deseo hacer notar que cuando se habla de licencia, se hace, precisamente, en el sentido de que hay un remanente de licencia para cobrar. Ese es el espíritu de la disposición.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Deseo hacer una simple reflexión.

Si se considera que la licencia tiene un significado social inderogable, y que el aguinaldo tiene el mismo sentido social, ¿qué queda para el sueldo?

La licencia dura veinte días, el sueldo trescientos cuarenta días al año; el sueldo puede ser castigado con una amortización; la licencia es sagrada. Yo hago esta reflexión: si lo más es afectado, lo menos no corre ningún riesgo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Es evidente que cuando el texto habla de "licencia", se refiere a licencia no gozada, como acaba de observarse correctamente en Sala. De modo que habría que agregar el calificativo para que la norma adquiriera su verdadera significación y decir entonces "licencia no gozada".

Es el caso de un trabajador que, por una razón u otra, no ha podido disfrutar de su licencia anual y recibe la compensación en dinero. Esa compensación se agrega a su sueldo, eleva el monto total, y permite incluir ese monto en el porcentaje de afectación, a los efectos de que pueda hacer uso del crédito correspondiente. Eso es lo que significa el texto. Yo sería partidario, recogiendo parcialmente la observación del señor Consejero Ravera Giuria, de que el sustantivo "licencia" se calificase con la frase "no gozada".

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Los argumentos que ha expuesto el señor Consejero Espínola son coincidentes con los míos; por lo tanto, retiro mi moción en el bien entendido que queda a consideración del Consejo la moción presentada por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pienso que hay algo de exquisitez en esta discusión, porque si yo no leo mal el artículo 1º —conste que lo había leído hace más de un mes por última vez—, está hablando de "35 % de los haberes devengados". Si se suprimiera todo el renglón siguiente, y siguiera "que el afiliado perciba en cuenta de las obligaciones que contraiga con dicha Institución", toda la enunciación estaría condicionada por el concepto de "haberes devengados". ¿Cuándo puede haber haberes devengados por licencia? Unicamente cuando hay licencia no gozada. Por eso considero que es exquisita esta discusión en torno a la calificación del término de licencia.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio sustentado por el señor Consejero Viana Reyes y, rememorando la práctica de Derecho Laboral, recuerda que la licencia debe ser forzosamente desempeñada por el obrero o empleado, y en ese sentido no puede ser redimible en dinero. Así que, de hecho, el sentido económico del artículo 1º es concordante a los efectos de la retención que se establece.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que ha quedado definitivamente claro el sentido del vocablo, de modo que considero que no es necesario hacer ninguna corrección.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Estoy de acuerdo con que es una exquisitez, pero hay exquisiteces que son un poco más complicadas.

En el caso de un trabajador del Estado, como ocurre con el caso del personal de AFE, la licencia no gozada se genera en el momento que cesa la relación laboral. Deseo saber si estoy equivocado o no. El funcionario del Estado tiene obligación de cumplir con todas sus licencias; hay compensación de licencia, sólo por interrupción de la relación laboral ¿Y en ese momento se le va a cobrar sólo el 35 % o se va a saldar la deuda que tenga con la Cooperativa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Dentro del concepto ya expuesto —según opinión del que habla— tendría la deuda que ser saldada del todo. Desde el momento que la licencia tiene que ser gozada en efectividad, el concepto económico de la licencia que quedara pendiente, en el caso de ruptura laboral, no tendría nada más que un contenido en dinero y estaría comprendida en el derecho de retención. El Consejo decidirá.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, si el funcionario cesa, ¿por qué se dice que se le retendrá un 35 %?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Praderi tiene presente al personal presupuestado, de carácter mensual. Esa no es la situación que se plantea con el personal jornalero. Inclusive, actividades de las administraciones públicas como AFE, están regidas por el mismo sistema. La Ley de Licencias es la misma para la actividad privada que para la pública. De modo que puede haber pagos de licencias no gozadas aunque no haya cese definitivo en la relación del individuo con AFE.

Posiblemente, el señor Consejero Praderi lo ha relacionado con algún régimen que votamos en la Rendición de Cuentas del año 1975 y que también se incluye en la Rendición de Cuentas actual que tenemos a estudio. Es específicamente referido al personal presupuestado de la Administración Central. Este tiene un régimen de licencia especial, precisamente, por las características de su Estatuto Funcional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que la discusión en Sala es suficientemente ilustrativa a los efectos de cualquier aplicación de la Ley.

Se va a votar el artículo con el texto propuesto por la Comisión.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero señalar una incongruencia y luego hacer una moción.

El artículo dice: "El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención..." etcétera. Entiendo que es superfluo el agregado de "sea persona física o jurídica", porque no puede ser otra cosa.

Pero el problema más importante es otro: el empleador es uno de los que pueden ser afectados por la retención. Puede serlo —también— la Administración de Ferrocarriles del Estado, de conformidad con lo dispuesto ya en el artículo 1º aprobado; o lo puede ser el Banco de Previsión Social, como lo dice el inciso 2º del artículo que acabo de mencionar o, finalmente, puede, sí, ser un simple empleador particular, como lo dispone el artículo 6º.

En virtud de lo que antecede, considero que la redacción del artículo sería más eficiente si dijera: "La Administración de los Ferrocarriles del Estado, el Banco de Previsión Social o el empleador están obligados a dar curso..." y después seguiría el texto original.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Cuál es el empleador? Aquí es solamente AFE.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — El artículo 6º hace mención a la posibilidad de que existan empleadores particulares con posterioridad a la desvinculación del sujeto al organismo. De ahí la necesidad de mencionar las tres categorías.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La señora Miembro Informante acepta la modificación del texto del artículo 3º?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Lo que ocurre es que el término empleador es más genérico. Si se establecen las tres denominaciones, es decir, AFE, Banco de Previsión Social y el empleador, se limita el alcance.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que sucede es que el Banco de Previsión Social no es un empleador. De ahí que exista la necesidad de poner los tres elementos que señalé.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La Comisión entendió que cuando hablaba del empleador, se estaba comprendiendo a todas las instituciones. La intención fue dar al artículo un sentido amplio, más genérico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo, tal como quedaría redactado, de acuerdo a la sugerencia del señor Consejero Ravera Giuria.

(Se lee:)

"La Administración de los Ferrocarriles del Estado, el Banco de Previsión Social o el empleador, están obligados a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente ley".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo pediría que se tratara primero el artículo 6º —que no comparto—, porque ahí se centra el problema. Me parece absurdo que se traslade una obligación a la empresa privada. Si el obrero terminó con AFE, que liquide con el organismo y no se obligue a un futuro empleador a hacer las retenciones. Eso me parece que entra en el terreno de la fantasía. En consecuencia, insisto en que habría que considerar en primer término el artículo 6º

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que primero hay que votar el artículo 3º. Ahora, en el caso de que la sugerencia con respecto a la sustitución del artículo 6º tuviera éxito, se reconsideraría el artículo 3º, pero todo tiene que tener un orden lógico.

Se va a votar el artículo 3º.

SEÑOR VADORA ROZIER. — ¿El artículo 3º del Proyecto de Comisión?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Mociono para que en primer término se vote el artículo 3º del Proyecto de Comisión y, en el caso de que éste no contara con los votos necesarios, se pusiera a votación el artículo sustitutivo.

(Apoyados)

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Formulo moción en el sentido de que se incorporen a la redacción presentada por

el señor Consejero Ravera Giuria, las palabras "en su caso", luego de "el empleador". Las entidades son tan diferentes que entiendo necesaria esa aclaración.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el artículo 3º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—8 en 22: Negativa.

Léase el artículo sustitutivo con el agregado propuesto por el señor Consejero Martínez.

(Se lee:)

"La Administración de los Ferrocarriles del Estado, el Banco de Previsión Social o el empleador, en su caso, están obligados a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente Ley".

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: el señor Consejero Rodríguez Larreta hizo algunas observaciones sumamente atinadas con respecto al hecho de darle a la gente todos los medios para que se endeuden más allá de lo que pueden. De manera que si no se especifica lo que son las cuotas y cuál es su fin, puede entenderse que es para que empiecen a comprar en cuotas. Entonces, tendrán cuotas para descontar de su sueldo y otras cuotas para cubrir, que salen también del mismo lugar. Por consiguiente, el tope no va a ser real debido a que las deudas de las personas van a ser mucho mayores. En consecuencia me parece que esto no conviene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de la cuota de suscripción, del aporte accionario que corresponde a todo afiliado a los efectos de poder ingresar y obtener el beneficio que establece la ley. No es otra cosa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pero aquí no dice "accionario".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Yo creo, señor Presidente, que lo que dice el señor Consejero García Capurro no puede darse, porque cuando la sociedad le fije la cuota, también le va a fijar el crédito con el que la persona podrá operar en la cooperativa. Eso es lo que va a impedir que pase el 35 %. Es decir, que entre la cuota y el crédito que se le otorga es que va a poder llegar al 35 %. Entonces, nunca se va a dar el caso de que se supere esa cantidad, salvo que no se esté cumpliendo con lo que establece la Ley.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Quedo satisfecho con su explicación. No lo había entendido. De todos modos creo que conviene aclarar de qué cuota se trata.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite?

Desde el momento en que la ley establece que la Cooperativa tiene la facultad para retener hasta el 35% de los haberes devengados, de ninguna manera, aunque fije la cuota que fuere, podrá sobrepasar ese porcentaje, porque estaría en contra de la ley.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Debo hacer saber al Consejo que este artículo fue examinado exhaustivamente por la Comisión. Inclusive, se consultaron los estatutos de la Cooperativa, llegándose finalmente a aceptar que esas cuotas eran suscripción de aportes de la Coperativa que el asociado se haya comprometido a abonar. De ésto tiene que haber quedado constancia en las Actas de la Comisión.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — No obstante la explicación dada por la señora Miembro Informante, creo que sería lógico hacer la aclaración, tal como se pide.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tiene algún texto el señor Consejero?

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — No, señor Presidente, pero pienso que puede hacerse la aclaración en el texto, tal como lo dijo la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Diría así: ..."suscripción de aportes de la Cooperativa que el asociado se haya comprometido a abonar".

SEÑOR PRESIDENTE. — Son los aportes accionarios. No puede ser otra cosa. Además, es la política que se fija en todos los organismos similares cuando se ha establecido este mismo texto. Se trata de las cuotas a que está obligado a aportar como capital el afiliado para poder retirar mercaderías.

Léase cómo quedaría redactado el artículo 5º, con la modificación sugerida por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

(Se lee:)

"La facultad otorgada por esta Ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes de la Cooperativa que el asociado se haya comprometido a abonar".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Aquí se dice "suscripción de aportes", cuando en realidad hablamos de retención de la Cooperativa. Aquí, sí, la palabra "Cooperativa", está de más. A pesar de lo que abunda no daña, aquí esa palabra molesta porque no tiene sentido, ya que nos referimos a ella y no a otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la

palabra, se va a votar, en primer término, el artículo 5º, según el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a agregar muy poco más para oponerme a este artículo. Solamente pensar la cantidad de expedientes que van a ir y a venir de AFE, de las Cajas y de las empresas, me pone nervioso. No tiene ningún sentido que sigamos trasladando la obligación que tenía el funcionario con la Cooperativa de AFE hacia empresas en las cuales pueda trabajar el día que deje de pertenecer al organismo público. Creo que es complicar las cosas llevándolas a un extremo, porque se trata de casos particulares.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Soy partidaria de mantener ese artículo dentro del proyecto porque se trata de una garantía para la Cooperativa. Ella se otorga con el consentimiento del empleado, pues al suscribirse éste sabe cuáles son las responsabilidades que asume. Por el hecho de cesar en su relación laboral, no cesan las obligaciones contraídas. Por eso entiendo que este artículo debe mantenerse.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo también me voy a oponer a este texto, pues aquí se está creando un derecho de retención en beneficio de una entidad privada, lo cual no es aconsejable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo —en opinión de la Mesa— se trata de una garantía del crédito que se da de acuerdo con la ley. De otra manera lo que se garantizaría sería la insolvencia del funcionario que deje de pertenecer a los cuadros funcionales de AFE. En este caso se busca de alguna manera hacer efectivos los haberes impagos. Si no, tendría que seguirse un juicio ordinario, para el cobro de la suma que quedó adeudada en el momento del cese de la relación laboral.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El Estado tiene mil recursos; inclusive puede ir contra la pasividad. Lo que yo no quiero es trasladar esa obligación hacia una empresa privada. Me parece que esto es complicar más la ley, ya que el Estado tiene caminos para asegurarse el cobro.

SEÑOR PRESIDENTE. — El acreedor no es el Estado, sino la Cooperativa. Creo que todos los señores Consejeros ya deben tener un criterio formado acerca de esta iniciativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

—16 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

El artículo 8º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado)

Artículo 1º — Confiérese a la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) la facultad de hacer retener ante la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los haberes devengados por concepto de sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que el afiliado perciba, a cuenta de las obligaciones que contraiga con dicha Institución.

Se confiere idéntica facultad a la mencionada Cooperativa, para hacer retener, en cualesquiera de las Cajas que integran el Banco de Previsión Social, hasta el 30% (treinta por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella Cooperativa o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15% (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2º — En todos los casos, la retención total, por todo concepto, no podrá ser superior al 60% (sesenta por ciento) del ingreso del afiliado.

Art. 3º — La Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), el Banco de Previsión Social o el empleador, en su caso, están obligados a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente Ley.

Art. 4º — Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5º — La facultad otorgada por esta Ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes que el asociado se haya comprometido a abonar.

Art. 6º — Las autorizaciones acordadas en el artículo 1º se extenderán a la retención, en favor de la nombrada Cooperativa, de los haberes que pudiera percibir el asociado en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso de que, teniendo deuda con la Cooperativa, dejare de pertenecer al personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Art. 7º — Las disposiciones de esta Ley regirán mientras la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 10.781, de 15 de agosto de 1946.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

15. — INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION.

(Modificación de las normas que regulan su funcionamiento).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día:

"Instituto Nacional de Alimentación. (Modificación de las normas que regulan su funcionamiento)". (Carpeta Nº 1594/976). (Rep. Nº 1385, Anexos I y II).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1385

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Vivienda y Promoción Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de agosto de 1976.

Señor Vice Presidente del Consejo de Estado
en ejercicio de la Presidencia,
Doctor Aparicio Méndez.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo remitiéndole el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se proponen modificaciones a las normas orgánicas del Instituto Nacional de Alimentación.

Se pretende dotar al citado organismo de un cuerpo de normas legales actualizadas y armónicas que le permita desenvolverse con la dinámica exigida por los requerimientos de una administración moderna y eficaz.

El adjunto Proyecto de Ley al perseguir tales objetivos, modifica la actual estructura del Instituto Nacional de Alimentación, el que será dirigido, de aprobarse el mismo, por un Director Administrador. En la actualidad el citado organismo es administrado por una Comisión Honoraria de cuatro miembros y por el Director Administrador que la preside.

La colegialidad en un organismo sometido a jerarquía, como lo es el Instituto Nacional de Alimentación se traduce en un enlentecimiento de las decisiones que se deben adoptar, que son exclusivamente de ejecución. Por ello se propone la eliminación de la Comisión Honoraria, manteniéndose como jerarca del organismo al Director Administrador.

Las diversas normas dictadas hasta el presente han determinado que no sean claras las competencias que tiene a su cargo el Instituto mencionado. Por ello, a través de un solo cuerpo legal se intenta de clarificar los cometidos y facultades del mismo, permitiendo con ello una racionalización en la prestación de sus servicios y una mejor ordenación de su estructura administrativa.

Enmarcado el Instituto Nacional de Alimentación dentro de la problemática de la promoción del hombre, colocado dentro de la órbita del Ministerio de Vivienda y Promoción Social es preciso dotarlo de un coherente y funcional cuerpo legal, que permitan su desenvolvimiento ágil y efectivo de manera de ir alcanzando positivamente las metas que en dicha materia adopte el Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente,

ALBERTO DEMICHELI. Ernesto Llovet. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10.270, de 4 de noviembre de 1942, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º — Créase en el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, el Instituto Nacional de Alimentación, el cual podrá denominarse con la sigla INDA, que será el organismo dirigente y regulador de lo que se relacione con la alimentación popular en el territorio de la República.

Será dirigido y administrado por un Director Administrador".

Art. 2º — Declárase cargo de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, el de Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación, Escalafón Ab, Grado 11, Partida 8, Programa 04 del Inciso 9.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Alimentación tendrá como competencia:

a) Prestar servicios alimentarios económicos conforme a los lineamientos fijados por el Poder Ejecutivo.
b) Fomentar la investigación técnico-científica sobre las propiedades de los distintos alimentos y difundir ampliamente su aplicación práctica en una dieta correcta.
c) Adoptar las medidas conducentes a asegurar el cumplimiento de los planes y orientaciones fijados en la materia.

Art. 4º — Para el cumplimiento de los cometidos el Instituto Nacional de Alimentación podrá:

a) Instalar Restaurantes Nacionales, de conformidad a la política fijada y con autorización del Ministerio respectivo.
b) Proponer al Ministerio para su aprobación las tarifas a cobrar por la prestación de sus servicios y las exenciones a otorgar.
c) Recibir y administrar los proventos, los que se destinarán exclusivamente a solventar las prestaciones alimentarias que realice.
d) Celebrar convenios con Instituciones Públicas y Privadas, con aprobación del Ministerio respectivo.
e) Proponer las normas reglamentarias que deriven de la presente Ley, así como sus modificaciones.
f) Asesorar a Instituciones Públicas y Privadas en la materia de su competencia.
g) Elevar anualmente al Ministerio respectivo una memoria explicativa de la obra llevada a cabo, de sus resultados y perspectivas.

Art. 5º — Las disponibilidades de recursos que existan al final de cada ejercicio y resulten del saldo no invertido, serán transferidas automáticamente al ejercicio siguiente.

Art. 6º — El Instituto Nacional de Alimentación podrá disponer horarios especiales a sus funcionarios, dentro de los límites de jornadas establecido con carácter general, a fin de adaptarlos a las necesidades del servicio.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de agosto de 1976.

Ernesto Llovet, Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 1385.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 27 de abril de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de solicitar se realicen algunas modificaciones, al Proyecto de Ley sobre normas que regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Alimentación remitido con fecha 5 de agosto de 1976.

Por la reciente restructura de los Ministerios, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) fue incorporado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que corresponde en la exposición de motivos y textos del Proyecto, efectuar la modificación correspondiente.

En el primer parágrafo del artículo 1º del Proyecto de Ley, debe eliminarse la palabra "popular", dado que es un término limitativo de las competencias y cometidos más amplios que se asignan en los artículos 3º y 4º del Proyecto. En consecuencia quedaría redactado el artículo 1º de la siguiente forma: "Artículo 1º. — Créase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Alimentación, el cual podrá denominarse con la sigla INDA, que será el organismo dirigente y regulador de lo que se relacione con la alimentación en el territorio de la República. Será dirigido y administrado por un Director Administrador.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO II al Rep. Nº 1385.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado atentamente el adjunto Proyecto de Ley y aconseja su aprobación con las modificaciones que el propio Poder Ejecutivo propusiera en el Mensaje complementario de fecha 27 de abril de 1977.

La exposición de motivos que acompaña al Proyecto originario es clara y ubica bien en cuanto al fin perseguido con las modificaciones que se promueven.

La disposición contenida en el artículo 2º fue objeto de particular discusión, pero en definitiva se aceptó en virtud de lo dispuesto por el artículo 86, in fine, de la Constitución de la República, considerándose además que el Poder Ejecutivo debe tener la suficiente amplitud para moverse en este campo, eligiendo sin cortapisas el funcionario necesario para el puesto y removiéndolo con la misma libertad.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 1977.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10.270, de 4 de noviembre de 1942, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º — Créase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el Instituto Nacional de Alimentación, el cual podrá denominarse con la sigla INDA, que será el organismo dirigente y regulador de lo que se relacione con la alimentación en el territorio de la República.

Será dirigido y administrado por un Director Administrador".

Art. 2º — Declárase cargo de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, el de Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación, Escalafón Ab, Grado 11, Partida 8, Programa 04 del Inciso 9.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Alimentación tendrá como competencia:

a) Prestar servicios alimentarios económicos conforme a los lineamientos fijados por el Poder Ejecutivo.

b) Fomentar la investigación técnico-científica sobre las propiedades de los distintos alimentos y difundir ampliamente su aplicación práctica en una dieta correcta.

c) Adoptar las medidas conducentes a asegurar el cumplimiento de los planes y orientaciones fijados en la materia.

Art. 4º — Para el cumplimiento de los cometidos el Instituto Nacional de Alimentación podrá:

a) Instalar restaurantes nacionales, de conformidad a la política fijada y con autorización del Ministerio respectivo.

b) Proponer al Ministerio para su aprobación las tarifas a cobrar por la prestación de sus servicios y las exenciones a otorgar.

c) Recibir y administrar los proventos, los que se destinarán exclusivamente a solventar las prestaciones alimentarias que realice.

d) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, con aprobación del Ministerio respectivo.

e) Proponer las normas reglamentarias que deriven de la presente Ley, así como sus modificaciones.

f) Asesorar a instituciones públicas y privadas en la materia de su competencia.

g) Elevar anualmente al Ministerio respectivo una memoria explicativa de la obra llevada a cabo, de sus resultados y perspectivas.

Art. 5º — Las disponibilidades de recursos que existan al final de cada ejercicio y resulten del saldo no invertido, serán transferidas automáticamente al ejercicio siguiente.

Art. 6º — El Instituto Nacional de Alimentación podrá disponer horarios especiales a sus funcionarios, dentro de los límites de jornadas establecidos con carácter general, a fin de adaptarlos a las necesidades del servicio.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 1977.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer:)

SEÑOR COPPETTI. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Todos sabemos que originariamente el Instituto Nacional de Alimentación estaba en la órbita del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. Al desaparecer esta Secretaría de Estado pasó a la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este Proyecto estuvo radicado aquí y, consecuentemente, creo que no se corrigió esta referencia en el inciso 9 y que era al ex-Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Propongo que por Secretaría se consulte si esta referencia es correcta. De no serlo, habría que establecer la que corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y lo mismo digo con respecto al Programa, porque tengo mis dudas que el Instituto Nacional de Alimentación pertenezca al Programa 0.4 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría cometer a la Mesa la corrección o la revisión exacta al Programa, al rubro y al inciso que sea pertinente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No niego que el artículo gane en precisión con las referencias presupuestales, pero en alguna medida puede ser superabundante y riesgoso, e incluso de responsabilidad para la Secretaría, porque puede haber un error en esta numeración de Programa, que data del presupuesto anterior.

Pregunto qué perdería el artículo si su texto terminara donde dice: "Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación". Me parece que el sentido de la disposición queda claro. Por eso mocionaría para eliminar esta parte final del artículo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — En lo que me es personal, comparto la opinión del señor Consejero Viana Reyes y pienso que esta referencia puede eliminarse.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma admite también que puede eliminarse.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º, suprimiendo la referencia presupuestal que figura en último término.

(Se vota:)

—16 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: deseo hacer una simple acotación gramatical.

En el artículo 4º, letra a), se expresa: "... restaurantes nacionales de conformidad a la política fijada y con la autorización del Ministerio respectivo". Verdaderamente, no entiendo qué significa esto de "restaurantes nacionales". ¿Es que los hay municipales? Creo que el vocablo "nacionales" está demás; simplemente porque en la instalación de un restaurante por un Instituto del Estado se da por sentado que éste es un bien estatal. Repito, entonces, que no tiene por qué figurar en el artículo la expresión "restaurantes nacionales". Me parece que es una discriminación que no corresponde; no hay jurisdicción nacional o departamental para instalar un restaurante.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — La referencia está acorde con la denominación del Instituto Nacional de Alimentación. Pueden existir restaurantes municipales; la Ley no es excluyente en ese sentido. Pienso que está determinado el establecer, tal como se expresa en el inciso a), "restaurantes nacionales".

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Me parece que la observación sobre el adjetivo "nacionales", está perfectamente fundada. Es algo demasiado importante como para que un comedor o restaurante se adjetive con el término de "nacionales". Evidentemente, este restaurante depende de un organismo nacional, pero no hay por qué denominarlo con ese término.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Formulo moción que se suprima la palabra "nacionales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 4º, con la moción sugerida por el señor Consejero Ravera Giuria, en el sentido de que en el apartado a) de este artículo, se suprima el vocablo "nacionales", que figura después de "restaurantes".

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 6º.
(Se lee:)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 22. Afirmativa.
El artículo 7º es de orden. Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.
(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10.270, de 4 de noviembre de 1942, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º — Créase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el Instituto Nacional de Alimentación, el cual podrá denominarse con la sigla INDA, que será el organismo dirigente y regulador de lo que se relacione con la alimentación en el territorio de la República. Será dirigido y administrado por un Director Administrador".

Art. 2º — Declárase cargo de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, el de Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Alimentación tendrá como competencia:

a) Prestar servicios alimentarios económicos conforme a los lineamientos fijados por el Poder Ejecutivo.

b) Fomentar la investigación técnico - científica sobre las propiedades de los distintos alimentos y difundir ampliamente su aplicación práctica en una dieta correcta.

c) Adoptar las medidas conducentes a asegurar el cumplimiento de los planes y orientaciones fijados en la materia.

Art. 4º — Para el cumplimiento de los cometidos el Instituto Nacional de Alimentación podrá:

a) Instalar restaurantes, de conformidad a la política fijada y con autorización del Ministerio respectivo.

b) Proponer al Ministerio para su aprobación las tarifas a cobrar por la prestación de sus servicios y las exenciones a otorgar.

c) Recibir y administrar los proventos, los que se destinarán exclusivamente a solventar las prestaciones alimentarias que realice.

d) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, con aprobación del Ministerio respectivo.

e) Proponer las normas reglamentarias que deriven de la presente Ley, así como sus modificaciones.

f) Asesorar a instituciones públicas y privadas en la materia de su competencia.

g) Elevar anualmente al Ministerio respectivo una memoria explicativa de la obra llevada a cabo, de sus resultados y perspectivas.

Art. 5º — Las disponibilidades de recursos que existan al final de cada Ejercicio y resulten del saldo no invertido, serán transferidas automáticamente al Ejercicio siguiente.

Art. 6º — El Instituto Nacional de Alimentación podrá disponer horarios especiales a sus funcionarios, dentro de los límites de jornadas establecidos con carácter general, a fin de adaptarlos a las necesidades del servicio.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

16. — JUNTAS ELECTORALES.

(Reducción del número de componentes).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Juntas Electorales. (Reducción del número de componentes)". (Carpeta Nº 504/977). (Rep. Nº 419 y Anexo I).
(Antecedentes):

Rep. Nº 419

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Montevideo, 11 de octubre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se recoge una iniciativa de las actuales autoridades de la Corte Electoral para reducir el número de componentes de las Juntas Electorales previsto en la Ley Nº 7.690 de Registro Cívico Nacional.

En ausencia de una referencia concreta en el Acto Institucional Nº 6, que reguló la materia electoral, estima este Poder Ejecutivo que nada justifica, en las actuales circunstancias, mantener la composición que la Ley antes citada prevé para las Juntas Electorales (nueve miembros titulares y dieciocho suplentes), y que, por el contrario, resulta pertinente propiciar una integración más reducida que permita, en razón de la agilitación del trámite que ello conlleva, un más eficaz cumplimiento de los importantes cometidos asignados.

En mérito a ello, se propone por el presente Proyecto de Ley integrar los referidos cuerpos con cinco miembros titulares y doble número de suplentes, sustituyendo, consiguientemente, el quórum especial de dos tercios de votos exigido para adoptar resolución en casos determinados, por el de tres quintos del total de sus componentes.

Confía el Poder Ejecutivo, por las razones enunciadas, que la solución consagrada en el Proyecto sea compartida por ese órgano legislativo mediante la aprobación correspondiente.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las Juntas Electorales se compondrán de cinco miembros titulares y doble número de suplentes. En todo supuesto el quórum especial para adoptar resoluciones en casos determinados en la Ley de la materia, será el de tres quintos del total de componentes.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones de la Ley Nº 7.690 de Registro Cívico Nacional, de 9 de enero de 1924, que se opongan a las normas establecidas en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de octubre de 1977.

Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. 419.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Los artículos 15 y siguientes de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, de "Registro Cívico Nacional", regulan la creación y funcionamiento de las Juntas Electorales.

Existirían en las capitales de los departamentos, y compuestas de nueve miembros titulares y dieciocho suplentes; tienen la dirección local de los actos y procedimientos electorales, bajo la superintendencia de la Corte Electoral.

Se establecen casuísticamente sus atribuciones, forma de nombramiento de sus autoridades, "quórum" generales y especiales para dictar resoluciones, y todo lo atinente a las finalidades perseguidas por la Ley.

El Poder Ejecutivo, por el Mensaje que acompaña al Proyecto de Ley que motiva este Informe, propicia la sanción legislativa de una norma que reduzca a cinco el número de integrantes de esos Cuerpos como titulares y a doble el de los suplentes, sustituyendo a la vez el "quórum" especial de dos tercios de votos exigidos hasta hoy para adoptar resoluciones en casos determinados, por el de tres quintos del total de sus componentes.

Esta disposición —dice— recoge una iniciativa de las actuales autoridades de la Corte Electoral, llevándose así a una mayor agilitación y eficacia los cometidos que se asignan a esos organismos.

Vuestra Comisión comparte, en general, el criterio expuesto el que, por lo demás, concuerda con lo establecido por el Acto Institucional Nº 6, de 19 de enero del año en curso, que declaró intervenidas la Corte Electoral, Oficina Nacional Electoral y Juntas Electorales departamentales, hasta su constitución mediante Ley Fundamental, de acuerdo con lo previsto por el artículo 6º del Acto Institucional Nº 2.

Reducida a cinco la composición de las Juntas Departamentales se deduce la necesidad de modificar los "quórum" instituidos originariamente por la Ley Nº 7.690, ya citada.

De ahí que el Poder Ejecutivo establezca que para adoptar resoluciones en casos determinados para los que se requería un quórum especial será necesario el voto de tres quintos del total de componentes, solución que la Comisión comparte modificando la redacción originaria y estableciendo por considerarlo más lógico y más claro, la necesidad de "tres votos conformes" que es el equivalente de los tres quintos referidos.

Con esta ínsita modificación, y otra de mera redacción, es que los suscritos aconsejan se apruebe el adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 1977. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Marcial Bugallo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las Juntas Electorales departamentales, creadas por el artículo 15 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, se compondrán de cinco miembros titulares y doble número de suplentes. En todos aquellos casos en que la mencionada Ley exige quórum especial para adoptar resoluciones será necesario el voto conforme de tres de los componentes.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones de la citada Ley Nº 7.690, de Registro Cívico Nacional que se opongan a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 1977. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Marcial Bugallo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

—En discusión general.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

—El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

17. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión secreta para considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día relativo a venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo.

(Es la hora 17 y 12 minutos).

18. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a sesión pública.

(Es la hora 17 y 21).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 184/76, 479/77, 487/77, 488/77, 489/77, 496/77, 497/77 y 498/77; 2º Devolver al expresado Poder, para ampliación de los

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 7 de Diciembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20148

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372/76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72/976
27 de enero de 1976)

Del día	0 55
Atrasados	1 00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BACOT VAZQUEZ de FONT, (V. 924|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25022 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO MESA (V|918977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24783 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA DE LA FUENTE de GIOVAGNOLI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24782 Dic 2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANXUNSKY o WANKUNSKI de VILENSKI o VILENSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24448 Nov.29-v dic.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO VAZQUEZ MATO, (V. 910/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24444 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA de ALBURQUERQUE, (S. 562/971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24391 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS RAMONA OLIVERA, (V. 942/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24237 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ZOE CONCEPCION RAMOGNINI, (V. 814/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 24266 Nov.28-v.dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA ESTHER BANCHERO de ABREU y de LUIS ABREU MAGARIÑOS, (V| 884|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24919 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CELSA TAGLIORETTI de LANDONI, (V|722|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24218 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO o ANATOLIJUS GRISONAS, (V. 558|977), emplazándose a Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes y citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub 21469 Oct.27-v dic 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SILVA ACOSTA de ROMERO, (Ficha E. 3122|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25012 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BASCOU JOUBERT o HECTOR EDUARDO BASCOU JOUBERT. (Ficha E. 3124| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25037 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALVADOR GERONIMO VALLS DELUCA, (Ficha E. 3094|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24854 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TABOAS LUIS, (E. 2254|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24917 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICUCCI TURI o JULIO RICUCCI AURI, (Ficha E. 3128|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24916 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUSSIA o LUSIA VANESKEHYAYAN TAVEDIAN (E. 2.240|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24751 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA PAIS de PAIS (E. 1 872|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24819 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RUIZ (E. 3.090|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24623 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA SAN ROMAN GARCIA, (Ficha E. 86| 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24515 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MADUEÑO LORIENTE (E. 2.466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24533 Nov 30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COTELO FREIRE, (E. 2656/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24426 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAPRARIO, (Ficha E. 3092/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 24427 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DUHAU de CIRIO, (E. 2364/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24442 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA GITLA GOLDFLUS KRONGOLD de MANDEL, (E. 1190/977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24378 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE LALIA SEILINGUO o SELINGHO o SCIELINGUO o SCILINGUO, (E. 2274/977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24293 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO BOGGIA, (E. 3251/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24227 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA BICO CHIARINO de MANDARANO y VICTOR MANDARANO OLIVA, (E. 2748/977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24258 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO ELIAS PAINO, (E. 2240|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24040 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MAIDANA, (Ficha E. 3126|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 24019 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RONA VAJDA (E. 1386|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 30|pub. 17421 Nov 7-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FELIPE OJEDA CHARQUERO, (512|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24999 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROMEO BLANCO MEDICIS, (414|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24930 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA FERRAZZINI de CARLINI (522|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24750 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA VAZQUEZ DAS de TORRENS (540|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24781 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL CANTI y MARIA CARMEN MANUELA GARCIA o MARIA GARCIA de CANTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24628 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO HELAL ARAB (434|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24711 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MILNER BLOCHAS (508|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24689 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO, (482/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24424 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VIOLA y JOSEFA CASAJOUS de VIOLA, (S. 73/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24235 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO WENCESLAO LAMIQUE LARROSA, (536/977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24228 Nov 28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO GUZMAN FERREIRA, (S. 4?2/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24148 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA SEQUEIRA de GONZALEZ (492/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 24152 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO GONZALEZ RIERA, (514|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24024 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRINA o ALEJANDRA GRUCCI de CARLI, (542|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24025 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOUREIRO MARTINEZ (490|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24026 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA SOSA FERNANDEZ de VELASCO (538|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24041 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MICHELENA VIAZZI (574|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24027 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD LEONCIA CORONEL o CORONEL BEJEREZ, (476|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24070 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CAMPOMAR ECHEVARRIA, (258|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 22679 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO BENAVENTE GIMENEZ, (S. 532|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 24990 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CANDIDO o DIEGO VICENTE CANDIDO SAITTA, (S. 606|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 24878 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN LUIS EUSEBIO JUAN OTEGUI ZUMETA, (S. 558|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24153 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA DIAZ de MARTINEZ (S. 520|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24722 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO SCHWENDNER BEAUFILS (S.556|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24698 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA BASTON de MACEIRAS (S. 626/977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36 00 10|pub 24429 Nov 29-v dic.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA o ALDA GERMANA MACEDO AMORIN de GONZALEZ (S 508/977 citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 24297 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NORMAN RADISKOVICH. (S. 640/977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24231 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA SALABERRY de NOYA. (S. 564/976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24257 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BARZANA VAZQUEZ. (S. 180/977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24265 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO WEISZ FLEISCHMANN, (S. 610|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24047 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LEON GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24992 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24959 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DI BELLO REZUTTI de CAPANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24877 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GUILLERMO ANDREALO SALAVERRY citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24149 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SABAS MARTINEZ JAUREGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 24381 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO FRANCISCO ZABALETA CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24527 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPI VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24428 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber a público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24049 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MEIRANA NICOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24382 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES WENSELADA o NIEVES WENCESLADA GOMEZ RIOBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24229 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDE PORCIUNCULA de ESTEBAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 24234 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO FERREYRA ESPINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 24230 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SUSENA NOGUES de MACE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24259 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ARBILDI de de la FUENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24190 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ENGRASIA o MANUELA E. ACASUSO PORTU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36 00 10|pub 24167 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GENTILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 24043 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO ZANZANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24064 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO o JOSE AGUIAR CARRASCO, (S. 356|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25007 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ de NUTTES, (S. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25021 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBOZA RODRIGUEZ, JOSE EFRAIN. (Ficha S. 752|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 24994 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MINATTI, (S. 722|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24883 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROBERT o NELSON ROBER NAVAS HERNANDEZ, (S. 294|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24903 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO MENDEZ o MENDEZ PEREIRA y de JUAN ANTONIO MENDEZ GHIO (S|598|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24759 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI MEO CESARALE (S|734|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 noviembre de 1977. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24761 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO BUGNA BIANCHI (S|686|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24785 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GESTO FERNANDEZ (S|628|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24702 Dic.1 o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CIOCCA MORET (S|676|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24699 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GELMI de de León (S|318|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24539 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN FEIGE y BEILA ROSENZWEIG de FEIGE, (S. 450|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24519 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CARUSO de DI LEONI o DI LEONE, (Ficha S. 736/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24155 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CORONEL LLANTADA o CORONEL de BERMUDEZ. (S. 720/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24154 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SEVERINO BENTIVOGLIO. (S. 622/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24390 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MOREIRA MARQUES o MARQUEZ MOREIRA o MARQUES MOREIRA y ROSA CAMPOS MONTEIRA o MONTEIRA CAMPOS o MONTERO de CAMPOS o de CAMPOS MONTEIRO o MONTEIRO de CAMPOS (S. 446|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24050 Nov.29.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON LORENZO ESPINDOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24365 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO QUINTELA BOLON o BELEN de CARBANCIO, (S|680|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24300 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA ELVIRA o MYRTHA ELMIRA GRIMALDI de LOPEZ, (S|706|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24267 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GALVALISI o GALVALISI ECHINOPE, (S. 662/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24048 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MONZA o MONZA FILIPPINI de PETRAGLIA, (S. 672|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24068 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS DIARBEKIRIAN, (S|484|977), "Sucesión Testamentaria", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 21580 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA QUADROS CARDELLINO de RICALDONI, (F. A. 466|977); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25074 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NAPPI, (A. 380|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24989 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSTAPIW (F. A. 518|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24753 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN MERETA o MERETTA MARTELLO (F.A. 492|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24627 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO FAVA CASSANELLO (F. A. 528|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24720 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LEONARDA DELGADO de ESPINA (F. A. 450|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24694 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BELTRAN GURIDI (F.A. 520|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24535 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ABELLO PARREU (F.A. 470|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24534 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TAGLIORETTI, (A 292|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24516 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER PEREIRA PEREIRA, (F. A. 504/977) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24422 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CURBELO ALVAREZ, (F. A. 524|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24295 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RIVAS BLANCO de VAZQUEZ, (F. A. 511|977); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24291 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MAFFEI DELLACROCE, (F. A. 488|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24277 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA ELIDA CASTELLANI MASTRANGELO de ACERO, (F. A. 506/977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24168 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORENO de ALZA, (F. A. 478/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 24028 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON TOMAS MOIRANO COPPOLA o MILTON MOIRANO. (F. A. 498/977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 24044 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSA CROVETTO de REPETTO, (F. A. 372|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23898 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE LOPEZ GONZALEZ, (F. A. 82|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 23613 Nov.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RICARDO ALEJANDRO BENITEZ BASAVILBASO, (F. A. 464 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 23007 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTO SHAMMAH o CHAMAA o CHAMMAL (F. A. 392|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de setiembre de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub 19408 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PETRONE, (F. 972|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24993 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MARIA ELIDA PODESTA MESSINA o PODESTA de BALCALA, (F. 806|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24853 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA SPINELLI DEGUIDA de GONZALEZ (F-1.054|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24744 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ SOLLA (F.1.1016|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24626 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FERRAZZI (F-1.020|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24724 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO COSTAS ROSSI o COSTA ROSSI (F-848|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24690 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN ACOSTA SOLARI de JUANICO, (F. 832/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24474 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de OLGA JOSEFINA COSTA CIFALU o CIFOLU de INSAURRALDE, (F. 1030|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24294 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ALFREDO CANDIDO VALE, (F. 40|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24232 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FERNANDEZ COSTA, (F. 968/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 24147 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ONDINA AZAMBUYA de PUENTES, (F. 896/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24066 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE RAMON TILVE, (F. 876/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24042 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALIÑAS de LOUZAO (F. 824|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24067 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA INTROZZI, (F. 822|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 21519 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO TURNES, (F A. 550|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24973 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA AGOSTINA o JOSEFINA AGUSTINA o JOSEFINA RAINUSSO de SOLIMANO (F. A. 576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 24914 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CAPA FORCELLEDO, (F. A. 556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24919 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MORINI ARROYO, (F. A. 520|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24880 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PERACCINI ROIBAL de RIVERA, (F. A. 456|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24754 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSSINI de CASTRO (F. A. 556|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24830 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MATEO MARTIN GARCIA, (F. A. 544/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 24384 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERES SENANDEZ, (F. A. 642/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24383 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PASSOS LOPEZ, (F. A. 240|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24100 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VAIDA, (F. A. 542/977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23948 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MATEO RUIZ o RUIZ CUCUKOVICH (V. 1113|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25017 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR SARZABAL o SARZABAL BERMUDEZ (V|685|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24760 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO, (V. 1107/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24443 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BOLEAS FERNANDEZ (V|1143|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24392 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BALFARDA o BALFARDA MURO (V|1059|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24449 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NATALIO CRENA (V|1119|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24445 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO REYES FORNARI (V|1145|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24446 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO KAUFMAN o KAUFFMAN (V|1033|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24447 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instansia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY SALVADOR LINARES o LINARES CARRANO, (V|1075|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24216 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instansia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAULINO TERRA COSTA, (V|1051|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24217 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CAFFERA VIGNONE o VIGNOLI (V|1023|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24298 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA VAZQUEZ de MORENO (V|1.097|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24784 Dic.2-v.d.c.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MIRTHA CALANDRA BENE de SILVA, (E. 2855|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25013 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROBERTO SUAREZ, (Ficha E. 2759|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25011 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO TIMOTEO o TIMOTE ALVEZ o ALVES GONZALEZ (E. 3915|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24915 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA ARELLANO MORIXE de LAMELAS y PELAYO LAMELAS ANTUÑANO (E3657|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 1.o de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24020 Nov.30-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ ANIDO de BADANO (E. 2.629|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24779 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ, (E. 1539|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24820 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALDABE ROUBAUD, (Ficha E. 4423/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24818 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CLARA CATALINA DAVIS BLYTHMAN (Ficha E|4.365|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24743 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARTINEZ (Ficha E|4.213|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24691 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL TORREGROSA (E.3.913|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 24688 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA PINO de BRAGA, (E. 4099|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24440 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ORTEGA GUTIERREZ, (E. 3792|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24079 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANASTASIO MACHADO LATORRE, (Ficha E. 3583/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24092 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALDO, (E. 3045|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 22956 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DUPONT BERINDUAGUE de MAZZONI, (Ficha E. 4237|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24292 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO L. o TEOFILO LOPEZ o TEOFILO LAPAZ o TEOFILO LAPAZ PACHECO, (E. 4071|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24290 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO CARPINTERO, (E. 2933|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24233 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE SANJINES COLOMBI, (497|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25038 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BEIROA de PORTEIRO y MANUEL PORTEIRO TRIGO, (E. 343|977), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|955) 10|pub. 33587 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LLANO FONTAN o FONTANA. (4../977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24752 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VIGANO de DE CARLO (473|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24797 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BERRO FERREIRA de TRILLO, (385|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24624 Dic.1 o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN o HERMAN o GERMAN FRANKE LUDEKE (435|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24441 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o NUNCIADA ANTONACHE o ANTONACHI o ANDONACHE PEREIRA. (455/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24193 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ESTARAS VILA y JUANA ANA ESTARAS de FIOL, (451/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 24023 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BASILIA CORREA ANGEL NUÑEZ, MARIA SARA CORREA y JUAN JOSE OCAMPO, (423/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24022 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO ANDRADE. (139/977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 24021 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO KLEINMAN GENDEL. (433|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 22151 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARATA o ARATA DIAZ, (S. 517|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24991 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ARNOLDO RUFFATTI BENEDETTI y JUAN RUFFATTI MARTIGNONI. (S. 581|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24762 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENZO LONGO MOLITURNO o VICENTE LONGO MOLITERNI (S. 561|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24697 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN VALENTIN D'ELIA CORREA (S. 474|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24696 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM OLGA HERNANDEZ de BOLATTI (S. 127|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24425 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA CASTAGNOLA VIGLIANO de SAITA, (S. 153|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24256 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA VICTORIA PITTAMIGLIO MAGLIANO (S. 575|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24264 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRED HALE DEKER, (S. 227/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23899 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA AGRA CHAVES de PORTAS (S. 469/977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23881 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRERO IFRAN (S. 515|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22824 Nov.14.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BUTNARIN o BUTNARI o BUTNARIU o BUTUARIN BERBECARI o BERBECARIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 24644 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24625 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEON BURGOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24260 Dic.1.o-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA FRIPP WIBMER de PICCARDO o BLANCA ELENA FRIPP de PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24430 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GARCIA LAREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22724 Nov.11-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA VENDITTI de CALVIÑO o CLARA o CIARINA PASCUALA VENDITTI o BENDITTO CROCCE o CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24065 Nov 24 -v dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVART CHADAREVIAN KASKARIAN de KOUNDAHDJIAN o SIRVAT CHADARIVIAN o CHADAREVIAN o CHADAREBIAN de KOUNDAKJIAN o KOUNDAHDJIAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24013 Nov 24 -v dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESPERANZA CRUZ CLARENS de CARBONE o ESPERANZA CRUZ de CARBONE y ARMANDO GREGORIO CARBONE BRUNI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24038 Nov.24 -v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMOSILDO CABRERA VIRISSIMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22878 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto no. dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE PUGLIESE (Ficha C. 719|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 22127 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS JOSE GARCIA GONZALEZ y NIDIA ALVAREZ GARCIA, (S|453|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25020 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEON GIL CASTRO, (S. 629|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25023 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO PLEVOETS o PLEVOETS ALVAREZ, (S. 159/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 24157 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR CATALINO MONTEVERDE GIL (Ficha S. 647/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24755 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA GENOVEVA PASSALACQUA o PASALAQUA COSTA de SALVADORI, (S. 275|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20586 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONGIOVANNI SIDOTI o BONGIOVANNI SIDOTTI, (S. 361/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24700 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SENA (S|585|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24389 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DAVID BENATAR o BENATAR SIDI: (S. 557/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24301 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ROSA LECUMBERRY PARDO, (S. 583/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24156 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o JUANA PAULA CABRERA o PATTARINO CABRERA, (S. 601/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24169 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO BELCHIOR MARQUES GOULART, (F. A. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25039 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SACCO o SACHI, TERESA SACCO de PORCAL y LUIS SACCO PRICOLI, (F. A. 543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24905 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE REGGIO LEMA, (F. A. 479|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24821 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA INFANTINI FERRANDO de BARREIRO (A. 535|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1977. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24695 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VILA PEREZ (F.A. 519 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24579 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BORCHES QUIROGA (F.A. 461|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24536 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE MARTINEZ PEREZ, CARLOS MARTINEZ MORA y DOLORES MORA de MARTINEZ (F. A. 533|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24045 Nov.29.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO PEREZ de EIRIS o EIRIZ (F. A. 453|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24324 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO BOLANI VANINI (F. A. 521|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24225 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR IRIGARAY (F. A. 499|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24255 Nov.28.-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TARCIRA YAÑEZ de NOGUERA (F. A. 375|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30 pub. 21523 Oct.28-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA VIERA de CARDOZO, (F. 93|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25010 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MANUELA CASQUERO BLANCO de ALBA (F. 725|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24852 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOGHOS TCHAKIRIAN o TCHAKIRIAN MAERGERIAN (F-917|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24918 Dic.5-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN STEINER FELDNER (F-933|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Griselda Baroffio de Minini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24742 Dic 2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES CONSTANCIO RAGGIO ANDRADE y ROSA ZAZZARI o SASSARI de RAGGIO, (F. 919/977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24693 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARIO CURBELO GUILLEN, (F. 857/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24692 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO DILEMA LITERAS, (F. 903/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24653 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIA MOSSI WINS o ELVIA NELSA MOSSI WINS y MARIA del CARMEN MOSSI WINS o MARIA del CARMEN MOSSI (F. 873|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24224 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ HERNANDEZ (F. 37|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24243 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS JOSE DONDERO, LUIS ALBERTO o ALBERTO LUIS o SIRIO ALBERTO DONDERO y MARIA BONIFACINO de DONDERO (F. 33|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24094 Nov.24.-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORMILIA VALGOI de MEDAN. (F. 113|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 22823 Nov.14-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ, (F. A. 563|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24939 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUSTO, (F. A. 557|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24972 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES ZENON GONZALEZ MACHADO (F. A. 451|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24920 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO IGNACIO TORRIANI (F. A 527/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24775 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA EDELMIRA SCAPUSIO DE LEON de BOCCONE. (F. A. 425/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24780 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA IRMA BURTRE de MENDEZ, (F. A. 481/977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24701 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO GONZALEZ MOLINA y HESPERIA AMELIA RIVELLO de GONZALEZ (F.A. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24590 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PEDRO ANGELSKI MINEVA o ANGEL PETROFF o PETROV o ANGUEL PETROV ANGUELSKI y JANA o YANA o IANA o ANA GENOV o GUENOVA o GENOV STOLANOV o STOIANOVA o ANGELOVA o GUENOVA ANGUELSKI de ANGELSKI o ANGUELSKI o ANZELSKI (F. A. 471|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 24450 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PARRILLO de ERRICO (F. A. 513|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24475 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BUERGA FUENTES o FUERTES de BLANCO (F. A. 429|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24473 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GRUMBERG o GRUNBERG ROSENBAUM (F. A. 161|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24299 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO ALBERTON (F. A. 547|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24236 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ o MANUEL ANTONIO NUÑEZ FALCATO o MANUEL NUÑEZ FALCATO (F. A. 507|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24226 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FALERO VIZCAINO (F. A. 319|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24069 Nov.24.-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAMON BOURET BORMIDA. (F. A. 523|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25042 Dic.6-v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SILVINO MEDEIRO LIMA o SILVINO MEDERO y CERIOLINA ALVEZ BARRIOS de MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de noviembre de 1977. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24317 Nov 28.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANCHIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1977. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24318 Nov 28-v dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANGEL MINETTI ROSSI (F.C. V|256|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24607 Dic.1o.-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ CANEPA (F.C. V|25?|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24608 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA o YSIDORA ROBAINA de RODRIGUEZ (F. C. V|262|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24609 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE L. ARBELO NUÑEZ (F.C. V|279|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24610 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha Civil S N.o 128|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24611 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA IFRAN de FERRARI (F.C. V|278|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24612 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION o ASCENCION o ASUNCION PICARDO CARREÑO de BRITOS (F.C. V|282|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24613 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUIDOBONO SOGLIANO de AMEIGENDA o AMEIJENDA o AMEYGENDA (F.C. V|304|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24614 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CALANDRIA de POGGIO (F. C. V| 270|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
N$ 36.00 10|pub. 24615 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URBANA CAGGIANI de SANCHEZ PUYADE, (F. C. V. 290/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24616 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO JUAN ALVAREZ CANEPA, (Ficha civil V. 280/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24617 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ABIL de MARTINEZ, (Ficha civil V. 281/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24618 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO COLMAN GANDINI (F. C. V. 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23153 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON SANTOS (Ficha V N.o 450|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25070 Dic.6.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SILVA BARBOZA, (Ficha V. número 359/977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 23 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24370 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CUNIETTI RISSO o CATALINA CUNIETTI RIZZO, (Ficha V. número 414/977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24371 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FELIX SERAFICO, (Ficha V. Nº 422/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 10 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24372 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión GABINO COSTA (Ficha 321|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24858 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES GONZALEZ de REY (Ficha 320|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24859 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FERREIRA (Ficha 319|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24860 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OLIVIERI de RIZZO (Ficha 263|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 16 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24861 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCO CEDRES (136|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24862 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTANCOR de HERNANDEZ, SATURNINA (F. 204.|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24863 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión JULIO CESAR PADILLA AMORIN (Ficha 331|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 1.o 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24602 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión JUAN o JUAN FRANCISCO CASTERAN PORRO (Ficha 250|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 18 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24603 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO JOSE VICENTE PARIS. (Ficha V. 422|977, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23847 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA VIGNOTTI SIMBRERO de TOLEDO. (Ficha 343|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24187 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE ROJAS, (Ficha 334|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 24188 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARANTES (Ficha 294|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24864 Dic.5-v.dic.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ISAAC QUINTELA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22676 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARY o MARY OLGA CONTTI o CONTI FARIÑA de SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24273 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS TORIBIO MAZZEI MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24656 Dic.1º-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CHAUVIE SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 17 de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24573 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BASILIO MELATTI BARROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 22 de 1977. — Mauro A. Caminotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24574 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEDRO PONTET GONNET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 22 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24575 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 22 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24576 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMI RAUL LONG VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24199 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTO o HECTOR CANDIDO DOMINICI OLMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24200 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TRAVERS LAGIARD (Fa. N.o 526-977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24201 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO EFRAIN ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24082 Nov.24.-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO ASSANDRI COCCOLO (Fa. 513|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24083 Nov 24.-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SCHIAVONE de FRIDELLA, (Ficha 293|c.976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta. 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24857 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA OLIVA GALLARDO (Ficha 497 c.77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24734 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CARABALLO (Ficha C. N.o 447, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre 15 de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 24472 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ISABEL LAUBER de VIERA, (Ficha C. N.o 452 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24211 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RUPERTO MOLEDA PECOUL (Ficha C. N.o 463|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24212 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA GONZALEZ LECOR de MUNIZ, (Ficha C. N.o 464 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 24213 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA GEYMONAT PONTET o GIMONAT PUNTET de BROZIA, (Ficha C. N.o 462 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24214 Nov.28-v.dic.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR LUJAN GALLI o GALLI PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24106 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24107 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA EUDOSIA o EUDOCIA o EUDOSCIA VILLANUEVA de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24108 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA RAQUEL GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24101 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA GONZALEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24109 Nov.25-v.dic.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODOLFO CAMPIGLIA CASAS o CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad noviembre 18 de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 24855 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEDREIRA PEDREIRA, de SUPLICIO ANTONIO PEDREIRA GARCIA y de PEDRO CRISOLO PEDREIRA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 18 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24856 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIBI SALOMON de MUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de noviembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24674 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 17 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 24471 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MOREIRA de REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de noviembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23990 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CABRERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23989 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS IRIGARAY VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24111 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSENTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de noviembre de 1977. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24112 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24113 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN o AGUSTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24114 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CONTRERAS o CONTRERAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24115 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA JUANA IRURETA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24116 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PANZARDO DUGLIO o PANZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se gestiona con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, noviembre 17 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33525 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HORST VON ZAKRZEWSKI o HORST BERNARDO HUGO o HORST BERNHARD HUGO von ZAKRZEWSKI o VON ZAKRZEWSKI TIDEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de noviembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24572 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura ECHEGUIA o FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de noviembre de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24528 Nov.30-v.dic.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRAQUIA de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24402 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHABAGNO o CHABAGNO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24403 Nov.29-v.dic.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO AURELIO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24890 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO LUCIO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 24649 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENUS TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24650 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL EDULIA o ISABEL VIDULIA GARCIA de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24651 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Acturio.
1) N$ 36.00 10|pub. 24477 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO FRUCTUOSO SEGOVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24478 Nov 30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA INDALECIA VILLADEAMIGO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24479 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA o FELIPA RAMONA BERMUDEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24480 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUILLERMO UMPIERREZ o JUAN UMPIERREZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24481 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATA ESTHER FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24482 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO PEÑA OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24326 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO VICTORIANO MARICHAL JASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24327 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA BARTOLA PERDOMO ESPINO de BUSTILLO o EUSEBIA PERDOMO de BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 24328 Nov.28.-v.dic.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAZARO CLAUSER DEVICENZI o DEVINCENZI (Ficha 882|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24957 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO OLIVERA (Ficha 887|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24955 Dic 6.-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO PASCUAL ACOSTA TECHERA o NUÑEZ (Ficha 706|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24954 Dic.6.-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARERCIO CRUZ DE LEON RODRIGUEZ (Ficha 836|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24310 Nov 28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO ARELLANO, (Ficha 850|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24313 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO PIRIZ NICORA, (Ficha 1057/977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 24314 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MOSCA de ODIZZIO, (Ficha 840/977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24307 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA HERNANDEZ. (Ficha 909/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24308 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO IGNACIO MEDINA SUAREZ (Ficha 827|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 22264 Nov.8.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO RODRIGUEZ DONATES o DONATTE (Ficha 1197|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24953 Dic.6.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAMONA FERNANDEZ PEREIRA de FONTES PEREIRA (Ficha 1091|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24956 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONICO o MONICO ANTONIO TECHERA MACHADO (Ficha 812|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 21258 Dic.2-v dic.30. Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AXEL MAYER SEGURA, (Ficha 825/977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24309 Nov 28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELEUTERIO FLORENCIO LIBONATTI o LIBONATTI ZEBALLOS (Ficha 911|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24120 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SAKURTI KONDA, (Ficha 1017|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24640 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CUADRADO SILVEIRA o SILVERA, (Ficha 428/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24641 Dic.1º-v.dic.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO GAIDO, CARLOS, (Ficha B|173|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24208 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTONELLO de ANZALAZ, MARIA IRENE, (Ficha B|181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24209 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCHA PASTORINI de BAZZINI, MARIA del CARMEN, (Ficha B|172|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24210 Nov.28-v.dic.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO IVANCHENKO (Ficha C número 754|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de noviembre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 24938 Dic.6.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MILLAN LAPALMA (Ficha C N.o 861|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24937 Dic.6.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARGAS o BARGA o VARGA o VARGA FERNANDEZ (Ficha C. 57/977 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 4 de octubre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 23866 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de SAMUEL LEVIN AVENSON o ARENSON, (Ficha C. N.o 626|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24486 Nov.30-v.dic.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA TRAVERSO de MELLO, (B. 188|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de noviembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24592 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOZO, (B. 114|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de noviembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24593 Nov.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AREOPAJITA CARDOZO de SAMPALLO y CLARESTINO SAMPALLO o BORGES SAMPALLO (B. 172|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 26 de octubre de 1977. — Escribana Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 24011 Nov 24.v.-dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANAUZIA o ANOBIA TORRES de OLIVEIRA u OLIVERA TORRES o ANAUCIA TORRES de MACIEL (B. 191|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribana Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24012 Nov 24.-v.dic.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ETELVINA GUERRA MEDINA de NUÑEZ (Ficha 1052|1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 6 de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24408 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA LOPEZ AQUINO de PEREZ o FORTUNATA DEOGRACIA LOPEZ de PEREZ (Ficha 1269|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 15 de noviembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24409 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO CUPERTINO o JOSE ELBIO o JOSE SERRON o SERRON EGUIA (Ficha 1192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 27 de octubre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 24410 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN DONACIANO ROCHA o ROCHA CAMBRE (Ficha 1193|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de octubre de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 24411 Nov.29-v.dic.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE HERCULES VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 24 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24506 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PEREZ MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24507 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO DIEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24124 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA WILMAN de VANDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 24951 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESIRA o CESIRA CLOTILDE UBALDINA SCANAVINO de ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24502 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLINO de MARCHETTI o LARQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24503 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WALKER o WALTER DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24504 Nov 30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POHYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24505 Nov 30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINDO BAIZ o BAY o BAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24121 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAPPAZZINI o JOSE IGNACIO ZAPACINI o SAPASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24122 Nov.25-v.dic.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UMPIERREZ CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, octubre 17 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24869 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CAMACHO de RODRIGUEZ o CELIA CECILIA CAMACHO PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24870 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS ALEXANDRE o ALESANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24353 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO EMILIANO OLIVERA MORAN y de REMIGIO OLIVERA o REMIGIO GABRIEL OLIVERA LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24871 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24872 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES DELGADO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24873 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO GOYENI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 17 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24340 Nov 29-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CIRIACO CAMETO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 17 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 24341 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SANTANA DAVECE o DEVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 24342 Nov.29-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario, Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24343 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UGELIO HORACIO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24344 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURA DIAZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24345 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARDARELLO MAURI o JOSE ARTURO CARDARELLO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24346 Nov 29v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCA o FRANCISCA RINA JUANA GUSPERTI de BARDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24347 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24348 Nov 29-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DARTAGETE o DARTAYETTE de FIERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24349 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PACHECO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24350 Nov 29-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HUMBERTO PEREYRA GONZALEZ o PEREYRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 14 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24351 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MELCHOR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24352 Nov.29.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO ANTONIO RODRIGUEZ PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24354 Nov.29.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "AVERO, JORGE GERARDO. Sucesión". (Fa. 17; folio 501; N.o 121) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José 16 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24358 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, ELIAS. Sucesión". (F.a A. 468|976) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Mery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24357 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, CARMEN o CARMEN PROSPERA. Sucesión". (Fa. A. 108|972) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan, para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles parezcan dentro de treinta días a deducir curador de bienes. — San José, 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24356 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AVERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan a quienes se cita y emplazan a que se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — San José 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24355 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO JUAN LASCALLA, (Ficha número 972, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 24 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24667 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL ALAGGIA de DELISSAGUE. (Ficha Nº 992 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24666 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAMBROSCHINI o LAMBROSQUINI de FERNANDEZ. (Ficha Nº 996, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24665 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO FLORES, (Ficha N.o 982 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24556 Nov.30-v.dic.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE FEDERICO NICOLA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24416 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24417 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTHER MALDEZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 21 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24419 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MARGARITA SUAREZ de GUILLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24420 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO DOS SANTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24943 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA FRANCISCA RONDAN BARRAGAN de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24941 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEREIRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24940 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de RAMON JUBIN LEIVAS o RAMON LEIVAS y de MARIA JUSTINA DA SILVA de LEIVAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de octubre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24418 Nov.29-v.dic.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA BARRETO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24491 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VALDEZ o VICENTE VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24492 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24493 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24494 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA BERNARDA FERNANDEZ PIREZ o PIRIZ y de ISIDRO SEFERINO o CEFERINO FERNANDEZ PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24495 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA ESPINOSA MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 23241 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23973 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 27 de julio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub. 23974 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23975 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEXNINA ROCHA o MARIA S. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23977 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABELLA o MARIA ESTHER ROMUALDA ABELLA o MARIA ESTHER RUMUALDA ABELLA o ESTHER ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 23978 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIA LUCIANA FABEIRO o BELMIRIA L. FABEIRO o BELMIRIA FABEIRO de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 23979 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARMIN o WALTER A. o WALTER ESQUIBEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23980 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos caratulados: ALVAREZ, WASHINGTON ARTIGAS. "Sucesión". (Ficha Nº 108 año 977), se emplaza a doña Nelly Alvarez de Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Se habilitó la feria a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 23962 Nov.23-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MEDARDA BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23976 Nov 24-v.dic.7.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar 156, manzana E padrón 63.362 má. Sección Judicial 10.a plano del agrimensor Rubens Quintana, inscripto en Catastro el 22 de abril de 1959.
2) N$ 87.00 15|pub. 24361 Nov.29-v.dic.20.

Ley 9.099. Transcurridos más de 4 años sin pagar cuotas precio compromiso 1.o de julio de 1964 futura unidad 204 (Apto. 25 y 30) edificio Ocho de Octubre 3023, padrón matriz 87 590 comunico a ALEGRE ELENA ROUSSEAU de DINARD o sucesores caducidad promesa inscripta Inhibiciones Sección Promesas N.o 2587 F.o 9071, L.o 134, día 28 de abril de 1967. — Enrique Rolando Picerno.
2) N$ 130.50 15|pub. 23458 Nov 18 -v dic.9.

CANELONES

SUSANA GARCIA AROCENA de SECCO GARCIA, 18 de Julio 1324, piso 1.o.
En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10.o, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrá caducado todos los derechos que le pudiera corresponder sobre el mencionado solar:
Nolberto Sabino Trías González: domicilio José L. Terra 2896 apartamento 3. Padrón número 27.539, solar situado frente a Avenida Italia, paraje Huertos de Carrasco, Séptima Sección de Canelones.
2) N$ 261.00 15|pub. 24525 Nov.30-v.dic.21.

Sucesión SARA FAUSTINA GARCIA GOMEZ de SECCO ILLA, 18 de Julio 1324 Piso 1.o
En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9099 de 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10.o, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:
Carlos María Castro García, Padrón 5130|31 mayor área. Solar N.o 261, manzana "L", con frente a calle N.o 3, Séptima Sección de Canelones.
Manuel Rosendo Vázquez. Padrón 5130|31 mayor área. Solar N.o 308, manzana "N", con frente a calle N.o 4, Séptima Sección de Canelones.
Salustino García Díaz, Padrón 2116 mayor área. Solar N.o 14, manzana 1, con frente a calle 17 metros, Séptima Sección de Canelones.
José Luis Suárez Losada, Padrón N.o 5130|31 mayor área. Solar N.o 23, manzana "C" zona City Park, Séptima Sección de Canelones.
2) N$ 391.50 15|pub. 23870 Nov 25-v.dic.16.

ATLANTIDA

Art. 10 - Ley 20 de setiembre de 1933. — Se avisa a los promitentes compradores y sucesores a título universal o particular que vencidos los plazos legales, se ha producido la caducidad de las promesas compra venta solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronados en mayor área con el Nº 21.832 señalados en el plano Agr. Carlos A. Baccino, inscripto en Dirección de Catastro con el Nº 10.314 y señalados con los N.os 1, 2 y 4 manzana P (comprador Elaboradora Nacional de Cerdas - Pablo Lebed e hijo Ltda.) y 3 - manzana A (compradora: Raissa Irene Garbarain Rassa). — Propietarios: Masllorens, 25 de Mayo 467, piso 2, Esc 4.
2) N$ 261.00 15|pub. 23911 Nov.23-v dic.14.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1977 a las 10 horas en Avda. Agraciada 1670, primer piso, local Cámara de Industrias del Uruguay, para tratar lo siguiente:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1977; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que si no se logra quórum la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes. Que deberán depositar en la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, sus acciones o certificados de depósitos. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 24931 Dic.5-v.dic.7.

CLUB DE LA BALLENA S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de diciembre de 1977 a las 12.30 horas en su sede de Treinta y Tres 1512, tercer piso, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:
a) Memoria del Directorio; b) Distribución de utilidades; c) Disolución y liquidación social, al amparo de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley Nº 14.106 del 29|XII|972 sus modificativas y concordantes. Adjudicación de bienes. Nombramiento de Liquidador. Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad 48 horas antes del día y hora señaladas. — El Secretario.
3) N$ 60.90 3|pub. 24895 Dic.5-v.dic.7.

AMBROIS Y CIA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Ambrois y Cía. S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 15 de diciembre de 1977 a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Reforma de estatutos.
2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: El registro de accionistas se cerrará 3 días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 34.80 2|pub. 25059 Dic.6.-v.dic.7.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ambrois y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 15 de diciembre de 1977 a las 15 horas en el local social calle 25 de agosto N o 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977. Informe del Síndico.
2.o Renovación de autoridades.
3.o Elección de Síndico (artículo 17 de los estatutos).
4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: el registro de accionistas se cerrará 3 días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo; 2 de diciembre de 1977 — El Directorio.
3) N$ 46 40 2|pub. 25060 Dic.6-v dic 7.

CIA. SALUS S. A. SEPTUAGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 21 de diciembre de 1977 a las 9.30 horas en el local de nuestra Compañía, situado en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3113. Orden del día:
1º) Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos: 2º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1976|77: 3º) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1976|77: 4º) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad (Art. 23).
Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26).
II. — De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco de Montevideo, casa central, calle Rincón esquina Misiones.
El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 7 de diciembre de 1977 y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 81.20 2|pub. 25035 Dic 6-v.dic.7.

EVERA S. A. C

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S.A.C." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1977 a las 16.30 horas en el local social, calle Zabala 1542, piso 7º, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1977; 2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que poseen, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero. — Montevideo, noviembre de 1977.
3) N$ 232.00 10|pub 24899 Dic.5-v.dic.19.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Isabel Dominga, María Isabel Herminia, Celia Felicidad, Remigio Germán, Luis Martín, Germán y Wáshington César Labora Mendilaharzu, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 2451 del Cementerio del Buceo, cuyas primitivas titulares eran Isabel, Martín y Dominga Mendilaharsou o Mendilaharssou o Mendilaharzu o Mendilaharsu o Mendilaharzou, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector (Int.).
4) N$ 43.50 3|pub. 24885 Dic.5-v.dic.7.

Se presentaron MARIA CLARA y MARIA del CARMEN ETCHANDY CAILLAVA, LUIS ALBERTO ETCHANDY HERNANDEZ, MARIA TERESA ETCHANDY MAZZINO y GRACIELA, SUSANA, ELSA, MIGUEL y MARTA ETCHANDY AVELLEIRA, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 449, segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Miguel Etchandy.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Sub Director Interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 24850 Dic.5-v.dic.7.

Se presentaron María Celia Aphesteguy Ithurralde; y María Elena, Raúl, María Rosa Yolanda Juan José Andrés, René Marta Sylvia y Mirka Ivón o Mirta Ivón Bergara Aphesteguy, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro No 161 del Cementerio Paso del Molino, cuya primitiva titular era doña Mariana Lacroix de Aphesteguy o Apestegui.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 43.50 3|pub. 24840 Dic.5-v.dic.7.

Se presentaron CARLOS ALBERTO y MARIA TERESA MAÑE NIN y HAROLDO y BEATRIZ RENEE MAÑE SOSA, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 122 segundo cuerpo del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran don Pablo Mañé, don José María Mañé y doña María Antonia Follo de Mañé.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 24928 Dic.5-v.dic.7.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores María Tomasa Pereyra de Arlo, Estanislao y Margarita Pereyra Pintos y María de las Mercedes Pereyra Ibarra, en su carácter de titulares del Sepulcro N o 66 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL procedentes del local mencionado los restos de: Julio Marquez, Toribio Segredo, Pedro Lacasaña, Pedro Rosa Justo German Castro, Pedro Bogiani, Carmelo Martínez, Josefa A. Salvide de Yraola, Guillermo S. Aguilera, Ana M. Peratto de Damonte, Antonio Martínez Enrique José Castelo, Julia Camacho de Bogiani, Pablo Duvini Juan Damonte, Gabriel Gilar, Victoria Saguez, Victoriano Rodríguez, César Orestes Pereira, Angélica Esmeralda Pino, Tomás Félix Pereyra, Felipa Sierra de Silva, Ana Martínez de Piñeiro, Carlos Colombo María Luisa Ugarte Germán Colombo, Raúl Esparnaglino Luisa Guadalupe de Martínez Santa Teresa Menchaca, Miguel Antel Menchaca Manuel Segredo Ana Carmen Piñeiro Antonio Martínez, Juan Gallo Martínez, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 319.00 10|pub. 24831 Dic.2-v.dic.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578/973, artículo 30, apartado "C", se hace saber que los señores: Walter Aquilino, Hugo Antonio Alonso Fraschini; Juan Carlos, María Silvia, Diego Fermín, Alvaro José, María Elisa, Martín Federico Pío y Fernando Rafael Alonso Gamboa; Elsa Elena, Ilda Lorenza, Reina Adelfa, Leila María, Sara Mirta Adalberta, Velia y María Elena Fuentes; María Isabel, José Emilio Carlos Waldemar, Estela Cirila, María de Luján, Miguel Eduardo Homero, Américo Epifanio, Martha, Elena, Mario, y Aníbal Fuentes; y Juana E. Perdigón de Fuentes. Solicitan título del nicho panteón Nº 39, sector H, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de José Fuentes, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. (Expte. A. 50.939/977).
4) N$ 116.00 5|pub. 24619 Dic.1º-v.dic.7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALBINA SILVA de JORYSZ y LOTHAR JORYSZ, (Ficha V. 864|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25016 Dic.6-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA DAHLQUIST y EDUARDO SIMON (Ficha V. 200|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24093 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS JOSE CASTILLA BERRUTI y ETHEL FERRARI ORPI (Ficha V. 728|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 23209 Nov 16-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO TELFEYAN ACOSTA y MARIA ESTHER LADO CARBAJAL (Ficha V. 288|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22614 Nov.10-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATPATIAN ELMASIAN, ELENA y DER MEGRDITCHIAN, ABRAHAM, (Ficha D. 2904|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24150 Nov.25.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS LINARES, WALTER y TAVIDIAN SALOMON, ELENA, (Ficha D. 2948|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25040 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO SAIBENE y PEREZ PRINS de SAIBENE, MARIA CRISTINA, (Ficha D. 2680|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25041 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTECIR RODRIGUEZ y SILVIA RAQUEL BUSTO, (Ficha D. 556|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24241 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAPARIO y ANA MARIA HERRERA (Ficha D. 636|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 24240 Nov 28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALDEMAR PERAZZA y NORMA GLADYS CALVELO, (Ficha D. 170|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23937 Nov 23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FOLGUERAS y MARIA DEL CARMEN de la FUENTE, (Ficha D. 548|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 23695 Nov 21-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GLUCHY y NELIDA ANDRADE (Ficha D. 590|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23511 Nov.18.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GONZALEZ y ESMERALDA IRIGOYEN (Ficha D. 40|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24778 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR ENRIQUE FONTANA y CRISTINA AGUIRREZABALA, (Ficha V. 900|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25014 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO y ANA DE MASI PROFICE, (F. 424|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24039 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FRANCISCO FABREGAS y HELENA RAFTOPULOS, (Ficha 434|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Alvaro Castellanos Barbieri, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24387 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIANO BALADAN y CARMEN ALCIRA MARIA SIMONET LLADO (Ficha 872|V 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24063 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUILLERMO PITTAMEGLIO SANGUINETTI y MARIA CRISTINA MIRANDA ODICCINI, (por auto de 17 de octubre de 1977), (Ficha 830|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25015 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BONILLA y LILIAN ACOSTA (F A. 649|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12|977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24786 Dic.2-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ERNESTO SILVERA RODRIGUEZ y MARIA DOLORES APARICIO RODRIGUEZ (Ficha civil 482|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 30|pub. 24631 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO JOSE GUTT y CARMEN SENOSIAIN (por auto de 13|10|977) (Ficha B. 812|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22560 Nov.10.-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO AMANCIO PITA REY y ORTENSIA GRANDAL (Ficha C. 766|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22613 Nov.10-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FERNANDO MAZZA COSENZA y MARIA BEATRIZ MAIO ARIGON (por auto de 19 de setiembre de 1977), (Ficha B. 710|977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22685 Nov 11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CARLOS WALTER ACOSTA contra LILIAN PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha C. 596|977), se cita y emplaza a Lilián Pérez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Martha Fernández, Actuaria.
5) N$ 48.00 10|pub. 24832 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MONZO y ENCARNACION FERRER (Ficha C. 278|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 24538 Nov 30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA PORTILLO y FANNY ESMERALDA SERGA (Ficha C. 236|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub 22690 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SILVERA y CARMEN LOPEZ (Ficha C. [illegible]|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 23750 Nov 22-v dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR LEIRA COSTA y MARIA DEL ROSARIO CIA del CAMPO (Ficha A. B. 456|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 10 de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) [illegible] 20|pub. 24029 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES RUBEN CANAVERIS y ARACELI ENIGMA ROSSI (Ficha A. B|410|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 30 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23191 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO DE DOVITIIS y NORA ISABEL SCARON (Ficha A. B|502|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 10|pub. 23210 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO ABILA BATISTA y AIDA ESTHER TEJERA BARRIOS, (Ficha AB 10|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24922 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GUILLERMO DUTOUR y SONIA BLAIEN (Ficha E. 582|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24825 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO LIORI y AIDA ANA MAZZETTI, (Ficha E. 686|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24262 Nov 28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VANZULI, MARIA ANGELICA c DOUGLAS ALONSO LOPEZ (Ficha E. 470|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 24261 Nov 28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO JOIBA o JORBA y BEATRIZ VAZQUEZ (Ficha E. 546|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24170 Nov.25-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL UGARTE PALACIO y ROSELLEY MAGDA ROMELLI (Ficha E. 578|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23485 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por VICTOR AMERICO OANCEA y SELVA CARMEN SANGUINO (Ficha E. 574|977); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22579 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CANDIDO HERNANDEZ DUQUE y MARIA ISABEL MAFFEI MENDIZABAL (Ficha E. 650|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22953 Nov.15-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN PARDOS y NORMA EMILIA GEYMONAT (Ficha E. 736|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24864 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ERNESTO PINTOS CASAS y AMALIA MENDAÑA GOMEZ (Ficha E. 444|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24269 Nov 28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JUAN AGUSTIN ZERBINO y MARY JANET CARAMES (Ficha E. 536|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23499 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RENE MASSA e IRMA CALLORDA (Ficha E. 668|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 22846 Nov. 14-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COLLETTE y ANTOLINA STRUCH (Ficha E. 682|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2269 Nov 11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO CTBILS PUIG y MARTHA ECCHER ISASA (Ficha E. 674|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22586 Nov 10-v.dic 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO CORNELIO GONZALEZ ACUÑA y MARIA HILDA CABREIRA CASTRO, (Ficha V. 1055|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Castro, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25006 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISANTO AGUIRRE DE BRUN y SONIA MAIONCHI, (Ficha V. 1035|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24629 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA BUGANI y MARIA ESPERANZA FACAL (Ficha V. 471|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24263 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL ENRIQUE AGUIRRE y MARTA VAZQUEZ (Ficha V. 1037|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24239 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE PACILIO ANTO y ESTHER BENTANCUR (Ficha V. 583|1977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23512 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ALFREDO GABRIEL CASTRO RAMOS y HAYDEE SABATIN (Ficha V. 955|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23612 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GUTIERREZ y MARIA ELENA CORREA RODRIGUEZ (Ficha V. 619|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23207 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LONGO y MARLENE o MARIA MARLENE DE LEON (Ficha V. 529|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23208 Nov 16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RICARDO MONTALDO y ADRIANA VINCENTI (Ficha V. 799|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub. 23024 Nov.15-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ SOTO, RAUL y CARDELINO ARGENTA, OFELIA (Ficha D. 851|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23610 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRENE CANO y ADEMAR ANTUNEZ, (Ficha D. 503|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25024 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RONALD JOSE MARIA SALAMANO y MARIA GRACIELA BORELLI CATTANEO (Ficha D. 687|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24763 Dic.2-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUREA AMANDA ROVIRA y ALEJANDRO JUAN CLAVIER, (Ficha D. 31|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23915 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HECTOR JULIAN SANTANA SILVA y MARIA DEL CARMEN ANCHEÑO DAGUERRE, (Ficha D. 555|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23756 Nov 22-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEÑA y EMILIO GULLY (Ficha D|533|974.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23111 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROWINSKI y MARIA LUISA COSTA, (Ficha 525|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24921 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOVANNA GALOPPO GIUSEPPINA SARACCO SCAVINO y DANTE ELIGIO PIANA (Ficha 599|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24777 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLACERES SANTAMARIA DOMINGUEZ y DANIEL BANZAS BERTUA (Ficha 519|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24776 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM GRACIELA TOGNAZZOLO y MINDAUGAS KALPOKAS (Ficha 537|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24323 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO SELLANES GRANIELLO y JOSEFINA CANCELA (Ficha 547|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24238 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CARLOS SUBIRAN BLANCO y AMERICA AMALIA ALBORNOZ o ALVORNOZ (Ficha 533|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 2 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23023 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL EDITH NUÑEZ y ANTONIO PEDRO CHIRICO (Ficha 489|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22803 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY KATHLEEN ASAY y DANIEL ERNESTO GUGGERI (Ficha 509|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24901 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ESTELA PEREYRA DURAN y PABLO NUÑEZ MARTINEZ (Ficha C. 755|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24900 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOTELO JOSE y MARTHA OFELIA VISCA (Ficha C. 727|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24331 Nov.28-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA SILVEIRA o SILVEYRA y SANTIAGO KATZ FRITZLER (Ficha C. 431|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario W. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24537 Nov 30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SEVERO BRAVO y CELESTE AIDA LIMA (Ficha 891|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22838 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO BLANCO y MARGARITA o MARGARITA ALICIA TEGLIACCHI (Ficha 875|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22605 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ABAD GUERRA y NOELI PAGANI PERALTA (por auto de 24 de octubre de 1977), (Ficha B. 813|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 4 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22559 Nov 10-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO JUSTO SEOANE y JOSEFINA BALBI de JUSTO (Ficha C. 269|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 24151 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON GALLERO GONZALEZ y MARIA TERESA PEDRAJA (Ficha C. 389|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23618 Nov.21-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO EDUARDO DE MATTOS y MARINA PEREZ (Ficha C. 793|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 22839 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERTO JOSE CHIESA y RITA LILIAN LOCHETTO (Ficha C. 663.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 23283 Nov.17-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GORLERO y MATILDE GALLINAL (Ficha C. 741|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 23222 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA SIBLAQUE y JULIO MIGUEL BARREIRA (Ficha C. 597|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 22451 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Enrique Vega Ramírez contra LAIR RODRIGUEZ PACHECO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 275|977), se cita, llama y emplaza a la señora Lair Rodríguez Pacheco por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Marta Fernández, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub. 23905 Nov.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO PUENTES y MARIA FELICIA ICASURIAGA, (Ficha A B. 607|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24518 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DOROTEO GIGENA FABEIRO y LIROPEYA JOSEFINA LUISA RODRIGUEZ, (Ficha AB. 635|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1977 — Esc. Ada Noesi de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24386 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AMALIA SANTOS y RAFAEL MAS (Ficha A B. 523|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24166 Nov.25.-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUIG CLEMENTE c| LATEULADE VIOLETA (Ficha A 647|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1976 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 23749 Nov.22-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO FORTEZA y CLARA GRETA CASTRO (Ficha AB. 743.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23465 Nov.18.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución v liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON GURMAN y ROSA LYLIAM OSTROW (Ficha AB. 309|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23450 Nov 18.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NOVAS y JACINTA MOLINA (Ficha A. B. 505| 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 22725 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABEL KEHYAIAN FANOSIAN y MARIA ANGELICA ESTABLE DE KEHYAIAN (Ficha A. B. 565|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23347 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ERNESTO SOLOCAISTOA c| MARIA ELENA FERRARI, (Ficha E 821|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24996 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE SANGUIÑEDO y MARIA ESTHER DIAZ, (Ficha E. 691|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 17 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24385 Nov 29-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS MILWA y JEANETTE GOLDSAK. Ficha E. 643 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 22840 Nov.14-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PHOYU y MARIO DUFORT y ALVAREZ (Ficha E. 765|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 6 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 22561 Nov.10-v dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SILVIO FERRARIO PEÑA y ANA MARIA TERRA ORTIZ (Ficha E. 705|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24787 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA YOLANDA BETANCURT y CARLOS WALTER CUNETTI, (Ficha E. 781|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24632 dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MAGDALENA contra ENRIQUE HUGO GATTI, (Ficha E. 715|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24540 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO SCHMIDT y SUSANA ANGELICA AMADO, (Ficha E. 211|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24393 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MASTALLI c| CELICA TUANA (Ficha E. 767|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24270 Nov.28-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA MONTESANO y CARLOS MARTINO (Ficha E. 725|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24171 Nov.25.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES MUNIZ contra FELIX MUNIZ. (Ficha E. 495| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 23599 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RIZZO LAVAGNA y MARILU PIRIZ GONZALEZ (Ficha E 731|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 23112 Nov.16-v.dic.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VILLENEAU de CARLINI, MARIA EGLANTINE contra EBELIO CARLINI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 202|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23843 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en autos: NOVAS FAZIO, MARIA CATALINA c/. RODOLFO SANSONE RAMOS, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. Nº 209/977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Catalina Novas Fazio y Rodolfo Sansone Ramos y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 20 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 24369 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados PIETRUZKA CARLOS y MIRTA MABEL VIERA (Ficha V. N.o 366|977), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Pietruzka y Mirta Mabel Viera y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23520 Nov.18.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos ECHEVERRIA, IRENE contra RUBEN ADRIEN, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 6.a 310|977), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irene Echeverría y Ruben Adrien, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23398 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA MIRTA SIVERIO ALVAREZ y WINER OMAR DIVERIO GONZALEZ (Ficha 179|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub. 24189 Nov.25.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARTA DE LEON DE GOMEZ y ERNESTO GOMEZ (Ficha 33|V|1977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 17 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23873 Nov 23-v dic.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADAN TRINIDAD HERNANDEZ y RAQUEL DAMIANA MORALES (Ficha No 439|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. A pedido de parte interesada expido el presente en la ciudad de Melo, el día siete de noviembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23930 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PINTOS y TERESITA ISABEL PADRON, (Ficha 186|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23396 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolucin y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL ANGEL TECHERA e IBELINA SOSA (Ficha 514| 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Melo, 15 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24657 Dic.1.o-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEONARDO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y MARTHA o MARTA GOMEZ (Ficha 469|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23929 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EUSTAQUIO REYES y LEONIDA CALVETE (expediente Ficha 482|976), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 22 de octubre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23928 Nov.23-v.dic.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILFREDO EDUARDO DAVYT BOUISSA y VILMA EDITH IBALDI (Ficha 509 c.77), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24735 Dic 2-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: PERONE JOSE ANGEL contra HUGO CICERI y LIRIA TERESA BANCHERO de CICERI, "Oblación y consignación" (Ficha. Nº 29/977), se cita y emplaza a los señores Hugo Ciceri y María Teresa Banchero de Ciceri, a comparecer ante este Juzgado a la audiencia de oblación y consignación fijada para el día 28 de marzo de 1978 a la hora 15. — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1977. — Dra. Graciela Rey Ferro Juez de Paz.
5) N$ 180.00 30|pub. 23721 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MILKA BENITEZ de ROLON contra CARLOS ROLON OVIEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 308/977), se hace saber al público que con fecha 7 de junio de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Milka Benítez de Rolón y Carlos Rolón Oviedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 30 de agosto de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24110 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: María Alba Silveira contra HECTOR HUGO ALBORNOZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 561|977), se hace saber al público que con fecha setiembre 1.o de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Alba Silveira y Héctor Hugo Albornoz, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 9 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22995 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: Ada Alicia Antonaccio contra PABLO FELIX NOSSAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 447|977), se hace saber al público que con fecha agosto 12 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ada Alicia Antonaccio y Pablo Félix Nossar, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno agosto 18 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 22993 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CARLOS HUMBERTO LONGO y MARIA MERCEDES ALVAREZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 653|977) se hace saber al público que con fecha setiembre 30 del presente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Humberto Longo y María Mercedes Alvarez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 13 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22994 Nov.15-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HECTOR ALVAREZ PEREZ y MARIA JULIA GONZALEZ BOVE. (Art. 8.o, ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de noviembre de 1977. — Teresita Eacheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23457 Nov.18.-v.dic.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PAIS GLADYS VIOLETA con ALBA ROMULO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 41 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Alba y doña Gladys Violeta País, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 24891 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos LARROSA LEONEL y CORREA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 755. Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leonel Marcelo Larrosa y Beatriz Correa Cortés. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado o deducir sus derechos — Minas, 11 de octubre de 1977 — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 20981 Nov.17-v.dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OXLEY SEGUNDO con LARROSA MELANIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 535, Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 1 o de agosto de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Segundo Tomás Oxley y doña Melania Reina Larrosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 8 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 23289 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CAMBON de CABRERA, GLORIA con CABRERA MAURICIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 30 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 3 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mauricio Cabrera Da Costa y Gloria Renée Cambón, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 22925 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "Olivera de Cabrera. Raquel. con CABRERA, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (F.a 480, Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 29 de junio de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Cabrera y doña Raquel Olivera y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 22872 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREIRA de FERNANDEZ MARIA ESTHER con FERNANDEZ JULIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 675, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyuga que integran don Julio Fernández y doña María Esther Pereira de Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23730 Nov.22-v.dic 20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes entre los esposos GENARO ENRIQUE SCHIAVO y GUILLERMA AMORIN SOSA, (Ficha N.o 812|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicacione. — Maldonado, 25 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24642 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON LIBER GONZALEZ DELGADO y ANNABEL DELIA MARSENALL RODRIGUEZ, (Ficha N.o 817|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 24204 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace sabe que con fecha 23 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRICO GIUSTI PASSINI y MARTHA LAUDELINA VIERA GALVAN (Ficha 617|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24639 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de octubre 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO RAMON AGNESE y ELSA SCALONE ESTEVEZ (Ficha 989|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 24311 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de octubre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO PEREZ PEREIRA y MILKA B. BRITO QUINTANA, (Ficha 990/977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 24119 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PLACIDO REOLON DE LEON y MARIA TERESA AZNAR BOLINCHES, (Ficha 469|977), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23601 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL REDONDO SANCHEZ y ZULMA GLADYS COORE FERNANDEZ. (Ficha 842/977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 23715 Nov.22-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO NUÑEZ VAZQUEZ y MIRTA EUGENIA UMPIERREZ CLAVIJO. (Ficha 660/977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 19 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 23718 Nov.22-v.dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIOL UBALDO contra ROCHON NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 343/977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Gardiol y Nelly Rochón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 10 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23996 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RIVERO ELBIO MARIA y PINO CELIA INES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 414/977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio María Rivero y Celia Inés Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub 23995 Nov 24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos RUIZ de MAIDANA, ELECTRA contra MAIDANA, CARLOS MARIA, A. 196|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Electra Ruiz de Maidana y Carlos María Maidana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de junio de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23572 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "BARRIA MARIA ESTHER c.| GUTIERREZ MIEGS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 307|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miegs Gutiérrez y María Esther Barria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22778 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA CASURIAGA y MAURO PESTAÑA, (Ficha B. 37/977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 1º de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23992 Nov 24-v.dic:22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ZURBAÑO ARON y EMILSE ESTHER DE LEON (Ficha B-489|976), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, noviembre 7 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 33333 Nov 16-v.dic.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO REBAGLIATTI y ELSA DORIS MINETTO de REBAGLIATTI. (Ficha C. Nº 636/977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23736 Nov 22-v.dic.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 20 de noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANTO CONCEPCION FROS y LUNA PALOMA GOMEZ (A. 229|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento (Art 7.o. Ley N.o 10.783). — Rivera, octubre 28 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22704 Nov.11-v.dic.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DE LOS SANTOS TERRA JUAN A. y COLA BARRIOS MERCEDES JACINTA, (Ficha 527|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha junio 9 de 1977. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24412 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS ISIDORO CARDOSO c.| LUISA CORREA SANTURIO (F. 1085|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22781 Nov.14-v dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos NELSON DEL CARMEN CARPANESSI y VIOLETA ESTHER DAVILA, (A. 596/977), y que se cita a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Salto, 3 de noviembre de 1977. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 24123 Nov.25-v.dic.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 17 de agosto corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELSA QUINTEROS ASTENGO y DIEGO PELAEZ CARDOZO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 10 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24874 Dic.5-v dic.30. Feb.1 o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HEDILBERTO PORLEY SELLANES y LOURDES MARIA VARGAS AGUILAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10.783). — San José, octubre 28 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 24359 Nov.29-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de junio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANGEL EUSTAQUIO PEREZ y VICTORIA RAMONA ROMEGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23918 Nov 23-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PEDRO ANGEL MARIA PETROSINO MACHIN y NUVIA MARINA CORTALLEZZI SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, noviembre 3 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23331 Nov.17-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 24 de octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAFAEL EVERGISTO CEDRES y MARIA GLADYS VICTORA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º. ley 10.783). — San José, 3 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22701 Nov.11-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: IRIS PEREZ de GONZALEZ c| FLORENCIO GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a N.o 546, año 1977). se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iris Rosa Pérez de González y Florencio González, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 11 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24671 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — En autos: JUANA FRANCO de CATSOURIS c| ELIAS CATSOURIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 887, año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juana Franco de Catsouris y Elías Catsouris, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes. 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24670 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — En autos "OSCAR RUSCH e IRIS LILIAN AMACORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 658 año 1977 se hace saber que por resolución de fecha 28 de julio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Rusch e Iris Lilián Amacoria, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 17 de agosto de 1977. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22891 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — En autos: María Matilde Guirin c| JOSE RAMON DIAZ. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 582, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 29 de junio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Matilde Guirín y José Ramón Díaz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 8 de noviembre de 1976. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 22890 Nov.14-v.dic.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ARIEL ENRIQUE PEREIRA y MARIA DEL CARMEN BARREIRO. citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22662 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ MACIEL y SANTA TERESITA MACIEL, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 21 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 24942 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 2.600 de fecha 8 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BRILDA VALENTINA GOMEZ y JOSE IGNACIO PEREIRA, (N.o 213-C-1977), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1977. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23982 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL DIAZ LUZARDO y ADORALINA LUZARDO PACHECO. (Ficha Nº 534 C. año 1977). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Acta N.o 28. año 1948 llevado por el oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Lavalleja). — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23985 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PALACIO ALVAREZ y ESTELA MARYS GOLDARACENA CUADRADO, (Ficha Nº 500, C. año 1977) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 23986 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución Nº 4.204, de fecha 15 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ALI SALOMON HANDAN y ELENA MARTINEZ CARNALES (C. 533/977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23981 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 4583 de fecha 6 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ADAN SILVERA BARRETO y doña MONICA RODRIGUEZ BRUN, emplazándose por edicto a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23244 Nov.17-v.dic.15.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos URULANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. "Liquidación de Sociedad", (F. 862|977), se hace saber que por auto N.o 17.414 de fecha 21 de noviembre de 1977. se decretó la cancelación de la personería jurídica, de la sociedad mencionada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
6) N$ 48.00 10|pub. 25026 Dic.6-v.dic.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Wallace Guerrero, Herbert Andrés contra SPINDOLA EVANGELINA "Divorcio" (Ficha B. 1498|977), citar y emplazar a Evangelina Spindola, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 22564 Nov.10-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Inciarte, María Inés c| JIMENEZ DE ARECHAGA, CARLOS DANIEL. Divorcio por causal". (Ficha D|588|977) se cita, llama y emplaza, a Carlos Daniel Jiménez de Aréchaga Valdés o Jiménez de Aréchaga y Valdés, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 23212 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Jorge Milán Olitta contra MARIA MORENO "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha B. N.o 302|977), se cita, llama y emplaza a la señora María Moreno por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándola asimismo a conciliación. Se habilita la Feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
7) N$ 180 00 30|pub. 24456 Nov.29-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Marcela Adriana Rotstein contra MAXIMINO ELADIO ALVAREZ, "Divorcio" (Ficha C. 364|977), se cita, llama y emplaza a Maximino Eladio Alvarez, por el término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
7) N$ 60.00 10|pub. 24071 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos Bouzón Roque Walter contra GONZALEZ NELLY MABEL "Divorcio Causal" (D. 262| 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Mabel González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Tramita Auxiliatoria (Ficha C|642|977). Montevideo, 12 setiembre 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 33269 Nov 16-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'Holtz Dinorah Augusta c| SCHACHTER, BERNARDO, Divorcio sola voluntad' (AB 542|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Schachter, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 23213 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos Mabel Adela Techera contra CARLOS OMAR MELGAR "Divorcio" (E 88|977). se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Melgar, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento

de designársele defensor de oficio. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Blanca P de Luis, Actuaria.
En fe de ello: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33253 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ contra NERYS ELENA SAMURIO. "Divorcio" (E. 334|977), se cita, llama y emplaza a Nerys Elena Samurio para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00 30|pub 22285 Nov 8-v dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: ROCHA, MARIA CRISTINA con AYALA, CARLOS ANTONIO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha B. 853|977), citar y emplazar a Carlos Antonio Ayala, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se encuentra en trámite la Auxiliatoria de Pobreza "Rocha c|Ayala (Ficha B. 1065|977)". — Montevideo, octubre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30'pub 33108 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Bigolín, Beatriz contra SILVA, ITALO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 219|976) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 21045 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "Rodríguez, José c| URQUIZA, ANA FELISA. Divorcio". (AB 585|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana FELISA URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre 22 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 24925 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Pérez Sara contra RODRIGUEZ CELIO. Divorcio sola voluntad" (A. B. 367|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Celio Walter Rodríguez Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub 23476 Nov.23-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Laura María Mazzini contra FEDERICO LUIS BONINO. Divorcio sola voluntad (F. E' 361|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Federico Luis Bonino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 13 de octubre de 1977. — César Lanata Anguinetti Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 21892 Nov.3.-v.dic.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "Castro Fernández, Antonio contra LORENZA GIULIANO. Divorcio". (Fa. C. 678|977), se cita, llama y emplaza a Lorenza Carmen Giuliano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 31 de 1977. — Escribano Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 23171 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez Labandeira, Mercedes c|. MIGUEL ANGEL DE LUCCIA HERMIDA. Divorcio por causal". (Ficha C. N.o 642, Año 1977), se cita y emplaza a Miguel Angel De Luccia Hermida para que dentro de noventa días, comparezca ante esta Sede a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 23172 Nov.16-v.dic.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Ayala José Ernesto con FERRADA ROSA. Divorcio por Causal". (Fa. 679|977), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Ester Ferrada para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 27 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 21951 Nov.3.-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: REYNOSO, LUIS MARIO con MARIA JOSEFINA MONDANI, "Conversión al divorcio". (A|243|976), se cita, llama y emplaza a doña María Josefina Mondani, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 3 de noviembre de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 23231 Nov.17-v.dic.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Francisco Sebastián Aboal contra OLGA BEATRIZ SIERRA, Divorcio por causal", (Ficha N.o 778 Año 1977), se cita, llama y emplaza a Olga Beatriz Sierra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
7) N$ 108.00 30|pub. 23854 Nov.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario Adscripto RUBEN ALFREDO LAMENZA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33599 Dic.6-v.dic.9.

Se emplaza a la Adscripta OLGA LIMA de LOPEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Buenos Aires N.o 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33598 Dic.6-v.dic.9.

Se emplaza al Profesor PABLO LARNAUDIE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33597 Dic.6-v.dic.9.

Se emplaza al profesor GABRIEL PELUFFO LINARI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33596 Dic.6-v.dic.9.

Se emplaza a la Profesora MARIA CELINA PEREYRA BUSCHIAZZO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33595 Dic.6-v.dic.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación del Enfermero del Centro Departamental de Salto señor JOSE RAMON FIGUEROA LIRA.
Considerando: que el funcionario fue procesado por el Juzgado Letrado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno con fecha 22|11|972;
El Ministro de Salud Pública, resuelve:
1.o) Suspéndese con retención de la totalidad de sus haberes al Enfermero del Centro Departamental de Salto señor José Ramón Figueroa Lira.
2.o) Comuníquese, tomen nota las Divisiones Asistencia y Contaduría Central y el Departamento del Personal.
3.o) Pase al Departamento de Sumarios a fin de proceder a la instrucción de un sumario administrativo. — Fdo., Prof. Dr. Antonio Cañellas, Ministro de Salud Pública.
A efectos de dar cumplimiento a la precedente resolución se intima al referido funcionario, a comparecer al Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública a prestar declaración bajo legal apercibimiento dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la presente publicación, o en su defecto designe apoderado en forma.
8) (C.C.) 3|pub. 33607 Dic.6-v.dic.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE BELSKY SOLOVEYCHICK para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Trosmann Ukrainky, Graciela Carmen c| JORGE BELSKY SOLOVEYCHIK" (Ficha D|306|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Arturo A. Otero, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 23113 Nov.18-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CALVO FORMOSO, ANDRES y CALVO de SOTO, AMALIA y CALVO MARTINEZ, ANTONIO "Sucesiones", (L° 70 F° 402), se cita llama y emplaza a Generosa Calvo Formoso, a que comparezca a estar a derecho en autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 23516 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: ESCARIS CARLOS RUBEN. "Cancelación" (Ficha 1361|976 se hace saber que se presentó CARlos Ruben Escaris solicitando cancelación judicial de deuda que surge de cesión de derechos de 30 de diciembre de 1970 referente a solar padrón 1523, Autódromo Nacional Sexta Sección Judicial de San José previo depósito en Crédito Público. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Julián Pérez Rodríguez y Eva Layd Villalba y|o sus sucesores o causahabientes o cualquier título y a todos los interesados, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la cancelación de deuda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

8) N$ 252.00 30|pub. 21769 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTECERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Honorio Hernández, Carlos Alberto contra MARIA NORBERTA IMAZ MUÑOA y herederos. Escrituración de Oficio. Expediente (Ficha 1071, Año 1977), se cita y emplaza a María Norberta Imáz Muñoa y|o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Daniel A. Queijó, Actuario.

8) N$ 144.00 30|pub. 23364 Nov.22-v.dic.30. Feb.2-v.feb.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Juan Carlos Medaglia contra WANDERLEY GUEDES SUAREZ, JOEL de FREITAS PARODIA y EDISON PAZ SILVEIRA. Daños y perjuicios" (Ficha A. N.o 395|977) se emplaza a los demandados por e ltérmino de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el proceso. — Artigas 1.o de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

8) N$ 144.00 30|pub. 22760 Nov.14.-v.dic.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Intendencia Municipal de Canelones en expediente administrativo A. 50.846|977 tramitado por cobro de impuestos a remates impagos, se cita, llama, emplaza por término de noventa días y especialmente se intima al señor VICTOR YATTAH o SATTAH, propietario del inmueble sito en Atlántida (Séptima Sección Canelones) rematado en Punta del Este por el rematador Apolinario Cabrera Yordi y por cuenta y orden del citado señor Victor Yattah; para que este último haga efectivo el pago de nuevos pesos 24.030.00 (nuevos pesos veinticuatro mil con treinta), más intereses, multas y recargos que correspondieren ante la Intendencia Municipal de Canelones, en término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso. — Canelones, 15 de octubre de 1977. — Gervasio González, Intendente.

8) (C.C.) 30|pub. 33204 Nov.7-v.dic.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Victor Hugo Bermúdez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4164, ubicado en la manzana incompleta N.o 9 de las chacras de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida de la Sección Pintado con una superficie de 6 hectáreas, 1641 metros y especialmente a los linderos del mencionado bien, sucesores de María Santarcieri, sucesores de Rosario A. de Sayesi sucesores de Juan Dematteis Julio César Castellini y Francisco L. López; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1977. — Teresita Eacheverry de Taranto Actuaria.

8) N$ 125.00 30|pub. 23631 Nov.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO — Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Un predio padrón N.o 4.640 (P), según plano N.o B.R. 722, levantado por el Agrimensor Oscar S. Onetto en marzo de 1974, e inscripto con el N.o 2.666 el 18 de noviembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional, con un área de 10 Há. 5.590 metros cuadrados 20, que se deslinda así: por el S.E. y S. una recta alambrada que forma quiebre y se compone de 2 trozos de 63 metros 19 cada uno; su punto más próximo sobre el Camino Vecinal al cual da frente, dista 436 metros 60 del Padrón N.o 1.090; por el S.O. recta de 120 metros 00; N.O. recta de 120 metros 00; y por N.E., recta de 120 metros 00, separándola estas tres últimas rectas del del resto del área del padrón 4.640 del que procede, siendo el propietario la señora María G. Eugui de Domínguez.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay N.o 2431, 5.o Piso.

9) (C.C.) 8|pub. 33591 Dic.5-v.dic.15.

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977 se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Un predio padrón 1.574 (P), según plano B.R. N.o 688 levantado por el Agrimensor Oscar S. Onetto, en marzo de 1974 e inscripto con el N.o 2.668 el 24 de noviembre de 1977, en la Dirección General del Catastro Nacional, con un área de 9.600 metros cuadrados, que se deslinda así: por el E., recta de 80 metros 00 que es de frente al Camino a Dolores; distando su punto más cercano 35 metros 00 de la calle General Artigas; distando su punto más cercano 35 metros 00 de la calle General Artigas; por el S., recta de 120 metros 00; por el O. recta de 80 metros 00 y por el N., recta de 120 metros 00, estos tres últimos vientos lo separan de más área del mismo padrón del cual procede, siendo el propietario el señor Antonio Cócaro y Sra.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay N.o 2431 5.o Piso.

9) (C.C.) 8|pub. 33592 Dic.5-v.dic.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación, y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Un predio para asiento de la Central Telefónica Miramar con frente a 3 calles: Avenida General Rivera, calles General Nariño y Pedro Figari Décima Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 805 con una superficie de 566 m.2 70, que responde al siguiente deslinde: 15 m. 10 con frente al S.E. a la calle Ituzaingó distando su punto más cer. Montevideo, empadronado con el N.o 178.643, con una superficie de 932 metros cuadrados 47 propiedad del señor Pano Bogadjian.

Este aviso se hace a los eefctos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados al propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de Angel, Paraguay N.o 2431. Quinto Piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 33515 Nov.29-v.dic.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas notifica a los herederos de la Sucesión JOSE A. LAPIDO de lo siguiente: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 22 de junio de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de cano 25 m. 71 con la ochava de 2 m. 62 de la esquina con la calle Independencia; 21 m. 32 al S.O. lindando con el padrón 808, una línea quebrada al N.O. de 4 m. 27, 4 m. 56, 6 m. 05, 0 m. 41 y 4 m. 80 donde linda con el padrón citado y 25 m. 06 al N.E., lindando con el padrón 804, propiedad de UTE.

Dicho inmueble se destina para ampliación de las oficinas de UTE compensando así el área cedida a ANTEL con la finalidad de instalar una torre de Microondas; 2.o) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto de 22 de junio de 1977 declaró urgente la toma de lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 3.958 posesión del predio designado de acuerdo a del 28 de marzo de 1912 y artículos 3.o y 5.o del decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942; 3.o) Que la UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 14.700 (nuevos pesos catorce mil setecientos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones 3.958; 4.o) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de la UTE, calle Paraguay 2431, 4.o Piso Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones.

9) (C.C.) 30|pub. 33361 Nov.17-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Reiteración de edicto y emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón N.o 80.962, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto N.o 18.121 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 9 de febrero de 1977, promulgado por resolución N.o 86.071 de fecha 3 de marzo de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino al trazado de la calle Celedonio Rojas entre la de Ibirocahy y el Bulevar José Batlle y Ordóñez. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en junio de 1976 y que según plano agregado a fojas 4 del expediente número 44.029|4 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 81.608 el día 25 de octubre de 1976, consta de un área total de 1.171,70 metros cuadrados, teniendo la fracción (1) afectada, una superficie de 512.53 metros cuadrados deslindada así: Por el Norte 32,25 metros con remanente libre del bien fracción N.o 3 en el plano; por el Sureste 18,20 metros con áreas municipales de uso público afectadas a la calle Celedonio Rojas; por el Suroeste, 12,25 metros con parte de lindero, padrón N.o 109.338, afectado y por el Noroeste, 12,91 con parte abierta de la calle Celedonio Rojas (Plano del Archivo Gráfico N.o 3987, del Plan Regulador).

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 29 de 1977.

9) (C. C.) 8|pub. 33511 Nov.29-v dic.9.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para campo de deportes de la Escuela Naval.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose

urgente la ocupación de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 1.o de la Ley N.o 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4.o de la Ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo número 50.848 del 17 de agosto de 1976, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor César Gomensoro de mayo de 1977 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 12. — Padrón N.o 138.392. Propietarios: Washington R. Nicolazzi Bruzzone y Cristina Ivonne Nicolazzi Boveri.

Expropiación N.o 13. — Padrón N.o 138.393. Propietarios: Washington R. Nicolazzi Bruzzone y Cristina Ivonne Nicolazzi Boveri.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la Ley en la materia. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos — Rómulo Rebufello, Encargado Sección.

9) (C.C.) 8|pub. 33538 Dic.1.o-v.dic.13.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la ampliación de la sede de la Dirección de Tiro y Educación Física y Polígono de Tiro del Ejército.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los inmuebles ubicados en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, de acuerdo con el artículo 1.o de la Ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915, que amplía el artículo 4.o de la Ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 52.026 de fecha 19 de julio de 1977, delineado en el Plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos A. Arzúa, de setiembre de 1977 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 7. — Padrón N.o 129.856. — Propietarios: Sucesores de Fares Haddad Jain.

Expropiación N.o 8. — Padrón N.o 129.857. — Propietarios: José Bermúdez.

Expropiación N.o 9. — Padrón N.o 129.858. — Propietarios: Emilio Salta Nahas.

Expropiación N.o 10. — Padrón N.o 129.859. — Propietarios: Miguel Buzquet. — Promitente comprador: Zoilo José Fernández.

Expropiación N.o 11. — Padrón N.o 129.860. — Propietarios: Angel Belluomini y Dorigatti y Elvira Dieri Pierotti.

Expropiación N.o 12. — Padrón N.o 129.861. — Propietarios: Aldo Juan Francisco Zuccolo Bernardino y Rosa Sofía Cagnani de Succolo.

Expropiación N.o 13. — Padrón N.o 129.862. — Propietarios: Mario Torrelli Cardozo y Juanita Valentina Rodríguez Herrera.

Expropiación N.o 14. — Padrón N.o 129.863. — Propietarios: Edelveis Isabel Roveda Gallo de Mignot.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la Ley en la materia. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administración.

9) (C.C.) 8|pub. 33537 Dic.1.o-v.dic 13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzue con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 0626.
Propietario: Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Padrón N.o 3654 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2.244 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.

Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzue con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 0635.
Propietario: Susana Tajes de Guntin e hijos
Padrón Nros. 1569 y 1570 (partes).
Area a expropiar: 21 hectáreas, 3.115 metros cuadrados.
(Donación).

Ruta N.o 18.
Tramo: Ruta 26 - Paso del Dragón.
Ubicación: 2.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7403.
Propietario. Atahualpa Silveira.
Padrón Nros. 7025 y 8484 (partes).
Area a Expropiar: 1 hectárea 0724 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 11.
Tramo: San José - Pueblo P. Soler.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 0653.
Propiedad de: Suc. Carmen Isidra González de Bernadicha.
Padrón N.o 3328 m|á (parte).
Area a expropiar: 4.967 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Artigas Martínez Itte, Jefe de Sección.

9) (C.C.) 8|pub. 33553 Dic.1º-v.dic.13.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4|10|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Un predio padrón Nº 6281 (p.), según plano levantado por el Agr. Oscar S. Onetto B. R. Nº 749, en abril de 1976, con un área de 3.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 50 metros por el N. E.; 60 metros por el S. E.; 50 metros por el S. O. y 60 metros por el N. O., lindando por todos los vientos con el padrón 6281 del cual procede, siendo el propietario el señor Justo Benigno Otegui.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, piso 5º.

9) (C.C.) 8|pub. 33562 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 4|XI|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.

Un predio padrón Nº 2279 (p.) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en enero de 1976, con un área de 1 Há. 1.280 metros cuadrados, que se deslinda así: por el Este recta alambrada de 120 metros que linda con el padrón Nº 826; por el Sur recta de 94 metros; por el Oeste recta de 120 metros y por el Norte recta de 94 metros, éstas tres últimas rectas lo separa del resto del padrón Nº 2.279 del cual procede, siendo la propietaria la señora Cleopatra Cal de Ubilla.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224, del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Cuarta Seción Judicial del Depto. de Treinta y Tres y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, piso 5º.

9) (C.C.) 8|pub. 33563 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 4|X|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.

Un padrón 3233 (p.) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en julio de 1976, con un área de 1 Há. 4429 metros cuadrados que se deslinda así: por el N. E. recta alambrada de 120 metros que son frente a Cno. Puntas del Sauce; distando del punto E. según una línea quebrada compuesta de 2 trozos rectos que miden 516 metros 20 y 115 metros 80 del Cno. de la Costa; por el S. E. recta alambrada de 119 metros 80 que lo separa del padrón 3814; por el S. O. recta de 120 metros 58 y por el N. O. recta de 120 metros lindando éstos dos últimos vientos con el resto del padrón 3233 del cual procede, siendo el propietario el señor Doroteo Peralta y otros.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los arts. 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, piso 5º.

9) (C.C.) 8|pub. 33564 Dic.2-v.dic.14.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica a los señores MARIA ANGELICA ABAD DE RUSSO, VENECIA RUSSO NEVES de TOURN, VIRGILIO NESTOR RUSSO NEVES, MARNE RUSSO NEVES, JOSE ARIEL RUSSO ABAD DANTE RUSSO NEVES y todos aquellos que se consideren con derechos al bien que a continuación se detalla, de lo siguiente:

1º) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 22 de junio de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 805, con una superficie de 366 metros cuadrados 10. que responde al siguiente deslinde. 15 metros 10 con frente al S. E. a la calle Ituzaingó distando su punto más cercano 25 metros 71 con la ochava de 2 metros 52 de la esquina con la calle Independencia; 21 metros 32 al S. O., lindando con el padrón 808, una línea quebrada al N. O. de 4 metros 27, 4 metros 56, 6 metros 05. 0 metro 41 y 4 metros 30 donde linda con el padrón citado y 25 metros 08 al N. E., lindando con el padrón 804, propiedad de UTE. Dicho inmueble se destina para ampliación de las oficinas de UTE compensando así el área cedida a ANTEL con la finalidad de instalar una torre de Microondas.

2º) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto del 22 de junio de 1977 declaró urgente la toma de posesión del predio designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y artículos 3º y 5º del decreto - ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942.

3º) Que la UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 14.700.00 (catorce mil setecientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la ley de expropiaciones número 3.958.

4º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Depto. Jurídico de la UTE, calle Paraguay 2431, piso 4º Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 33567 Dic.2-v.dic.14.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4|10|77 se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Un predio padrón 5812 (P) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en enero de 1976, con un área de 5756 metros cuadrados que se deslinda así: por el S.O. una recta de 72 metros 14; por el N.O. una recta de 80 metros; por el N.E. recta de 71 metros 76 y por el S.E. recta de 80 metros, lindando todas las rectas con el resto del padrón N.o 5812 del cual procede, siendo la propietaria la señora Inocencia Ríos de Singlán y otros.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la Ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL Paraguay N.o 2431, quinto piso.

9) (C.C.) 8|pub. 33565 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización contra MANUEL PERLA FIGUEREDO. "Expropiación". (Ficha H|3071|577), se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado, los que a continuación se detallan:

Padrón N.o 3229: según plano del agrimensor Homero Cardoso de marzo de 1961, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2464, tiene una superficie de 30 hás. 344 mc., que deslindan: al Suroeste y Oste, línea quebrada compuesta de siete tramos rectos, que miden 240,80 metros 153,60 metros, 51 40 metros, 243,90 metros, 320,40 metros 46,70 m y 379,80 m., dando frente en los cinco primeros tramos a Camino Vecinal que separa de Manuel Perla; en los dos tramos restantes linda con Manuel Perla; al Noroeste, 340,70 metros lindando también con Manuel Perla, y al Noreste y Este, recta de 1232,70 metros lindando también con Manuel Perla.

Padrón N.o 3243: según plano del agrimensor Maximo P. Mazzoni, de mayo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía el 19 de octubre de 1920 posee una superficie de 115 hás. 1707 mc., y deslinda: al Norte, recta de 957,40 metros lindando con Angela Escobal de Ceballos; al Este, cañada que lo separa de propiedades de Lucía Méndes de Escobal y Francisco Méndes; al Sur recta de 1299,90 metros lindando con Juliana M. de More y parte de propiedad de Alfredo More; al Oeste, recta de 989,50 metros, lindando con Juliana G. Muniz de More, Ascensión Muniz de Cal y senda por donde tiene salida el bien.

Padrón N.o 3244: según plano autorizado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de abril de 1943, registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro el 4 de marzo de 1943 tiene una superficie de 68 hás. 8657 mc. y deslinda: al Norte, línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 495,80 metros, 251,10 metros y 1296 metros, lindando en el primer tramo con Sucesión María Méndez y en los dos restantes con Cayetano Zunino; al Este, el Arroyo del Sauce; al Sur, línea quebrada de dos tramos rectos que miden 1224,80 metros lindando con Manuel Perla y Sucesión de Tomasa Muniz de Peña, y 721,50 metros hasta el Arroyo del Sauce lindando con Dámaso Terreno; al Oeste, línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 300 20 metros, 23 metros, y 256,20 metros, dando frente en el primer tramo a Camino Vecinal y lindando en los restantes con Amabilio Dutra.

Padrón N.o 3247: según plano autorizado por el agrimensor Amancio D. Mazzoni en diciembre de 1930 y registrado en la Inspección Técnica Municipal de Lavalleja el día 10 de ese mes y año, teniendo una superficie de 4 hás. 8882 mc. 80 y puede deslindarse: al Noroeste, recta de 165,36 metros, lindando con Juliana Muniz de More; al Noreste, 296,15 metros lindando con la Sucesión Dámaso Terrero, al Sureste recta de 163,36 metros, lindando con parte de la propiedad de la Sucesión Dámaso Terrero; y al Suroeste, recta de 296,20 m. lindando con Jacinto Carreño.

Padrón N.o 3248: según plano del agrimensor Andrés J. Ríos, de diciembre de 1911 y registrado el 18 de marzo de 1911 en la Inspección Técnica de Minas, posee una superficie de 28 hás. 5014 mc. 70 y se deslinda: al Noreste, línea recta amojonada sin acotar lindando con Tomasa M. de Peña; al Noroeste en línea recta de 946 metros con Ramón Hilario Muniz; al Suroeste recta amojonada y no acotada con Exaltación M. de Fernández; y al Sureste, en línea recta de 979 metros lindando con D. Terrero y R. Moreno.

Padrón N.o 3250: según plano del agrimensor José P. Abaracón de agosto de 1976 registrado con el N.o 4144 el 10 de setiembre de 1976 en la Dirección General del Catastro Nacional, tiene una superficie de 90 hás. 5630 mc. 3458, y deslinda: al Sur, línea quebrada formada por 432 66 metros, lindando con parte de los padrones 8236 y 19310; y 252 metros lindando con parte del padrón 19310; al Oeste, línea recta de 1384,75 metros lindando con los padrones 19437, 19549, 8235, 3064, 4731, 4733, y 3283; al Norte, línea quebrada formada por tres tramos rectos de 463 60 metros, 165,74 metros, y 255,48 metros respectivamente, lindantes los dos primeros tramos con el padrón N.o 3249 y el restante con el padrón 3295; al Este, línea quebrada formada por tres tramos rectos de 513,91 metros, 212 metros y 938,10 respectivamente, dando parte el primero al Camino Vecinal Alguá - La Sierra, el segundo con parte del padrón 4271 y el último con el resto del padrón 4271 y 3251.

Padrón N.o 3251: según plano del agrimensor José P. Abaracón de agosto de 1976 registrado con el N o 4146 el 10 de setiembre de 1976 en la Dirección General del Catastro Nacional posee una superficie de 53 hás 4732 mc. 75, se deslinda: al Noreste, línea quebrada de cuatro tramos rectos de 290,50 metros, 275,80 metros, 51,30 metros, y 138,60 metros, respectivamente lindando con Camino Vecinal; al Este, en línea recta de 276,60 m. lindando con padrón 6554 hoy propiedad de Julio Olivera; al Sur, en recta de 889,60 metros con los padrones 8236 y 5604, hoy propiedad de Bernardo Méndez; al Norte, línea recta de 697,70 metros lindando con el padrón 3250 hoy Sucesión de Pedro G. Méndez; y al Noroeste en recta de 415,40 metros, con el padrón 4271 hoy sucesión Pedro G. Méndez.

Padrón N.o 3252: según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de marzo de 1959, registrado con el N.o 2524 de la Dirección General de Catastro el 18 de marzo de 1959, tiene una superficie de 220 hás. 6290 mc. y puede deslindarse así: al Noreste, cañada; al Sureste recta de 959,25 mc. dando frente a Camino Vecinal; al Sur, línea quebrada de cinco tramos rectos que miden: 612,20 metros, 53,40 metros 371,20 metros, 348,45 metros, y 1336,40 metros; en el primer tramo, da frente a Camino Vecinal, en el segundo, tercero y cuarto linda con Rodolfo Silva, y en el quinto tramo linda parte con Rodolfo Silva, y parte da frente a Camino Vecinal; al Oeste, línea quebrada de tres tramos rectos que miden 1176,80 metros, 311,70 metros y 748,80 metros, lindando en todos ellos con Manuel Perla; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 33554 Dic.1 o.-v.dic.15.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 13 de octubre de 1977, y resolución de la Intendencia Municipal de Colonia de fecha 21 de octubre próximo pasado; ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, y toma urgente de posesión el inmueble sito en esta ciudad, Padrón N.o 130, propiedad del señor Nicolás Nacarello, o de sus sucesores a cualquier título.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o, de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1o del decreto ley número 10.247, se cita al propietario respectivo, o a su apoderado o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras (segundo piso del Palacio Municipal), donde por el término de treinta días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, noviembre 22 de 1977.

9) (C. C.) 30|pub. 33496 Nov.28-v.en.10.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto N.o 13.231 de fecha 30 de setiembre de 1976 se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO del CARMEN ANDRADE VELAZQUEZ, designándose curadora a su madre Luisa Irene Velázquez — Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

10) (E. 20|4|55) 10|pub. 32821 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ RAMBAU, ROBERTO, "Incapacidad". (Ficha B. N.o 895|976), que por resolución de fecha 24 de octubre de 1977, se declaró en estado de incapacidad al señor Roberto Martínez Rambau, designándose curadora del mismo a su madre Ortilia Rambau de Martínez por decreto de la misma fecha. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 25043 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE OSCAR BLANCO MATEOS, con fecha 7 de setiembre de 1976 se le nombró curador definitivo a José Oscar Blanco García, quien tomó aceptación del cargo con fecha 13 de octubre de 1976 y se le discernió el cargo con fecha 8 de noviembre de 1977. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) N$ 60.00 10|pub. 24522 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 1977 se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO GARIBALDI GUTEMBERG, nombrándose curador del mismo a don Miguel Hipólito Reyes a quien se le tuvo por discernido el cargo con fecha 9 de noviembre de 1977. — Y a los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 24368 Nov.29-v.dic.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos FRANCISCO RAMON MOREIRA MEHUS, "Presunto incapaz". (Ficha C. N.o 204|977), se hace saber que por resolución N.o 3514 de fecha 4 de noviembre de 1977, fue declarado en estado de incapacidad la persona Francisco Ramón Moreira Mehus, designándose curadora del mismo a su hermana legítima doña Justina Evidelia Moreira Mehus. — Trinidad, 22 de noviembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 24952 Dic.6-v.dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: JOSE MARIA CUNDA y ANA AMELIA PESCE de CUNDA, solicitan declaratoria de incapacidad y nombramiento de curador de su hijo José Luis Cunda Pesce, (Ficha B. 32/976), por resolución de fecha 20 de octubre de 1976, Nº 2525, se declaró en estado de incapacidad a José Luis Cunda Pesce designándose curador a su madre legítima Ana Amelia Pesce de Cunda, habiendo aceptado el cargo el 17 de octubre de 1977 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 18 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 23994 Nov.24-v.dic.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución del 8 de setiembre de 1977, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a RUY de VARGAS TORRES, habiéndose designado curador del mismo al señor Lucio de Vargas. — Rivera 13 de octubre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

10) N$ 36.00 10|pub. 24009 Nov.24-v.dic.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MEDINA ANGEL MARIA RAMON, "Incapacidad" (Ficha A. 419|1977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Angel María Ramón Medina designándose Curadora del mismo a Margarita Irrazábal Medina.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 14 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 22373 Nov.29-v.dic.13.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LAURO ESTEVE, constituyendo domicilio en la calle Río Negro 1394, oficina 513, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Bernardo Pereira y José Renk. — Lauro Esteve.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Martha Fernández, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 24740 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. TERESA GLADYS GNAZZO CABRERA, constituyendo domicilio en Juncal 1305, escritorio 308, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de la Esc. María Wonsiak y de la señorita Ana María Gracia, expidiéndoseme testimonio. — Teresa G. Gnazzo Cabrera". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 24098 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MARIA WONSIAK ZABIELOWICZ o ZABIELOWIEZ constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 418, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del doctor Ruben Haskel y de la Srta. Ana María Gracia, expidiéndoseme testimonio. — María Wonsiak". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 24099 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno: FRANCISCO ANTONIO VARALLA VIÑOLES, constituyendo domicilio en Misiones 1488, piso sexto, digo: Que optando a los títulos de procurador y escribano solicito se reciba la declaración de los testigos Walter Andujar y Julio Cazabán, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio". — Francisco Varalla Omar Paolillo. — Montevideo, octubre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60 00 10|pub. 24434 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, MARIA DEL CARMEN SOUTO GALLICCHIO (F. C. 196|977) constituyendo domicilio en Cerrito 617, piso 3, Esc 305, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se reciba declaración de Clara Bongiavanni de Bue.. y Alicia Bongiovanni quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Eduardo G. Esteva. — María del C. Souto Gallicchio". — Montevideo, 1 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10.pub. 24569 Nov 30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROLANDO RUBENS VOMERO BLANCO domiciliado en Reyes 1282, optando al título de Procurador ofrece declaración de Julio Saravia y Luis Silva. — Rolando Vomero. — Adolfo Ossi Garibaldi. Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 36 00 10|pub. 24825 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS OSVALDO SILVA FERNANDEZ domiciliado en Reyes 1282, optando al título de Procurador ofrece declaración de Julio Saravia y Rolando Vomero. — Luis O. Silva. — Adolfo Ossi Garibaldi, Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 24824 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó: LUIS SANTIAGO HERNANDEZ EFFINGER, (V. 813/977) constituyendo domicilio en Convención 1526, piso 3 Apto 6 solicitando la declaración de Héctor Fernando Tedesco Guarino y César Perera Ortiz sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 24366 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó CESAR PERERA ORTIZ, (V. 811/977), constituyendo domicilio en Convención 1526, piso 3, Apto. 6, solicitando la declaración de Héctor Fernando Tedesco Guarino y Luis Hernández Effinger, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub 24367 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "RICARDO BENITO PEREIRA FERNANDEZ, (V|969|977), domiciliado en 25 de Mayo 555, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Alicia Pintos y Alicia Seoane. — Ricardo Pereira Fernández. — Roberto Augusto Neri, Abogado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 24141 Nov.29.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito JORGE RAUL URRUTIA VILLAAMIL, con domicilio en Canelones N.o 1264, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Jorge Canon y Jorge Larraide, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 24745 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó JUAN CARLOS COLMAN CARBAJAL, domiciliado en Valentín Gómez número 965, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Nilsa Benítez y José L. Garrido sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 34935 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "EDY JUAN MEKINZ SERSEN, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 23 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de los escribanos Luis Rubens Rodríguez y Ramón Biurrun, sobre mi vida y costumbres. — Edy Juan Mekinz. — Carlos E. Delpiazzo". — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 24906 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARTA DIVANE da FONTE ALVEZ, domiciliada en Misiones 1361, Esc. 59, optando al título de Procuradora, ofrece declaraciones de Cristina Hill y Magela Cervini. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 24215 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno EDUARDO HUGHES GUERIN, constituyendo domicilio en Misiones 1371, piso 1, escritorio 1 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco testimonio de Carlos Queraltó y Daniel Cambón quienes informarán sobre mi vida y costumbres". — Eduardo Hughes. — Montevideo, noviembre 18|977. — Mario Ventimiglia, Actuario
11) N$ 48 00 10|pub. 24173 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno PERLA MARI LOPEZ MONTEAGUDO, domiciliada en Misiones 1371 piso 4, Esc. 31, optando al título de Escribana, ofrece declaración de Elisabeth Rodríguez y de Gabriel Buonomo — Perla M López". — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
11) N$ 48.00 10|pub. 23817 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BOLIVAR ALBERTO POUQUETTE SUAREZ, domiciliado en Misiones 1442 Esc. 2 optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece los testimonios de Marta Maresca y Reinaldo González. — Bolívar Alberto Pouquette Suárez. — Carlos F. Metz, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 24543 Nov.30-v.dic.14.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

PALACIO LEGISLATIVO DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 4/977
Plaza

Llámase a Licitación Pública —Plaza— para la adquisición de:
1 Máquina de lavar alfombras.
3 Máquinas de lavar pisos a batería y|o eléctricas.
8 Aspiradoras.

Apertura de propuestas

Primer llamado: 20 de diciembre de 1977, hora 16.
Segundo llamado: 22 de diciembre de 1977, hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 15 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33584 Dic.5-v.dic.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA N.o 889

Primer llamado El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de un edificio en la ciudad de Maldonado, destinado para Sede de su Sucursal y Vivienda del Gerente. Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, calle Mercedes N.o 1051 sexto piso, o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Maldonado, al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien m|n). Apertura de propuestas: 19 de enero de 1976 a las 16 horas en el despacho del arquitecto Director, Casa Central, sexto piso. — Montevideo, noviembre de 1977 — La Gerencia General.
12) (C. C.) 12|pub. 33502 Nov.29-v.dic.13.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública N.o 21|978 "Víveres frescos" destinado para el personal de la Base Aero Naval Capitán Carlos Curbelo (Laguna del Sauce) Maldonado.
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 27 de diciembre de 1977 en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A" puerta número 15, primer piso a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 33608 Dic.6-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

Licitación pública No 14|977

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para suministrar los servicios de limpieza y conservación de las zonas del edificio terminal de la Estación del Aeropuerto Internacional de Carrasco, librados al uso del público y pasajeros.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 28 de diciembre de 1977 a las 10 horas.
Segundo llamado: Día 28 de diciembre de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509 Piso 1.o, de 8 a 14 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 33533 Nov.30-v.dic.13.

Licitación pública N.o 15|977
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de Aeroestación en el Aeropuerto Departamental de Rivera.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 29 de diciembre de 1977 a las 10 horas.
Segundo llamado: Día 29 de diciembre de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 50.00, (nuevos pesos cincuenta) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509 Piso 1.o, de 08 a 14 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la Oficina de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 33532 Nov.30-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 62|977. — Harina de Trigo.
Apertura: 26 de diciembre de 1977 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$. 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo. calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 13 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33603 Dic.6-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 941
Primer y Segundo Llamados

Artículos: Servicio de Transporte de leche a unidades del Ejército en Capital durante el primer semestre del ejercicio 1978.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599 de 08.00 a 13.00 horas.
Apertura: Primer llamado, día 15 de diciembre de 1977, hora 09.00. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 15 de diciembre de 1977 a las 09.30 horas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 33581 Dic.5-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas— "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas en primer y segundo llamado:
HC N.o 2.200 — Tapones de goma neutra para frascos de suero tipo Baxter CIF o Plaza.
Primer llamado: 23 de diciembre 1977, hora 9
Segundo llamado: 23 de diciembre 1977. Hora 10.
HC N.o 2.202 — Telas arias (bengalina cotín lienzo, liencillo, para mortaja, y loneta). Plaza
Primer llamado: 23 de diciembre 1977. Hora 10.
Segundo llamado: 23 de diciembre 1977. hora 11.
HC N.o 2.204 — Termómetros axilares. Plaza.
Primer llamado: 26 de diciembre 1977. Hora 8.
Segundo llamado: 26 de diciembre 1977. Hora 9.
HC N.o 2.205 — Artículos varios de plástico. Plaza.
Primer llamado: 26 de diciembre 1977. Hora 9.
Segundo llamado: 26 de diciembre 1977. Hora 10.
HC N.o 2.206 — Vasos de papel y parafinados, Plaza.
Primer llamado: 26 de diciembre 1977. Hora 10.
Segundo llamado: 26 de diciembre 1977 Hora 11.
HC N.o 2.207 — Hipoclorito de sodio, jabón en plancha, jabón en barra, jabón líquido, detergente en polvo y líquido. Plaza.
Primer llamado: 27 de diciembre 1977. Hora 8.
Segundo llamado: 27 de diciembre 1977. Hora 9.
HC N.o 2.208 — Equipos presión venosa, catéteres venosos, equipos para diálisis y punción lumbar. Plaza.
Primer llamado: 27 de diciembre 1977. Hora 9.
Segundo llamado: 27 de diciembre 1977. Hora 10.
HC N.o 2.209 — Artículos de limpieza (paños de piso cepillos varios, esponjas, escobas, escobillas. Plaza.
Primer llamado: 27 de diciembre 1977. Hora 10.
Segundo llamado: 27 de diciembre 1977. Hora 11.
HC N.o 2.210 — Tubos de polietileno (catéteres y sondas). Plaza.
Primer llamado: 28 de diciembre 1977. Hora 8.
Segundo llamado: 28 de diciembre 1977. Hora 9.
HC N.o 2.211 — Papeles y cartones varios, toallas sanitas o similar, papel manteca. Plaza.
Primer llamado: 28 de diciembre 1977. Hora 9.
Segundo llamado: 28 de diciembre 1977. Hora 10.
HC N.o 2.213 — Frascos con ACD siliconados y al vacío. Plaza.
Primer llamado: 28 de diciembre 1977. Hora 10.
Segundo llamado: 28 de diciembre 1977. Hora 11.
HC N.o 2.223 — Precintos de aluminio para frascos. Plaza.
Primer llamado: 29 de diciembre 1977. Hora 8.
Segundo llamado: 29 de diciembre 1977. Hora 9.
Los segundos llamados de cada licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones —Sector Licitaciones— del Hospital de Clínicas. Planta Baja; todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33601 Dic.6.-c.dic.9.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Llamado a licitación pública para la explotación del Parador Ayuí

Se llama a licitación pública para la explotación del Parador Ayuí, ubicado en la Rambla Costanera Norte, sobre el Río Uruguay, en Salto Chico, a 3 kilómetros de la ciudad.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 50.00 en la Intendencia Municipal, o en Montevideo, Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes.
Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado y firmado, y la apertura de las mismas se efectuará en la Sede Comunal, en primer llamado y el día 15 de diciembre de 1977 a la hora 9. El segundo llamado está fijado para el mismo día a la hora 10, según lo establece el artículo 8.o del Pliego de Condiciones.
La Intendencia Municipal efectuará la adjudicación a la propuesta que considere más conveniente o podrá rechazarlas a todas, sin expresión de motivo. — Salto, noviembre 25 de 1977.
12) (C. C.) 5|pub. 33552 Dic.1.o-v.dic.7.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
Ley 14.672 de 27 de junio de 1977

Liquidación de las empresas Changes et Voyages Internationaux Sociedad Anónima (CEVI S. A.), Fondo de Participaciones Sociales Sociedad Anónima, Alfredo Vidal e Incorporado. ra Horizontal Sociedad Anónima (INHOSAO).

LLAMADO A ACREEDORES

Se convoca a los acreedores y a los promitentes compradores con promesa inscripta de los inmuebles propiedad de las empresas mencionadas, para que se presenten ante la Inspección General de Hacienda (Paysandú N.o 941, Piso 3) a los efectos de la verificación de sus créditos y derechos, a partir del próximo 7 de diciembre en los formularios confeccionados a tales fines, acompañando los documentos originales o fotocopias certificadas por Escribano y tres copias simples firmadas. Los formularios podrán ser retirados en la Inspección General de Hacienda en horas de oficina. — Cr. Carlos M. Brit Liquidador. — Cr. Carlos Zarazola Inspector General de Hacienda.
13) N$ 60.90 3|pub. 25072 Dic.6.v.dic.9.

Ley 26|9|904 — "Pensal Ltda." cede a "Porvenir S. R. L.". en formación, almacén sito en Avda. Arocena N.o 1993. local 2. de Montevideo. — Acreedores: Misiones 1305. Montevideo.
13) N$ 116.00 20|pub. 22951 Nov.15-v.dic.13.

Montevideo, 6 de diciembre de 1977.

OFICINA N.o 1

GUSTAVO EDUARDO DE BELLIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4547 Apto. 501 y DORIS EXEQUIELA NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 2031 Apto. 3.

NELSON ANTUNEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colorado N.o 1776 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1776.

NELSON AZCARATE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1939 y HORTENSIA RAQUEL CORRAZO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1467.

HEBERT ALEJANDRO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento Pasaje B, Solar 87 y CELESTE MAIDANA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento Pasaje B, Solar 87.

LEONEL ALEMAN, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson N.o 1363 Apto. 003 y GRACIELA ENILDA GARDELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanacio Aguirre N.o 1088 bis.

JUAN JOSE DA SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3031 y MARIA ADRIANA SCOLA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1197.

HEBER DAVID DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 341 Apto. 10 y CARMEN SUSANA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez S|N.

EDUARDO SIXTO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montevedra 3431 y LOURDES NOEMI ROLANDIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zurich 3431.

HOMERO DANIEL APARICIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2390 Apto. 102 y SANDRA ELIZABETH CHAIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3569 Apto. 5.

ALFREDO WILLIAMS ALBANESE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 912 y MARTA DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Zapicán Pasaje Abayubá 2564 Piso 1. Apto. 103.

OFICINA N.o 2

JOSE BRITOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Carlos A. López S|N. casi Oficial N.o 2 e IVONE GIL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2251.

LUIS ALBERTO ESPINOSA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1574 y CARMEN SANCHEZ, 45 años, soltera, empleada, española, domiciliada Felipe Cardozo 2090, Blok 4G, Apto. 304.

LUIS BERNARDO KELLER, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 976 Apto. 401 y SUSANA KATZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 790 apartamento 802.

ALBERTO PIBEL BARALE, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Garibaldi 1781 y LILIA ELENA VALLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1925.

BERNARDO FRANCISCO RAMON BAJAC, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2811 y NACIR MARIA de los SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle P., N.o 3849 Apto. 901.

JUAN CARLOS BELENDA, 34 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Carlos Molina 775 y TERESA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Molina 775.

DAVID ALBERTO BONJOUR 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1555 y NELY SUSANA CONDON, 33 años, soltera, comerciante,

oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2147 Apto. 3.

LUIS EDGARDO ESMORIS, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Máximo Tajes 7486 y ANGELICA CELINA ROSALES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lombardía 5784.

ANGEL BAUTISTA, 22 años, soltero, empleado, ruso C. L. domiciliado Galicia 1218 Apto. 12 y MARTHA ROSA DEL BONO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1269, apartamento 102.

OFICINA N.o 3

LEOPOLDO CARBALLO, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2077 y MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, secretaría, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2077 Apto. 1.

JACINTO ESMERALDA CHIAVAZZA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Daniel Fernando Crespo 1943 y ESTELA HAYDEE GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1689.

FRANCISCO JUAN CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2018 y MARIA del CARMEN RITA BURGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maeso 2729 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

OMAR CELIO LOPEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5149 y GLADYS NORMA MERENYI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romualdo Risso 2660.

HEBER FERDINANDO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Lavalle 735 Apto. 1 y ALBA LILIAN SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1920 (Lezica).

CARLOS ANTONIO LEON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 3980 Apto. 4 y TERESITA MONZON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1883.

MANUEL LABASTIE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1226 y BERTA MAGDALENA BAEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1226.

CARLOS CESAR LOPEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3371 y ANA MARIA CURBELO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3371.

GREGORIO LOPEZ, 65 años, viudo, empleado, brasileño, domiciliado Eduardo Acevedo 1115 y MARIA ESTHER ESTRADA, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 3524.

OFICINA N.o 5

DANIEL ERNESTO GATTI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ariosto 235 y BEATRIZ MABEL DI CONCA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ariosto 235.

ERWIN FEDERICO GUGELMEIER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5240 y SAMIRA NAHHAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eugenio Garzón 1774.

RUBEN GUASCH, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuba N.o 4036 y ROSA TRINIDAD SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4036.

TABARE JORGE GORDIOLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2830 y CECILIA CALACE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hum 3280.

JOSE LUIS GUISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1598 y CLAUDIA MONICA KUBIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1370 Apto. 305.

LADISLAO GELENCSER, 44 años, divorciado, restaurador, oriental, domiciliado Cuñapirú 2239 y GRACIELA DORA MARIA BUENAFAMA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. Gestido 2564.

JULIO DANIEL GAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 877 y OLGA ESTHER de LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azcasubi 4379.

JOSE ALBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3971 y MARIA de los ANGELES DIDAK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3973.

OFICINA N.o 6

VITAL RAUL MASNER, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Ott 1970 y SUSANA GLESSI PERALTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ott 1970.

OFICINA N.o 8

MIGUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2814 Apto. 1 y MARIA CRISTINA ERCILIA DE LUCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucerna N.o 6225.

MAURO REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3771 y MARIA FABELA ALFARO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3775.

WALTER NELSON ROSENDE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 1654 Apto. 1 y ALICIA IRENE CASSERONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3487.

VICENTE LUIS RECALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 70 A. Apto. 5 y MARTHA GLADYS BERRIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4697 bis.

LIBORIO RUIZ, 77 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larravide N.o 2351 y DOLORES ESCANES, 77 años, viuda, modista, brasileña, domiciliada Larravide 2351.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SAVIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ferrara 3654 y CLARISA INES GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3533.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO ERNESTO JOSE OLIVERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 2912 y ANA INES MENDIVIL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Cavia 2912.

MANUEL VEGA, 72 años, viudo, jubilado, español C. L., domiciliado Jackuart N.o 208 y DOMINGA CORSO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Caramurúes N.o 1247.

RIVERA VIRGILIO VALDEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4040 Apto. 9 y MARIA ESTELA PEREZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio N.o 4040 Apto. 9.

ABEL ISRAEL VARGAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1177 y MARIA ELENA CENTURION, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2774.

14) N$ 5.00 3|pub. v.-dic.9.

Montevideo, diciembre 5 de 1977

OFICINA N.o 1

RUBEN EDUARDO ALVAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2378 Apto. 15 y ZULMA YANET BERAZATEGUI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera número 3621.

DIEGO JESUS DUARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 S|N. (Carrasco) y MARIA MERCEDES BARROZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6277.

GERARDO ADEBAR de ARRASCAETA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupu 4266 y MARIA ELENA MAGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3345.

WALTER LEONEL ANTUNEZ, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gil 852 y ROSA LUZ de los SANTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ANGEL EGUIGUREN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2183 y MARIA ERMITAS CORRAL, 31 años, soltera, española, domiciliada Tabobá 3873 bis Apto. 1.

SERGIO BAIS, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ruben Darío 3006 y LAURA MARYSOL MARIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2215 Apto. 2.

ESTANCREDO BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5209 y ALICIA EMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Henderson 1823.

JUAN PABLO BALBI, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Luis Brandi 6731 y MARIA CRISTINA DEUS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3884.

ENRIQUE GENARO BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3853 (Piedras Blancas) y ANA MARIA UBALDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3803.

OFICINA N.o 3

RUBEN NELSON CALERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4888 y BLANCA PANELA ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 S|N. y Cno. Carrasco.

OFICINA N.o 4

WALTER ALBERTO LEMAIRE, 27 años, soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5416 A. y SILVIA ANGELICA CAPELLI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5496 Apto. 1.

FERNANDO NELSON FERNANDEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 171 y NILDA ROSA SOBRADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 169.

OFICINA N.o 5

RUBEN GUASCH, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuba número 4036 y ROSA TRINIDAD SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4036.

DANIEL ERNESTO GATTI 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ariosto 235 y BEATRIZ MABEL DI

CONCA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ariosto 235.

JOSE MARIA GARCIA, 56 años, viudo, empleado, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1588 y MELANIA PUYOL, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1588.

RAMON LUIS GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santana 1687 Apto. 1 y GLADYS RUFINA ALEGRE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1676.

GREGORIO GORDON, 45 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Ituzaingó 1323 y BEATRIZ ELVIRA CLORINDA GAMBARTES, 30 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Ituzaingó 1323.

HERLIT ANDRES HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tomás Toribio 1418 y MARIA de LOURDES SANTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caceros 3109 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

RUBEN MARIA MORALES, 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Hocquart 1637 y NELY OMAR ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1709.

HEBER JAVIER MATURRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2058 y JOSEFINA EVA AQUINO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2058.

JORGE MARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 4004 y CECILIA RENEE ALVAREDA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tardáguila 3764.

OFICINA N.o 7

CARLOS NOBALDO GERMAN PERDOMO, 22 años, soltero, empleado(oriental, domiciliado Comercio 2683 y ADRIANA LILIA TECHERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2410.

OFICINA N.o 10

GERARDO LUIS TARANTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 2872 apartamento 107 y ELIDA STELLA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3553.

14) N $5.00 3|pub. Dic.5-v.dic.7.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO LUIS NOLLENBERGER de LUCA, (Ficha B. Nº 664/977), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campos y sus mejoras sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida en zona rural, paraje "Sauce de Villanueva", cuya descripción es: a) padrón Nº 10.050, es la fracción 9, con un área de 9 Hás. 4.503 metros que se deslindan así: al Noreste 576 metros 30 centímetros de frente a ruta Nacional N.o 5, al Sureste 62 metros con inmueble propiedad del señor Julio Méndez; al Sur y al Suroeste curvas de 176 metros 10 centímetros y 287 metros 50 centímetros con vías del ferrocarril y 71 metros 40 centímetros y 78 metros con Cno. Departamental Sarandí Grande - Durazno y al Noroeste 262 metros 60 centímetros con fracción 8 del plano. b) Padrón 11.233, es la fracción Nº 9-A, con un área de 9 Hás. 3.053 metros y linda; 114 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional Nº 5, al Noroeste 718 metros 30 centímetros con fracción 6; al Noreste 143 metros 70 centímetros, con propiedad del señor Julio Méndez y al Sureste 707 metros 90 centímetros también con propiedad del señor Julio Méndez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interes, a cualquier título, a los señores Julio Méndez, Bernardino García y Francisco Sastre, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5º, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 24927 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 17.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ANTONIA FABEIRO de TROTTA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 95.088, ubicado en Manga, 16 a Sección Judicial de Montevideo, integrado por un solar, con sus construcciones y demás accesorios, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de marzo de 1939, inscripto con el N.o 2086, en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes, según el cual consta de una superficie de 200 metros cuadrados, con 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a Calle Oficial. Dicho bien formaba parte de predios que fueron de don Francisco Piria y fracciono por plano el Agrimensor Juan Mier en diciembre de 1916.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores a título universal y particular de Francisco Piria y a los linderos Pedro Stanick y María Angélica Etchebarne de Gervasio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1977. Mario Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 22623 Nov.10-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CAMILO ANTONIO M. DELLA VALLE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de setiembre de 1916 y febrero de 1922, compuesta de una superficie de 590 metros 86 decímetros con 14 metros 45 centímetros de frente a la calle María Stagnero de Munar. Dicho solar está empadronado con el N.o 107.406. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a don Luis Cabrera, sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. —

16) N$ 324.00 30|pub. 24765 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS FAUSTINO CABALLERO (Ficha C. 418|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del siguiente bien; Inmueble empadronado con el número 61.921, solar 12, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pirineos N.o 2654, cuyo deslinde se completa con los padrones Nros. 61.920 (solar 11), 61.922 (solar 13), y la calle Pedro Sáenz de Zumarán, con una superficie de 221 metros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el presente bien y en especial a los señores Antonio G. Botti o Botte padrón N.o 61.922, Ilda Pereyra Márquez, padrón N.o 61.920 y a los sucesores de Miguel Birriel bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33469 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron. JAIME DAMASO CARRAU OLASCOAGA y ROSARIO AGUSTINA GALLINAL ARTAGAVEYTIA de CARRAU solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno, sita en el "Balneario Solís" zona urbana-suburbana de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el N.o 12 de la manzana 22 en el plano levantado por el Agrimensor Luis María de Mula en marzo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía el 21 de mayo del mismo año, empadronado en mayor área con el N.o 57 y según otro plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4237 el 30 de los citados mes y año, se compone de una superficie de 1104 metros, 63 decímetros y se deslinda así: 13 metros, 50 centímetros al S.E. de frente a calle N.o 11 "Del Pesquero". 55 metros al S.O. de frente a calle N.o 8 "Ensenada" por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 18 metros, 50 centímetros al N.O. con parte del mismo padrón

En consecuencia se cita, llama y emplaza

N.o 57 y 60 metros al Nor-Este con padrón N.o 598.

por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Parque Balneario Solís y|o Parque Balneario Solís S. A. y a todos sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial. — Montevideo octubre 27 de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 576.00 30|pub. 22037 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS PAZ, SERGIO. "Prescripción treintañal" (Ficha C B. 422|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sergio Iglesias Paz promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 71.604, sito en la actual Quinta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, constando de un solar de terreno y las mejoras que contiene en el paraje "La Figurita" que según plano de agrimensor Carlos E. Lluberas, de julio de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 83.817 consta de una superficie de 270 metros cuadrados con 9 metros de frente al N. O. a la calle Arrieta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 21 de octubre de 1977. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub. 21394 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. C. 1510|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N o 4413, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo al plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 104,32 metros cuadrados, con 9,40 metros al S E. de frente a calle Reconquista

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, Enrique o Heinz Mogerdorff Katz, padrón 4412, Rebeca Kaizer o Kaiser Señuk, padrón 4414; y Ramón Novas Cal, padrón 4416, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión — Montevideo 24 de octubre de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub. 23114 Nov.24-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. C. 1555|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 4417, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1977 consta de una superficie de 141,99 metros cuadrados, con 9.56 metros al N.O. frente a la calle Brecha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, Ramón Novas Cal (Padrón 4416), Enrique o Heinz Mogerdorff Katz (padrón 4412) y a Rosa Fenado Seggiola (padrón 4418), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub 23123 Nov 16-v dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se presentó al Juzgado JUANA CABE ALVAREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 80478, con una superficie total de 804 metros 33 decímetros; con 21 metros 20 decímetros al frente a la calle Cané, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 3663, entre las calles Juan J. Arteaga y Florencio Escardó, 38 metros 03 decímetros al Norte, por el fondo mirando al Oeste 21 metros y al Sur 38 metros 21 decímetros, según resulta del plano levantado por el agrimensor Carlos R. Lluberas en diciembre de 1976, e inscripto con el N.o 81.968.

En consecuencia se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido y especialmente a Francisco Amaro Ruffa o a sus herederos y a los propietarios de los padrones N.o 107.087; N.o 80.477; N.o 80.479; N.o 80.483 y N.o 80.484 que según resulta del plano de mensura agregado son los linderos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 24544 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LOPEZ ELIAS MARIA C. "Prescripción". (Ficha C|1.337|976), se hace saber que ante esta sede se presentó María C. López Elías, solicitando acción de prescripción del siguiente bien inmueble suburbano, padrón N.o 133.200, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Sáenz de Zumarán N.o 5241, entre las calles Rubén Darío y Debali.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a su propietaria Celia García de Podestá y a los linderos: a) Padrón N.o 133.199 (solar N.o 11), propiedad de Gabriel Pereira, con domicilio en Rubén Darío 3205; b) Padrón N.o 133.201 (solar N.o 13), propiedad de María Esther Rodríguez de Pérez con domicilio en Pedro Sáenz de Zumarán 5237; y c) Padrón N.o 133.198 (solar N.o 10), propiedad de Armando Alfonso Bozzolo Colonna, con domicilio en Rubén Darío 3211 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 396.00 30|pub 22847 Nov 17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Carmen Calviño Esmoris Rafael Raúl y Luis Alberto Canedo Calviño, promoviendo acción de prescripción (adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar con el edificio en él construído y demás accesiones dominiales situado en el Departamento de Montevideo, Decimoctava Sección Judicial (ex vigesimocuarta Sección) zona urbana, empadronado con el N.o 126.761 —antes con el N.o 27.980—, señalado con el N.o 36 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1926, aprobado por el Municipio el 3 de febrero siguiente y se compone de una superficie de 279 mts. 0.5 dms., teniendo 10 metros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 1619; 26 mts. 34 cms. al Norte; 29 mts. 47 cms. al Sur y 10 metros 47cms. al fondo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 24303 Nov28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: MAQUIOLA, TRIAS PURA y otros. "Prescripción" (Ficha 171|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título del padrón N.o 191.714, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, superficie 16.864 metros cuadrados con frente a la calle Del Fuerte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo noviembre 3 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 23055 Nov.15-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: FEUER PIJUAN, DANIEL "Prescripción" .F. 525|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Feuer Pijuan, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 5820, fracción de campo ubicada en la Octava Sección del Departamento de Canelones, paraje Solís de Mataojo, compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas tres mil quinientos diecinueve metros cuadrados, que se deslindan conjuntadas que son las fracciones A y B, al Norte tres rectas de ochocientos veintitrés metros quince centímetros, cuatrocientos cuarenta y ocho metros quince centímetros y mil ochenta y un metros, treinta y cinco centímetros con propiedades de B. Hernández, Juan Mansi, Domingo Cabrera y Antonio Torres, al Este, dos rectas de ciento setenta y dos metros, y ciento setenta y un metros, tres centímetros con propiedad de Hernán Mones al Sur, cuatro rectas de cuatrocientos diecisiete metros treinta y cinco centímetros, quinientos treinta y un metros cuarenta y un centímetros quinientos treinta y un metros cuarenta y un centímetros seiscientos noventa y tres metros treinta centímetros y ochocientos cincuenta y siete metros treinta centímetros y ochocientos cincuenta y siete metros ochenta centímetros con propiedades de Hernán Mones, Julio Magnone y Liborio Gutiérrez y al Oste con A. Sauce, por medio con propiedad de Francisco Afonso y Eduardo Afonso. Las fracciones A. y B. en particular, se separan por Camino Vecinal que conduce a Camino a la Carretera a Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a B. Hernández, Juan Mansi, Domingo Cabrera y Antonio Torres a Hernán Mones, Julio Magnone Liborio Gutiérrez Francisco Afonso y Eduardo Afonso y especialmente a Blanca Elida Geido Mariscotti, y a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 12 de setiembre de 1977. — Blanca E. de Peluffo Actuaria.

16) N$ 612.00 30|pub. 23659 Nov 21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: TABORDA, SANTURA. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 452|1977), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón número 2530, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo con una superficie de veinte hectáreas y cuatro mil trescientos metros cuadrados según plano del agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 1206, que se deslinda así: por el Norte, Camino Vecinal por medio y en una extensión en línea quebrada de metros 513,34, con inmueble padrón 2672 de Gerónimo E. Furtado; por el Sur en una extensión en línea recta de metros 495,30, camino vecinal por medio, linda con inmueble de Carrusel S. A. padrón 2529, por el Este en una recta de 473,20, camino vecinal por medio, con inmueble de Suc. de Pedro M. Rocha, y por el Oeste en una recta de metros 364,68, linda con el resto del padrón 2530, ocupado por Isabel Maciel Ramos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 23 de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 24658 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CHAUVIE COSTABEL, ENRIQUE. Auxiliatoria de Pobreza. "Prescripción Treintenaria". se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y concedíosele auxiliatoria de pobreza. — Colonia, octubre 3 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33348 Nov 17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "BIDEGARAY de CEBEY, PALMIRA. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 163, Año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos Ruperto Rodas y Severina Landa y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Padrón N.o 888 sito en esta ciudad, el cual según plano del Agrimensor Adolfo R. Ferrari del 23 de mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 7 de junio del mismo año con el N.o 4871 tiene una superficie de 372 metros 4.440 centímetros y se deslinda así: metros 27.12 al frente a la calle 19 de Abril, metros 15.38 y metros 6.40 al sureste con padrón del señor Ruperto Rodas: metros 17.40 al sur con Ruperto Rodas y metros 3.36 y metros 1.846 al noroeste con señora Severina Landa. — Rosario, 3 de agosto de 1977. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

14) N$ 360.00 30|pub. 23578 Nov.21-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: GARCIA FUNES de GOMEZ, SABINA MARCELINA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 16|977), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de don Tomás Gómez Callero y a todos los que se consideren con algún derecho a: Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 25, zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia), Padrón N.o 8: con superficie según plano del Agrimensor Washington Alvariza, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 6124, el 14 de diciembre de 1976), de 1.844 metros 7.025 centímetros. Límites: metros 42,9 al S.O. calle Río Negro, igual extensión de fondo y frente al N.O. calle Orden formando esquina, a N.E. padrones 78, 250 y 2510, y S.E. padrones 80, 2116 y 2115 Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Nueva Palmira, 14 de noviembre de 1977. — Dra Graciela Rey Ferro, Juez de Paz.

16. (R. 20|4|55) 30|pub. 33407 Nov.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Nelson Alonzo contra los Sucesores de FRANCISCO BAZZI. "Prescripción Treintenaria" (C. 393| 1975, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Bazzi o a todas las personas que se consideren con derecho al padrón número 570 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, con superficie de 261 metros 09, extensión de frente 10 metros a calle Washington y 26 metros 150 centímetros a calle Arrospide, N.o de puerta 700, por

ra que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 17 de 1977 — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 22996 Nov.15-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos caratulados: PENA ROBERTO "Prescripción (Ficha C. N.o 963|1977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 5287, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre con una superficie de 491 metros 3.970 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 18 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 24405 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez dictada en autos: URSE TRANO de DOMINGUEZ, MARIA del CARMEN. "Prescripción" (F. C 755|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4154, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Sección Chacras del Arroyo Pintado" con una superficie de 2 hectáreas 1.215 metros; y en particular al señor Nicasio Echeverría, o sus sucesores a título universal o singular y a los linderos Antonia Andrea y Blanca Trezza de Castro o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 29 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 22910 Nov.14-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALVAREZ CURBELO HIPOLITO JOAQUIN. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 800/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hipólito Joaquín Alvarez Curbelo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja (Solís) parte del padrón Nos. 6898 y 9561 (hoy padrón 6898) que consta de una superficie de 9 Hás. 662 metros 75 decímetros sin escrituración y se deslinda el total del padrón mencionado de la siguiente forma: al norte en dos rectas, una de 82 metros 10 centímetros y otra de 762 metros 10 centímetros, con Juan Acuña, al este, con el arroyo Solís; al sur en 858 metros 75 centímetros, con Gilberto Bon de la Fuente; y al oeste en dos rectas, una de 34 metros, 25 centímetros y otra de 225 metros 60 centímetros da frente a Cno. Vecinal siendo la totalidad de la superficie del padrón de 26 Hás., 18 metros estando escriturados 18 hectáreas 9355 metros 250 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Tito Umpiérrez, Gilberto Bon, Doroteo Montero y sucesores de Juan Acuña para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 18 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
16) N$ 468.00 30|pub. 24893 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ EUGENIA ESTANISLADA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 953|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Eugenia Estanislada Fernández promoviendo sección adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el N.o 1052, ubicado en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja con frente a las calles Luis Curbelo Báez y calle Pública que según plano del agrimensor Tabaré Fariña de agosto de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4493 el 12 del mismo mes y año tiene una superficie de 1.594 metros, 6 decímetros, lindando: al suroeste, 47 metros, 89 centímetros de frente a calle Luis Curbelo Báez; lindando al noroeste, 33 metros frente a calle Pública (Peatonal) formando esquina con la primera nombradaá al noreste 48 metros, 72 centímetros, con padrón 1046 de Ramón A. Ramírez; al sureste 33 metros con padrón 10.630 de Jesús Suárez Caballero; padrón N.o 1050 de Evaristo Martínez Jauregui y padrón 1051 de Pedro Lezcano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Pedro Lezcano, Jesús Suárez Caballero, Ramón A. Ramírez y al actual ocupante del bien Paulo Ignacio Moreira. Para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 30|pub. 24652 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, dictada en autos: DE SOUZA, LEONARDO SEVERO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A. 327|977), se cita y emplaza a los sucesores de doña Isabel Camissa de Pérez y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 2.628, que consta de una superficie de 2 metros 966 con 14 decímetros cuadrados 20 centímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.60 de frente al Oeste sobre calle Carlos Albo; metros 31 20 al Norte lindando con el padrón Nº 10.756; metros 18 al Este lindando con los padrones N.os 3.676 y 2.625; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, 19 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 21387 Oct.27-v.dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TERESA GRISOSTE DA SILVA iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 90|977), sobre el siguiente bien: los solares seis y ocho, de la manzana N.o 83, de la planta urbana de la ciudad de Rivera Primera Sección Judicial del mismo Departamento, con superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de 23 de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3888, el 2 de abril del mismo año, linda: 42.95 metros de frente al Sureste sobre calle San Martín, 42.95 metros también de frente, por ser esquina, al Suroeste sobre calle Paysandú y las mismas medidas al Noroeste con padrones 584 y 585 y al Noreste con padrón 582, formando un cuadrado, empadronado con el N.o 583.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a oponerse a la referida gestión y especialmente a Lucía Travaso de Dos Santos y Beltrán Dos Santos, y a sus herederos, causahabientes e interesados por cualquier concepto, para que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Rivera octubre 21 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 23303 Nov.17-v.dic.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MILA GARCIA, ELEUTERIO y otra. "Prescripción". (Ficha A. 1017/977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:

Cuatro fracciones de terreno, ubicados en la Primera Sección Judicial de San José, que forman parte del huerto 51 de la planta suburbana de esta ciudad, padrón Nº 3.878, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de fecha setiembre de 197·, inscripto en la Oficina local de Catastro, con el Nº 5.201, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 57· metros 78 decímetros y linda: al Noroeste en 12 metros 65 centímetros, de frente a calle Suiza; al Noreste, en 49 metros 16 centímetros, con padrones N.os 3.879 y 723; al Sur, 13 metros 64 centímetros, con Vía Férrea; y 42 metros 30 centímetros, al Sureste, con padrón Nº 3.876 y los padrones N.os 3.879 3.880 y 723. se componen de una superficie total de 1.183 metros, 16 decímetros y se deslindan en conjunto por ser contiguas: 22 metros 20 centímetros al Noroeste, con calle Suiza; 28 metros 45 centímetros al Noreste, con calle Paraguay, por ser esquina; 23 metros 96 centímetros, con Vía Férrea, y 48 metros, 16 centímetros, con padrón 3.878 y en especial a la Sra. Concepción Moreyra, a nombre de quien salió definitivamente al huerto 51 del Dominio Municipal, bajo apercibimiento de que al no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — San José, 1º de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 24360 Dic 5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EXEQUIEL DIEGO LEON SILVEIRA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 468, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Exequiel León Silveira iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente bien: camión marca Bedford, modelo año 1957, diesel, motor N.o D45613302, de 97 H.P., matriculado en el Departamento de Soriano, Mercedes, K99-296, padrón N.o 296.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial al señor Alfonso Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 24669 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Antonio J. Estefanell, Dora Lorenzo, Eduardo Medin, Gerardo Rivas, José Carlos Saldanha, solicitan la inscripción de la obra titulada "Métodos de Gestión" para la explotación agropecuaria uruguaya" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 24729 Dic.1.o-v.dic.15.

Rodolfo Velázquez, solicita la inscripción de la obra titulada "Panorama actual de la Hidatidosis" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 24687 Dic.1.o-v.dic.15.

EVARISTO JUAN DAMIAN BERRONI, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Album de canciones infantiles y canciones culturales populares" del cual se declara autor. — Montevideo 21 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 24053 Nov.24-v.dic.7.

Aníbal Steffen; Rosa Rubio de Montaldo y Yandira Vega de Mollica, solicitan la inscripción de la obra inédita titulada "La Rueda de los Millones" de la cual se declaran autores — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 24288 Nov.28-v.dic.12.

ALEJANDRO MIGUEL KRICHMAN, solicita la inscripción del dibujo denominado "Teatrín Uruguay" y el seudónimo Juan Carlos Guilla de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 24006 Nov.24-v.dic.7.

LUIS ALBERTO ZABALA RUIZ y PEDRO TULLIO DENDI MARTINEZ solicitan la inscripción del juego denominado "Juego de Fútbol de Mesa" del cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (GMA).
17) N$ 29.00 10|pub. 24861 Dic.6.-v.dic.20.

ADRUALDO MARTINEZ de SOUZA solicita la inscripción de la obra titulada "Gracia" (Gracias con Libertad) de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 24860 Dic.6.-v.dic.20.

18–Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos JUAN CAJADE REY & CIA., ANTONIO CAJADE REY y JUAN CAJADE REY. "Quiebra" (Ficha S|294|975), se hace público que han sido declarados en quiebra la sociedad Juan Cajade Rey & Cía., y los socios integrantes de la misma Antonio Cajade Rey y Juan Cajade Rey y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa.

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

3.o) Que ha sido designado Síndico el señor Alberto Freyre Bazzino domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1413

4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.

Y a sus efectos se hace esta publicación. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
18) (C. C.) 15|pub. 33398 Nov.21-v.dic.12

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA OFELIA SEOANE y ROMEO PEDRO FERRARI, (V. 960/977), pues en la misma donde la compareciente figura: nacida el 11 de febrero de 1920, debe decir: nacida el día 11 de febrero de 1918, por así corresponder. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 24904 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA ANA RODRIGUEZ BARBIERI (V| 642|977), pues en la misma donde el apellido de la inscripta figura como: Guzmán debe decir: Rodríguez y donde el apellido del abuelo paterno figura como: Guzmán, debe decir: Rodríguez. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23545 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "JOSE NICOLAS FRANCISCO DE CATERINA y JOSEFINA BUONOMO" (V. 862|977) b) De nacimiento de "JOSEFINA MARIA DE LA MERCED DE CATERINA": ANA MARIA DE CATERINA pues en las mismas donde dice: De Caterino debe decir: De Caterina. c) De matrimonio de "JOSEFINA MARIA DE LA MERCED DE CATERINA y Pedro BIDEGAIN"; d) De nacimiento de MARIELLA ROSA BIDEGAIN" y "CARINA MERCEDES BIDEGAIN", pues en las mismas donde dice: De Caterino, debe decir: De Caterina. e) De matrimonio de "ANA MARIA DE CATERINA y JOSE RAUL MATTOS SIERRA"; f) De nacimiento de "LARIZZA MATTOS" y "MAYRA MATTOS", pues en las mismas donde dice: De Caterino debe decir: De Caterina. — Montevideo, 1o. de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 22772 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PAULINA DUARTE y JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E.1056|77), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: a) donde el contrayente figura como Juan Isidoro Rodríguez debe decir JUAN ISIDRO RODRIGUEZ; b) donde dice nacido el día 23 de junio de 1915 debe decir: nacido el DIA 23 DE JUNIO DE 1917; c) donde su padre figura como Florencio N. Rodríguez debe decir: NICANOR FLORENCIO RODRIGUEZ; d) donde la contrayente figura como Paulina Silva, debe decir: PAULINA DUARTE y e) donde figura como nacida el 28 de junio de 1914 debe decir: 28 DE JULIO DE 1908 por ser todo ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Montevideo octubre 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini, actuaria adjunta.
19 (R. 20|4|955) 33477 15|pub. Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS ADAY RODRIGUEZ y VLADISLAVA GRAIGS, (V. 786|977) donde el contrayente figura como nacido el: 29 de mayo de 1946; debe decir: 29 de mayo de 1926, por así corresponder. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25018 Dic 6.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Piremar Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de BERNARDO VICENTE BUSCHIAZZO y VICENTA MONSORNO, (V|718|977) donde el contrayente figura como nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y uno, debe decir treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y uno, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33474 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AMERICO RIOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Elida Gómez, debe decir: Elida Sánchez por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33451 Nov. 24-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VIOLETA CATALINA RAMLJAC, donde dice: Frana Gugich debe decir Frana Gugic; en la partida de matrimonio de la misma, con ODORICO MARIA PAEZ, donde dice: Violeta Cristina Remljak, debe decir: Violeta Catalina Ramljak; y donde dice: Yierko Remljak, debe decir: Yerko Ramljak; y donde dice: Frana Gugich, debe decir: Frana Gugic, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo Julio 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33450 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEXIS GUYNOT DE BOISMENU estableciéndose que en donde figura como Alexis Guynot de Boismanú, debe decir Alexis Guynot de Boismenu. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 24073 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: ALEJANDRO OLSZTYN, estableciéndose que en donde figura como: Alejandro Olsetyn y, nieto por línea paterna de Zygunt Olsatyn y de Stefania Ableifdeir, debe decir: Alejandro Olsztyn y nieto por línea paterna de Zygmunt Olsztyn y de Stefania Atkielska. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 24633 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) Nacimiento de JOSE GABRIEL PY OLIVERA, pues donde dice: veinte del actual, debe decir: veinte de febrero de mil novecientos sesenta; y 2) Nacimiento de JESUS DANIEL PY OLIVERA, pues donde dice: veinte de febrero 1968 debe decir: veinte de febrero de mil novecientos sesenta. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 noviembre 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33442 Dic.2-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NEREO GONZALEZ, pues donde dice: que nació el diez de febrero de mil novecientos veintitrés, debe decir: diez de febrero de mil novecientos dieciocho. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 noviembre 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 33428 Nov 23-v dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos OLIVERA MALHARIN, VALENTIN PABLO NICOLAS, "Rectificación de partida", (F.CB. 204|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Olivera y Graciela Malharin, solicitando la rectificación de partida de la partida de nacimiento de su hijo Valentín Pablo Nicolás Olivera Malharín en el sentido de que donde dice: Malharni debe decir: Malharín, que es como corresponde. — Montevideo. 7 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 24997 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERREIRA, MARIO EDUARDO, "Rectificación de partida" (Ficha F. 1000/977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Eduardo Ferreira Ramos Silva pues donde el apellido paterno de dicho menor, figura: Ferreira, debe decir: Ferreira Ramos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 24513 Nov 30-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos IRIGOYEN GARCIA, RUBEN MARTIN "Rectificación de partida", (Ficha F. 780|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Martín Irigoyen García, pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura como María Irma García, debe decir: María Erma García.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|955 15|pub. 33600 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado FELIX RAUL DEL PO BARCELONA y MARIA NIVIA SILVA CAMPOS (1246|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la contrayente en el sentido que donde dice: María Nevia debe decir: Ma-

ría Nivia y la partida de matrimonio del contrayente donde dice: Barcelo debe decir: Barcelona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24454 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA ROSA MONTAÑA (C.1714|977), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido que donde figura PEDRO ABREU ESPINOSA debe decir PEDRO ESPINOSA por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33483 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PLINIO E. CAMACHO y MARIA ROSA SERRATO (F.C. 1.278|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Sergio Gabriel y Pablo Fabián, en el sentido que donde el apellido de la madre figura Serrato debe decir: Serratto por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 23495 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PERNAS DE AMATO, EMILIA y otro. (F. C. 868|977), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento en el sentido que donde dice: Roberto Jorge Amato debe decir: Roberto Amato. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24172 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HEBERT OMAR CASTRO; (V|367|973) pues donde en la misma dice: María Esther Rodríguez; debe decir: María Esther Moreira. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33579 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JENIFFER YEREGUI FENOCCHI, (Ficha V|707|977), pues en la misma donde dice: Fenochi debe decir: Fenocchi y donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 23952 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RICARDO CASCELLA y MARIA PETRONA RODRIGUEZ (V|467|977) y b) De nacimiento de RICARDO VENANCIO CASCELLA RODRIGUEZ, pues en las mismas donde dice Casella, debe decir Cascella". — Montevideo, 7 de noviembre de 1977 — Artura Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23694 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.|1065|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SARA MARIA TERESA GALIANA IVAÑEZ, pues en la misma donde dice: GALEANA, debe decir: GALIANA y donde dice: IBAÑEZ debe decir, IVAÑEZ. — Montevideo, 18 de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24242 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de HECTOR MARCOS MAZONI RAMPONI y SIMONA SOLIDINA ARANAGA (V. 881/977), b) de nacimiento de MARIA CRISTINA MAZONI ARANAGA: c) de nacimiento de ELENA CAROLINA MAZONI ARANAGA, pues en las mismas donde dice: Massone debe decir: Mazoni y donde dice: Rampoldi debe decir: Ramponi; y d) de nacimiento de Héctor Mazoni Aranaga, pues en la misma donde dice: Rampoldi, debe decir: Ramponi. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 24220 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos MARIA AURORA BENITEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1728|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice: hija de Andrés Sánchez, debe decir: Andrés Benítez, y de la partida de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice: Andrés Sánchez, debe decir: Andrés Benítez, por ser ello como corresponde.
Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. —Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4,955) 15|pub. 33535 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELIDA ROSARIO ANADON CROC. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2431|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elida Rosario Anadón Croc en el sentido de que donde su apellido —en la nota marginal— y el de su padre figuran como Anarón debe decir Anadón por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevide, octubre 17 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33350 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: JUAN FRANCISCO CALDAS y FRANCISCA BUDIÑA y ELIZABETH, UNICE, LIDIA, JUAN ELIAS y ESTHER CALDAS. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1157|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de las de nacimiento de los restantes en el sentido de que en la primera de ellas donde la contrayente figura como Juana Budiño, debe decir Francisca Budiña y en las de nacimiento donde la madre de los inscriptos figura como Juana Budiña, debe decir Francisca Budiña, por ser ello lo que corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33411 Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de CARLOS MARIA PRIETO y CARMEN NIEVES MENDEZ, (V|845|977) donde la contrayente figura como: Carmen Nieves Portela, debe decir: Carmen Nieves Méndez. Nacimiento de Mary Janes Prieto Méndez donde la madre figura como: Carmen Nieves Portela, debe decir: Carmen Nieves Méndez, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33578 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de matrimonio de JOSE MARIA ANGLET y TERESA INES RODRIGUEZ, (V|859|1977), donde el contrayente figura como Jubba, debe decir Gubba. Partida de nacimiento de JOSE MARIA ANGLET, donde el apellido materno figura como Jubba, debe decir Gubba, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 23816 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de MANOLO PEDRE (V|943|977), donde dice: Pérez, debe decir Pedre. Matrimonio de Manolo Pedre y Alba Cardozo, donde dice: Pérez, debe decir: Pedre, por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 25019 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL GURRAMENDI, pues en la misma donde el occiso figura como: divorciado, debe decir: casado por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub 33448 Nov 24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIO ALDACOR y RAMONA ELENA SORIA, pues en la misma, donde el contrayente figura como hijo de Francisca Ungo, debe decir: hijo de madre desconocida, por así corresponder. — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23109 Nov 16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de JULIO CESAR TELIZ y ADELA HERZOVICHT, pues en la misma, donde dice María E. Carballo, debe decir: María E. Caraballo; b) De nacimiento de CIRO MAURICIO TELIZ HERZOVICHT pues donde dice al margen: Hergovicht Téliz, Ciro Mauricio, debe decir: Téliz Herzovicht, Ciro, Mauricio y en el cuerpo de la partida donde dice Téliz Carballo, debe decir Téliz Caraballo y donde dice Hergovicht, debe decir Herzovicht; c) De nacimiento de ROSA MARY TELIZ Herzovicht, donde dice Herzovich, debe decir Herzovicht.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 23698 Nov.21-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en esta sede, se presentó MARIO RAMON ALBERINCUADO PEREIRA, solicitando la rectificacióNn de su partida de nacimiento, pues en la misma se redactó con error en lo que respecta a los apellidos de los padres del mismo, ya que ambos aparecen como Alberincuada y Pérez, respectivamente, cuando en realidad son Alberincuado y Pereira. Donde dice Alberincuada, debe decir Alberincuado y donde dice Pérez, debe decir Pereira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33392 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: A) matrimonio, de OSTACIO SILVERA y LIDYA ESTHER ANTREASSIAN, pues en la misma donde el contrayente figura como: Ostacio Oscar Silvera, debe decir: Ostacio Silvera; B) nacimiento, de Pablo Aram Silvera Antreassian, pues en la misma donde dice: Ostacio Oscar Silvera, debe decir: Ostacio Silvera, donde dice: Lidya Esther Andreassian, debe decir: Lidya Esther Antreassian, y donde dice: Abraham Andreassian, debe decir: Abraham Antreassian: C) nacimiento, de Daniel Jesús Silvera Antreassian, pues en la misma donde dice: Ostacio Oscar Silvera, debe decir: Ostacio Silvera.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33566 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA DEL LUJAN MILLARD BENNETT HORNOS pues en la misma donde dice: Alfredo Federico Bennett Hornos debe decir: Alfredo Federico Millard Bennett, donde dice: Cristina del Luján Bennett Hornos debe decir: Cristina del Luján Millard Bennett Hornos, y donde dice: Alfredo Tomás Bennett debe decir: Alfredo Tomás Millard Bennett. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) N$ 90.00 15|pub. 24438 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de -

Decimoquinto Turno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LIVIA SUZANA ARBELO de MORALES, pues donde figura como Susana, debe decir SUZANA, y de la partida de nacimiento de JOSE ERNESTO RAUL MORALES ARBELO, pues donde la madre figura como Susana, debe decir Suzana. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23697 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALMEIDA, CANDIDA D'ALEGRIA, "Rectificación de partida" (Ficha CA. 441|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándida D Alegría Almeida solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Joaquín Concepción Cola en el sentido de que donde dice: Cándida, debe decir: Cándida D'Alegría, y donde dice: ocho de abril de mil novecientos veintitrés, debe decir: seis de abril de mil novecientos veintitrés, que es como corresponde. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 24634 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEL PO SILVA, FREDY. "Rectificación de partida" (F. C. 459|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Raúl Del Po Barcelona y María Nivia Silva Campos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Fredy Raúl en el sentido de que donde dice: Silvia debe decir: Silva por así corresponder. — Montevideo, noviembre 17 de 1977 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24455 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ADAN CARBALLERO y NELSA FERREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adriana Raquel Carballero Ferreira en el sentido de que donde dice: mil novecientos setenta y cuatro, debe decir: mil novecientos setenta y cuatro, debe decir: mil novecientos setenta y cinco, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33351 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SARALEGUI GUARNIERI, ALFREDO LEONARDO, "Rectificación de Partida". (Ficha F. 901|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Leonardo Saralegui Guarnieri, pues donde el padre de dicho menor figura como: Olmedo Sebier debe decir: Olmedo Seller Saralegui, y en el margen donde dice: Sebier, Alfredo Leonardo debe decir: Saralegui Guarnieri, Alfredo Leonardo. — Montevideo 11 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 24072 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PINHEIRO RAMOA, JOSE, "Rectificación de Partida". (Ficha F. 909|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Pinheiro Ramoa y María Isabel Petre, pues donde el cónyuge figura como: José Ramoa Pinheiro debe decir: José Pinheiro Ramoa, y la partida de nacimiento de Héctor Johnny Pinheiro, pues donde el padre de dicho menor figura como: José Ramoa debe decir: José Pinheiro Ramoa. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 24570 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ELENA CARLOTA ELISA STEINMANN (F. C. 1445|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Frederic Luis Sgarbi aparece el apellido de la madre como Steinmann cuando debe decir von Steinmann; en la partida de nacimiento de Carlos Vladimir Sgarbi, donde dice Steinmann debe decir von Tieinmann y en la partida de nacimiento de Xenia Francesca donde dice Steimann debe decir con Steinmann; en la partida de matrimonio de Héctor Sgarbi con Helene Charlotte Steinmann debe figurar esta última como von Steinmann así como donde dice que es hija de Fredric Steinmann debe decir von Steinmann.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 24788 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: ISABELA MARIA SOFIA ZOLTOWSKA de ULRICH (F. C. 1629|977), solicitando la reatificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice Ulvich debe decir Ulrich y donde dice Joachín debe decir Joachím, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24767 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MENDEZ BLANCA ELENA y otro (F. C. 1527|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Blanca Elena Portela debe decir Blanca Elena Méndez y donde dice Enrique Portela debe decir Enrique Méndez, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33580 Dic.2-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Artigas, en autos EDUARDO FRUCTOS y MARIA JOSEFINA SARALEGUI (Ficha A. 499|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de la compareciente, donde figura con el nombre de María Joaquina, debe decir: María Josefina; b) De matrimonio donde se establece el nombre de la contrayente como María Josefina Prates, debe decir María Josefina Saralegui y donde dice hija de don Amador Prates, debe suprimirse; y c) En las tres actas de nacimiento de los hijos Eduardo Ariel, Ovidio Homero, y Graciela María Fructos: I) Al establecerse la filiación de la persona cuyo nacimiento se registraba se expresó: y de su esposa doña María Josefina Prates; debe establecerse: y de su esposa doña María Josefina Saralegui; II) Al establecerse los ascendientes maternos se expresó; y por línea materna de don, Amador Prates y de doña Angela Saralegui, cuando corresponde establecer y por línea materna de doña Angela Saralegui. — Artigas, 28 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 24646 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Pr disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDGAR ALVAREZ OLIVERA e HILDA PIEDRABUENA, (Ficha 728|974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Edgar, en la siguiente forma: Al margen: donde dice: Olivera José Edgar; debe decir: Alvarez José Edgar; y donde dice: que es hijo legítimo de Edgar Olivera; debe decir: que es hijo legítimo de Edgar Alvarez, por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 25 de octubre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33347 Nov.17-v.dic.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña INES PEREZ de FOURCADE (F. O. V|240|977), solicitando la rectificación de su partida matrimonio, en el sentido, donde dice: Dolores, debe decir: Inés. — Canelnes, 28 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub 23355 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado don RUBEN NELSON PAOLINO ROVIRA (F. C. V| 268|977), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta N.o 194, acaecido el día 1.o de mayo de 1933 en la Primera Sección, de este departamento, en el sentido, debe decir: Hijo de Amelia Rovira Britos". — debe decir: Hij de Amelia Rovira Britos". — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 23354 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: BERRUTTI FATALINI ERNESTINA. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha V N.o 515|977), se hace saber; Que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ernestina Berrutti Fatalini en el sentido que donde dice: apellido paterno del padre Berrutis debe decir: Berrutti que es el verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1977. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33497 B.s Nov.29-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados BAUBETA, HECTOR, "Rectificación de partida", (F|183|V|977), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando el trámite de las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio del gestionante con su esposa Lidia Zulema Bracesco en el sentido que donde dice: Baubena, debe de decir: Baubeta y b) de nacimiento de su hijo Miguel Angel en el sentido que donde dice: Bubetta, debe de decir: Baubeta, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 23350 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: RODRIGUEZ PEREYRA, JOSE MARIA y ALVES GOMEZ MARIA. "Rectificación de partida", (Ficha M. 62|1977), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 617 de matrimonio en el sentido de que donde dice: José María Pereira Rodríguez y María Alves Gómez debe decir: José María Rodríguez Pereyra y María Alves Gómez; de nacimientos acta N.o 57 donde dice: José Manuel debe decir: José Manuel y en las actas N.os 57 y 173 de nacimiento donde dice: José María Pereira Rodríguez y María Gómez Alves debe decir: José María Rodríguez Pereyra y María Alves Gómez. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 22849 Nov.22-v.dic.1?

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio; entre JOSE FUENTES y ANGELA ELIDA RODRIGUEZ, de la siguiente forma: donde el nombre de la contrayente figura como: Angela Elida Rodríguez, debe decir: Estanislada Rodríguez;

b) De nacimiento: de LEONEL ELVIS FUENTES, estableciéndose que, donde el nommre de la madre del inscripto figura como: Angela Elida Rodríguez, debe decir: Estanislada Rodríguez;

c) De matrimonio; entre LEONEL ELVIS FUENTES RODRIGUEZ y NILDA ESTHER SHUR, de la siguiente forma, donde el nombre de la madre del contrayente figura como: Angela Elida Rodríguez, debe decir: Estanislada Rodríguez;

d) De nacimiento; de OLGA ESTHER FUENTES; estableciéndose que donde el nombre de la abuela paterna de la inscripta figura como: Angela Elida Rodríguez, debe decir: Estanislada Rodríguez.

Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 27 de octubre de 1977. — Colonia, noviembre 11 de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33526 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AUGUSTO GUARAGLIA, EDGARDO, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha 413 c.977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edgardo Augusto Guaraglia solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de la siguiente forma: donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino y donde dice: hija legítima debe decir: hijo legítimo, y la partida de matrimonio de sus padres, donde dice: Eduardo, debe decir: Edgardo.

Se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante para el presente trámite. — Carmelo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33421 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don Humberto Constante Turconi, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice Turcone debe decir TURCONI, que es lo correcto.

Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.526 de fecha 17 de octubre de 1977. — Rosario, 16 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955) 15|pub. 33476 Nov.28-v.dic.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: NEFER ESMENIA MALAGUEZ. "Rectificación de Partida" (C. 828|976) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Néfer Esmenia Malaguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: hija de Estela Rosa Malaguez debe decir: hija de Rosaura Esther Jaime Malagues. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, noviembre 11 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33460 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: OLGA ELINA MACHIN. "Rectificación de Partida" (C. 119|977) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: Juan Carlos Machín y Deleneiana Arriola, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Elina Machín, en el sentido de que donde dice: Juan Carlos Machín de estado civil casado, debe decir: de estado civil soltero y donde dice: Deleneiana Arriola es de estado civil casada, debe decir: de estado civil soltera y donde dice: hija legítima, debe decir: hija natural. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 7 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33461 Nov.25-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARCELINO MANUEL KERBIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: respecto de su apellido y el de sus ascendientes paternos, Querbis, debe decir: Kerbis; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida noviembre 18 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 24404 Nov.29-v.dic.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ENRICH, ENRIQUE. "Rectificación de Partida" (Ficha 1113|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Emilio Enrich y Lucía Elisa Rojas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Enrique Hortensio Enrich Rojas en base a las siguientes consideraciones. Que donde dice: Comparece Eduardo Enrich, debe decir: Comparece Eduardo Emilio Enrich y donde dice: es hijo de Lucía E. Rojas debe decir Lucía Elisa Rojas por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 24643 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PALOMINO, NARIO ALBERTI. Rectificación de partida" (Ficha 621|977) se hace saber que esta sede se ha presentado Nario Alberti Palomino De León, solicitando rectificación de su acta de nacimiento pues donde dice "Palominis", debe decir: Palomino. — Maldonado, 17 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 23606 Nov.21-v.dic.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Nacimiento de ALFREDO VANZINI GIANI, estableciéndose que donde aparecen los apellidos Vauzzini y Gianni deben decir Vanzini y Giani. b) De nacimiento de LUIS ALBERTO VANZINI CASTELLANOS y NILDA ESTHER VANZINI CASTELLANOS donde aparece el apellido: Gianni debe decir: Giani todo por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 23571 Nov.21.-v.dic.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber ,que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NEPOMUCENO VEGA (B. 269|1977) en el siguiente sentido:

Donde dice: oriental, debe decir: brasileño y donde dice: en el Uruguay, el 29 de abril de 1915, debe decir: en Santana Do Livramento, el 29 de julio de 1913. — Rivera, noviembre 10 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 24019 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ILKA JUDIT ANTUNEZ PEREIRA (B. 194|1977), en el siguiente sentido: Donde dice: y de Purificación Pereira, debe decir: y de Purificación Antúnez, y donde dice Yudit, debe decir Judit. — Rivera, agosto 31 de 1977. — Juan A. da Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 23301 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVA ELI LEITES BARRETO (B. 261|1977), en el siguiente sentido: En la legitimación al margen del acta, donde dice Laudelino Costa, debe decir Laudelino Barreto. — Rivera, noviembre 10 de 1977. — J. A. da Misa, Actuaria Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 23302 Nov.17-v.dic.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO ROSA RUELLA, JUAN JESUS RUELLA, MARCOS RUELLA, PEDRO ARMANDO RUELLA IRMA ELISA RUELLA, EMILIA JUANA RUELLA, TERESA YOLANDA RUELLA. Rectificación de partidas de nacimiento y rectificación de partidas de matrimonio de sus padres y rectificación de defunción de su madre. (Ficha C N.o 635|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de María Rosa, Juan Jesús Marcos, Pedro Armando, Irma Elisa, Emilia Juana y Teresa Yolanda Ruella, en el sentido que donde dice: Elida Dall'Oglio o Elida Daloglio debe decir: Elidad Dalloglio en la partida de matrimonio de Marcos Ruella y Elida Victoria Dalloglio dond dice: Elida Victoria Dalloglio debe decir: Elidad Victoria Dalloglio y en la de defunción de Elida Victoria Dall'Oglio debe decir Elidad Victoria Dalloglio. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 22768 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PEDRO LIPIEJKO y LIDA SCHULZ de LIPIEJKO rectificación de la partida de matrimonio; Benjamín Pedro Juan José y Susana Raquel Pipiejko Schulz "Rectificación de sus partidas de nacimientos" (Ficha C. Nº 474/977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Lipiejko y Lida Schulz de Lipiejko, en el sentido de que el apellido de la esposa donde dice: Schur, debe decir: Schulz, por ser el verdadero y la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos: Benjamín Pedro Juan José y Susana Raquel Lipiejko Schur, en todas ellas en donde figura el nombre materno: Schur debe decir: Schulz por ser el verdadero. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 23735 Nov.22-v.dic.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PLINIO SELEGUIN (B. 107|1977), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: Celegui, debe decir: Seleguín. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Rivera, noviembre 16 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33530 Nov 30-v.dic.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PAULICHEN de SOSIUK, ELIDA. "Rectificación de partida", (A|579|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elida Paulichen en el sentido de que donde dice ser hija y nieta de: Eugenio Pauliche y Nicolás Pauliche, debe decir: Eugenio Paulichen y Nicolás Paulichen. — Salto, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23233 Nov.17-v.dic.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURO CAMEJO, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas su nombre aparece como Laura cuando en realidad debe de ser Lauro, que es como corresponde.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33424 Nov.23-v.dic.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELISA BASTRERI, Rectificación de partida de defunción del extinto esposo" (Ficha N.o 993, año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elisa Bastreri solicitando rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo Baudilio Ercilia pues en la misma el apellido de la esposa figura como Bostani, en lugar de Bastreri, que es lo que corresponde. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 24668 Dic.1.o-v.dic.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BARRETO RAMIREZ SIDNEY, "Auxiliatoria y rectificación de partida de nacimiento", (Acta N.o 12 Año 1942), donde dice: ...Mirian Cidney, debe decir: Sidney, por ser lo verdadero.

Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Susnes, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|955 15|pub. 33594 Dic.6-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: STERN ESTAVILLO CARLOS PAUL. "Rectificación de partida". (Ficha C. 441/977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Paul Stern Estavillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Sterm debe decir: Stern. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23984 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GUTIERREZ, HERIBERTO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha C. 275/976). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Heriberto Gutiérrez y Modesta Rivero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lourdes Elizabeth Gutiérrez Rivero, en el sentido de que donde dice: 1963, debe decir 1964, por haberse padecido error al consignar el año de la inscripción. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 23983 Nov.24-v.dic.15.

20-Remates

MONTEVIDEO

CARLOS VILLALBA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa de 1 dormitorio, living comedor, cocina, baño y depósito en la ciudad de Las Piedras.
Base: 583 08 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.434,11.
15 de diciembre de 1977, 14 y 30 horas con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 15 de diciembre de 1977, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, el Martillero Carlos Villalba (Mat. 490 R.U.C. 210310550118) rematará en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, solar con casa habitación, padrón 11.772, área 410 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al O. calle de 17 metros.
1.o) esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6021 N.o 2643|150 a cargo de Benito Urioste Darthayet y Carmen Luisa López.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1977 es de nuevos pesos 26,47, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 15.434 11.
En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de diciembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 224,50 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33575 Dic.2-v.dic.9.

RUBEN VIZOSO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL.

Chacra de 6 hectáreas y construcciones en Canelón Chico, ruta 32 (Carretera a Mendoza) y Ruta 68, kilómetro 23 de Ruta 32.
Base: 1.437.91 unidades reajustables equivalentes a N$ 38.061,57.
16 de diciembre de 1977 - Hora 10.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 16 de diciembre de 1977 a las 10 horas en la Suc. Canelones, el martillero Rúben Vizoso (Mat. 522, R.U.C. 020018710012), rematará fracción de terreno con construcciones ubicada en Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Pad. 10.485 y 7884 Area: 6 Hás. 9.835 metros cuadrados, 135 metros, 20 centímetros de frente a Carretera a Mendoza y 136 metros 60 centímetros de frente a Camino a Poquitos al Bajo de Simonet formando esquina
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6021 N.o 3615|130 a cargo de Albérico Luis Pizzorno Parodi y María Zulma García Ferraro.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1977, es de nuevos pesos 26,47 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 38.061,57.
En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de diciembre, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 648,97 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en la Suc. Canelones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33577 Dic.2-v.dic.9

ARIEL PINTADO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Apartamento de 1 dormitorio en segundo piso, calle Capurro 728, Apto. 27.
Base: 189,09 unidades reajustables equivalentes a N$ 5.005,30.
15 de diciembre de 1977 - 15 horas.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 15 de diciembre de 1977, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, el Martillero Ariel Pintado (Mat. 629 - R.U.C. 210389910015) rematará Unidad 205 y cuotaparte de bienes comunes del edificio Propiedad Horizontal (ley 10.751) construído en solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 56.538 Superficie 1.432 metros 18 decímetros, frente a calle Capurro entre Juan María Gutiérrez y Rambla Sud América. Ubicada en el segundo piso, cota vertical más 6 metros 71 centímetros, padrón individual 56.538|205, área: 38 metros 5.331 centímetros. Corresponde a esta unidad la utilización de balcón J-dos.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 5365 N.o 1713|2da. a cargo de Urbano Rodríguez Rodríguez y Fanny Varela Llanes.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1977 es de N$ 26.47 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 5.005.30 en el mes indicado.
El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos.
6.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33576 Dic.2-v.dic.9.

ATILIO CAFFERA LANZA
REMATE OFICIAL
Ministerio de Salud Pública
División Higiene (Sección Zoonosis)

Montevideo lunes 19 de diciembre de 1977, hora 10.
En el local de Sección Zoonosis: Leguizamón 3552 entre Magariños Cervantes y Nimes.
1 (una) camioneta "Jeep Wagoner", modelo 1966 matrícula 4038. base N$ 4.800,00 (cuatro mil ochocientos nuevos pesos).
1 (una) camioneta "Chevrolet", modelo 1954. matrícula 4039 base N$ 6.800,00 (nuevos pesos seis mil ochocientos).
1 (una) camioneta "Ford" Pick - Up. modelo 1947, matrícula 4041, base N$ 2.400,00, (nuevos pesos dos mil cuatrocientos).
1 (una) camioneta "Chevrolet" modelo 1954 matrícula 4042, base N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil).
1 (una) camioneta "Chevrolet", modelo 1957, matrícula 4043. base N$ 5.300,00 (nuevos pesos cinco mil trescientos).
Exhibición: en el lugar de remate a partir del 14 al 19 de diciembre, de 8 a 12 hs.
Condiciones de venta: seña 30% más comisión e IVA: 12% en el acto y en efectivo o cheque certificado. Plazo para retirar cinco días. Gastos de escrituración según determina la Ley.
Martillero: señor Atilio Caffera Lanza, matrícula 292.

Informes: en el local de remate, teléfonos: 79. 95. 35 o 78. 32. 91; en la ciudad de Mercedes: Blanes Viales 724, teléfono: 3040.
20) N$ 32.40 5|pub. 25033 Dic.6-v.dic.9.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sofía Guberman de Gurevich contra EDUARDO TORTORA. "Cobro Ejecutivo" (415|963), el 15 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 24584 Nov.30-v.dic.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Maks Cohn contra COSTA JUAN FERNANDEZ. "Cobro ejecutivo de pesos" (947|962), el 15 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 receptor de pie "G.E." con tocadiscos N.o 657. — Montevideo, noviembre 28 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 24585 Nov.30-v.dic.14.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GONZALEZ BENTANCOUR o BENTANCOUR. JOSEFINA MARIA. "Yacencia" (S|10|973). se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11 horas en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 14.994, del siguiente bien inmueble: Inmueble sito en la 19 Sección Judicial de Montevideo, calle Garibaldi número 2898, empadronado con el N.o 25.664, que según plano del Agrimensor Guillermo F. Rodríguez, tiene una superficie de 352 metros 83 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Este a la Avda. Garibaldi número 2898.
Se previene: 1.o) Que no existe plano inscripto de este bien.
2) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero e impuestos.
3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura certificados y demás que la ley pone a su cargo.
4) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble relacionado, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados (25 de Mayo 523. Piso 4.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) (C. C.) 13|pub 33527 Nov.30-v dic.19.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: en autos: "Bank of America N. T. & S. A. c|. JULIO CARLOS NOGUEIRA. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.090|975), se hace saber: que el quince de diciembre próximo a las 10 horas en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta al mejor postor, sobre la base de N$ 26.666.66, 2|3 de tasación, el inmueble padrón 825|602, antes 208.746; Unidad 602 del edificio construído en la Primera Sección Judicial de Montevideo (antes Séptima) emplazado en calle Colonia 1544 6.o piso con una superficie de 39 metros 1.742 centímetros; cota vertical: Más 17 metros 75 centímetros, con los bienes comunes que le correspondan según lo establecido en el Reglamento de Copropiedad.
La unidad 602 se encuentra en el edificio levantado en el predio Padrón Matriz 825.
Se previene: 1 o) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Títulos y antecedentes, de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 5.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 216.00 15|pub. 23478 Nov.18-v.dic.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CONTI AMBROSINI ROLANDO. VICENTE. "Incapacidad"

(Ficha 532|962), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 10.30 horas, en Zabala 1328, se procederá a la venta, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, RUC 210654390015, asistido del señor Alguacil y ante una Actuaria del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 17.820,00 del siguiente inmueble:

... padrón 30.491|002, ubicada en planta baja a cota vertical, más cero metro cuarenta y cinco centímetros, con una superficie de 40 metros 70 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio C. segunda, formando parte del edificio construido por ley N.º 10.751, según planos del agrimensor Luz... Gallo, del 8 de junio de 1968, ubicado con frente a 26 de Marzo 1217, en un terreno de 226 metros 80 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma al serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, honorarios, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo así como la comisión del rematador; III) Que el inmueble se entrega libre de ocupantes; IV) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Barorfio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ N$ 78.00 5|pub. 25025 Dic.6-v.dic.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Francisco Rocco Sociedad Anónima contra TARENTO SOCIEDAD ANONIMA. "Cobro de arrendamiento" (158|963), el 15 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 lijadora de banda "Cilma" N.o 2438|5470 con motor acoplado.

A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 24582 Nov.30-v.dic.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: García Maggio, Tomás contra WALTER OCHIUZZI OREVELLA. "Med. Prep." (343|977), el 15 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 pulidora con mandril y motor "FKC"; 1 garlopa con motor Asea"; 1 pulidora con motor N.o 72.331; 1 taladro "Black y Decker" y 1 sierrita "Felisatti" N.o 104.

A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 25 de 1977. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 10|pub. 24580 Nov.30-v.dic.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: Caorsi Silveira Gustavo A. contra BENIGNO ALONSO ALONSO, "Juicio Ejecutivo". (C|2729|976) se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1977 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 62 640.00, del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 63.841, con una superficie de 384 metros con frente a la calle Achilles N.o 6094 Se hace constar que no se adjuntó plano y permiso de construcción de las edificaciones existentes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de noviembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub 23027 Nov.15-v.dic.5.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LEFFLER, EISIG y otros. "Cesación de condominio", (Ficha D. 3169|977), se hace saber que el día 29 de diciembre del corriente año, a las 10 horas en Blandengues 1722|24 se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 30.000) del terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 17.045 plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto con el Nº 81.239 en Catastro el 7 de setiembre de 1976, superficie 383 metros 63 centímetros 8 metros 39 de frente al N. E. a la calle Blandengues 1722|24.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás que la Ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; III) Se hace constar que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2.o).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 72.00 5|pub. 25027 Dic.6-v.dic.13.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Evera S.A.C. c/. TRIAY FLORIT, ANIBAL. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 277/977), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1977 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araujo Albornoz asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con la base de N$ 69.084.00 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 180.272, que según plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto con el número 11.755 en la Dirección General de Catastro consta de una superficie de 587 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Sur a la calle Br. Artigas, puerta de entrada Nº 3262.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del Rematador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 24376 Nov.29-v.dic.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Francisco Garcia contra BARBARA CURCIO de MARTIRENA. "Med. Prep." (4.9,969), el 15 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; 1 ventilador Joya. — Montevideo, noviembre 28 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 24586 Nov.30-v.dic.14.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Morena, Galusso, Lidis Moises c|. EMILIA NOWAK de BONILLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 405|976) se hace saber que el 13 de diciembre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el Martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 1.248.00) del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio situado en Balneario Shangrilá Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 4.414 señalado con el número 15 de la Manzana N.o 31 en planos del Agr. Horacio Uslenghi, de diciembre de 1946 y diciembre 1949, superficie 555 metros con 15 metros de frente al S.E. a calle N.o 15 (Santa María) entre las Del Lucero y De la Aurora.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor oblará el 30 o|o de su oferta en el momento de su aceptación; 2 o) La comisión del Rematador será a cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en esta Oficina, calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 244.80 17|pub. 23306 Nov.17-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, en autos: Ferreira Artigas contra MIGUEL ANGEL MANGINI. "Juicio Ejecutivo" (40|977), el 15 de diciembre próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Heladera "Ferrosmalt" 2 puertas con equipo, televisor "Westhinghouse" 5368, balanzas "Victoria" y "Berkel" y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 24581 Nov.30-v dic.14.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Chalukián Martín Roberto contra ENRIQUE GIRIBALDI y otros. Cobro de salarios, impagos, aguinaldo, licencia no gozada, etc.", (Ficha 166|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador señor Rafael L. Ladaga, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación, de los bienes embargados a fojas 56 vto. y 57. Seña: 20%.

Y a los eefctos legales se expiden tres ejemplares del mismo tenor.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de noviembre de 1977. — María Luisa Berta de Díaz. Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 25044 Dic.6-v.dic.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Trabajo de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Ruben Meneses contra LA CATALANA SOCIEDAD ANONIMA. "Juicio Ejecutivo" (71|975), el 15 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Máq de embutir s|n. y s|m. — Montevideo, noviembre 28 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 24583 Nov.30-v.dic.14

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Silvera Irondina c/. FRANCISCO WANDERLEY RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. Nº 311/976), se hace saber que el día miércoles 21 del próximo mes de diciembre, a la hora 10 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga asistido del señor Alguacil, por ante el Sr. Actuario procederá a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación N$ 1.005,00) los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazo de un solar de terreno situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), empadronado con el Nº 6.216 (antes 16.581 mayor área), señalado con el Nº 12 de la manzana B' en el plano del agrimensor Juan Francisco Ros inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1954, según promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 500 al folio 201 del libro 64 el 13 de julio de 1955 y que tiene una superficie de 456 metros cuadrados

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo; 3º) Que la documentación pertinente, se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras 14 de noviembre de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldi Actuario

20) N$ 252.00 15|pub. 24374 Nov.29-v.dic.20.

LUIS DELLA VENTURA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Pluma, Ilda Elena contra ELIAS GUILLERMO GONZALEZ. Divorcio" (Ficha C. N.o 681|977) se hace saber que el día 19 del próximo mes de diciembre a la hora 16 y en el local ubicado en Doctor Pouey y Cuchilla de Sierra, el señor Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil rematará sin base y al mejor postor, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 22 de noviembre de 1977. — Escribano Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 60,00 10|pub. 24373 Nov.29.-v.dic.13.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MUZZARELLI DELLA CASA BRUNO. Juicio ejecutivo". (F. B. 156/976), se hace saber que el día 19 de diciembre a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, con la asistencia de la Sra. Alguacil, y por el rematador Isidro Cartaya, se procederá a la venta en remate público, con la base de las ⅔ partes de la tasación o sea N$ 1.498 00 del siguiente bien:

Ubicado en la Séptima Sección de Canelones, padrón 657, señalado con el Nº 2 de la manzana B de 699 metros cuadrados. Suroeste con 20 metros de frente a la Ruta 82 y sus respectivas mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% de la misma, los impuestos y comisión del rematador, serán por cargo del comprador.

Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Pando 22 de noviembre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 162.00 15|pub. 24103 Nov.25-v.dic.19.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados "Marrero, Alberto Eustaquio contra CELESTE OLIVERA, Separación Judicial de Bienes y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F|396|V| 974), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1977, y a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Isidro Cartaya y la asistencia del Alguacil, y por las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 216.00 del siguiente bien:

Padrón N.o 16278 con una superficie de 800 metros cuadrados, con sus respectivas mejoras, (casa, luz y agua) ubicada en Ruta 101 Km. 19,500 calle 17 metros N.o 7538, casi calle Francisco Bonilla, de la Séptima Sección de Canelones.

Se previene que el mejor postor deberán consignar el acto de serle aceptada la oferta, la comisión del rematador y los impuestos de ley. — Pando, 8 de noviembre de 1977. — María E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 144.00 15|pub. 23844 Nov.23-v.dic.14.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ PEREIRA, RONCEVALLER. "Rectificación de firma" (Ficha 441|976) se hace saber al público que el día 15 de diciembre de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera (matrícula N.o 760) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.973.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8616 manzana 72 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 285 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, noviembre dieciséis de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 24080 Nov 24-v dic.15.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos Torres, María Esther contra PEDRO JUSTINO HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 229|971), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas en su ubicación se procederá por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por Alguacil Ad-hoc al remate sobre la base de N$ 465.33, de un solar de terreno con mejoras ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, Padrón urbano N.o 811. con una superficie de 1.088, metros con 31 decímetro, con frente a la calle San Luis de la ciudad de Tarariras.

Conjuntamente se rematarán los bienes muebles inventariados en autos con la base de 2|3 parte de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en el remate del inmueble, la venta de los muebles será al contado, que serán de su cargo la comisión del rematador, escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, 3), que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección en la Ciudad de Tarariras. — Tarariras, noviembre 25 de 1977. — Eduardo Martínez Calandria, Juez de Paz.
20) N$ 198.00 15|pub. 24577 Nov.30-v.dic.21.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra CURES MARTINEZ, JOSE y OTRA. Med. preparatorias". (Ficha 1275|974), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1977, a las 14 horas, en calles Chacabuco y Zolezzi, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) (Agencia de León e hijos), y por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate de los bienes muebles embargados en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 registradora National, 1 chivetero Tarmex, 1 balanza de 2 platos, 1 plato reloj, 1 heladera vitrina de 4 puertas, 25 sillas en mimbre, 30 mesas de hierro y madera, 25 sillas de hierro, 1 heladera comercial de 8 puertas Siam, 1 cocina a super gas Volcán, 1 cocina económica s|motor, 1 parrilla, 1 campana de hierro, 1 mueble madera c|est., 2 toldos lona, 1 heladera vitrina s|compresor. — Maldonado, 25 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 24736 Dic.2-v.dic.16.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados BILECKA KOVACHE, MARIA, "Herencia yacente". (Ficha 681|975), se hace saber que el 17 de diciembre de 1977, a las 14 horas, en Rambla de los Argentinos, números 1308 y 1310, de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis) y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, se procederá al remate de todos los bienes muebles, existentes en su interior, con la base de las 2|3 partes de su tasación perteneciente a dicha herencia yacente. — Maldonado, 25 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 24737 Dic.2-v.dic.16.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Polero, Omar contra A. RODRIGUEZ, JESUS. Rectificación de firma". (Fa. 131|977), se hace saber al público que el día 23 de diciembre de 1977, a la hora 10 ó 15 según sea el horario de oficina, en las puertas de este Juzgado. se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (matrícula N.o 996) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 2.738.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 9919, manzana 333 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 432 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, 17 de noviembre de 1977. — José Fernando Bengoa Lucas, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15 pub. 24738 Dic.2-v.dic.23.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SUARES HERNANDEZ WENCESLADA C. y otros. "Partición". (Ficha Nº 1896/971) se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 11.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación total (tasación total N$ 2.875,00) el siguiente bien.

Padrón 833, manzana Nº 107 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de su mismo nombre, sobre la calle 3 de Febrero entre 18 de Julio y Sarandí, el terreno tiene una superficie de 231 metros cuadrados y un área edificada de 53 metros cuadrados.

Se hace saber que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, esta subasta y los títulos de los inmuebles, están de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 18 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 24206 Nov.28-v.dic.19.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SUAREZ HERNANDEZ WENCESLADA C. y otros. "Partición". (Ficha Nº 1896/971; se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 11 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Adalberto Silvera en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado del siguiente bien:

Padrón Nº 215, ubicado en la manzana 38 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí, el predio tiene una superficie de 620 metros cuadrados y un total edificado de 89 metros cuadrados.

Se hace saber que: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; c) Que los autos en los cuales se dispone esta subasta y los títulos de los inmuebles están de manifiesto en la Oficina; donde podrán ser examinados por los interesados. La venta será sobre la base de las ⅔ partes de su tasación total (tasación total: N$ 8.375,00). — Maldonado, 18 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 24205 Nov.28-v.dic.19.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Financiero Sudamericano contra CARLOS RAFAEL ECHEVESTE HORNOS. Juicio ejecutivo". (B. 58/977) el 14 de diciembre de 1977, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 6.000,00 (⅔ de su tasación) una camioneta Ford V. 8 modelo 1957 matriculada en Young con el Nº J2 - 2394. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú, 21 de noviembre de 1977. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
20) N$ 60.00 10|pub. 24207 Nov.28-v.dic.12.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, comisionada al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República c/. NELSON DARIO LOPEZ CHARLO. Medidas preparatorias". (Ficha C. 88/976), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1977 a las 9 horas en paraje Manguera "Baños de la Pileta" Primera Sección Judicial de Río Negro, el martillero público Líber A. González (R.U.C. 130013740014), rematará asistido por el señor Alguacil Ad-hoc, sin base, al mejor postor y al contado, un tractor Massey Harris a queroseno, motor de 4 cilindros número MJA 382 K 21605 rodado 14 p. 34 y 7.50 p. 18; un arado Mc Cormick Deering de 5 rejas levante automático de tiro; catorce vacas holandesas, ocho vaquillonas holandesas, un toro holandés y seis terneros holandeses.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 31 de octubre de 1977. — Mylca De Giobbi Rohner de Medina. Juez de Paz.
20) N$ 108.00 10|pub. 24498 Nov.30-v.dic.14.

RIVERA

ENRIQUE ZENON DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VALENTIN HERNANDEZ ABELENDA C. BALOISA R. DE ISASA. Juicio Ejecutivo" (C. 56 978) se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Primer Turno de Rivera, el rematador Enrique Zenón de Assis, Mat. 211 en diligencia presidida por el Sr. Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo ubicada en la 3a Sección Judicial de Rivera, padrón No 628, la que según plano del Agrimensor Julio L. Pereira, tiene área de 31 Hás. 1.795 metros 87 decímetros y linda: al Noroeste 670,10 metros a Ruta 5, al Sureste, zanja del Sauce y 110 metros al Suroeste, río Tacuarembó y al Oeste recta de 370,30 metros linda con Margot Mello de Braga (tasación N$ 4.146); b) Otra fracción de campo con mejoras y accesorios, ubicada en la 3.a Sección de Rivera, padrón 4.420 señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde, con superficie de 113 Hás. y 4.352 metros cuadrados, y linda: al Noroeste 219,90 metros y luego Cañada del Sauce, que lo separan de Juan Vaz, de los que dos de 871 metros y 199,20 metros dividen con López Hnos. y los tres restantes de 229 metros 168 metros y 179 metros dan a Ruta 5: al Sur línea quebrada y luego Cañada de Porto, que la separan de Ulpiano Porto y al Oeste Río Tacuarembó; (tasación N$ 10.738); c) Otra fracción de campo, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón 6.637 señalada con el N.o III en el Plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde, con superficie de 18 Hás. 1.611 metros cuadrados, y linda al Norte quebrada de dos trozos, frente a camino antiguo de 27 metros; al Este, recta lindando con Laureano Mora; al Suroeste, la Cañada de Porto, que separa de Laureano Mora, y al Oeste quebrada con dos rectas confinando con Oribe González (tasación N$ 3.659).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados los interesados. — Rivera, 10 de noviembre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 414.00 15|pub. 23593 Nov.21-v.dic.12.

CLEMENTINO S. BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: "María Lolita Padilha de Troglia contra MARIO LOPEZ IRULEGUY. Juicio Ejecutivo" (C. 384|975) se hace saber que el día 13 de diciembre de 1977, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Clementino S. Brum, Matrícula 110, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 10.876) una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera padrón 1.221, parte del solar 8 de la manzana 121, con frente a calle Faustino Carámbula entre Ituzaingó y Joaquín Suárez.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, 9 de noviembre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 180.00 15|pub. 23592 Nov.21-v dic.12.

ROCHA

CARLOS FEDERICO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZABALA, HILARIO CARLOS. "Ejecución de Prensa". (Ficha 42|977), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1977, a las 16 horas en el local Feria el 28, se procederá por intermedio del martillero Carlos Federico Caetano, a la venta en remate público sin base de: 2 vacas Hereford y cruza con 2 terneros, 10 vavas y Vaquillonas Hereford y cruza, 4 vacas Hereford y cruza con 4 terneros al pie, 2 bueyes. — Rocha, 22 de noviembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 24413 Nov.29-v.dic.13.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra EGARO WILLYS GABRIELLI UGOLINO. Ejecución de prenda", (A. 272/977), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1977, a las 9 horas, en el Establecimiento del señor Bernardo Jaureguiberry, sito en Colonia 18 de Julio (Tercera Sección Judicial de Salto), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentran de los siguientes bienes:

Un tractor marca "Ford" con motor a nafta y queroseno número 8 NAN 331292, con rodado neumático y levante hidráulico; un rastrojero de siete discos (Industrial Nacional) para levante hidráulico de tres puntos; un arado "Ferguson" de dos discos para levante hidráulico de tres puntos Nº PAE 20; un arado de una reja, sin marca visible para levante hidráulico; una moto bomba compuesta por un motor a nafta de un cilindro marca Briggs & Stratton modelo tipo 306578, número 1488226 de 3 1/2 H. P. y una bomba centrífuga marca Stork - Baby, y un carpidor de once azadas, sin marca visible, para levante hidráulico.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 24509 Nov.30-v.dic.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PROTESONI, CARLOS y otro. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 788|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos y Raúl Protesoni Angeloni, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Héctor J. Decia Cantón en Montevideo el día 6 de julio de 1939 y por la cual el padre de los comparecientes adquirió del señor José Garmendia Bengoa la propiedad y posesión del siguiente inmueble: terreno, construcciones y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 69.977, Solar N.o 11 de la fracción "C" del plano del Agrimensor Joaquín Travieso de noviembre de 1910, compuesto de una superficie de 255 metros, 62 decímetros con 9 metros de frente al Norte a calle 20 de Febrero puerta de acceso N.o 11, entre las de Avellaneda y Fray Bentos. De dicha escritura Matriz se expidió primera copia, inscripta con el N.o 350 al Folio 199 del Libro 256 en el Registro de Traslaciones de dominio de Montevideo, habiéndose operado trasmisión de dominio con posterioridad por el fallecimiento de José Hilario Protesoni y Luz Angeloni, cuyas sucesiones se tramitaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 24739 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GUILLAMET RICARDO y otro. 'Segunda Copia" (Ficha N.o 245|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Ricardo Felipe Guillamet Chargue y Ricardo Emilio Guillamet Lezica, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Ana María Molinari el 24 de agosto de 1966, por la cual Ricardo Felipe Guillamet casado con Beatriz Eugenia Lezica compró a Financiera e Inmobiliaria Uruguaya S. A. el bien apartamento N.o 120 del edificio "Santos Dumont" padrón N.o 17|120, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de febrero de 1975, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 8 de abril del mismo año fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3058 el 11 de junio del año citado. Está ubicado en primer piso, a cota vertical de más de 7 metros 13 centímetros, tiene una superficie de 50 metros 47 decímetros lindando al N.E. con pasaje B. uno, al S.E. con departamento 121 y ducto Suno al S.O. con espacio de aire y luz y al N.O. con departamento 119. El edificio se construyó en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón N.o 17, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de febrero del mismo año, con el N.o 1160, tiene una superficie de 4900 metros 50 decímetros y linda de frente al S.O. a la calle N.o 30.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 28 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 192.00 10|pub. 24828 Dic.2-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LINO GONZAEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Emilio Vidal Trías, el 26 de julio de 1968 y por la cual el compareciente adquirió a María Pizzini Benvenuti y Enriqueta y Luisa Pizzini Benvenuti la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende y le acceden ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Montevideo, Decimocuarta Sección Judicial, padrón 53.911 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General del Catastro el 19 del mismo mes y año con el Nº. 59.059, se compone de una superficie de 170 metros 83 decímetros, con 10 metros 02 de frente al E. a la calle Zapicán entre las calles Guadalupe y San Fructuoso, distando el punto medio de dicho frente 36 metros 31 centímetros de la esquina con esta última. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 221 al folio 151 del libro 499 el 29|3|957.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 25028 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: WASHINGTON ELIAS NEGRIN ALFONSO o AFONZO. "Segunda copia". (Ficha 84|977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el Esc. Ramón Mario Bruschini el 27 de enero de 1964, en la ciudad de Pando, por la cual el señor Washington Elías Negrín Alfonso o Afonzo, hubo por compra venta y tradición de "Pons Hnos. S. A.", un solar baldío sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, balneario Cuchilla Alta, empadronado con el Nº 128, señalado con el Nº 19 de la manzana "F", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1932 y según el cual tiene un área de 456 metros que se deslinda así: 12 metros al Norte de frente a la calle Nº 17 por 38 metros de fondo confinando al Este con solares N.os 16, 17 y 18; al Sur, con solares números 15 y 23 y al Oeste, con solares números 20, 21 y 22.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1977 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta

21) N$ 132.00 10|pub. 24221 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ERIS S. A. (F. C. 1556|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Fernández Goyechea por la cual Hilda Schlosser

de Slowak y Pedro Dristian Slowak vendieron a Eris S. A. con fecha 25 de marzo de 1970 el bien padrón 39.105 ubicado en el primer piso a cota vertical más 3 metros 40 centímetros, con una superficie de 53 metros, 25 decímetros, ubicado sobre Avda. Gorlero. Primera Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, octubre 26 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 24435 Nov.29.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado IGNACIO de POSADAS MONTERO en representación de MARIA CARLOTA LATORRE MARTHA CARMEN y JORGE OSCAR BERRO LATORRE "Segundas copias" (F. C. 1522|977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Aquiles R. Milans el 25 de marzo de 1926 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 25 de marzo de 1926 con el N.o 322 al folio 175 del libro 129, por la cual el señor Oscar Justo Berro, esposo y padre de sus representados, adquirió por compraventa y tradición de doña María Mendoza el siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.287 con una superficie, según título, de 122 metros 5 decímetros y según plano, 122 metros 74 decímetros cuadrados, con 6 metros 52 de frente al Este sobre la calle Obligado, antes Buschental.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites por el término de treinta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 24182 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: ISABEL VIVO BONOMI de CARDOSO GUANI y otros "Expedición de segunda copia". (Ficha V 930/977), se hace saber que se presentaron Isabel Vivo Bonomi de Cardoso Guani, Roberto y Antonio Vivo Bonomi, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 10 de marzo de 1938 autorizó el escribano José A. González Puig y por la cual el señor Antonio Joaquín Vivo, casado con Isabel Bonomi, hubo por compra venta y tradición de Felipe Sánchez Velázquez y otros una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del Parque José Batlle y Ordóñe, Vigesimocuarta (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 127.287, compuesto de una superficie de 508 metros 09 decímetros con un frente formado por una línea curva de 29 metros 30 centímetros de extensión. Por escritura que el 2 de enero de 1951 autorizó el escribano José A. González Puig Antonio Joaquín Vivo e Isabel Bonomi otorgaron la partición de los bienes gananciales, adjudicándose a Antonio Vivo el bien relacionado. Fallecido Antonio Joaquín Vivo fueron declarados herederos sus hijos legítimos: Isabel, Antonio y Roberto Vivo Bonomi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 24222 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MANUEL BRIGNONI, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Carlos Altieri el 19 de noviembre de 1970, y por la cual se le adjudicó a José Manuel Brignoni, en pago de acciones la propiedad y posesión de los siguientes bienes: A) Terreno con edificio, padrón 149.753 sito en Punta Gorda, 10 a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 264 de la manzana "T" en el plano del Agrimensor Ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el) de marzo de 1925, según el cual tiene un área de 452 metros 05 decímetros; B) Terreno baldío, padrón en mayor área N.o 945, sito en Balneario Atlántida 7.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951 inscripto en Catastro de Pando con el N.o 244 el 7 de mayo de 1951 según el cual tiene una área de 673 metros 6.800 centímetros. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1159 al Folio 311 del Libro 644 y en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 1406 al Folio 575 vuelta del Libro 59.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) N$ 192.00 10|pub. 24839 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: TASSANO, MARCOS ANDRES. "Segunda copia", (Ficha CC 293|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que el 4 de diciembre de 1959 autorizó el escribano Jorge J. Cassanello por la cual Marcos Andrés Tassano, compró a Pedro Salvetto y Adelaida Bottarini un terreno y edificio padrón 104.971, de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, con un área de 335 metros 88 decímetros con frente a la calle Felipe Contucci entre Burgues y Ramón Márquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 24073 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ARISTOTEL ATANASOV KOLCHEV y MARIA ATANASOV KOLCHEK, (Ficha C. 1387|976), solicitando la expedición de segunda copia del inmueble padrón N.o 171.966 sito en la 13.a Sección de Montevideo por la cual Atanasio Kolchoff o Kolchev compró a Iván Raspudich y MARIA Celeste Miguel, según escritura autorizada por la Escribana María Nieves Devoto con fecha 24 de junio de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se considen con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de continuarse con estos obrados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 24453 Nov.29-v.dic.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "CARLOS NELSON DE SOUZA y otros. Segunda copia" (Ficha A. N.o 485|976), se hace saber: que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Maximiana Silva el 29 de marzo de 1939, en que Palmira Rocha, casada con Marcos Evangelista de Souza, compró a Silverio da Rosa una fracción de campo ubicada en Tres Cerros de Catalán, 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 1484 y compuesta de 3 hectáreas.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, 6 de octubre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 24198 Nov.28.-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "REUTOR, BERNARDO R. Expedición de segunda copia" (Fa. 504|977) se hace saber que solicítose expidición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Guillermo Harreguy el día 22 de octubre de 1968, por la que Bernardo Rumaldo Reutor adquirió un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 309, superficie de 727 metros 26 decímetros.

En consecuencia: se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 10 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) N$ 72.00 10|pub. 24202 Nov.28.-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: BLANCO LOPEZ, ANGEL A. P. Segunda copia de escritura", (Ficha 374/977), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Ramiro Julio Borrás, el día 12 de agosto de 1964 por la cual adquirió a los cónyuges Agustín Arturo Sánchez Garrido y Angela Pisano Moreira, una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de este departamento de Colonia, paraje "Balneario "Los Pinos", padrón Nº 13.066, urbano (antes, en mayor área y según el título, con el Nº 1.259), individualizada como lote "ocho" de la manzana "siete" en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.548 el 3 de enero de 1952, de conformidad con el cual tiene una superficie de 507 metros y 50 decímetros, que linda así: 14 metros y 50 centímetros de frente al Sureste sobre calle cinco (distando su punto medio 32 metros y 21 centímetros de la ochava existente en la confluencia con la calle Nº 10 por 35 metros de fondo, confinando por el Suroeste con el solar siete, por el Noroeste con las fracciones cinco, dieciséis y quince por el Noreste con el lote nueve, del plano y manzana de referencia.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Rosario, 14 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 23972 Nov.24-v dic.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DEL PUERTO MARTINEZ MARIA, JOSE, LUIS A., LUIS E., BLANCA, WALTER, LIVIA, MARIA AURELIA, OSCAR y AIDA ELVA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 793|977), se hace constar que ante Juzgado se ha presentado María Elisa, José Amancio, Luis A., Luis Eduardo, Blanca Esther, Walter, Livia Rosa, María Aurelia, Oscar y Aida Elva del Puerto Martínez, solicitando la expedición de las segudas copias de escritura que fueron autorizadas por el escribano José Armendariz por las cuales don Dionisio Del Puerto, compró los siguientes bienes situados en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja: A) El 26 de agosto de 1924 a los esposos don Segundo Oliva y doña Manuela Fernández, una fracción de campo situada en Polanco de Barriga Negra, empadronada con el N.o 4313, compuesta poco más o menos de 50 hectáreas, 1.726 metros; B) El 3 de julio de 1927 a doña Sinforosa Martínez, una fracción de campo situada en Puntas de Polanco, empadronada con el número 4.442 (actualmente con el N.o 4313, en mayor área), compuesta de 50 hectáreas 1.726 metros, 2.811 centímetros; C) El 27 de diciembre de 1927 a doña Cornelia Martínez de Martínez, una fracción de campo situada en Puntas de Polanco, empadronada con el N.o 4.448 (actualmente con el N.o 4.313, en mayor área), compuesta de 110 hectáreas, 1.714 metros; D) El 26 de marzo de 1935, a don Ramón Solano Pintos una fracción de campo situada en Polanco, empadronada con el N.o 4.447 (actualmente con el N.o 4313, en mayor área) compuesta de 110 hectáreas, 1.714 metros; E) El 25 de junio de 1945 a don Isidro Fernández, una fracción de campo situada en Polanco, empadronada con el N.o 4.441 (actualmente con el N.o 4313, en mayor área) señalada con el N.o 3 en el fraccionamiento practicado por el agrimensor don Antonio J. Juanicó, en enero de 1899, según plano expedido por el agrimensor don Ricardo Martirena, inscripto en el corriente año en la Oficina de Catastro de este Departamento, con el N.o 94, compuesta de 110 hectáreas, 1.714 metros; F) El 27 de diciembre de 1949 a don Zenón Emilio Ferreira y doña Vicenta Regina Del Puerto de Ferreira, una fracción de campo situada en Polanco, empadronada con el N.o 8.832 (hoy Nros. 8.832 y 13.462) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor don José León Cavallo de febrero de 1928, inscripto el 7 de diciembre del mismo año en la Inspección Técnica Municipal, de este Departamento, compuesta de 253 hectáreas, 6.069 metros, 95 centímetros.

Las compra-ventas indicadas en los apartados "A" a "D" las efectuó el señor Del Puerto siendo soltero y las dos últimas siendo casado con doña María Aurelia Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la pre-

sente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 17 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 24329 Dic.2-v.dic.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DO VALLE HECTOR. "Segundas copias", (A. 640/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Do Valle Peixoto solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De compra venta, por la cual doña Isolina Cunha de Méndez vende a los esposos Héctor Do Valle Peixoto y Zulma Arribillaga Jubette de Do Valle Peixoto y éstos compran la propiedad y posesión del inmueble rural sito en la Quinta Sección Judicial de Salto padrón N.o 936 compuesta de 624 hectáreas 9321 metros cuadrados escritura autorizada en esta ciudad por el Esc. Jorge Piacenza Harriague, el día 10/12/964; 2) De compra venta, autorizada por el mencionado Escribano, de igual fecha, por la cual doña Isolina Cunha de Méndez Pereira vende a los esposos Héctor Do Valle Peixoto y Zulma Arribillaga Jubette de Do Valle Peixoto, y éstos compran la propiedad y posesión del inmueble rural, sito en la Quinta Sección Judicial de Salto, padrón 1.029, compuesta de una superficie de 858 hectáreas 4.455 metros cuadrados 9300 centímetros cuadrados; 3) De compra venta autorizada por el Esc. Jorge Piacenza Harriague en esta ciudad con fecha 10/12/964 por la cual Isolina Cunha de Méndez vende a los esposos Héctor Do Valle Peixoto y Zulma Arribillaga Jubette de Do Valle Peixoto y éstos compran la propiedad y posesión del inmueble rural, sito en la Quinta Sección Judicial de Salto, padrón Nº 5305, compuesto de una superficie de 858 hectáreas 4455 metros cuadrados 9300 centímetros cuadrados; 4) De compra venta, autorizada por el Esc. Jorge Piacenza Harriague, en esta ciudad, con fecha 3 de diciembre de 1964, por la cual doña Isolina Cunha de Méndez Pereira vende a los ya mencionados esposos una fracción de campo y mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Salto padrón Nº 5.306 con una superficie de 858 hectáreas 4455 metros cuadrados 9300 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Salto, 16 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
21) N$ 228.00 10|pub. 24508 Dic.2-v.dic.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos caratulados: CARLOS GASTELUMENDI y otros. "Segudas copias" (Ficha número 943. año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado, Carlos Washington Gastelumendi, Blanca Violeta Gastelumendi y Mercedes Garmendia de Gastelumendi solicitando se les expida segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que autorizara el Escribano Aparicio Imas el 21 de abril de 1934 correspondiente a la venta y cancelación, por la cual el señor Pedro Besozzi vende al Dr. Carlos D. Gastelumendi y don Francisco Nemesio Luzardo le cede los derechos que le correspondan por pacto de retroventa que se había reservado, sobre un campo y todas sus mejoras, padrón número 1916, de la Sexta Sección Judicial de este Departamento, compuesta de 69 hectáreas 6.154 metros, que lindan; Al Norte con Arroyo Corralito por medio con Marcos Demarchi; al Sur una pequeña fracción de campo de Héctor María Lusardo y Rodolfo S. Lusardo, al Este Humberto, Juan Pedro y José Leandro Lusardo; al Oeste parte del Arroyo Corralito, y en parte María Lusardo; b) La que autorizara el Escribano Aparicio Imas el 23 de abril de 1936 correspondiente a la venta y cancelación por la que el señor Benjamín Ramón Humberto Lusardo vende al Dr. Carlos D. Gastelumendi, un campo y sus mejoras, padrón N.o 5371, de la Sexta Sección Judicial de este Departamento, compuesto de 54 hectáreas 3.603 metros, que linda al Norte con Arroyo Corralito, por medio con Marcos Demarchi, y Suc. Enrique Olivera; al Este el comprador; al Sur Juan Pedro Lusardo, hoy Antín V. Bilat; y al Oeste Francisco Nemesio Lusardo, hoy el propio adquirente; c) La que autorizara el Escribano Aparicio Imas el 9 de octubre de 1936 correspondiente a la venta por la cual el señor Albérico Guillermo Lusardo vende al Dr. Carlos D. Gastelumendi una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 5370 de la Sexta Sección Judicial de este Departamento, compuesta de 20 hectáreas. 6.607 metros, que linda; al Norte con Héctor María Lusardo; al Este, Rodolfo S. Lusardo; al Sur, fracción que fue del vendedor, hoy del adquirente; y al Oeste Suc. Cavia de Pereyra y d) La que autorizara el Escribano Pedro C. Besozzi el 31 de marzo de 1944 correspondiente a la venta, por la cual el señor Teodoro García vende al Dr Carlos D Castelumendi, una fracción de campo y todas sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 5379, compuesta de una superficie de 57 hectáreas 4.338 metros, que linda; al Norte, Francisco Nemesio Lusardo, hoy el comprador; al Sur Amanda Clara Lusardo; al Este José Leopoldo e Isaías Lusardo; y al Oeste Guillermo A. Lusardo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponérse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 25 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 312.00 10|pub. 24319 Nov.28-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: FERNANDEZ IGUINI JULIA "Segunda copia", (Ficha Nº C. 282// 977), se hace saber que se ha presentado Julia Fernández Iguini solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizara el escribano Basilicio Braulio Saravia con fecha 7 de setiembre de 1966, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 803 al folio 524 del año 1966, por la cual se le adjudicó a Julia Fernández Iguini el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada antes en mayor área con el Nº 3087, hoy con el Nº 5597 y es la fracción "uno" señalada en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de mayo de 1966, inscripto con el Nº 2623 el 29 de julio del mismo año en Catastro local, con una superficie de 214 hectáreas 152 metros y linda al norte, Belmiria Gigena al sur Camino Vecinal, al este fracción "dos" del mismo plano y al oeste Julia Fernández padrón Nº 830.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en el presente trámite bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 24496 Nov.30-v.dic.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LATINOAMERICANA LIMITADA

Constituida por documento privado del 4 de noviembre de 1977.
Socios: ADELINA ROSA FERRO BREGONZIO, MILTON SOSA FERRO; NESTOR SOSA
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, distribución y todo tipo de actividad civil o comercial, vinculado directa o indirectamente con materias primas, artículos, productos y/o mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 aportados así: Adelina Ferro N$ 1.050,00; Milton Sosa, N$ 1.000,00; Néstor Sosa, N$ 1.000,00; Claudio Guerreros, N$ 1.450,00; y Dionisio Adrián Olazábal, nuevos pesos 500,00.
Administración: Uno cualquiera de los señores Ferro, Sosa y Sosa, con uno cualquiera de los señores Olazábal y Guerreros.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 878, Fº 2.989, libro 2 de Contratos, el 21 de noviembre de 1977.
22) N$ 203.00 10|pub. 24630 Dic.6-v.dic.20.

PERSES S. R. L.

Con pago de fecha 20|10|977.
Inscripción Registro Público 11|11|77. número 848; F.o 2.885; L.o 2 de contratos. Socios: Dr. Mario Walter Medici Fontana, Cr. Antonio José Terra Rodríguez, Dr. Luis Enrique Martino Harispuro, Sr. José Carlos Sala Olivera, Sr. Walter Roberto Fajardo Marijuan Sr. Eulogio Rodríguez Abella, Sr. Jaime García Oxacelhay, Sr. Jorge Sales Mourguiart Sr. Guillermo García Oxacelhay, Cr. José Luis Damonte Pellarolo. Dr. Ricardo Manuel Pacheco Alvarez, Sr. Jorge Terminieri Castro, Dr. Hugo René Trinidad Andreoli, Sra. Etelvina Vázquez Santos.
Objeto: Transporte por cuenta propia de terceros; comercialización e industrialización de bienes y servicios; exportación e importación.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Sr. Jaime García Oxacelhay.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 24266 Dic.6-v.dic.20.

SAB S.R.L.

Documento Privado: 13 octubre 1977, inscripto Registro Comercio N.o 847, folio 2879 libro 2.
Socios: ATAHUALPA SEGREDO DANTE ARTONI GALVAN, y CIRO BORREGO.
Capital: N$ 9.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Giro: Estación de Servicio.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24822 Dic.6-v.dic.20.

CASA ARTURO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1977, inscripto Nº 887, folio 3.024, libro 2.
Socios: MANOLO Y SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Objeto: Exportar, importar, vender, comprar, comisionista o representante en negocios civiles y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 24606 Dic.6-v.dic.20.

AGRO VET LIMITADA

Contrato privado: 16 de noviembre de 1977.
Inscripción: Nº 909, folio 3104, libro 2.
Socios: MILTON ROBERTO SIMON COSTA y FRANCISCO LUIS MUÑOZ FUENTES.
Administración: Indistinta, por los socios.
Objeto: Comercio de importación y exportación, venta al por mayor y menor, manufacturación, industrialización, distribución, reembarque, reexportación, tránsito, y cualquier otra clase de comercialización en forma especial de productos y especialidades veterinarias, así como representaciones y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 50 o|o cada socio.
22) N$ 16.00 10|pub. 25078 Dic.6-v.dic.20.

CONLAZU LIMITADA

Contrato privado de noviembre 23 de 1977.
Registro de Comercio: Nº 914, folio 3122, libro 2 de Contratos el 29 de noviembre de 1977.
Socios: Juan Alfredo Gatti, Carlos Eugenio Gatti, Jorge Merla Lerner, Sara Saúl Gazon, Jacobo Fogal Genuth y Pola Kaplan Stukalski.
Capital: N$ 12.000,00 por partes iguales.
Objeto: Venta y distribución de artículos para el hogar.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 25068 Dic.6-v.dic.20.

RIVEIRO HNOS. LTDA.

Contrato privado de noviembre 28 de 1977.
Registro de Comercio: Nº 913, folio 3118, libro 2 de Contratos el 29 de noviembre de 1977.
Socios: José Riveiro 66,666% y Victoriano Riveiro 33,334%.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Café, bar, almacén de comestibles, ferretería y accesorios.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 25067 Dic.6-v.dic.20.

REIBOCIAN S. R. L.

Contrato: 28 octubre 1977.
Inscripción N.o 842, folio 2932 libro N.o 1 Contratos.
Socios: UBALDO REIGIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y JUAN CARLOS BOCIANSKAS ZUKLEVICIUS.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal chapa y pintura de automotores y afines.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 25005 Dic.6-v.dic.20.

LUIS A. REBOLEDO E HIJO LTDA.

Contrato: 15 noviembre 1977.
Inscripción: N.o 900, F.o 3071 libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO REBOLEDO FALABELLA y ALBERTO DANIEL REBOLEDO CASTIÑEIRAS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación comercialización y reparación máquinas y equipos de oficina.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24987 Dic.6-v.dic.20.

ORG. ASESORA SOC. LTDA.
Contrato: 19 enero 1977.
Inscripción N.o 74, F.o 270, libro 2 el 18 febrero 1977.
Capital: N$ 100.00.
Socios y aportes: JUAN MAZZULA: N$ 80.00 y MONICA SOTELO: N$ 20.00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Asesoramiento.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 24995 Dic.6-v.dic.20.

LUAL LIMITADA
Registro de Comercio: Nº 859, folio 2.917, libro 2.
Socios: ALEJANDRO CHEBI, NAIR FERMAN, LUIS FERMAN y BEATRIZ PACKER.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 5.200,00.
Administración: Alejandro Chebi.
22) N$ 58.00 10|pub. 24902 Dic.5-v.dic.19.

PAPELERIA COPYGRAF S. R. L.
Constituida por documento privado del 18 de octubre de 1977.
Socios: CARLOS ENRIQUE MORLAN BAVOSI y MERCEDES MACE BELLO.
Objeto: Comercio de importación y exportación, venta al por mayor y menor, manufacturación, industrialización y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, y operar especialmente como papelería e imprenta.
Domicilio: Mercedes 908, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente
Administración: un Directorio integrado por los dos socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 843, folio 2.859, libro 2 de Contratos, el 3 de noviembre de 1977.
22) N$ 145.00 10|pub. 24923 Dic.5-v.dic.19.

LUIS BERGER LTDA.
Contrato: 16|9|977, inscripción: Nº 791, folio 2.686, libro 2.
Socios: LOUIS BERGER Incorporated ZBIGNIEW STANISLAW KOWALSKI y JUAN RAMON GONELLA PAEZ.
Capital: N$ 3.000,00.
Objeto: Servicios de consultoría y asesoría
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Ramón Gonella Páez.
22) N$ 58.00 10|pub. 24848 Dic.5-v.dic.19.

DRY CEILING URUGUAY LTDA.
Contrato: 14|11|977, inscripción: Nº 854, folio 2.974, libro 1.
Socios: ALBERTO AGUSTIN VALLI MILAN y ALBERTO JORGE VALLI FERRUS.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Trabajos de impermeabilización de azoteas, paredes, etc.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 24849 Dic.5-v.dic.19.

BUENA VISTA LTDA.
El 24|10|977 entre Aramís Ramón Figueredo Pereira y Gladys Obdulia Escobal Montero, se constituyó una sociedad denominada "Buena Vista Ltda.", duración 5 años.
Objeto: elaboración, venta de pan, dulces, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 20.000.00, integrado N$ 10.000.
Administración: cualquiera de los socios.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio: Nº 875, folio 2.979, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 24881 Dic.5-v.dic.19.

INTERMOTOS LTDA.
Contrato: 17 de noviembre de 1977.
Inscripción: Nº 864, folio 3.008, libro 1.
Socios: DELIA BOUZA PIÑON, MIGUEL ANGEL ABATE MILANO y JORGE RUBIN POUSO CARBALLO.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Delia Bouza Piñón.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compra y|o venta accesorios, repuestos para motos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 24851 Dic.5-v.dic.19.

SAGA S.R.L.
Cotrato: 18|11|977.
Inscripción: Registro Público y Generad de Comercio, N o 876, Folio 2983, Libro 2 de Contratos
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: NORBERTO GERSBERG BRON, ANA PINKO GOLDIN, MILTON GERSBERG PINKO, LUIS GERSBERG PINKO.
Objeto: compra venta de artículos para el hogar; bazar; menage; electrodomésticos; musicales: muebles; afines.
Domicilio: Montevideo Avda. Agraciada número 3921.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Norberto Gersberg Bron y Milton Gersberg Pinko, indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 24757 Dic.2-v.dic.16.

SCOTCH LIMITADA
ABRAHAM MENDRZYCKI y ANITA KALBERMANN, cedieron su cuota social a Eva Sondermann Geller de Kalbermann, 21|6|77 R. P. y General de Comercio N.o 707 F. 2817, L. 1 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 23257 Dic.2-v.dic.16.

CASA SUIZA MALDONADO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado de 8 noviembre 1977 inscripto en el Registro de Comercio a cargo Juzgado Letrado Primer Turno de Maldonado, bajo N.o 112 del folio 387|89 del tomo 16 de Contratos. Elías Lubnicki cedió a Baruch Moser dos cuotas y a Freddy Lubinski dos cuotas.
Administración; Todos los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 24826 Dic 2-v.dic.16.

DOMUS LTDA.
Contrato: 10 de noviembre de 1977.
Inscripción N.o 869, Folio 2951, Libro 2.
Socios: HECTOR HUGO VISPO LEMES, JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y NELSON SIMON LEHOCKI GARCIA, administrando los dos primeros indistintamente.
Objeto: Toda la rama de construcción de edificios inclusive los subcontratos y demás tareas anexas.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo - Uruguay 1826.
22) N$ 87.00 10|pub. 24725 Dic.1.o-v.dic.15.

NOTAR Ltda.
Contrato: 31 octubre 1977, inscripto Montevideo, N.o 855, Folio 2977, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO FINOCCHIETTI, MAURICE LIONEL VIDAL y JORGE WALTER JAUME.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Construcción, ventas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Finocchietti y otro socio.
22) N$ 58.00 10|pub. 24530 Dic.2-v.dic.16.

PANADERIA LA MILLAN S. R. LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1977.
Registro Comercio: N.o 888, folio 3028, libro 2.
Socios; RAMON y JOSE CALVO CASTRO.
Objeto: Explotación, panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 24758 Dic.2-v.dic.16.

EL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o noviembre 1977.
Registro: N.o 850, F.o 2.962, L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Sócios: Sis Segal y Máximo José Levi Klain.
Domicilio: Buenos Aires 336, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de Camisas, confecciones y prendas de vestir.
22) N$ 87.00 10|pub. 24252 Nov.28-v.dic.12.

HOTEL MALDONADO LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1976.
Socios: MARCELINO NANDE DUARTE y ROSALINA SOLE NADAL.
Objeto: Explotación en el ramo de hotel y afines, restaurant.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Rosalina Solé Nadal.
Registro: 12/1/977, Nº 4, folios 13 - 15.
22) N$ 87.00 10|pub. 24118 Nov.25-v.dic.9.

DEXIN LTDA.
Contrato: 10|10|1977.
Inscripción: N.o 811, folio 2832, libro 1.
Socios: RAQUEL ESTHER VERA JORGE OMAR TOTH, JOSE LUIS DI FABIO, EDUARDO AMERICO SOLER, JUANA SARA HUGHES, MIGUEL DANIEL CASTIGLIONI RAMON TUHIO FRANCO, ELENA TERESA STOLOVAS, CARLOS MARIA MORATO, HECTOR LUIS CASAL, JORGE VALENTIN ALTAMIRANO PATRICK MOYNA y EDGARDO LABORDE.
Administración: Eduardo Américo Soler, Juana Sara Hughes Miguel Daniel Castiglioni y Patrick Moyna, dos conjuntamente.
Capital: Nuevos pesos dos mil seiscientos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Asesoramientos técnicos, industriales y científicos.
22) N$145 00 10|pub. 24127 Nov.25-v.dic.9.

TACA LIMITADA
Contrato del 17 de octubre de 1977, inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú el 15 de noviembre de 1977 (N.o 63, folios 220 al 226, Libro XLVIII).
Denominación: "Taca Limitada".
Socios: NESTOR TABEIRA MACHADO y DANIEL LAZARO CASTRO GIORDANO.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de 2 en 2 años hasta completar 10 años más de duración.
Objeto: explotación maderera en general, Comisiones, consignaciones y representaciones.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
22) N$ 116.00 10|pub. 23993 Nov.24.-v.dic.7.

HUBER LIMITADA
Contrato: 18 de julio de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia. N.o 52, folios 211 a 213, tomo año 1977.
Socios: JOSE ALEJANDRO HUBER y OSVALDO HUBER ZERPA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: ferretería, pinturería bazar, barraca y anexos.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 87.00 10|pub. 23971 Nov.24.-v.dic.7.

DOS AMIGOS S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Registro: 17 de noviembre de 1976, N.o 806, F.o 2746, Libro 2.
Socios: ERNESTO WEISZ ALTMANN y ELISA KOHN REINIGER.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Objeto: la actividad comercial en todas sus manifestaciones y muy especialmente en el ramo de Tienda y Mercería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 23968 Nov.24.-v.dic.7.

CASA CARDENAS LTDA.
Por contrato de fecha 30 de setiembre de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de octubre de 1977 se crea una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales características son:
Socios: HUGO ARIEL CARDENAS PITA y OLGA ESTHER CARDENAS de CARRANCIO.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Domicilio: Avda. Artigas s|n Colonia Valdense Departamento Colonia.
Uso de la firma social: Indistinta por cualquiera de los socios
Plazo: Dos años con renovación automática.
22) N$ 116.00 10|pub. 24332 Nov.28-v dic.12.

INDUSTRIAL SORIANO LTDA.
Contrato: 12 de julio de 1977.
Inscripción: 3 de agosto de 1977, contratos con el N.o 16, Folios 86 a 87, Registro Público de Comercio.
Domicilio: Varela N.o 376 (Mercedes).
Socios: MARIA AMELIA LOPEZ de TREGARTHEN y MIRTHA LOPEZ de TERRA.
Capital: N$ 5.000.00.
Aporte: N$ 2.500.00 c|u.
Administración: Gregorio Fidel Terra.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta y Comercialización de Productos Porcinos.
22) N$ 87.00 10|pub. 24320 Nov.28-v.dic.12.

HELADERIA LA VIRGEN S.R.L.
Contrato: 1.o de octubre de 1977.
Registro N.o 747, folio 2604, libro 1.
Socios: WASHINGTON RUBEN IRALDE LOSADA e HILDA ESTHER MOSQUERA VICENTE.
Capital: N$ 10.000.0 0partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación y venta de helados, venta de artículos de cotillón, adornos para tortas y jugos. Importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24197 Nov.28.-v.dic.12.

ANALISIS CLINICOS S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Inscripción: N.o 159; folios 453 al 456; libro de Contratos 1977.
Capital: N$ 20.000:00.
Socios: BETHEL SEREGNI LERENA, GRACIELA BERAZA LAURNAGA y DANIEL MORELLI COLOMBRES.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: realización de todo tipo de análisis y|o estudios clínicos sin ninguna limitación e importación de material y|o aparatos destinados a ese fin.
Domicilio: Pando.
22) N$ 87.00 10|pub. 24196 Nov.28.-v.dic.12.

MARTIN S. R. L.
Contrato: 10|6|77.
Registro: N.o 385, F.o 1.338 L.o 1.
Socios: Enrique Voituret y Walter Dupuy.
Objeto: transporte, fletes, distribución, importar y exportar.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 24253 Nov.28-.v. dic.12

S. L. E. R. LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 805 F.o 2.810, L.o 1.
Socios: Héctor Francisco Cherro Rizzo, Fernando Cabrera Alvarez y Julio César Cherro Rizzo.
Capital: N$ 4.500.00. Aportado por partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación. Representación.
Administración: Indistintamente:
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24271 Nov.28-v.dic.12.

GRIMMA LEDER LIMITADA

Contrato: 11 octubre 1977.
Registro: N.o 720, Folio 2514 Libro 1.
Socios: ANGEL FERNANDO FERRARI; AMILCAR LATORRE BESIÑO NELIA GONZALEZ de LEON.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero, tela y plásticos, exportación e importación.
Administración: Angel Ferrari y Amilcar Latorre conjuntamente.
Domicilio: Yaguarí 2218 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24713 Dic.1.o-v.dic.15.

EL REMANSO LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1977.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 44, folio 191 al 194, año 1977.
Socios: JUAN MARTINEZ ELIZONDO, VILDA TORRES PORRAS PAULITA DEL MILAGRO MARTINEZ TORRES, ESTRELLITA DEL LUJAN MARTINEZ TORRES.
Objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta o comprar, enajenar y adquirir por cualquier título y modo e intermediar en la venta y compra, etc. toda clase de bienes muebles o inmuebles. Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables cada dos años.
Domicilio: Florencio Sánchez, departamento de Colonia.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 174 00 10|pub. 24180 Nov.25-v.dic.9.

C. Itoh & Co. (Uruguay S.R.L.)

Contrato: 1 noviembre 1977
Registro: N.o 864, Folio 2935, Libro 2.
Socios: KEIICHI KOJIMA y YASUSHI MATSUDA.
Capital: N$ 15.000.
Plazo: 5 años.
Objeto: Realizar importaciones y exportaciones de mercaderías en general.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Domicilio Río Negro N.o 1394. Apto. 603.
22) N$ 87.00 10|pub. 24703 Dic.1.o-v.dic.15.

TRANSPORTADORA COPU LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de noviembre de 1977.
Socios: DARIO RAFAEL PUCCIANO CIURICH, FERNANDO ALFREDO COPPOLA BELLERATI, y CARLOS COPPOLA BELLERATI.
Objeto: Venta de materiales para la construcción y realización de fletes para la misma
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Fernando Cóppola Bellerati.
Insc con el N.o 103 de Folios 354 al 356 del Tomo N o 16 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. Derechos pagados en recibo 386369 expedido por la Dirección General Impositiva. — Maldonado 16 de noviembre de 1977.
22) N$ 145.00 10|pub. 24663 Dic.1.o-v dic.15

TRIMEXA LIMITADA

Contrato: 15|6|1977, inscripto: 25|9|1977, número 726, folio 2450 libro 2.
Socios: Isaac Wegbrait; Tomás Leche Medina y Octavio Picón.
Objeto: Asistencia técnica a industriales, comerciantes importadores, exportadores en lo relacionado con importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 10.00 cada una correspondiendo 250 a Isaac Wegbrait, 180 a Tomás Leche Medina y 70 a Octavio Picón.
Administración: Isaac Wegbrait conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 24254 Dic.1 o-v.dic.15.

LIBRERIA EUROPA LIMITADA

Contrato: 10|XI|1977.
Registro Comercio Montevideo N.o 830, Folio 2888 libro 1, el 10 de noviembre de 1977.
Socios y aportes: WERNER JUAN KLAUAWICKL N$ 23.000.00; OSCAR ANIBAL ROCHA RODRIGUEZ N$ 2.000.00.
Objeto: Librería, Papelería, Juguetería, Bazar, Imprenta, Filatelia, Alquiler y compra venta de: libros, revistas, figurines, artículos escri-

---

LOS PINOS LIMITADA

Contrato: 14 de octubre de 1977
Inscripción Nº 151, folios 430/432, libro 1.
Socios: EROS BERNASCONI, ANA MARQUEZ, MARIA MARQUEZ, JUANA MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Heladería, bar, restaurante.
Domicilio: Atlántida, (Depto. de Canelones).
Administración: Ana Márquez.
22) N$ 58.00 10|pub. 24517 Dic.5-v.dic.19.
torio.
Capital: N$ 25.000.00
Administración: Ambos conjunta e indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 23649 Nov.30-v.dic.14.

Por contrato privado suscrito el 15|IX|1977, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 34, al Folio 161 se constituyó "Cerro Largo Limitada", integrada por Tte. Cnel. (R) Luis de Esteban, Martín Fernández Arizmendi y rematador Floro Olano.
Objeto: Remate de bienes en general.
Domicilio: M. Lestido y Tacuarí. Melo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 87.00 20|pub. 24654 Dic.1.o-v.dic.29.

LABORATORIOS LYCIA LIMITADA

Contrato: 28|10|77. Registro de Comercio número 787 F.o 2.743, L.o 1. Socios: Carlos Maximiano Luz; Nélida Taró Bomio; Alicia Luz Taró. Capital: N$ 9.000.00. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Objeto: Elaboración, representación y distribución de especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras. Venta de las mismas, importaciones, exportaciones, etc. Domicilio: 25 de Mayo 686, Montevideo, Administración: Los socios, conjunta o indistintamente.
22 N$ 116.00 10|pub. 24296 Nov.30-v.dic.14.

GOPAL LTDA.

Contrato: 9 de noviembre de 1977.
Inscripción: Nº 865, folio 2.938, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RAUL CARBALLO y MABEL SENANDE de CARBALLO.
22) N$ 58.00 10|pub. 24514 Nov.30-v.dic.14.

LA GATEADA LTDA.

Contrato: 10 de noviembre de 1977.
Registro: N.o 879, folio 2993, libro N.o 2.
Socios: LORENZO EDUARDO HENDERSON LOMBARDINI y MARIA ELENA MAILHOS de HENDERSON.
Capital: N$ 2.000,00 (N$ 1.600,00 Lorenzo E. Henderson y N$ 400.00 Ma. Elena Mailhos de Henderson).
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Explotación de establecimientos rurales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 24500 Nov.30-v.dic.14.

DELPHOS LTDA.

Contrato: 12|XI|77.
Inscripción: N.o 844, F.o 2940, Libro 1.
Socios: ISABEL DOMINGA ASUNTTO. MARCOS ANDRES TASSANO, EROL LUISSI y OSCAR WILFREDO RUBIO.
Capital: N$ 4.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución y venta de todo tipo de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios conjuntamente, uno de ellos del grupo A (señores Isabel Asuntto y Marcos Tassano).
22) N$ 87.00 10|pub. 24512 Nov.30-v.dic.14.

RIVETUR LIMITADA

Contrato: 3 de noviembre de 1977. Inscripto Registro Comercio Rivera 18|11|1977, N.o 32, Folio 84
Socios: PEDRO EDUARDO PASCUAL; RICARDO GIANI y CURT POSSELT.
Capital: N$ 18.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable anualmente.
Domicilio: Rivera.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de Turismo y Viajes, Nacional, Local e Internacional y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 24591 Nov.30-v dic.14.

MULLER Y NOGUEIRA S.R.L.

Contrato: 31 julio 1977.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó: el 26 de agosto de 1977 con el N.o 27 del folio 94 al 96.
Socios: OTTO MARTIN MULLER GEYMONAT y MARIO NOGUEIRA MACHADO.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años a contar desde el 1.o de julio de 1977.
Objeto: remates, administración de locales ferias, comisiones, tasaciones negocios por cuenta de terceros, desarrollados al Norte del Río Negro.
Administración: ambos socios actuando conjunta, separada y|o indistintamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 116.00 10|pub. 24363 Nov.29.-v.dic.13.

ESTAMPATEX LTDA.

Contrato: 3 de octubre de 1977.
Registro: N.o 810, Folio 2752. Libro 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JUAN ANIBAL BRIANO, ORESTES D'AGOSTINI, RODOLFO MUÑOZ.
Objeto: Estampado de telas, cueros y lanas, confecciones de prendas, exportaciones, importaciones, representaciones y comisiones, etcétera.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Avellaneda N.o 4387.
22) N$ 87.00 10|pub. 24541 Nov.30-v.dic.14.

EL SABOR S.R.L.

Cesión de cuota. Humberto Varela Soriano y Gladys R. Martínez, cedieron su participación a Roberto Urgal Fernández, 10|12|976. R.P. y General de Com. N.o 772 al Folio 2686 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 22843 Nov.14-v.dic.2.

ARTEXTIL LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1977.
Inscripción en Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1977, N.o 832, folio 2896, libro N.o 1.
Socios: CARMEN G. BULA de GONZALEZ, ARMENGOL P. FONT SCHINCA y HEBERT D. PASTORINI GASCUE.
Capital: N$ 12.000.00 (120 cuotas de N$ 100.00 cada uno).
Objeto: importación, exportación y producción y comercialización de artesanía textil.
Administración; Carmen G. Bula de González.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 24379 Nov.29.-v.dic.13.

ACALI EDITORIAL LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1977.
Inscripción: N.o 871, folio 2958, libro 2.
Socios: FEDERICO BERRO, MARTA MEZZERA de BERRO, JOSE IGNACIO SANZ, MARIA ROSA DONGONE de SANZ.
Capital: N$ 8.000.00.
Objeto: edición, publicación importación, exportación, compra y venta de libros; derechos de autor, venta de artesanías.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 24337 Nov.29.-v.dic.13.

RAUL MARTINEZ E HIJO LTDA.

Contrato: 13 de setiembre de 1977.
Inscripto: N.o 765, Folio 2585, Libro 2, Año 1977.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Socios: RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ y WALTER RAUL MARTINEZ CARFAGNO.
Objeto: Comercialización de metales, maquinarias y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub. 24470 Nov.29-v.dic.13.

IBANCAR S.R.L.

Modificación de contrato: 14 de marzo de 1975.
Inscripto: N.o 129, Folio 784, Libro 2, Año 1977.
Socios: MIGUEL ANDUEZA PEREIRA, SALVADOR CARPIO ESTEVE. EDUARDO IBAÑEZ FAGUNDEZ Jose Ma. CARPIO MARCHIRAN y NELSON FIGUEROA MASSAFERRO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Objeto: Industrialización y|o comercialización ramos calzado, textiles, plásticos, cueros, productos químicos y afines.
Administración: Directorio totalidad socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 24469 Nov.29-v dic.13.

EDIMPRESS S.R.L.

Contrato: 31|11|1977.
Registro Comercio: N.o 866, Folio 2940, Libro 2 el 16|11|1977.
Socios: JUAN CARLOS FIRPO y ANTONIO CARNEGLIA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, importación y exportación de libros, revistas y publicaciones en general.
22) N$ 87.00 10|pub. 24452 Nov.29-v.dic.13.

CAVEN S.R.L.

Por documento de 22 de marzo de 1977. VICENTE y HECTOR JOSE PALADINO, constituyeron CAVEN S.R.L.

Objeto: Colocar por cuenta de terceros acciones, obligaciones y toda clase de papeles comerciales.

Domicilio: Pasaje Salvo, Entrepiso, Esc. 3.

Capital: N$ 1.000.00, totalmente integrado y aportado por mitades.

Duración: 30 años.

Administración: Indistintamente ambos socios.

Inscripción: N.o 189, Folio 669, Libro 1 de Contratos.

22) N$ 116.00 10|pub. 24451 Nov.29-v.dic.13.

AUTOMOTORA ALFI LIMITADA

Contrato: 28 octubre de 1977.

Registro: 1.o de noviembre de 1977, con el N.o 788 al Folio 2747, del Libro N.o 1.

Capital: N$ 1.000 00 aportado, 70 o|o Nicola Balduccio y 30 o|o Inés Delisa Gonella, en cuotas de N$ 10.00 cada una.

Socios: NICOLA BALDUCCIO e INES DELISA GONELLA.

Administración: Nicola Balduccio exclusivamente.

Objeto: Taller mecánico automotriz.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 24414 Nov.29-v.dic.13.

INDACRIL S.R.L.

Contrato: 29|9|976.

Socios: CARLOS GONZALEZ CLAVIJO y ROSALIA DE VERA DORNALECHE.

Objeto: Industria polyester.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Registro: N.o 679, Folio 2423, Libro 1.

22) N$ 58.00 10|pub. 24394 Nov.29-v.dic.13.

ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada el 14|X|977 por Escribana María Teresa Ardanaz, inscripta Registro Comercio N.o 811, Folio 2757, Libro 2 de Estatutos. "Abbott Laboratories" y "Abbott Laboratories International Co.", únicas integrantes de "Abbot Laboratories Uruguay Limitada", aumentaron el capital social de N$ 1.000.00 a N$ 46.000.00 aportados por Abbott Laboratories".

22) N$ 87.00 10|pub. 23884 Nov.25-v.dic.9.

DIPE LTDA.

Contrato: 27/12/976.

Socios: AGUSTIN BARRIOS SANCHEZ, WALTER PEDRO PELUFFO, RAUL PEDREDA BERRUETA, ESMILDO ANGEL NUÑEZ MACHADO, ALFONSO ANDRES RODRIGUEZ VILLAR.

Objeto: Compra venta, distribución, reparto de diarios, revistas y toda clase de publicaciones.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 2.000,00 integrado por las siguientes partes: Walter Pedro Peluffo y Raúl Pedreda Berrueta: N$ 500.00 c|u, Agustín Barrios Sánchez y Esmildo Angel Núñez: N$ 330,00 c/u.. Alfonso Andrés Rodríguez: N$ 340,00.

Domicilio: Punta del Este.

Administración: Agustín Barrios y Walter Peluffo, conjunta, separada e indistintamente.

22) N$ 145.00 10|pub. 24117 Nov.25-v.dic.9.

BENIBEN LIMITADA

Constituída por documento privado del 14 de octubre de 1977.

Socios: ISAAC BENCHOAM GATEÑO y ALBERTO BENEZRA BENCHOAN.

Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, distribución y todo otro tipo de actividad civil y|o comercialización, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: N o 728, Folio 2537 del Libro 1, de Contratos el 17 de octubre de 1977.

22) N$ 116.00 10|pub. 23883 Nov.25-v.dic.9.

CERRO DE PIEDRA LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1975.

Registro: Nº 396, folio 1.385 v. libro A.

Socios: ANDRES HENDERSON MAILHOS y LUIS EDUARDO FERRER.

Capital: N$ 500.00 (N$ 400.00 Henderson y N$ 100.00 Ferrer).

Plazo: 3 años prorrogable.

Objeto: Explotación de establecimientos rurales.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 24104 Nov.25-v.dic.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.912. — Montevideo, diciembre 1.o 1977. — Billy Fox, por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca: WOOKEE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 25000 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.896. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Oscar Bacot por Mapco S. A., (Montevideo), solicita marca: UNDERHER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 25001 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.898. — Montevideo, noviembre 30 1977. — Jones & Cía. S. A., por Cadbury Limited (Inglaterra), solicita la marca:

Cadbury's

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 24965 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.897. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Deutsche Gold-Und Silber-Scheideantalt Vormals Roessler, (Alemania), solicita la marca: NEO-WIT, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 24966 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.879. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Eduardo Manuel Martínez & Cía. (Artigas), solicita la marca: FADEFERT, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 24967 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.881. — Montevideo, noviembre 29 1977. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan S. A. (Montevideo), renueva marca: IRACUNDO, clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 24944 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.880. — Montevideo, noviembre 29, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Tucumán Flakes S. A., (Argentina), solicita marca: FLEISS, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 24945 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.908. — Montevideo, noviembre 30, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Siemens Akt., (Alemania) solicita marca: SIEMENS, clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 24946 Dic.6-v.dic.20.

ACTA No 156.882. — Montevideo, noviembre 29, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan S. A., (Montevideo), renueva marca: REBELDE, clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 24947 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.852. — Montevideo, noviembre 24, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESAKREPP, clase 7a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 24948 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.883. — Montevideo, noviembre 29, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan S. A., (Montevideo), renueva marca: BROLLY, clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 24949 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 156.715. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Manfredo Cikato por Furlotti Sociedad (Argentina) solicita marca:

FURLOTTI

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 24002 Nov.24.-v.dic.7.

ACTA N.o 156.716. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Manfredo Cikato por doctor Werner Freyber Chemische Fabrik Delitia Nachf (Alemania) solicita marca: DETIA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 24004 Nov.24.-v.dic.7.

ACTA N.o 156.709. — Montevideo, noviembre 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina) solicita marca VENOXIGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 23138 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 156.868. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca BOMBAY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 24553 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.869. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Carrau & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca NOBRE clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 24554 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.851. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Erna Siegmund por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca JACQUELINE DUBOIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 24437 Nov.28-v dic.13.

ACTA N.o 156.826. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Jones & Cía. S. A. - Algas Sociedad Anónima - Buenos Aires, solicita la marca RIOGAS clases 6 y 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 24162 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 156.732. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — P. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 159.50 10|pub. 24131 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 2.648. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlos T.V. Canal 4 María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, solicita marca: QUINCHO, QUINCHO, BARRILETE clase 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 24278 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.823. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita renovación

W.D.&H.O.Wills

clase 22, (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 24249 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.810. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (URUGUAY) solicita marca: NAIROBI, clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 24279 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.772. — Montevideo noviembre 16-1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: KOMPLA-C, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub 23782 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 156.755. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Rubén Arrolli por SASYAN SAICI (Argentina), solicita marca BLITZ clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub 24557 Nov.30-v dic.14.

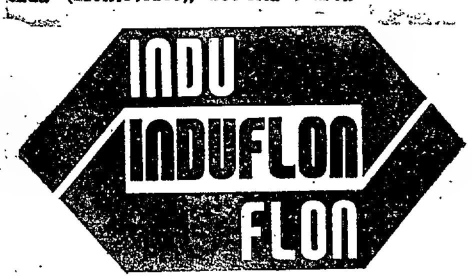
ACTA N.o 156.842. — Montevideo, noviembre 23-1977. — Erna Siegmund, por Oyama S. A (Uruguay) solicita marca MERILIN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 24285 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.. 156.871. — Montevideo 28 de noviembre de 1977. — Jorge Demarco (Uruguay), solicita la marca PIEZO, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 24817 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.835. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Oscar Bacot Silveira, por Induplast Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita marca



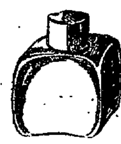
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 24251 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.825. — Montevideo, noviembre 22 1977. — Billy Fox por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita renovación

John Player & Sons

clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 24248 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.784. — Montevideo, noviembre 16 1977. — Guzmán González Ruiz por sucesión de Sofía Dolega Dziakiewicz, Argentina, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 24281 Nov.28-v.dic.12.

ACTAS Nros. 156.801 y 2.644. — Montevideo, noviembre 17 1977. — Guzmán González Ruiz por Dorot S. A. (Uruguay), solicita marca ANGELINA clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24282 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.844. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita marca ROMNEY MARSH clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24283 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 2.638. — Montevideo. 11 de noviembre de 1977. — Manfredo Cikato por Acril Plast S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 24001 Nov.28-v.dic.12.

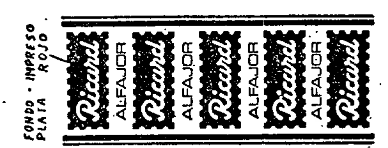
ACTA N.o 156.777 — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ruben Arrolli por Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca LOVE ME clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24561 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.776. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ruben Arrolli por Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca AZEDINHAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24560 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.774 — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ruben Arrolli por Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca BONZINHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24558 Nov.30-v.dic.14.

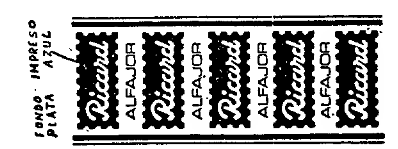
ACTA N.o 156.832. — Montevideo, noviembre 22 1977. — Guzmán González Ruiz por Dr. Madaus & Co. (Alemania), solicita marca: TARDCLYT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24280 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.733. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — P. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 116.00 10|pub. 24132 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 156.734. — Montevideo, noviembre 14 de 1977. — P. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 24133 Nov.25v.dic.9.

ACTA N.o 156.752. — Montevideo, noviembre 15 1977. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo). solicita marca ITAK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24134 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 156.815. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Billy Fox por Emi Limited (Inglaterra), solicita marca EMI clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24056 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 156.740. — Montevideo, noviembre 15 1977. — Billy Fox por Baxter Travenol Laboratories, Inc (USA), solicita marca CENTRASIL clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23435 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 156.813. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. — Billy Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca IMSACOR clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24057 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 2.639. — Montevideo, noviembre 16 1977. — Oasis Limitada (Punta del Este: Maldonado R.O.U.), solicita marca OASIS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 24054 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 156.816. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca DERMAHESIVE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24058 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 156.681. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Ruben Arrolli por Hamburgo S. A. (Montevideo) solicita marca: BREK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23987 Nov.24.-v.dic.7.

ACTA N.o 156.812. — Montevideo, noviembre 18 1977. — Billy Fox por Hepar Chimie S. A. (Suiza), solicita marca

-H-E-P-A-R-

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 24059 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 156.822. — Montevideo, noviembre 21 1977 — Alejandro Labacá por Elsa y Alma Alonso (Uruguay), solicita marca COMPANY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24179 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 156.828. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Gruner + Jahr Aktiengesellschaft & Co. Alemania, solicita la marca SER PADRES clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24164 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 156.775. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ruben Arrolli por Hamburgo S. A. (Montevideo) solicita marca REFEICAO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24559 Nov.30-v dic.14.

ACTA N.o 156.841. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita marca CORRIEDALE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24284 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.843. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Erna Siegmund. por Oyama Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca HEREFORD clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24286 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.770. — Montevideo, noviembre 16 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BOMBOCADOS. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23788 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 156.714. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 24000 Nov.24.-v.dic.7.

ACTA N.o 156.659. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Luis Alberto Banegas y Armando Carlos Grosso (Montevideo) solicita marca:

INDESMALLA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 23988 Nov.24.-v.dic.7.

ACTA N.o 156.672. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: CAMEROON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23987 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 156.645. — Montevideo, noviembre 7 1977. — Guzmán González Ruiz por Dr. Madaus & Co. (Alemania), solicita marca: AGIOLAX, clase 9. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23670 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 156.743. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Iliren, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23432 Nov.24-v.dic.7.

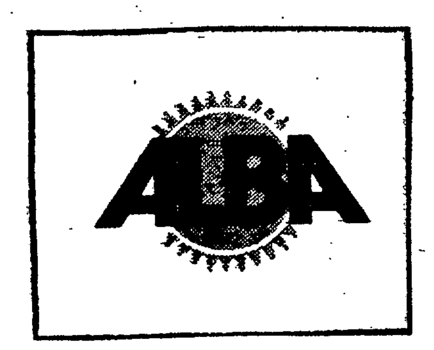
ACTA N.o 2650. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977 con esta fecha el señor Heber Saldivia Pérez, (Uruguay), solicita la marca: FESTIVAL DE LAS ARTES, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24932 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 156.799. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Ruben Arrolli, por Plastiducto S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: TELAPLAST, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24910 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 156.798. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Ruben Arrolli, por Alejandro. Spitzer, (Montevideo), solicita marca: T. K. R., clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24911 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 156.902. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca: ROMANITAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24876 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 156.717. — Montevideo 11 de noviembre de 1977. — Manfredo Cikato por Acumuladores Vulcania S. A. (Brasil) solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 24003 Nov 24.-v.dic.7.

ACTA N.o 156.845. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Oscar Bacot Silveira, por Productos Nenuco S. A. (España), solicita marca

NENUCO

clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 24545 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.863. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca FRUIT FRESH clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24548 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.864. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca HOLD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24549 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.865. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca CALGONITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24550 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.866. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca CLING FREE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24551 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.867. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca BOCARAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24552 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.908. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Con esta fecha Miguel Angel De Stéfano (Uruguay), solicita la marca: EL EMPORIO DE LA EMPANADA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24770 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.875. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por The Trane Company (EUA), solicita marca

TRANE

clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 24660 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 156.876 — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca ZUUUMMM clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24661 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 156.877. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — Erna Siegmund, por Sint-Lube S.R.L. (Uruguay), solicita marca EPI SUPER LUBE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24662 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 2.641. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — S.T.E.M.O. Ltda (Montevideo), solicita marca TEAL clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24563 Nov.30-v.dic.14.

ACTA No 156.833. — Montevideo noviembre 23 de 1977. — Billy Fox por Vulnax International Limited (Inglaterra) solicita marca: VULNAX; clase 9, detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 24246 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 156.834. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Billy Fox, por Vulnax International Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 9. detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 24247 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 2.640. — Montevideo, noviembre 16 1977 — S.T.E.M.O. Ltda. (Montevideo), solicita marca A B C clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24562 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 156.911. — Montevideo, noviembre 30 1977. — Rinsel Limitada (Uruguay), solicita la marca: JOHN LIR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24796 Dic.2-v.dic.16.

ACTA No 156.824. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Billy Fox por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra) renovación de marca:



clase 22 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 24250 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.910. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — José Ignacio Montes De Oca (Uruguay), solicita la marca: JIMONT, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24799 Dic 2-v.dic.16.

ACTA N.o 156.827. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S. A. Usiminas, Belo Horizonte, Brasil, solicita la marca

USIMINAS

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 24168 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 156.873. — Montevideo, noviembre 28 1977. — Billy Fox por Halston Enterprises Inc. (USA), solicita marca: HALSTON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24842 Dic.2-v.dic.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.152. — Noviembre 29, 1977. — Guzmán González Ruiz, por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 24950 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº U 368. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Oscar Bacot, por Nuevogar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad: "Dispositivo para la producción de un movimiento de precisión en ventiladores", de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25002 Dic.6-v.dic.20.

ACTA U 204. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Ruben Arrolli por José Ruben Fernández (Montevideo), solicita modelo utilidad "Banqueta plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 24908 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 1062. — Montevideo, abril 26 de 1977. — Ruben Arrolli por Gerardo Loza, (Paysandú), solicita modelo "Porta objeto para motociclo". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 24909 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 1.153. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — José I. Montes De Oca (Uruguay) solicita patente de modelo industrial: "Toldo cubre sol para coche" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24798 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o U 365. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Oscar Bacot, por José Calandra (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en paneles y elementos constitutivos de los mismos, para la construcción de muebles, separadores de ambiente, puertas o similares — De acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 24546 Dic.2-v dic.16.

ACTA U 366. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Berkel del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Cortadora de fiambre". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24621 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 20.542. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Con esta Jones & Cía. S. A., por Nordio Okretich (Montevideo) solicita patente de invención para: Procedimiento de corte y mejoras en sierras mecánicas", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24620 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 20.541. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Horacio P. Accossato, (Uruguay), solicita patente de invención para "Máquina segadora de césped del tipo sustentada por colchón de aire y cuchilla de corte circular", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24497 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 20.540. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Horacio P. Accossato, (Uruguay), solicita patente de invención para "Máquina recolectora de césped y hojas secas c barredora mecánica manual", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24498 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o U 353. — Montevideo, noviembre 15 1977. — Walter Jones, por Gottfried Ragger, (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Pinza depiladora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 24526 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 1.146. — Montevideo, noviembre 22 1977. — Walter Jones; Seabiague & Pons S. R. L., (Uruguay), solicita modelo industrial "Carcaza para vehículo infantil" — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24525 Nov 30-v.dic.14.

ACTA U 358. — Montevideo, noviembre 24 1977. — Oscar Bacot por Sade S. A. de Electricidad (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Conjunto para empalme recto de cables". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24547 Nov.30-v dic.14.

ACTA N.o 1.148. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Raufast S. A. (Francia), solicita modelo industrial para BOTA. — Denunciando prioridad solicitud francesa, Acta N.o 33 de fecha agosto 23 de 1977. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 24555 Nov 30-v.dic.14.

ACTA N.o 20.529 — Montevideo, noviembre 8 1977. — F. Dubourg por Severo Strattę (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos y equipos de control de frenos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 88.00 10|pub. 24130 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 1.147. — Montevideo, noviembre 22 1977. — Con esta fecha, Jones & Cía. Sociedad Anónima, por Peter Pan S. A. Montevideo, solicita modelo industrial "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58 00 10|pub. 24161 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o U 286. — Montevideo, agosto 5 1977. — P. Dubourg por Virgilio Tocchetto (Mont.) solicita modelo utilidad: "Manivela articulada". — Publíquese conforme ley número 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 24129 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o U 357. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Erna Siegmund, por José Martín Morillo (España), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo para filtraje de combustibles líquidos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24181 Nov 25-v dic.9.

ACTA N.o 1.145. — Montevideo, noviembre 21 1977. — Oscar Bacot Silveira por Germinal Alvarez (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Mesa-Bar-Rodante" de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24060 Nov 24-v.dic 7.

ACTA N.o U 355. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (C.I.C.S.S.A.) (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Mejoras en paneles de aplicación en separadores de ambiente, revestimiento y construcción de puertas, muebles o similares". — De acuerdo a la ley número 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 87.00 10|pub. 24061 Nov.24-v dic.7.

ACTA N.o 26 527. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Nuevas Tetrahidro-1, 2, 3, 4 Oxo (U Oxi)-4-Naftil-1 Ureas y procedimiento para su preparación". — De acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 24062 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o U 340. — 27 octubre 1977. — Guzmán González Ruiz, por Taller de Iluminación. Ltd., (Uruguay) solicita modelo industrial: "Artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23998 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o U 156. — Montevideo, 4 marzo 1977. — Manfredo Cikato por D. Eduardo Pozo Sanz, (España), solicita modelo de utilidad: "Aparato para alumbrado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23999 Nov.24-s.dic.7.

Ley 26 abril 1904. — Prometimos vender a Walter López y María Jaunarena almacén y bar de José Catalá 2065. Acreedores al mismo. — BENITO GARCIA y JOSE GARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24037 Nov.24-v.dic.22.

25—Ventas de Comercios

Venta de hotel a favor de Fermina Penedo de Mera, calle Soriano 1073, ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — SANTOS MANUEL BORGES. — MARIA E. MARZAN de BORGES.
25) N$ 116.00 20|pub. 25009 Dic.6-v.en.3.

Ley 26,9|904. — Vendí negocio, taller a Roberto Caicagno, Acevedo Díaz 1076, 1.o de noviembre de 1977. — RAMON NELSON CORBO RIOS. — RAMON JACINTO CORBO y MARIA MABEL PINTOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 25003 Dic.6-v.en.3.

Ley 26|9|904 vendí negocio Panadería a Antonio Botta, Guttemberg 6477|79, 10 de noviembre de 1977. — JAIME LORENZO DOMINGUEZ. — GLADYS LACUESTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 25004 Dic.6-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Emilia Bonifacio Mosteiro, bar calle Gregorio Sanabria esquina Tucumán, Piriápolis. — Acreedores: presentarse Paraguay 1321, Esc. 802. — DOMINGO OTERMIN.
25) N$ 58.00 20|pub. 25034 Dic.6-v.en.3.

Prometimos vender totalidad del capital accionario de Cobral S. A. a los señores Arakil y Arminak Tavokjián y Melkón Melkonián. — Acreedores (ley 26|9|904) presentarse en 8 de Octubre 4354. — SAUL y JOSE GREGORIO ZIMALKOVSKI.
25) N$ 116.00 20|pub. 24938 Dic.6-v.en.3.

Prometimos vender kiosco de acera 8 de Octubre esquina Bulevar José Batlle y Ordóñez. Acreedores al mismo. — CARMEN DO PRADO de KUNZ y otra.
25) N$ 58.00 20|pub. 23936 Nov.23-v dic.21.

Prometimos vender a Susana Wurzel de Weiszman, Farmacia, sita en Juan Benito Blanco 1098. — Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904. — GLORIA AYDEE CAPLAN de VIGO. — JORGE y CARLOS VIGO CAPLAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 24986 Dic 6-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jean S.R.L., peluquería señoras en esta ciudad, calle Río Negro 1284 M ría D. Rossi de Meregalli. — Acreedores: Carlos M. Ant 1317 7 a 20.
25) N$ 116.00 20|pub. 24930 Dic.6-v en.3.

Ley 26|9|904. — EDISON SUNA y JUAN BISIO, ceden a José Palozzi y María Morales, cuotas sociales compañía "Suna y Bisio Sociedad de Responsabilidad Limitada", comercio sito en Tomás Diago 895. — Acreedores al comercio.
25) N$ 116.00 20|pub. 24732 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ignacio Deutscher el comercio sito en el local 021 de la Avda. 18 de Julio 1236|40 (Galería de las Américas). Acreedores en Misiones 1361, Esc. 53. — OFELIA ALVAREZ de BERDIÑA. — LEANDRO MORAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 24704 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre 1904. — Cedí compromiso compraventa comercio sito Defensa N.o 1750 a Alfredo Decía Píriz. Acreedores al mismo. — Montevideo, noviembre 1977. — HECTOR ACOSTA GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 24431 Nov.29-v.dic.27.

CAMBADU prometimos vender a Juvenal López del Río, comercio en Laureles 1040, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARIDAD LOPEZ MENA y JUAN GOMEZ GAVILAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 23823 Nov.22-v.dic.20.

Ley 1904. — Prometimos vender a Evelina o Ebelina Castro Castro, Panadería La Nacional, Avda. Millán 2379|81. Acreedores Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 2. — Montevideo, 8 setiembre 1977. — TOMAS ANTONIO ALVAREZ PEREZ, AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ, JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 23935 Nov.23-v.dic.21.

Conforme ley 26 setiembre 1904, Arturo Raúl Ameigenda Villalba, notificó que cedí los derechos de promitente comprador de la "Panadería Bottarini" de calle Daniel Fernández Crespo 1868 de Montevideo, a Julián Rúben Bermúdez Ramagnana. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 116.00 20|pub. 23934 Nov.23-v.dic.21.

Prometimos vender a Manuel Varela y Fernando Noya, garage sito Silvestre Blanco 2527 Acreedores al mismo. Ley 26|9|904. — WALTER GNAZZO — DELIA SOUTO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23208 Nov.21-v.dic.19.

Clausurado comercio Cno. Castro 542 al 19 de noviembre de 1976, ley 26 de setiembre de 1904 Juana Salgado de Bentancourt llama acreedores, Rincón 512, Piso 2, escribano A. Bidart.
25) N$ 92.80 20|pub. 21724 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a José María y María Luisa Sergio, Bar en Lanús 5693. Acreedores al mismo. Ley 26|9|904. — ANDRES PAZOS FERRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23201 Nov.21-v.dic.19.

Prometimos vender a Fresia Arló el comercio de Tristán Narvaja 1124 de encuadernaciones Ley 26 setiembre 1904. Acreedores en el mismo. — AROLDO ARRIETDARRE y LIVIA ECHENIQUE.
25) N$ 58.00 20|pub. 23460 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rudy S. A. el comercio que gira como Restaurante, Hotel y Confitería, bajo el nombre de Trocadero, en ciudad de Rocha calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto. Acreedores en el mismo comercio. — RUBENS M. TESTA MERICA. — ELENA PRADERE de TESTA.
25) N$ 174.00 20|pub. 23395 Nov 18-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Francisco José Rando Pepe el Comercio Café, Bar, Parrillada, sito en General Flores 2402|04 esquina Blandengues 1651. Acreedores en Canelones 1776, de 15.30 a 18.30. — MARCIAL SAMPEDRO y JOSE SAMPEDRO.
25) N$ 116.00 20|pub. 23344 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 abril 1904. — Comunicamos: Se cedió y vendió Zapatería "René Caty" de Lorenzo Latorre 1400 a "Rolo Ltda." Acreedores presentarse allí. — Montevideo, noviembre 3|977. — ROLO LTDA.
25) N$ 116.00 20|pub. 23026 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Edison Saúl Espósito mitad indivisa Café y Bar, sito Ramón Anador 3794. — Acreedores: al mismo. — MARIA ANITA LANS de MORENO
25) N$ 58.00 20|pub 22517 Nov.10-v dic 7.

Prometí vender a Leonor Darla Guarilio comercio Coronel Raíz 1787. Acreedores al mismo. — Susana Cristina Fariña Monzón. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub 23459 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Alberto Maldonado, comercio en el ramo de "Fábrica de Soda y Bebidas sin Alcohol", sito en Constituyente esquina Juncal de la ciudad de Carmelo — Acreedores: en el mismo. — GLADYS RENEE PATIÑO de ELGUE.
25) N$ 116.00 20|pub. 22522 Nov.10-v.dic.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Almacén de Millán 2605. Acreedores al mismo. — ISABEL GARCIA y otros.
25) N$ 58.00 20|pub. 22804 Nov.14-vdic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gino Pagni y Julio César Vanzzino el Hotel y Restaurant Miramar y Confitería El Kardón, ubicados en la ciudad de Piriápolis, Rambla de los Argentinos N.os 1080|82 y 84. Acreedores al mismo. — ALFREDO NUÑEZ MOROSETTI (Suc.).
25) N$ 116.00 20|pub. 22841 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Interviene "Pérez y Canabal" venta a Salvador Hirschhorn Spein Bar y Pizzería. — Gral. Flores 3320. — Acreedores en el mismo. — JOSE DE LLANO CARBAJAL.
25) N$ 58.00 20|pub. 22771 Nov.14-v.dic.12.

Cedí promesa alojamiento sin comida calle Lavalleja N.o 1773. Acreedores: Esc. D. Lorenzo Rincón 432, Esc 26 de 16 a 18 horas. — FELICIDAD MOMBRU de MANITO
25) N$ 58.00 20|pub. 22751 Nov.11v.dic.9.

Ley 26|9|904. — JOSE MUIÑOS y HORTENCIA FERREIRA, ceden a Julio Sarli, café y bar, en Eduardo Acevedo 1509, Montevideo. — Acreedores: Barrios Amorín 1441 apartamento 102, Montevideo.
25) N$ 58.00 20|pub. 24924 Dic.5-v.ene.2.

Ley: setiembre de 1904. — Prometimos vender a Iván Américo Brutti, la Panadería "Santa María", Baldomir 218. — Acreedores, en la misma. — Sucesores de ONOFRE JACQUES CORNELIUS.
25) N$ 58.00 20|pub. 23586 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Armando Baraybar Ferreira, la "Barraca Baraibar", sita en calle Agraciada 975 (Rivera). — Acreedores: en el comercio. — GABRIEL BARAIBAR. — CELIA de VARGAS de BARAIBAR.
25) N$ 116.00 20|pub. 23591 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender señora Elina B. de Alejandro, Panadería en C. O. y Ayala N.o 246. — Tacuarembó. — Acreedores en el mismo. — RODOLFO ALAMON.
25) N$ 116.00 20|pub. 23663 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Aserradero Catalán Limitada" comercio "Aserradero Catalán" José Dodera 1253, ciudad Maldonado. Acreedores al mismo: JOSE BARTRAN FASERIAS. — CARMEN ORMAECHEA LETONA.
25) N$ 58.00 20|pub. 23830 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26|IX|1904. — Por compromiso del 21 enero 1973, Ricardo Juan Faccio y Carlos Gregorio Varela, prometieron vender a Manuel Carracedo, la Despensa "San Fernando" sita en Tomás Diago 798, y éste cedió los derechos a la compra el 27 octubre 1977 a Jorge da Silveira, Julio Villegas y Hender Salles, Acreedores presentarse en Gaboto 1473 apartamento 1.
25) N$ 174.00 20|pub. 22805 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendí a Julio De Orta Carnicería, San Francisco N.o 673 Shangrilá. Acreedores el mismo. — Montevideo, noviembre 1977. — ALARICO COBO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23743 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Julio Correa, comercio almacén y fiambrería en Inca 1901. Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO GALLUZZI y NELLY FERRADANS.
25) N$ 58.00 20|pub. 24146 Nov 25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Blás Javier Metediera Maine Bar y Pizzería ubicado en calle Carmelo René González casi Avenida Artigas, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. — ALBERTO VIDAL CORASO.
25) N$ 116.00 20|pub. 23836 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfredo Mauro Pereira Guerra "Bar Avenida", sito en Félix de Lizarza e Ituzaingó, Pan de Azúcar, Departamento Maldonado, acreedores al mismo. — RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA.
25) N$ 116.00 20|pub. 24312 Nov.28-v.dic.26.

Prometimos vender a César Cebreiros Estación de Servicio y anexos, sito en Bulevar Batlle y Ordóñez 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 301. — JOSE CORDERO. — ESTHER PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub 24289 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Comunicamos que vendimos Tienda y Mercería "Dos Amigos S.R.L." sito en General Flores 2796 a "Cean S. A.". — Acreedores: Piedras 519, escritorio 102. — ERNESTO WEISZ y ELISA KOHN.
25) N$ 116.00 20|pub. 23969 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a ANJOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación) sita en Isidoro de María 1422 bis, Boutique Nicario Galería de las Américas. Acreedores presentarse en Río Negro 1337|506. — NICOLAS CARUCCI NATIELLO y CARMEN GIORDANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 22842 Nov.14-v.dic.12.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 27|5|977 (Acta Nº 156) aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 3º padrón 3194 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señorita AMABILIA RAMON PEREZ a partir del 25|4|977.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33609 Dic.6-v.dic.9.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con con fecha 21|10|977 (Acta Nº 168) aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, padrón Nº 5730 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señora MARIA MERCEDES SIMON de LEMA, a partir del 1º|7|977.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33610 Dic.6-v.dic.9.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 4|11|977 (Acta Nº 170) aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, padrón 5696, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ROLANDO MANUEL LEMA PAN, a partir del 14|10|977.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33611 Dic.6-v.dic.9.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 4|10|977 RD 2676|977.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Soldador 2 del Depósito Abayubá, señor ELBIO FELIX MARTINEZ VARELA, N.o 6870, a partir del 24|IX|977, en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33593 Dic.5-v.dic.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los señores maestros, que ya se encuentra a su disposición el nuevo Temario que regirá para el concurso de "oposición", llamado para proveer cargos de Maestros de 1.o grado en Escuelas Comunes bienio 1978|79 aprobado por el Consejo de Educación Primaria por resolución de fecha 31 de octubre próximo pasado.
El mismo podrá ser retirado en Oficina de Personal, Bartolomé Mitre 1317, tercer piso. — La Dirección. — María R. Pedroza de Moureille, Jefe de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 33586 Dic.5-v.dic.7.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico "Ing. E. Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley Nº 9.026, de 29 de abril de 1953, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A." (R.A. U.S.A.), asunto Nº 52/976, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 998 de la Tercera Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Ing. Mario Gil Nin, Subdirector. — Esc. Selva Arrascaeta de Real Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 24622 Dic.1º-v.dic.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a Raúl Agosto, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Petrocelli, Martha Elvira contra AGOSTO, RAUL. "Guarda" (Ficha B. N.o 610 año 1977), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.309) 10|pub. 33571 Dic.2-v.dic.16.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Rodríguez Bartolozzi y Luisa Esmeralda Poggio de Rodríguez contra BANCO POPULAR del URUGUAY Escrituración judicial", (Ficha V. 210|977) se cita y emplaza a los promitentes vendedores o a sus herederos, del padrón número 173.047 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes Decimosexta Sección) de Montevideo, señores María Elena Gastambide Argel, Sofía Margarita, Laura Justina y Blanca Gastambide Argel a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 10|pub 33536 Dic.1º-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se emplaza por el término de treinta días a SANTIAGO TORRES a que concurra a la audiencia señalada para el día 8 de febrero de 1978 a las 8 y 15 horas, en los autos Faber Roxembaum Salvador y Lilia de Avila contra SANTIAGO TORRES. Oblación y consignación (Ficha F. C. 1676,977). — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 48.00 10|pub. 24158 Nov.30-v.dic.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: García Maggio, Tomás contra WALTER OCHIUZZI CREVELLA, "Med. Prep.", (343|977), el 15 de diciembre próximo desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pulidora con mandril y motor "FKC"; 1 garlopa con motor "Asea", 1 pulidora con motor No 72331; 1 taladro "Black y Decker" y 1 sierrita "Felisatti" N.o 104.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 24580 Nov.30-v.dic.15.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA NESSLER de RINK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 96.00 20|pub. 21639 Oct.31-v.nov.14. Dic.6-v.dic.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Abram Kesdilian c|. BANCO ITALIANO Esc. de Oficio" (Ficha B.299|977), se hace saber que se presentó Abram Kesdilian o Kresdilian Badasian, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 167.256, con una superficie de 660 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Guardiola Magnano y Luisa Guardiola Magnano o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 23343 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don RICARDO MANEIRO (Ficha B. N.o 453|977), a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña María Elena Maneiro de Albarenga como tutor de Sergio Maneiro, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en estos autos y en los autos "María Maneiro de Albarenga contra Sucesores de Ricardo Maneiro". — Auxiliatoria de pobreza. (Ficha B. N.o 381|977). — Se tramita auxiliatoria. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
27) (R.20|4|955) 30,pub. 33585 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Carlos Betancor con EMIL GROTH y FRANZ KROISENBRUNNER "Intimación" (Ficha C. 623|975), se intima a Emil Groth y Franz Kroisenbrunner por sí y a Enrique Behrendt en representación de aquellos, para que otorguen la escritura de traslación de dominio del solar de terreno con edificio, empadronado con el N.o 156.338 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Isabelino Bosch 2493 y en el acto perciban el precio estipulado, bajo apercibimiento con plazo de noventa días. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub 22976 Nov.15-v.dic.27.

DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado BRENDA ELIDE PRIETO DENIS (F. C 1049|977), iniciando demanda de investigación de paternidad contra HIGINIO SIERRA LORENZO
En consecuencia, se llama, cita y emplaza a Higinio Sierra Lorenzo a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio el presente emplazamiento se realizará por el término de noventa días. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo octubre 19 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) (Res 20|4|55) 30|pub. 33128 Nov 1.o-v dic.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mauvezín, Hermes y Rosa de Mauvezín, Arasí contra MENDEZ, ALBERTO e IFRAN, ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 325|977), se cita, llama y emplaza a Alberto Méndez y a Ana María Ifrán, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33449 Nov.24-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Federsen, Cristian Manuel y Docheff Viera, María Carmen contra SOTO DOCHEFF, MIRELA MELBA,

"Pérdida de la Patria Potestad" (C. 374|977), se cita, llama y emplaza a Mirela Melba Soto Docheff, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33482 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ramírez, Edilberto y Cristaldo de Ramírez, Julia Margot contra RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y BELTRAN, MARIA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 261|977), se cita, llama y emplaza a María Edelma Beltrán, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en el término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Dra. A Alba del Prete, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33189 Nov.4.v.dic.16.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Pintos Farachio, Luis Alberto y Toncopi, Elena contra POUCHUC, CARLOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 159|976) se cita llama y emplaza a María Esther Zumberg, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12309). — Montevideo, octubre 7 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 33159 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ ALVAREZ, CESAR y OLIVERA, MARIA ISAURA contra VIERA, ROBERTO, "Pérdida de la patria potestad" (C 393|977), se cita, llama y emplaza a Roberto Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33590 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López, Lindolfo Nelson y García de López, María Esther contra TORT MARIA ELIDA; "Pérdida de la Patria Potestad" (C 346|977) se cita, llama y emplaza a María Elida Tort, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33404 Nov.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Furtado y Blanca Esther Aguiar, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Francisco Teixeira y Carmen Crespo de Teixeira contra JUAN CARLOS FURTADO y BLANCA ESTHER AGUIAR "P.P.P." (Ficha B. 3791|972), dentro de plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 33312 Nov.18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a SUSANA ISABEL DIDEE, (Ficha B. N.o 635., Año 1977). para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, José Antonio y Carmona de Pérez, Juana María contra Didee, Susana Isabel, Pérdida Patria Potestad", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33588 Dic.5-v.dic.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ARAZATI RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Cardillo Hernández, Margarita contra LOPEZ LOPEZ, ARAZATI. "P.P.P." (Ficha B. N.o 357, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33478 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTA ESTHER DE los SANTOS, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: "Silva, Carlos Angel y Solari María Luisa c|. DE LOS SANTOS MARIA ESTHER. P. P. P.". (Ficha B. N.o 547, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 10.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 10.209) 30|pub. 33349 Nov 17-v.dic.29

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a Iginio Da Silva Barcellos y Celia Manuela Avila, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Dorrego, Américo Emilio y Da Silva de Dorrego, Irma contra DA SILVA, IGINIO y AVILA, CELIA MANUELA "Guarda" (Ficha B. N.o 59, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 33270 Nov.10-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a EVER MARTIN BLANCHET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra Martinelli, Martha contra BLANCHET EVER MARTIN, "P.P.P." (Ficha B. N.o 533. Año 1977, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 10.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Hugo L. Walusche, Actuario
27) (Ley 10.209) 30|pub. 33281 Nov.11-v.dic.23

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Pose José Blás y Jesusa Porteiro contra ALFREDO ANTONIO PASCUAL PALUMBO. "Intimación de pago", expediente (Ficha 1024, año 1977), se cita y emplaza a Alfredo Antonio Pascual Palumbo, sus herederos o quienes se creyeren con derechos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Daniel A. Queijó, Actuario.
27). N$ 144.00 30|pub. 23805 Nov.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

CESION DE CUOTAS
María Teresa Paredes de Inchíngolo y María Teresa Inchíngolo Paredes, ceden el 15 de marzo de 1977, a Salvador Nicolás Inchíngolo Paredes, las cuotas partes que les corresponden como herederas de Salvador Inchíngolo Spadone, en las sociedades "Compañía Parque Infantil" y "Super Veloz" y|o "Mengot, Fuster, Gioga, Inchíngolo e Inchíngolo (h), Sociedad colectiva". — Acreedores: Zabala 1379, escritorio 8.
27) N$ 87.00 10|pub. 24175 Nov.25-v.dic.9.

A. U. D. I. D.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Agentes de Impuestos Directos (con personería jurídica) de acuerdo al Capítulo X Artículo 25 de los Estatutos se cita a Elección de Autoridades para el período 1977-1978. El día 12 de diciembre del corriente año de 18 y 30 a 21 horas en el local de la Calle 18 de Julio 2181 (casa de Rocha). — La Directiva.
27) N$ 26.10 3|pub. 24287 Nov.28-v.nov.30.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
El Consejo Directivo de Cooperativa Obreros Empleados Frigorífico Nacional, comunica a sus afiliados que ha resuelto realizar el acto eleccionario el día 16 de diciembre en dos mesas instaladas una en portones de Frigorífico Nacional en horario de 8 a 16 horas, y otra en su Casa Central de la calle Grecia 3390|96 en el horario de 13 a 20 horas.
En el referido acto se renovarán las autoridades en forma total del Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 1977|79. — Antonio Goñi Presidente. — Zoilo Ruis, Secretario.
27) N$ 58.00 5|pub. 24773 Dic.2-v.dic.9.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria
Señor representante: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la asamblea representativa, el jueves 15 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, séptimo piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o). Acta anterior.
2.o) Memoria ejercicio 1976-1977.
3.o) Balance general ejercicio 1976-1977.
4.o) Presupuesto ejercicio 1978.
5.o) Fijación de las cuotas de afiliados.
6.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. (Artículo 37 de los estatutos sociales).
Se previene:
Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación cincuenta de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 15 a las 18 y 30 horas en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 15 a las 19 horas en nuestro local social.
Nota: De acuerdo con la ley esta asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor representante venir munido del carné social o documento de identidad.
Saludan a usted muy atentamente. — Juan Carlos Galván, Presidente. — Sinforoso Fassio, Secretario. — Delpirio Vilche, Secretario. Montevideo, noviembre de 1977.
27) N$ 217.50 5|pub. 24733 Dic.2-v.dic.9.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Cigliuti, Santiago Eleuterio contra SUCESORES DE ANTONIA DELGADO de CABRERA "Escrituración Judicial" (F. 583|C|977), se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonia Delgado de Cabrera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos. — Pando, 4 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 24186 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Andújar Villegas, Remigio I. contra FRANCISCA C. ANDUJAR VILLEGAS, y ALFREDO T. PONCE MORIS. "Cesación de Condominio" se emplaza por el

término de noventa días a Remigio Mario Andújar Villegas o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.
Asimismo se hace saber a sus efectos, que por providencia de fecha 21|X|977, concediósele al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Colonia, noviembre 7 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33376 Nov.18-v.dic.30

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Peralta Barrio, José Luis contra MARIA YOLANDA CHARBONNIER DOMINGUEZ, o CHARBONIER DOMINGUEZ, Cesación de condominio", (Fa. 463|977), se emplaza por el término de noventa días a María Yolanda Charbonnier Domínguez, o Charbonier Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Asimismo se hace saber que se cita a la demandada para la conciliación previa (artículo 282 del C. P. C.). — Colonia, 8 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 23250 Nov.17-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Belderrain Pedro W. con FARINA CARLOS. Escrituración Judicial", (Ficha 332|976), se cita, llama y emplaza a don Carlos Eduardo Farina Piriz, para que comparezca dentro del término de ciento veinte días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 144.00 40|pub. 24892 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

MALDONADO

ACCION DE REINVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Bacari, Natalio y Donoso de Bacari Catalina contra LICHTMAN LEON. "Acción de reinvindicación" (Ficha N.o 754|977), se ha dispuesto el emplazamiento mediante edictos durante noventa días del señor León Lichtman, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia. — Maldonado, 24 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. — Esc. José Ma. Juan, Actuario- Segundo Turno.
27) N$ 144.00 30|pub. 24142 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pesquera Domingo Benito contra PESQUERA, ROSA; PESQUERA, BLANCA EMILIA; PESQUERA, ALBERTO BAUTISTA y PARAVIZZO PESQUERA, RAMON MARIA, Cese de condominio', (Ficha A. 376|977), se cita y emplaza a Rosa Pesquera, Blanca Emilia Pesquera, Alberto Bautista Pesquera, Ramón María Paravizzo Pesquera, María Isabel Pesquera de Gavari, María Isabel, Rosa Gabriela y Carlos María Gavarí Pesquera, Angela María Pesquera, María Elvira Pesquera, Miguel Angel Caballero, Estela María Renée Caballero, Ramón Caballero, Walter Omar Pesquera, José María Pesquera o José María Caballero, Alicia Beatriz de Agostini, Nélida Analía de Agostini, Américo Alberto de Agostini y Ana María Pesquera, por el término de noventa días, o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho respecto a una fracción de chacra con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial de este departamento empadronada con el número 4111, señalada con el número 852 en el plano general del Ejido que consta según título de una superficie de 18 hectáreas 4.476 centiáreas con el siguiente deslinde: por el Norte con la calle Ocho; por el Sur con la calle Siete, por el Este con la calle "I" y por el Oeste con la calle "K", bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia a designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 17 de octubre de 1977. — Dr. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub 23991 Nov.24-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.8.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
En autos: María Delia Pérez contra DELIO ALFONSO GIL. Posesión notoria de estado civil. (Ficha N.o 991 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Delia Pérez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Delio Alfonso Gil y se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 24672 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó BLANCA DAISI FLEITAS, solicitando la posesión notoria de Estado Civil (218|977), como hija natural de Julia Cairabú, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o tengan interes en oponerse a la gestión de autos, para que la deduzcan en tiempo. Bajo apercibimiento de nombrarse de Oficio Defensor que la patrocine. — Treinta y Tres, 4 de octubre de mil novecientos setenta y siete. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33314 Nov.15-v.dic.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
NOTIFICACION
De acuerdo a lo establecido en el artículo 428 de la ley Nº 13.892 y art. 51 del Código Tributario (art. 1º del decreto municipal número 2.268), se notifica a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles urbanos que se detallarán, ubicados en la Primera Sección Judicial del Depto. de San José (ciudad) de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, adicionales y recargos al 30 de setiembre de 1977, aprobadas por el señor Intendente Municipal por resolución Nº 01652 dictada en el expediente administrativo N.o 1237 del año 1977. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de treinta días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.
Padrón Nº 430, años 1973|76: N$ 1.090,22. — Prop.: Dalton Monge Ratti.
Padrón Nº 462, años 1973|76: N$ 1.257,58. — Prop.: Germán Jorge Macías y otros.
Padrón Nº 473, años 1975|76: N$ 1.457 75. — Prop.: Luis Rosatti Pianzzola y otra.
Padrón Nº 569, años 1971|76: N$ 761,17. — Prop.: Juan Angel Martínez Casas.
Padrón Nº 663, años 1975|76: N$ 1.099,02. — Prop.: Medardo Enrique Antognazza.
Ladrón Nº 980, años 1975|76: N$ 716,65. — Prop.: Miriam Lambach de Aznárez.
Padrón N.o 1069 años 1974|76: N$ 1.063,54. — Prop.: Osvaldo O. Viturro.
Padrón Nº 1093, años 1975|76: N$ 672,98. — Prop.: María D. Perera de Stéfano.
Padrón Nº 1299, años 1968|76: N$ 409 75. — Prop.: Margarita Cabral.
Padrón Nº 1301, años 1973|76: N$ 760,15. — Prop.: Margarita Cabral.
Padrón Nº 1402, años 1973|73. N$ 770,87. — Prop.: Carlos W. Tabárez Quiroz.
Padrón Nº 1403, años 1973|76: N$ 891.21. — Prop.: Carlos W. Tabárez Quiroz.
Padrón Nº 1602, años 1974|76: N$ 82,51. — Prop.: Francisco Omar Ferro.
Padrón Nº 1670, años 1974|76: N$ 1.252.60. — Prop: Humberto Costa Ithurralde.
Padrón Nº 1790, años 1974|76: N$ 1.017 29. — Prop.: Rómulo G. Rolando.
Padrón Nº 1792, años 1974|76: N$ 1.134,03. — Prop.: Ider Alamón Chagas de Hernández.
Padrón N.o 1883 años 1971|76: N$ 1.303 72. — Prop.: Ubaldo S. Pastorino.
Padrón Nº 1983, años 1975|76: N$ 1.631,51. — Prop.: Enrique G. García.
Padrón Nº 2046, años 1973|76: N$ 1.077,87. — Prop.: Fernando Antelo Mariño.
Padrón N.o 2261, años 1975|76: N$ 1.245,05. — Prop.: Miguel A. Sguilla Delfino.
Padrón Nº 2270, años 1973|76: N$ 1.305,86. — Prop.: César Juan Bozzolasco Puig.
Padrón Nº 2299, años 1974|76: N$ 1.180,24. — Prop.: Oscar Solís Navia Bartaburu.
Padrón Nº 3067, años 1974|76: N$ 927 65. — Prop.: Práxedes Juan Cora Rodríguez.
Padrón Nº 3092, años 1973|76: N$ 1.059 60. — Prop.: María del Carmen Camacho.
Padrón Nº 3120, años 1973|76: N$ 1.515.19. — Prop.: Ismael A. Odriozola.
Padrón Nº 4685, años 1973|76: N$ 1.040,47. — Prop.: Venancio Vera.
Padrón Nº 4745, años 1975|76: N$ 92,96. — Prop.: Severina Ferreira Fernández.
Padrón Nº 4834, años 1975|76: N$ 1.115,58. — Prop.: Miguel E. Verderosa.
Padrón Nº 4846, años 1974|76: N$ 1.014.03. — Prop.: Edgar Enrique y Romeo Medardo Antognazza Olagüe
Padrón Nº 5120, años 1973|76: N$ 1.379,08. — Prop.: Julio Mario Grauer.
Padrón N.o 6871|001, años 1975|76: N$ 1.013,08. — Prop.: Carlos Alberto Araújo Massaia.
Padrón Nº 7911|001, años 1973|76: N$ 1.010,05. — Prop.: Gerardo Bentancor Bermúdez.
Padrón Nº 8129|001, años 1974|76: N$ 1.417,73. — Prop.: Andrés Galdo Pico.
Padrón Nº 8308|001, años 1975|76: N$ 1.105,95. — Prop.: Enrique Gregorio García y Sra.

San José, 1.o de diciembre de 1977.

27) (C.C.) 3|pub. 33583 Dic.5-v.dic.7.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de diciembre de 1977

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,4275	N$ 2,4500	U$S 0,4540
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3398	" 0,3428	" 0,0635
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1543	" 0,1556	" 0,0288
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,8375	" 4,8750	" 0,9030
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,8750	" 0,8850	" 0,1640
España	1	Peseta	" 0,0653	" 0,0658	" 0,0122
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,36	" 5,37	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,1075	" 1,1175	" 0,2070
Holanda	1	Florin Holandés	" 2,2425	" 2,2675	" 0,4195
Inglaterra	1	Libra	" 9,7550	" 9,8300	" 1,8245
Italia	1	Lira	" 0,00611	" 0,00616	" 0,00114
Japón	1	Yen	" 0,0221	" 0,0224	" 0,00412
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,9975	" 1,0075	" 0,1865
Portugal	1	Escudo Portugues	" 0,1317	" 0,1334	" 0,0247
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1175	" 1,1275	" 0,2090
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,5075	" 2,5325	" 0,4675
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0018
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1350
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0648
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00975	N$ 0,00980	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2785	" 0,2790	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,4150	" 5,4200	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,4150	" 5,4200	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre 6 — meses	——	——	7 1/4
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 158,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios a cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 33640 Dic.7-v.dic.7.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20144 del 1.o de diciembre de 1977 página N.o 3040—C se publicó Estatuto Monte Paz S. A., aviso N.o 23.887 padeciéndose los siguientes errores:

Página 3040—C, 3.a columna.
Donde dice: son cesiones debe decir: **concesiones.**
Página 3041—C, 2.a columna.
Donde dice: realizar los actos que estuvieren reservados a la Asamblea, debe decir: realizar los actos que no estuvieren reservados a la Asamblea.
Página 3041—C, 2.a columna.
Donde dice: d) aceptar debe decir: d) **adoptar.**
Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1977 — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25097 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGUNDO NARTALLO (Ficha E. 3202|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 25083 Dic 7-v dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ROMAN ESPONDA ALMEIDA (Ficha E 3240|977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 25141 D[illegible] 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN RUBEN BUFFELLI DOMINGUEZ (S. 510|976), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25084 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ PENA (S. 86|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25086 Dic.7v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FERRA NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25088 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GODOY RUIZ (F.A. 564|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 25079 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAGRO VINCI (F. 452|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 25085 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MAGALLANES de RODRIGUEZ y AGUSTIN RODRIGUEZ BUERO (F. 1098|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 25082 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EVARISTO CIAPPESONI GADEA (F. 902|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 25137 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIEDAD FERRADA de FERNANDEZ (Ficha E. 423|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 25140 Dic 7-v dic 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ERNESTO MARCELO OPDENHOFF SCHRODER (461|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 25138 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IVONA o MARIA IVONNE o YVONNE DEWAVRIN o DE WAVRIN CASSY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25139 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAZ o BAZ OVIEDO o UVIEDO (S.595|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1977. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25089 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PICO PELAEZ (Ficha S. 579|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25142 Dic 7-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSUNA ROSA LINA de PALERMO. (F. V. N.o 423|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25108 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL SBURLATI, (F. V. 412|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 25109 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Insatncia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAEZ o MARIA LUISA PAEZ de NEGRI, (F. V. N.o 435|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1977 — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25110 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ELENA o LEONOR FELICITAS BARCELO de CABRERA (F. V. N.o 448|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1977 — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 25111 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VEROSA MONFORT, (F. V N.o 452|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 25112 Dic.7-dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARREA. (F. 346|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25093 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTELO, (F. 360|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo., Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25155 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ LOPEZ de TABAREZ, EUGENIO TABAREZ, EUGENIO EUSEBIO TABAREZ MARTINEZ y MIGUEL MARTINEZ LOPEZ, (F. 336|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 25156 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREYRA TUBIA, (F. 244|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 25157 Dic.7-dic.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ANTONIO IRIZAR DUFOUR (Fa. 173|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Concediósele auxiliatoria de pobreza por providencia de fecha 8 de setiembre de 1977. — Colonia, 25 de noviembre de 1977 — Mauro A. Cominotti., Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|955) 10|pub. 33636 Dic.7-dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ARENAS o ARENA, GIMENEZ de PEREZ (F. C. N.o 476|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 22 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) [illegible]8.00 10|pub. 25123 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS DIZ. (Ficha C N.o 468|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25124 Dic.7-dic.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SILVINO VIAZZO PUYOL o HUGO VIAZZO PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 2 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25150 Dic.7-dic.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALEZTENA o BALEZTENA ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1977. — Nelson Musto Dolera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25100 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MARIA NIEVES o NIEVES de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25101 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesion de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MONTANO o MONTANO MENDEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25102 Dic.7-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE ENRIQUE YANES o YANES VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de julio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 25103 Dic.7-dic.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las siguientes sucesiones: a) de JOSE CASTILLO o CASTILHOS o de CASTILLO COSTA; b) de MARIA o MARIA FRANCISCA de los SANTOS de CASTILLO; c) de LIBORIO o JUAN o JUAN LIBORIO CASTILLO de los SANTOS y d) de ROSA ADELA MARIA o ADELA ROSA MARIA o CLEMENTINA VILASCHI o VILASQUI o VILASCHI de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 21 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 25096 Dic.7-v.dic.21.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Se advierte al promitente comprador, MIGUEL PINO a sus herederos o sucesores a cualquier título que, transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra del siguiente inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó), a saber: Padrón N.o 29.424 Solar 65, Manzana D.

Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.

2) N$ 130.50 15|pub. 25154 Dic.7-v.dic.28.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRIA GRAFICA PAPELERA S. A.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1977 a las 18 horas en el local social de la calle Santa Fe 1167, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1977.

2.o) Retribución de directores y Síndico.

3.o) Designación de dos directores titulares y sus suplentes.

4.o) Designación de Síndico titular y suplente.

5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la Caja Social, con una anticipación no menor a tres días de la fecha fijada. La asamblea funcionará con un quórum de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante, de no lograrse ese quórum, podrá constituirse una hora después con el número de accionistas presentes.

3) N$ 87.00 3|pub. 25147 Dic.7-v.dic.12.

COMPAÑIA ALSATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 14 de diciembre de 1977 a la hora 18 en la calle Plaza Independencia 842 Esc. 703, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Directorio.

2) Balance general y Estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberan depositar sus acciones o certificados en el lugar indicado hasta el momento de iniciada la asamblea.

3) N$ 14.50 1|pub. 25099 Dic.7-v.dic.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio los señores Pedro Adolfo Viglione Boer, María Teresa Delia Delfino de Viglione, Delia Viglione Delfino de Ronco, Juan Antonio Viglione Delfino, Juan Carlos Sabino Viglione Gazzán, Oscar Francisco Ruben Viglione Merlos, Rosa Viglione Merlos de De Mello, Clelia Viglione Merlos de Nuez, Delia Iris Corsina Viglione Merlos de Carreras, Juana Sofía Valentina Esquisano Viglione de De León, María Luisa Esquisano Viglione de Denis, Pablo De León Viglione, Juana De León Viglione de Rodríguez, Nebel Gazano Cor Zulma Chiribao de Viglione, Hebert Adolfo, Lilián Elba y Walter Hugo Viglione Chir.bao, Teresa Gloria y Edgardo Gazano Martínez, Leonel Gazano Aprile y Olga Ada Aprile de Gazano, sucesores del señor Juan Viglione, solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 655 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 261.00 10|pub. 24433 Dic.7-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Matilde González de Castresana, en su carácter de titular del sepulcro Nº 783 del Cementerio del Buceo, solicitando traslادar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Domingo Clarens, Joaquín Gutiérrez, Catalina Torterolo de Gay, Carmen García de Moncaut, Juan Antonio Gay y Graciana Etcheverry de Urroz, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 174.00 10|pub. 24967 Dic.7-v.dic.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, Art. 30, Apartado "c" se hace saber que el señor ALFREDO TACHINI solicita título del panteón edificado sobre las parcelas N.os 69 y 70 ubicado en el Sector Este del Cementerio Local de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de .... en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 72.50 5|pub. 25114 Dic.7-v.dic.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANUEL LASUS y EVA KLEIN (Ficha AB. 458|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 24879 Dic.1-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CAMILO CARABALLO y BLANCA LUZ FERNANDEZ (Ficha E|544|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) $ 96.00 20|pub. 24520 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO JORGE AZNAREZ BECHTOLD y ADRIANA DELHI MORELLI COLOMBRES (Ficha E.718|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 24523 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE MICHAELSSON y ARTIGAS RIVERA BRAVO, (Ficha D|507|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 25126 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN RICARDO MUÑOZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Susana Margarita Arroyal, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el trece de julio del corriente año por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda (República de Venezuela). Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Escribano Humberto Pou, Escribano de Actuación.

7) N$ 216.00 30|pub. 25090 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Osvaldo Ruben Longueira contra Lylian Elizabeth Olivera "Divorcio" (F. E. N.o 697|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lylian Elizabeth Olivera, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 24764 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Buisson, Esteban c| ELVIRA GARCIA SUAREZ. Divorcio por causal" (F. C. 765|977) se cita, llama y emplaza a Elvira García Suárez a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1977 — Esc. Yolanda Fons de Torterolo, Actuaria Adjunta.

.) N$ 180.00 30|pub. 25113 Dic.7-dic.30. Feb.1.o-feb.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor ANDRES OSCAR DEZOV CARRANCIO a comparecer dentro del tercer día, en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 2.701|977 del 14 de octubre de 1977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 24 de agosto de 1977".

8) (C.C.) 3|pub. 33635 Dic.7-v.dic.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Eduardo J. Ameglio Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 1, Esc. 4, al señor Juez expresa: Que habiendo optado por obtener el título de Procurador viene a llenar el requisito relativo al informe de vida y costumbres. Al respecto, ofrezco la deposición de los testigos señorita María Cristina Jager García y el señor Eduardo Dupuy, domiciliados respectivamente en Horacio Quiroga 6183 y Bulevard Artigas 3922 Apto. 4, a los que conduciré a declarar a la audiencia que ese Juzgado señale. Por lo expuesto al señor Juez solicito:

1) Que me tenga por presentado y por constituido el domicilio.

2) Que se diligencia el trámite solicitado fijándose al efecto la audiencia. — Eduardo J. Ameglio Rodríguez".

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Martha Fernández, Actuaria.

11) N$ 96.00 10|pub. 25144 Dic.7-v.dic.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS, LICITACION PUBLICA N.o 1.948

Adquisición: Caños de cobre.
Apertura: 25 de enero de 1978. Hora 9.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, N.o 160, tercer piso.
Valor del Pliego, N$ 30.00.

12) (C.C.) 3|pub. 33644 Dic.7-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 1.950

Adquisición: Electrodos.
Apertura: 18 de enero de 1978. Hora 9.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso.
Valor del Pliego, N$ 32.00.

12) (C.C.) 3|pub. 33643 Dic.7-v.dic.12.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Se llama a licitación pública para el suministro de vehículos automotores:
Miércoles 14 de diciembre de 1977, hora 10, licitación N.o 3.
2 automotores tipo sedán de cuatro puertas.
2 vehículos tipo furgón de tres puertas.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría, Avenida 18 de Julio 1865 (sub-suelo) el día y la hora señalado, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 14 horas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 33642 Dic.7-dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA 953
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 9.000 metros de forro de tartan s|muestra, doble ancho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 2 de enero de 1978 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 2 de enero de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 33637 Dic.7-dic.12.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de diciembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 31 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito a esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que se publique en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ENRIQUE ALFONSO, 32 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Costado Este 2453 (Paso de la Arena) y MARIA MERCEDES CORRALES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga N.o 3493.

RAUL ATILIO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Acosta 1375 y MARINA ESTHER NICOLA 18 años soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1899.

JOSE LUIS ARMADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2139 Apto. 4 y ELSA TERESITA LOEVENICH, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2139 Apto. 2.

LUIS ALBERTO AYALA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Convenio 820 y TERESA RAQUEL FIGUEREDO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3182 Apto. 2.

WALTER DANIEL D'ANGIOLILLO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2348 y NORMA YOLANDA BARCELO, 39 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Inclusa 714.

JOSE BASILIO AYALA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3577 y ZULMA SOBA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico N.o 4244 Apto. 6.

MARIO ACOSTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3681 y ALICIA BEATRIZ del CASTILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Bazano 4056 bis.

ALBERTO CONO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 509 Apto. 101 y MARIA de los ANGELES LESCANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sajama N.o 134.

LUIS MARIO DECIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2865 y ANA MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Albo 2656 Apto. 303.

FRANCISCO HOVER ALCOBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaquí 3617 y NELLY MUÑOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2434.

ELBIO AMIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2667 y SUSANA CRISTINA ROSALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1430 Apto. 2.

EDUARDO ALBERTO ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1690 y GRACIELA MATA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2927.

OFICINA N.o 2

SPIROS KAPATOS, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Reconquista N.o 334 Apto. 802 y MARIA del ROSARIO ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6481.

ARNOLD KREER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1570 Apto. 101 y NELLY LYLIAM ROBAINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5410.

JULIAN DIONISIO BILLARES, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2788 Apto. 3 y MARIA CRISTINA BLANCO, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2788 apartamento 3.

JORGE ENRIQUE BECERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4460 y CELIA SILVIA GRACIELA TAGLIAMONTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quirquincho 4860.

LUIS AROLDE BORCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Valparaíso 1294 Apto. 13 y NANCY RAQUEL CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1294 apartamento 12.

JOSE FRANCISCO BRITO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuaró 3303 y JULIA CRISTINA OLMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1518 Apto. 8.

OSCAR PEDRO RAMON BOGAO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicuña 1841 Apto. 1 y GRACIELA LOURDES SANCHEZ, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vicuña N.o 1841 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JAIME CIOMPI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1856 y MARTHA SUSANA SANGORRIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2193 Apto. 3.

ANTONIO VLADIMIR CETINIO, 48 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Avda. Italia 3337 P.o 1 e IMA SUL ROSTAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1645.

JUAN CARLOS CARDOZO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle V 3854 Apto 1514 (Parque Posadas) y ANA MARIA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle V 3854 Apto. 1514 (Parque Posadas)

LETI MIRIAM CACERES, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 Calle A N.o 7999 y NORMA RAQUEL CEDRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 Calle A N.o 7983.

JULIO ADOLFO CHAINE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 y MARIA del ROSARIO CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cruz del Sur 2211.

JORGE OMAR CHEDIAK, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2855 Apto. 309 y SYLVIA BRUM, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2410 Apto. 104.

ALDO SALVADOR CARUSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1228 y ELSA NIDIA ROSSELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1776 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

CATALINO ALBERTO LEDESMA, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6120 y MARY MABEL BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 6120.

RAUL FIERRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Block A Apto. 002 y ALBA TERESA FACHETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo Block A Apto. 002.

ELSO EMIR FLEITAS, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerrito 136 y GLORIA ELIDES de SOUZA, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

ALSINO FAGUNDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitulares 1425 y ESTERCITA CHAVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Diemlafoy N.o 1369.

JOSE FERNANDEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Susviela Guarch 3554 y DIAMANTINA SALABERRY, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Susviela Guarch 3554.

HUGO VICTOR LAIN 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2785 y DELIA MARGARITA AGUIRRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4619 bis.

LUIS ALBERTO LENCINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2074 Apto. 3 y ELVIRA MARTHA SILVEIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2074 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

SANTE GAETA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Roberto Koch 3716 bis Apto. 3 y CARMELA OLIVA, 29 años, soltera, empleada, italiana c|l, domiciliada Roberto Koch 3716 A Apto. 5.

HECTOR EDUARDO GALLIZIA, 21 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Resistencia 1580 y MARIA del CARMEN ROJO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ignacio Núñez 2201.

MANUEL RUBEN GILGORRI, 45 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pablo de María 1052 y MARIA LUJAN GILGORRI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1052.

MIGUEL ANGEL GARLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4270 y MARIA HILDA BIANCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 30 Metros N.o 2584 Apto. 4 (Camino Carrasco).

JOSE ANTONIO IZQUIERDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3991 y MIRIAM GRACIELA CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 629.

JOSE ESTEBAN GALLONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2146 y ANA MARIA ALTAMIRANDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2193.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1680 Apto. 6 y LIDIA DINORAH FAGALDE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 1927 Apto. 16.

CARLOS EUGENIO HARTMAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maciel 1440 y PETRONA FLAVIANA GARCIA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maciel 1440.

WALTER MARIO GIULIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Apto. 13 y MIRZA TAMARA D'ELIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 Apto. 14.

OFICINA N.o 6

IGNACIO MANUEL SANTIAGO MATA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 2258 y SARA BEATRIZ CAETANO, 41 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Charrúa 2143.

ADILIO MATEOS, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Villa de Moro 2559 Apto. 4 y MARIA TERESA POLENTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2970.

OFICINA N.o 7

JUAN EUGENIO PALMIERI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4599 y GRACIELA DURE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4462.

JUAN CARLOS PAZOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 3263 y GLADYS ELIZABETH MAROTTA, 18 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Colonia 842, (Piso 1).

EXCELSO PASCAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena (Calle 3 N.o 6342) y MARIA ELIDA SANDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena (Oficial 6 número 6866).

CARLOS WILLIAM PERNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4034 y MARIA TERESITA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 5017.

MANUELITO EDUARDO PEREIRA, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Benito Riqué 1135 y ELBA GALAY, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riqué 1135.

CONO FLORENCIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Las Primicias 5003 y MARIA LILIAN HERRERA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Las Primicias 4920.

OFICINA N.o 8

ARTURO FELICIANO REHERMANN, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Triunfo 739 (Nuevo París) y ALICIA BEATRIZ ZAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena N.o 5411.

MARIO CARLOS RAVEGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514, Apto. 31 y MARIA ISABEL PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4731.

JOSE MARIA REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano 1523 y LAURA VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6740.

ALFREDO GUIDO ROSAS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3669 y ANGELICA INES NOGUEIRA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliado Cno. Maldonado kilómetro 16, Calle A N.o 7953.

RENEIRO HERMOGENES RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5036 y ROSA JUDITH GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3947.

JULIO CESAR RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 2206 y GLADYS RAMONITA ERCOLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 3889.

PABLO JESUS RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1173 Apto. 2 y BEATRIZ SAN MARTIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapúa 2305.

OFICINA N.o 9

SERGIO EDUARDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Susviela Guarch 3542 y DELIA MARIBEL CAMACHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guarch 3542.

JUAN CARLOS SILVA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 5146 y SONIA BEATRIZ ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4518 (Piedras Blancas).

JORGE WALER SAGARZAZU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1733 y CARMEN MARIA VEGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2420 Apto. 3.

FREDDY ROBERTO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1735 y SUSANA RAQUEL GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1735.

JOSE MARIA SERRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano López 1624 B. y MARIA DEL ROSARIO MAURI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3618.

OFICINA N.o 10

ERNESTO ORDOÑEZ, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cerrito N.o 160 y SANDRA MARCELA OJERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3372.

WILLIAMS JOSE TULA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1580 Apto. 502 y DORIS CARMEN CAÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3444 A.

DERVIL THOMAZ, 19 años, soltero mecánico tornero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1556 y NERY BEATRIZ CANTERO 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3154.

BENEDICTO OTERO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramos 4304 y CECILIA MARIA VENTRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oviedo 4681.

JORGE LUIS TAGLIAFERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2596 y MARIA ALICIA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez número 3310.

14) N$ 5.00 3|pub. v.dic.12.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. 3.437|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 3.730, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 297 metros cuadrados 88 centímetros, con 7,26 metros al S.E. frente a la calle Reconquista.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, María Josefa Albacete Almansa, José Antonio y María Gazquez Albecete (padrón 3.729); María Luisa o Carmen Fernández y Roberto Fernández Capillas (padrón 3.731); Liza o Leja o Lea Gak Feldman e Israel Nemirovsky Galanty (padrón 3.758) y a Alberto Piperno (padrón 3.751), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

16) N$ 360.00 30|pub 25080 Dic.7-dic.30. Feb.1.o-feb.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR LIBIA ESTHER PAZOS ABELENDA solicita la inscripción de la música titulada "Maestra de los campos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio [illegible] Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 25152 Dic.7-dic.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de GUMERSINDO BORDAGORRIA y DELIA MARIA ALVAREZ. (V. 322|977), donde la contrayente figura como nacida el 26 de diciembre de 1921, debe decir: 26 de diciembre de 1917, por así corresponder. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 25098 Dic.7-dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la cartida de nacimiento de LUISA NAZAR dues donde dice: Nasar debe decir: Nazar. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 33637 Dic.7-dic 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANTONIO GIMENEZ MIRALLES y MANUELA GUILABERT y ASENCIO de GIMENEZ (F. C. 1.716|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Jiménez debe decir: Giménez, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 25092 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANA CELIA SILVA de VARELA (F. C. 1660|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: primero de enero de mil novecientos trece debe decir: cuatro de enero de mil novecientos trece. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33569 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ALBERTO BERRETA y ROSA MAGDALENA VALIANTE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: valiente, debe decir Valiante, y la partida de nacimiento del menor Alberto Adrián Berreta Valiante, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Valiente, debe decir: Valiante — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Alba Detrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 24926 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO DANIEL GALARRAGA TORRAS (F. C. 1515|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho menor en el sentido que donde dice Beatriz Rella debe decir Beatriz Leila, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33568 Dic.7-v.dic.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NERY LEONEL FERNANDEZ y MARIA EMILIA PEREIRA (A|563|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: María Emilia Olivera, hija de padre desconocido, debe decir: María Emilia Pereira Olivera, hija de Luis Pereira y de Asunción Olivera; 2) De nacimiento de sus hijos Mirian Ethel y Osiris Bismar en el sentido de que donde dice: hija e hijo de Nery Leonel Fernández y María Emilia Olivera, debe decir: Hija e hijo de Nery Leonel Fernández y María Emilia Pereira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto octubre 31 de 1977. — Delmar Gonzalvez, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 25153 Dic.7-v.dic.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Vivienda en Parque del Plata de 1 dormitorio, comedor, baño, depósito, etc.

Base: 706.75 unidades reajustables equivalentes a N$ 18.707.55.

19 de diciembre de 1977. — 13 y 30 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 19 de diciembre de 1977 a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores el Martillero Romeo Araújo (Matrícula 647, R.U.C. 210298340011) rematará en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones (Parque del Plata) solar con casa habitación, padrón 152, área 340 metros 50 decímetros con 20 metros 01 de frente al N.E. a calle N.o 3 entre "C" y "D".

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6.205 N.o 1.555|150, a cargo de Jorge Constante Fuentes Silva y María Celia Chianapaniceres.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1977 es de N$ 26.47, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 18.707.55 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de diciembre de 1977, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente de 265.60 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33645 Dic.7-v.dic.14.

CANELONES

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) en autos: "Rivara de Anfuso, Teresa c| DELUCIS Hnos. S. A. (F. 22|977) se hace saber al público que el día jueves 22 de diciembre a las 15 horas, el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1.573, R.U.C. 080000270014, asistido del Alguacil de este Juzgado, y en su ubicación (Santos Lugares. La Paz) rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base, balanzas, prensas hidráulicas, garola, bombas centrífugas, trascegadoras, toneles, motores, embotelladora y demás bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y el saldo dentro de las 48 horas siguientes, como asimismo son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan el remate.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. —La Paz, 5 de diciembre de 1977. — Jorge O. Imas, Juez de Paz.

20) N$ 96.00 10|pub. 25107 Dic.7-v.dic.21.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Marta Canzani Mallada, como curadora de la incapaz CELIA MARCELINA CANZANI ICARDI y AVELINO CANZANI ICARDI, por sí, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las siguientes escrituras: 1) Hijuela correspondiente a Celia Marcelina Canzani Icardi, de la escritura de partición autorizada por el Esc. Eugenio Toyos en Montevideo, el 1.o de agosto de 1945, y por la cual le fue adjudicado a Celia M. Canzani Icardi, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en el grupo once de la segunda fracción del Ejido de San José 7a Sección Judicial, que es parte de la empadronada con el N.o 3 122, señalada con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 220, el 25 de noviembre de 1964, tiene una superficie de 13 hectáreas 6.284 metros 7.710 centímetros y linda al Noreste con la fracción tres, al Suroeste fracción uno, al Sureste, Camino de Chacras por medio con Carmen López y al Noroeste, Sucesión José García. La primera copia de la hijuela de esta adjudicación fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 749 al Folio 492 del Libro 327 2) Hijuela correspondiente a Avelino Canzani Icardi de la misma escritura de partición antes mencionada y por la cual le fue adjudicado a Avelino Canzani Icardi, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que contiene sita en el grupo once, de la segunda fracción del Ejido de San José, 7a

Sección Judicial, que es parte de la empadronada con el N.o 505 y señalada con el número 9 en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Colonia Departamental de Catastro de San José, con el N.o 220 el 25 de noviembre de 1954, tiene una superficie de 21 hectáreas 5.454 metros 58 decímetros y linda: Al Norte con la fracción 8; al Sur: Domingo Panzardi y Vicente Angulo; al Este, calle de Chacras por medio con Eulogio R. Martínez y al Oeste, Agustín Pérez. La primera copia de esta Hijuela, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 751 al Folio 493 del Libro 327.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 264.00 10|pub. 24827 Dic.7-v.dic.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MOREIRA VIÑA, ESTEBAN. "Expedición de Segunda Copia" (Fa. 566|977), se hace saber que solicitóse expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano F. Manuel Píriz Loostao el 10|v|968, por la que Esteban Moreira Viña hubo por compraventa y tradición de Inmobiliaria Ferrando S. A., dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrones 4.629 y 4.630, con un área de 504 metros cada uno; e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 594 al folio 183 del libro 43. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, noviembre 28 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) N$ 58.00 10|pub. 25095 Dic.7-v.dic.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEMACA Ltda.

Contrato: 10 noviembre 1977.
Inscripción: N.o 880 F.o 3037 L.o 2.
Socios: MARIO ALFREDO D'ALESSANDRO y NELLY EMMA CAFFARENA de D'ALESSANDRO.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Comercialización, manufacturación, importación, exportación, representación artículos repuestos y accesorios automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 25145 Dic.7-v.dic.21.

TUTZO FRIGERIO LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1977.
Socios BLANCA DELIA FRIGERIO SASSI y ANA MARIA CAROLINA TUTZO.
Objeto: Importaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil), integrado por partes iguales.
Administración: Blanca Delia Frigerio Sassi.
Registro Público y General de Comercio, 21 noviembre 1977, N.o 885 al F.o 3.016, del libro 2 de Contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 25135 Dic.7-v.dic.21.

DISCOPLAST LTDA.

Contrato: 10|11|977.
Registro: N.o 866 al F.o 3.016, L.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO BOWELL y JOSE KOVACS.
Objeto: Fabricación, transformación y elaboración de materiales plásticos.
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: Conjunta.

22) N$ 58.00 10|pub. 25132 Dic.7-v.dic.21.

MENCENSIL LTDA.

Se comunica la disolución y liquidación de Mencensil Ltda. denominada sociedad "Colegio Gabriela Mistral" al 21 de noviembre de 1977. Acreedores: Amsterdam 1483.

22) N$ 58.00 20 pub. 25087 Dic.7-v.en.4.

SOC. INDUSCOM S R L Sociedad Industrial Comercial Italo-Sudamericana)

Otorgada por documento privado del 15 de noviembre de 1977.
Socios: JOSE MATTEUCCI ROSA, FRANCESCO PIOMBAROLI CLAUDIO GNOCCHI y ARNALDO BERTANI.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros en el país o en el extranjero: importar y exportar todo tipo de mercaderías semovientes y frutos del país, operaciones comerciales e industriales, con muebles o inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 879, F.o 3.062, del L.o 1 de Contratos el 1.o de diciembre de 1977.

22) N$ 45.00 10|pub. 25143 Dic.7-v.dic.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.874. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca: BUMBUM, clase 10 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 25133 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.840 - 2.649. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca

GSC

clases 1, 6, 9 12, 16, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub 25120 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.839. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Mario M. Dorrego S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: AREQUITA, clase 6a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 24.00 10|pub 25121 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.922. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Erna Siegmund por Pernod Ricard Société Anonyme (Francia), solicita marca: RICARD, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 25115 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.928. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Jones y Cía. por Les Parfums de Molyneux (Francia), solicita marca: QUARTZ clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 25104 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.930. — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Jones y Cía. S. A. - L'Oreal (Francia), solicita marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 217.50 10|pub. 25105 Dic 7-v.dic.21.

ACTA N.o 156.899. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Iggam S. A. Industrial (Buenos Aires), solicita renovar la marca



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 130.50 10|pub. 25106 Dic.7-v.dic.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 289. — Montevideo, agosto 9 de 1977. — Virgilio Tocchetto (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tablillas de cortinas". — Publíquese de acuerdo a la ley N.o 14.549. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub. 25117 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 1.151. — Montevideo noviembre 25 de 1977. — P. Dubourg por AK Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sillón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub. 25118 Dic.7-v.dic.21.

ACTA U 367. — Montevideo, noviembre 29 de 1977 — P. Dubourg por Alberto Radzinski (Montevideo) solicita modelo utilidad sobre: "Retén". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub 25119 Dic.7-v.dic.21.

ACTA U 369 — Montevideo 5 de diciembre 1977. — Elsa Uhrig de Grunow (Montevideo), solicita Modelo de utilidad para "Dispositivo para masajes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub. 25127 Dic.7-v.dic.21.

ACTA U 370. — Montevideo. — Elsa Uhrig de Grunow (Montevideo), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo para masaje". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub. 25128 Dic.7-v.dic.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — JOSE RAMON GIRALDEZ FERNANDEZ y GRACIELA RIOS FERNANDEZ prometimos vender mitad indivisa carnicería, Gronardo 3674, a José Carlos Braga Díaz. Acreedores en el mismo

25) N$ 58.00 20|pub. 25125 Dic.7-v.en.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Servicio de Abasto y Frigoríficos.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 17.009 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como locatarios en el Mercado Agrícola, haciéndoles saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos, cuyo destino se establece en cada caso:

Puesto N.o 21: Destinado a Mayoristas de Frutas superficie 30 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 750.00.

Puesto N.o 30: Destinado a Mayoristas de Frutas superficie 16.80 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 420.00.

Puesto N.o 32: Destinado a Mayoristas de Frutas superficie 15.40 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 385.00.

Puesto N.o 41: Destinado a Mayoristas de Frutas superficie 16.80 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 420.00.

Puesto N.o 52: Destinados a Mayoristas de Frutas superficie 13 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 325.00.

Puesto N.o 53: Destinado a Mayoristas de Frutas superficie 13 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 325.00.

Puesto N.o 61: Destinado a productos secos, superficie 17.50 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico. N$ 437.50.

Puesto N.o 68: Destinados a productos secos, superficie 14 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico N$ 350.00.

Puesto N.o 70: Destinado a productos secos, superficie 9 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico. N$ 225.00.

Puesto N.o 72: Destinado a productos secos, superficie 9 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico N$ 225.00.

Puesto N.o 77: Destinado a productos secos, superficie 9 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico N$ 225.00.

Puesto N.o 112: Destinado a Mayoristas de Frutas, superficie 5 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 125.00.

Puesto N.o 113: Destinado a Mayoristas de Frutas, superficie 5 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 125.00.
Puesto N.o 115: Destinado a Mayoristas de Frutas, superficie 5 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 125.00.
Puesto N.o 119: Destinado a Mayoristas de Frutas superficie 5 metros cuadrados. Derecho de adjudicación básico, N$ 125.00.
Puesto N.o 94: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sección Revendedores, superficie 20 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 500.00.
Puesto N.o 104: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Revendedores, superficie 6,80 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 170.00.
Puesto N.o 109: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Revendedores, superficie 12 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 300.00.
Puesto N.o 135: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 9 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 225.00.
Puesto N.o 139: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 9 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 225.00.
Puesto N.o 149: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 9 metros cuadrados. Derecho de adjudicación N$ 225.00.
Puesto N.o 153: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle Sector Balansistas superficie 9 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 225.00.
Puesto N.o 182: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 14 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 350.00.
Puesto N.o 183: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 25 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 625.00
Puesto N.o 184: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 16 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 400.00.
Puesto N.o 185: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 16 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 400.00
Puesto N.o 186: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 16 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 400.00.
Puesto N.o 187: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 20 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 500.00.
Puesto N.o 189: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 21 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 525.00.
Puesto N.o 190: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 24 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 600.00.
Puesto N.o 192: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas superficie 28 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 700.00.
Puesto N.o 193: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle Sector Balansistas, superficie 12 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 300.00.
Puesto N.o 204: Destinado a Frutas y Verduras al Detalle. Sector Balansistas, superficie 16 metros cuadrados. Derecho de adjudicación, N$ 400.00.
Local N.o 17: Anexo Planta Baja destinado a Productos de Granja. Derecho de adjudicación, N$ 1.000.00.
Las propuestas se deberán presentar ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos —Palacio Municipal 4.o piso— por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúan los interesados los que deberán mejorar el derecho de adjudicación básico, establecido precedentemente.
En el momento de inscribirse la petición; se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.
En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, el texto del decreto 17.009, de acuerdo con lo cual se efectúa este llamado y por el que se procederá las adjudicaciones correspondientes.
27) (C. C.) 1|pub 33629 Dic.7-v dic.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESOLUCION N.o 239|977

Visto: la necesidad de establecer un sistema ágil y seguro de acreditar la representación conforme a lo establecido por el decreto 610|973, de 8 de agosto de 1973
Considerando: que con el solo apoderamiento aconsejado quedaría acreditada la representación hasta que se comunicara su revocación o modificación
El Director General de Rentas
RESUELVE:
1.o Exhortar a las empresas que hayan adoptado la forma de sociedades (cualquiera fuera su naturaleza) o de asociaciones, a que designen representantes (aunque fueren las mismas personas que integran los órganos estatutarios de representación) con facultades suficientes para actuar ante esta Oficina, ya sea mediante poderes generales o especiales o cartas poderes todos ellos con cláusula de vigencia.
2.o Dicho texto, básicamente y de acuerdo con lo que es habitual en la tramitación ante esta Oficina, podría ser el siguiente:
"Lugar y fecha.
"Señor|es .... y .... (1)
" .... S. A. (2) faculta a Uds. para
" que, actuando conjunta o individualmente,
" la representen en toda gestión y trámite
" ante la Dirección General Impositiva, pu-
" diendo a tal efecto presentar escritos, do-
" cumentos y pruebas de cualquier natura-
" leza, firmar declaraciones juradas y reliqui-
" daciones de impuestos, notificarse interpo-
" ner recursos, solicitar y percibir devolucio-
" nes de impuestos y accesorios y retirar to-
" da clase de documentación. Esta carta po-
" der deberá ser tenido por vigente y válida
" por esa Oficina, mientras no se le notifique
" por escrito su revocación o modificación.
" Se solicita al Esc. .... la correspon-
" diente certificación".

(1) Los representantes que la empresa considere conveniente.
(2) O el tipo de sociedad que fuere.
3.o El escribano deberá certificar: I) Las firmas; II) La personería de la sociedad o asociación; III) La forma de representación de la entidad de acuerdo con el Estatuto o contrato social; IV) La calidad de representantes de la entidad de los firmantes de la carta poder; V) Si fuere Sociedad Anónima o asociación, la resolución del Directorio por la cual se autorizó el otorgamiento de la carta poder.
4.o La empresa deberá agregar en el expediente correspondiente una copia autenticada del poder o carta poder, en la cual deberán estar adheridos indefectiblemente los timbres correspondientes.
5.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y, cumplido, archívese. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Cr. Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.
27) (C. C.) 1|pub. 33641 Dic.7-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Visto: su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al Sr. JUAN PABLO PIVEL RANIERI, funcionario de la Facultad de Química de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 21 de noviembre del presente año (expediente 4060|74 Quím. Numeración de Rectoría) en el sumario administrativo que por su procesamiento por actividades subversivas se le instruye, la cual expresa textualmente: "Destituir al Sr. Juan Pablo Pivel Ranieri por la causal de delito, sin que esta resolución implique devolución de haberes retenidos ni privación de los derechos jubilatorios". Se le notifica asimismo que las actuaciones sumariales estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969, primer piso) por el término de diez días hábiles a partir de la fecha. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) C.|C. 3|pub. 33634 Dic.7-vdic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circular No 251|977. Exp. N.o 7814|977|Hum.
Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura, que dice:
"Montevideo, 7 de noviembre de 1977.
Visto: lo solicitado por el Sr. Decano Interventor de la Facultad de Humanidades y Ciencias.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo
El Ministro de Educación y Cultura
RESUELVE:
1.o Prorrógase el plazo de reglamentación de las materias ganadas en asistencias hasta el período de examen correspondiente a febrero de 1979 Dicha prórroga se aplicará exclusivamente a los alumnos de las Licenciaturas en Letras, Historia, Filosofía y Ciencias Biológicas, de planes de estudios anteriores a 1976.
2.o Vencido dicho plazo los estudiantes que no hubieren aprobado la totalidad de las materias necesarias para la obtención del título pasarán a regirse sin excepciones por los planes de 1976 y sus reglamentos.
3.o Comuníquese, publíquese, etc. — Dr Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
Saludo a Ud. atentamente — Noviembre 28 de 1977. — Esc. Juan A Troccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.|C.) 1|pub. 33633 Dic.7-v.dic.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circular No 254|977.
Expediente N.o 8189|977|EUB.
Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud la siguiente resolución del Sr Ministro de Educación y Cultura, que dice:
"Montevideo, 11 de noviembre de 1977.
Visto: lo solicitado en estos obrados por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro".
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,
El Ministro de Educación y Cultura
RESUELVE:
1.o Disponer el cambio de denominación del título de Bibliotecario que expide actualmente la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing Federico E. Capurro", por el de "Bibliotecólogo".
2.o Comuníquese publíquese, etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
Saludo a Ud. atentamente. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — Esc. Juan A. Troccoli, Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 33631 Dic.7-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión interina de cargos docentes
Cursos Superiores

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
Ayudantes de Cátedra
(Asignaturas con cursos prácticos)
Plan 1977
1er. Año:
— Contabilidad I (Exp. 2290|977).
— Matemática I (Exp. 2291|977).
2.o Año:
— Contabilidad II (Exp. 2292|977).
— Contabilidad nacional (Exp. 2293|977).
— Matemática financiera y actuarial (Exp. 2294|977).
Plan 1966
3er. Año:
—Estadística (Exp. 2295|977)
— Finanzas públicas I (Exp 2297|977)
— Administración y Contabilidad Comercial de Servicios (Exp. 2296|977).
4.o Año:
— Técnica y Legislación Tributaria (Exp. 2298|977).
— Econometría (Exp. 2299|977).
— Método Cuantitativo aplicados a la empresa (Exp. 2300|977)
— Auditoría y Análisis de Estados Contables (Exp. 2301|977).
5.o Año:
— Administración de Personal y Relaciones Humanas (Exp. 2302|977).
— Finanzas de Empresas (Exp. 2303|977).
— Pericias Económico Hacendales (Exp. 2304|977)
— Administración Bancaria (Exp. 2305|977).
— Administración de Seguros Sociales y Cooperativas (Exp. 2306|977).
— Administración Agraria (Exp. 2307|977).
— Contabilidad Pública 2 (Exp. 208|977).
Profesores Adjuntos:
— Economía I (Plan 1977) (Exp. 2309|977).
— Finanzas Públicas II (Plan 1966) (Exp. 2310|977).
Docentes Adscriptos:
— Economía I (Plan 1977) (Exp. 2311|977)
— Finanzas Públicas II (Plan 1966) (Exp. 2312|977).
Las solicitudes con relación documentada de méritos, antecedentes y certificado de escolaridad se recibirán en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hasta el día 28 de diciembre, las asignaturas correspondientes a los Exps 2290|977 al 2298|977 inclusive y hasta el 30 de diciembre del Exp 2299|977 al 2312|977.
Nota importante: Las solicitudes deberán presentarse personalmente en papel simple formato oficio con tres copias y Cédula de Identidad del aspirante. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Prof Nilo Berchesi, Decano Interventor.
27) (C C.) 1|pub 33630 Dic.7-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. N.o 255-977 — Exp. N.o 8734-77-C.Ec.

Montevideo, noviembre 28 de 1977.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de este Servicio, cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Plan de Equivalencias presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y posterior resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION PLAN DE EQUIVALENCIAS

1.o Se establecen las siguientes equivalencias entre las asignaturas del Plan 1966 y el Plan de Estudios 1977, aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura, con fecha 26 de abril de 1977:

Plan 1966, matemática I, equivalen a: Plan 1977, Matemática I.

Plan 1966, Economía I, equivalen a: Plan 1977, Economía I.

Plan 1966, Administración General, equivalen a: Plan 1977, Principios de Administración (1|2 año lectivo). Organización y Administración de Empresas.

Plan 1966, Contabilidad General, equivalen a: Plan 1977, Contabilidad I.

Plan 1966, Instituciones de Derecho Priv. I, equivalen a: Plan 1977, Instituciones de Derecho Privado I.

Plan 1966, Matemática II, equivalen a: Plan 1977, Matemática II.

Plan 1966, Economía II, equivalen a: Plan 1977, Economía II.

Plan 1966, Estructura Económica Nacional, equivalen a: Plan 1977, Estructura Económica Nacional (medio año lectivo). Contabilidad Nacional (medio año lectivo).

Plan 1966, Administración y Contabilidad Industrial, equivalen a: Plan 1977, Costos.

Plan 1966, Instituciones de Derecho Privado III, equivalen a: Plan 1977, Instituciones de Derecho Privado II.

Plan 1966, Estadística, equivalen a: Plan 1977, Estadística Descriptiva (medio año lectivo). Estadística.

Plan 1966, Finanzas Públicas I, equivalen a: Plan 1977 Teoría de las Finanzas Públicas.

Plan 1966, Sociología, equivalen a: Plan 1977, Sociología (medio año lectivo).

Plan 1966 Administración y Contabilidad Com. y de Serv. equivalen a: Plan 1977, Contabilidad II.

Plan 1966, Derecho Público, equivalen a: Plan 1977, Derecho Público (medio año lectivo).

Plan 1966, Instituciones de Der. Priv. IV, equivalen a: Plan 1977, Instituciones de Derecho Privado III, (medio año lectivo).

Plan 1966, Métodos Cuant. Aplic. a la Empresa, equivalen a: Plan 1977 Métodos Cuantitativos aplicables a la Empresa.

Plan 1966, Auditoría y Anal. de Est. Contab. equivalen a: Plan 1977, Auditoría.

Plan 1966, Técnica y Leg. Tributaria, equivalen a: Plan 1977, Técnica y Leg. Tributaria.

Plan 1966, Administración Pública, equivalen a: Plan 1977, Administración Pública (medio año lectivo).

Plan 1966 Tratamiento de la Inf., equivalen a: Plan 1977, Introducción a la Computación.

Plan 1966, Adm. de Personal y Rel. Humanas, equivalen a: Plan 1977, Adm. de Personal y Rel. Humanas (medio año lectivo).

Plan 1966, Economía de la Hacienda, equivalen a: Plan 1977, Preparación y Eval. de Proyectos (medio año lectivo). Direc. de Empresas (medio año lectivo).

Plan 1966, Finanzas de Empresas, equivalen a: Plan 1977, Finanzas de Empresas.

Plan 1966 Administración Bancaria, equivalen a: Plan 1977, Banca y Neg. con el exterior (medio año lectivo).

Plan 1966, Contabilidad Pública, equivalen a: Plan 1977, Contabilidad Pública (medio año lectivo).

Plan 1966, Administración Agraria, equivalen a: Plan 1977, Adm. de Negocios Agro-Ind. (medio año lectivo).

Plan 1966, Desarrollo Económico I, equivalen a: Plan 1977, Teoría del Desarrollo Económico.

Plan 1966 Econometría, equivalen a: Plan 1977, Econometría.

Plan 1966, Economía Internacional, equivalen a: Plan 1977, Economía Internacional.

Plan 1966, Desarrollo Económico II, equivalen a: Plan 1977, Planificación del Desarrollo Económico (medio año lectivo).

Plan 1966, Economía Monetaria, equivalen a: Plan 1977, Economía Monetaria.

Plan 1966 Preparación y Evaluación de Proyectos, equivalen a: Plan 1977, Preparación y Evaluación de Proyectos (medio año lectivo).

Plan 1966, Finanzas Públicas II, equivalen a: Plan 1977, Política Fiscal.

Plan 1966, Seminario de Economía Nacional, equivalen a: Plan 1977, Seminario de Economía Nacional.

Plan 1966, Historia del Pen. Económico, equivalen a: Plan 1977, Historia del Pen. Económico.

Plan 1966, Nociones de Estadística, Plan 1977, Estadística Descriptiva (medio año lectivo).

Plan 1966, Historia de los Tratados, equivalen a: Plan 1977, Historia de los Tratados y Convenios con el Uruguay.

Plan 1966, Derecho Internacional Pco. y Privado, equivalen a: Plan 1977, Derecho Internacional Pco. y Privado.

Plan 1966, Legislación y Práctica Consular, equivalen a: Plan 1977, Legislación y Prac. Consular.

2.o Las equivalencias entre las asignaturas del Plan de Estudios 1966 y anteriores, continuarán rigiéndose por las disposiciones reglamentarias vigentes.

"Montevideo, 22 de noviembre de 1977.

Visto: lo solicitado en estos obrados.

Atento: a lo informado, a lo dispuesto en el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el Plan de Equivalencias presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que luce a Fs. 2, 2 vuelta, 3 y 3 vuelta de estas actuaciones.

2) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Edupcación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 33632 Dic.7-v.dic.7.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ELIZABETH CHOLAQUIDIS GEORGIADE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977.

27) N$ 8.70 1|pub. 25138 Dic.7.-v.dic.7.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Estévez Pérez, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Sayago,) Padrón N.o 170.497, señalado con el N.o 43 de la manzana E en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto el 24|3|941, compuesto de una superficie de 716 m.c| 40 dm. c. con 12 metros al N. de frente a la calle Oliveras.

Dicho bien fue prometido en venta por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en representación de los señores Juana Antonia Zapetta Tudurí, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez; al señor Manuel Iglesias Rodríguez, el 15 de mayo de 1956, quien cedió sus derechos de promitente comprador al señor Juan Estévez Pérez el 13|VII|967, según promesa inscripta con el No 1.555, F.o 592, L.o 66

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios señores Juana Antonia Zapetta Tudurí, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio dicha escritura. — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 25091 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita llama y emplaza al señor GUILLERMO FERNANDEZ, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda iniciada por el señor Pilar Ricardo Frigone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 25134 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ELIAZAR DE LEON y NORMA SUAREZ de DE LEON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De León de Brum, Hilda contra Eliazar De León y Suárez Norma. - P.P.P. (Ficha B 608|977)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13:209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 33638 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
ACLARACION

En la publicación de la reforma de los estatutos de dicha sociedad, realizada en "Diario Oficial" N.o 20138, del 23 de noviembre del corriente año, se deslizó el siguiente error:

En la página 2581—C, primer columna, la segunda línea, que dice: "(Firmado) Alfredo Pittaluga Shaw", debe leerse: "(Firmado) Adolfo Pittaluga Shaw".

Queda hecha la salvedad.

27) N$ 8.70 1|pub. 25146 Dic.7-v.dic.7.

CLUB CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Se cita a usted para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 9.o del Estatuto, se realizará en la Sede Social, Avda. Arocena 1539, el próximo día jueves 22 de diciembre en primera citación a la hora 19 y en segunda a la hora 19.30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del Ejercicio 1977 (período 1.o de noviembre de 1976 al 31 de octubre 1977).

2.o) Consideración del estado de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio.

3.o) Elección de Presidente y su respectivo suplente por los dos próximos Ejercicios anuales (1978-1979).

4.o) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales (1978-1979) (artículos 9.o y 10 del Estatuto).

5.o) Elección de Presidente y de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales (1978-1979) (artículos 9.o y 14 del Estatuto).

6.o) Autorización a la Comisión Directiva para aplicar el inciso 2 del artículo 4.o del Estatuto, respecto del déficit pendiente del resultado económico de los Ejercicios hasta el de 1977 inclusive.

7.o) Consideración de la situación económico-financiero de la Institución y decisiones a adoptarse al respecto, según informe de la Comisión Directiva.

8.o) Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el Ejercicio (inciso 4.o del artículo 5.o del Estatuto.

10) Designación de dos miembros presentes de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Se advierte a usted que la asamblea quedará constituida en segunda citación con el número de asociados presentes (inciso 4.o del artículo 9.o del Estatuto) y que las listas para la elección de los párrafos 3.o, 4.o y 5.o deben registrarse según lo establece el artículo 17 del Estatuto. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Doctor Joaquín Reyes Rius Presidente. — Doctor Carlos Armand Ugón, Secretario honorario.

27) N$ 139.20 3|pub. 25158 Dic.7-v.dic.12.

YOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Asamblea general extraordinaria de socios
(Unica convocatoria)

Convócase a los señores asociados de la Institución para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el Local Social, el miércoles 14 de diciembre cte., a las 17.30

horas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1 — El Consejo Directivo propone la reforma de los Estatutos Sociales de conformidad con el inciso a) del artículo 78.
2 — Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Artículo 38. — Para que la asamblea sesione válidamente, el quórum será de la tercera parte de los socios habilitados para votar. Si en la hora fijada en la convocatoria para la celebración de la asamblea, no se llegare al quórum estipulado en el inciso anterior, una hora después, se realizará válidamente la asamblea con cualquier número de asistentes. — Montevideo, diciembre de 1977. — Eduardo A. Pons Etcheverry, Presidente. — Antonio M. Fernández Rosello, Secretario General.
27) N$ 46.40 2|pub. 25151 Dic.7.-v.dic.9.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 647. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Aparatos combinador Preso-Succionador para Oxigenoterapia y aspiraciones quirúrgicas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33621 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 646. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Vaporizadores de Niebla Caliente para Neumoterapia".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33622 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 645. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Micronebulizadores metálicos para inhaloterapia".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33623 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: SOLDADURA METALURGICA S. A. "SOMESA". — Carpeta N.o 865|977|anexo 652. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Tubos de Acero o envases para gas acetileno".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 30 días de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33617 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Tetimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977. anexo 644. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Aparatos Combinados Preso-Succionador-Vaporizador de Eter y otros agentes volátiles para oxigenoterapia. aspiraciones quirúrgicas y anestesiología"
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33624 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977| anexo 643. — Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de 65 o|o para la importación de: "Válvulas Auto-Obturantes para succión centralizada".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33625 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|1977|anexo 642. — Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Baños de María para serología y virología".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33626 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANGEL ROBERTO FULGEIRAS. — Carpeta N.o 179|1977|anexo 18. — Solicita creación de un rubro con 10 o|o de recargo para la importación de: "Elementos de autoanclaje y fijación, compuestos de bulón, tuerca, arandela y cilindro expansor".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 33628 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 641. — Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Aparatos de Succión controlada con Vaciometro para succión centralizada".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub 33627 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|636). Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Vaporizadores de Anestesia por Eter y otros agentes volátiles".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días de. mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub 33612 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta 865|977|anexo 637. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Válvulas Auto-Obturantes para Oxígeno centralizado".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
21) (C.C.) 2|pub. 33613 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 639. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: Flujímetros para oxígeno centralizado para Oxigenoterapia".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2 pub. 33613 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 638. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación del 65 por ciento para la importación de: "Agitadores para Reacciones Serológicas para Laboratorio".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33615 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 640. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de; "Estufas para Secado y Esterilización".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33616 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ORION S. R. Ltda. — Carpeta 865|977|anexo 621. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Compresor blindado de 1|5 HP para heladera familiar".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 30 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33618 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 649. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Estufas para Cultivo Bacteriológico".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33619 Dic.7-v.dic.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANTONIO RIFON CALDAS. — Carpeta N.o 865|977|anexo 648. Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de recargo de 65 o|o para la importación de: "Reductores de Presión de Oxígeno para Oxigenoterapia".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a las 29 días del mes de noviembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C.C.) 2|pub. 33620 Dic.7-v.dic.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASTAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CASTAN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunimos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de CASTAN SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedondo un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los preticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán; I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representan más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento éstos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las Sras. Katherine Vaamonde, Isabel Zabaleta y/o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano José Ma. Speranza, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Contador Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman; 2) Contador Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, Piso 8 Escr. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mi previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — José M. Speranza, Escribano.

Testimonio. — Expediente 793|977. Turno Décimoquinto. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Sr. Subdirector de División Contador Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de CASTAN S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como surge del certificado adjunto a folio 4, expedido por esta oficina, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda al Sr. Subdirector Procuradora Blanca Casas, Inspector.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno: Entrada agosto 15/977. Salida agosto 19|977. Visto N.o 4859 — Señor Juez: esta Fiscalía comparte lo manifestado a folio 6 vuelto y siguiente por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

14.189. — Montevideo, setiembre 23/977. — Vistos; atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de CASTAN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desglose, expídase testimonio y archívese. — Rochón. Juez. — Arturo Yglesias, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que obran a fojas seis vuelto, siete vuelto y once del expediente radicado en este Juzgado caratulado CASTAN S. A. "Estatutos y Matrícula (Ficha C. 391|977). haciéndose constar que la providencia N.o 14.189 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Inscripto con el N.o 22 a Folio 67 del Libro N.o 3 de Estatutos — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1977.

N$ 272.32 — 24144 — 1 pub.

LENSY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LENSY S. A. "Estatutos" (V|613|1977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LENSY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LENSY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusu para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 180 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea: podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y Graciela Grzabel. Se solicita al Esc. J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361, Escritorio 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello, a solicitud de Bernaddo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulgas Chveidansky Skolnik y para ser presentado ante oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial: Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

14.075. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de LENSY S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses y archívese. — Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 33 al Folio 120 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 399.74 — 24160 — 1 pub.

ANCEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ANCEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el el nombre de ANCEL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Objeto. — Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior; a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y/o mercaderías; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en Cta. Cte. de acuerdo al artículo 7.o de la ley 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o nó, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y

recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los Fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13 Los Fundadores, las señoras Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman; 2) Cr. Julio A. Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz; y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón domiciliados en la Avda. 18 de Julio N.o 1516, P.o 8, Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Otrosí digo: la cotización del dólar al día de la fecha es de N$ 3.91.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, 10|II/977. — Carpeta N.o 277. — Antecedente. — Pase a la División S. A. El Director de Div. Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 169. — Fecha 11|2/977. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 11|2 de 1977. Pase a informe del Inspector Proc. Casas, Asesor.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani. El proyecto de estatutos de ANCEL S. A., constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 24|6/48, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893, correspondería que el Juzgado fijara un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda al señor Subdirector, Inspector Proc. Blanca Casas.

Inspección Gral. de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría por Cr. Héctor Osimani.

Montevideo, marzo ocho de mil novecientos setenta y siete. Recibido hoy. — Marichal.

Montevideo, marzo 9 de 1977. — Al Sr. Fiscal Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. Fiscalía de lo Civil, Tercer Turno. — Entrada marzo 10|977. Salida 22/977. — Vista N.o 1187. — Señor Juez: el suscrito comparte en todos sus términos lo informado por la Inspección General de Hacienda a Fs. 5. — Montevideo, marzo 21 de 1977. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

3.025. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Vistos: atento a lo que surge de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y a lo preceptuado a los artículos 403 y ss. del Co. de Comercio modificados por el artículo 206 de la ley 13.318 se resuelve: aprobar los estatutos de ANCEL S. A. concediéndose la razón social y a autorizar su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. — López Rivas. — G. Pereda de Campalans.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a Fs. 4 vta. 5, 5 vta. y 6 de los autos caratulados ANCEL S. A. "Estatutos y matrícula". (C|1.079/976).

En fe de ello y de mandato judicial, y habiendo sido notificada la providencia N.o 3.025 el día 11 de abril de 1977, expido el presente que sello y firmo a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de mayo de mil novecientos setenta y siete a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 164 al F.o 894 del Libro N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 837.81 — 24203 — 1 pub.

BARRACA ACHER S. A.

R. U. C. N.o 210260040010).

San Martín 2300

Estado de situación al 30 de abril de 1973.

Activo —

Caja y Bancos	1.932.967
Deudores varios	48.701.409
Efectos a cobrar	749.021
Mercaderías	20.596.404
Intereses a vencer	9.481.409
Llave y vehículos	1.234.620
Muebles, útiles e instalaciones	2.008.375
Galpones y altillos	303.825
Maquin. y motores	21.625
Impuestos, ventas y servicios	583.521
Fondo Nacional de Vivienda	5.360
	85.618.536

Pasivo —

Bancos	7.011.659
Efectos a pagar	7.273.274
Obligaciones fiscales y sociales	8.016.227
D. G. I. facilidades	28.379.232
	50.679.792
Capital integrado	1.500.000
Capital integrado a autorizar	5.000.000
Reserva de capital circulante	2.594.548
Reservas Art. 31	344.629
Reserva activo circulante	2.059.640
Reservas generales	23.439.930
	85.618.536

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973.

Pérdidas —

Intereses a vencer	1.344.006
Impuestos	6.083.617
Gastos generales	16.014.383
Sueldos y jornales	7.620.283
Intereses y descuentos	5.541.226
Utilidad	9.840.888
	51.610.237

Ganancias —

Utilidad comercial	49.904.323
Rec. financiero	1.705.914
	51.610.237

Distribución de utilidades

Se propone destinar las utilidades de la siguiente manera:

Reserva activo circulante	2.059.640
Reservas generales	7.781.248

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 24 y 25 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 288.00 — 20175 — 1 pub.

CAMBRAI S. A.

(Inscripción N.o 54.757)

Avda. 18 de Julio 1516. (Piso 8)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja	183.081
Inmuebles	160.000
Muebles y Alhajamiento	60.000
Resultados Acumulados	9.318
Pérdidas del Ejercicio	804
	413.203

Pasivo —

Acreedores varios	89.590
Acreedores Fiscales	180.813
Capital Integrado	100.000
Amortización Inmuebles	12.800
Amortización Muebles y Alhajamiento	30.000
	413.203

Estado de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Ganancias —

	$
Alquileres	195.000
Pérdidas del Ejercicio	804
	195.804

Pérdidas —

Gastos Generales	13.804
Impuestos	182.000
	195.804

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el día 12 de febrero de 1962, a fojas 46 y 47.

N$ 93.60 — 21095 — 1 pub.

CAMBRAI S. A.

(Inscripción N.o 54.757)

Avda. 18 de Julio 1516, (Piso 8)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	444.719
Inmuebles	160.000
Muebles y Alhajamiento	60.000
Resultados Acumulados	10.122
	674.841

Pasivo —

Acreedores varios	89.590
Acreedores Fiscales	430.813
Capital Integrado	100.000
Amortización Inmuebles	12.800
Amortización Muebles y Alhajamiento	30.000
Utilidades del Ejercicio	11.638
	674.841

Estado de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	276.373
Gastos Generales	11.989
Utilidades del Ejercicio	11.638
	300.000

Ganancias —

Alquileres	300.000

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A pérdidas de Ejercicios Anteriores	11.638

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el día 12 de febrero de 1962, a fojas 49 y 50.

N$ 100.80 — 21096 — 1 pub.

CAMBRAI S. A.

(Inscripción N.o 54.757)

Av. 18 de Julio 1516 (P. 8)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	694.719
Alquileres a cobrar	250.000
Inmuebles	160.000
Muebles y alhajamiento	60.000
	1:164.719

Pasivo —

Acreedores varios	89.590
Acreedores fiscales	893.759
Capital integrado	100.000
Amortización inmuebles	12.800
Amortización muebles y alhajamiento	30.000
Resultados acumulados	1.516
Utilidades del ejercicio	37.054
	1:164.719

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	462.946
Utilidades del ejercicio	37.054
	500.000

Ganancias —

Alquileres	500.000

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Pérdidas de ejercicios anteriores	10.882
Fondo de reserva	26.172
	37.054

Aprobados por la asamblea del 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el día 12 de febrero de 1962, a fojas 52 y 53.

N$ 108.60 — 21097 — 1 pub.

CAMBRAI S. A.

(Inscripción N.o 54.757)

Av. 18 de Julio 1516 (P. 8)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	413.00
Alquileres a cobrar	250.00
Inmuebles	160.00
Muebles y alhajamiento	60.00
	883.00

Pasivo —

Acreedores varios	89.59
Acreedores fiscales	446.89
Capital integrado	100.00
Amortización inmuebles	38.40
Amortización muebles y alhajamiento	60.00
Resultados acumulados	38.57
Utilidades del ejercicio	109.55
	883.00

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos	77.71
Gastos generales	10.34
Amortizaciones	52.40
Utilidades del ejercicio	109.55
	250.00

Ganancias —

Alquileres	250.00

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	109.55

Aprobados por la asamblea del 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el día 12 de febrero de 1962, a fojas 55 y 56.

N$ 103.20 — 21098 — 1 pub.

CORPAN S. A.

(O. I. R. 88086)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

25 de Mayo 467, (Esc. 3)

Activo —

Inmuebles	2.942.60
Cuentas Corrientes	3.974.56
	6.917.16

Pasivo —

Capital	200.00
Reservas Inmuebles	2.698.88
Reservas	10.19
Resultados ejercicios anteriores	1.116.23
Cuentas a pagar	1.503.60
Resultado ejercicio 1976	1.388.26
	6.917.16

Balance de Resultados 1976

Pérdidas —

Impuestos	811.74
Resultado ejercicio 1976	1.388.26
	2.200.00

Ganancias —

Alquileres	2.200.00
	2.200.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General del día 27 de agosto de 1977.

Inspeccón General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 17 del libro Inventario rubricado.

N$ 86.40 — 20137 — 1 pub.

JUAN J. RADESCA S. A.

(R.U.C. 210003020010)

(Inscripción N.o 32.763)

Carlos Reyles 1535

Estado de situacion al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	666.995.02
Deudores varios	1:072.906.47
Acciones y valores	1.040.43
Existencias	1:666.205.88
Inmovilizado	1:057.642.17
	4:464.789.97

Pasivo —

Acreedores varios	603.739.46
Capital integrado	9.527.40
Reservas	3:009.647.73
Utilidad	841.875.38
	4:464.789.97

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	3:276.144.48
Ingresos varios	48.344.36
	3:324.488.84

Pérdidas —

Retribuciones personales	1:007.463.35
Cargas sociales y fiscales	688.287.96
Gastos fábrica	558.889.22
Gastos generales	227.972.93
Utilidad	841.875.38
	3:324.488.84

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Dividendo	241.468.86
Gratificación personal	81.065.56
Reserva para reinversiones	100.000.00
Reserva para Mant. Cap. circulante	166.620.59
Reserva	252.720.37
	841.875.38

Aprobados en la asamblea de accionistas realizada el 28 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 171 del libro Copiador de Balance e Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1971 con el N.o 4.841 al folio N.o 45 del libro N.o 22.

N$ 129.60 — 21139 — 1 pub.

JOAQUIN ECHEVESTE S. A.

(R.U.C. 210190380012)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	9.623.90
Cuentas a cobrar	19.541.79
Mercaderías generales	91.021.02
Acciones y valores	43.00
Inmuebles	106.236.00
Muebles, útiles, maquinarias, etc.	6.640.00
	233.125.71

Pasivo —

Cuentas a pagar	18.372.19
Vales bancarios	29.750.36
Impuestos y cargas sociales	4.505.51
Capital integrado	10.000.00
Fondos de reserva	153.437.58
Utilidades del ejercicio	17.060.07
	233.125.71

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Haber —

	N$
Venta	562.636.37

Debe —

Costo de ventas	362.192.86
Sueldos y cargas sociales	96.262.78
Impuestos	8.602.58
Gastos de administración	31.447.53
Gastos automotores	29.232.76
Intereses	20.640.21
Energía y combustibles	17.197.58
Utilidad del ejercicio	17.060.07
	582.636.37

Distribución de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento Cap. circulante	8.387.56
Fondo de reserva	8.672.51
	17.060.07

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 10 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 136 y 137 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1974 y anotado con el número 954 al folio 344 del libro número 23.

N$ 148.80 — 21153 — 1 pub.

TOWNSVILLE S. A.

(Inscripción N.o 311.172)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de mayo de 1977

Activo —

	U$S
Banco	2.698.20
Gtos. constitución	528.00
Pérdidas y ganancias	773.80
	4.000.00

Pasivo —

Capital integrado	4.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gtos. constitución	177.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 4 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1975 y anotado ocn el N.o 3.401 a folio 220 del libro 24.

N$ 67.20 — 21253 — 1 pub.

SESIO S. A. (En Formación)

(R.U.C. 210473870010)

Canelones 1918

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	200.000
Banco de Crédito	23.989
Banco de Crédito Cta. U$S	25:000.000
Accionistas	37:155.300
Cuentas corrientes	470.347
Instalaciones - Neto	2:527.454
Herramientas - Neto	28.328
Máquinas - Neto	10:944.000
Muebles y útiles	4:069.800
Instrumentos y accesorios - Neto	13:932.000
Gastos de constitución	200.000
Acreedores fiscales (IVA)	312.945
Pérdidas del ejercicio	7:137.837
	102:002.000

Pasivo —

Capital suscrito	37:155.300
Capital integrado	62:844.700
Aportes para futura integración	2:002.000
	102:002.000

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Gastos generales	3:587.661
Locomoción y traslados	56.019
Papelería y útiles	235.645
Consumos	186.957
Conserv. local y Mobil.	1:617.784
Varios	244.746
Distribución y fletes	100.850
Gastos de limpieza	4.716
Seguros	670.000
Materiales varios	70.944
Honorarios	400.000
Amortizaciones del ejercicio	3:550.175
	7:137.837
Pérdidas del ejercicio	7:137.837

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folios 8 y 9, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1976.

N$ 136.80 — 31005 — 1 pub.

GANGERS S. A.

(Inscripción N.o 43.254)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	17.647.14
Pérdidas y ganancias	1.308.12
	18.955.26

Pasivo —

Ctas. corrientes	9.348.12
Capital integrado	50.00
Fdo. Reval. inmuebles	9.557.14
	18.955.26

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	2.938.80

Pérdidas —

Impuestos	1.563.06
Gtos. comunes	838.49
Honorarios	400.00
Utilidad del ejercicio	137.25
	2.938.80

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.286 a folio 119 del libro 8.

N$ 74.40 — 21252 — 1 pub.

KINSA S. A.

(R.U.C. 210136850014)

18 de Julio 1202

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	33.903.43
Deudores varios	108.910.[illegible]6
Materiales	88.961.35
Equipo industrial	4.165.31
Muebles y útiles	1.228.13
Gastos constitución	10.50
Instalaciones industriales	1.096.34
Instalaciones	750.00
Acciones a emitir	154.00
Seguros a vencer	[illegible]49.33
	239.427.00

Pasivo —

Acreedores varios	134.875.46
Dividendos a pagar	30.000.00
Fondo amortizaciones	2.389.20
Res. Mant. Cap. circulante	8.034.35
Reservas generales	41.050.95
Capital autorizado	154.00
Capital integrado	346.00
Utilidad del ejercicio	22.577.04
	239.427.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	36.537.78
Sueldos y cargas sociales	88.576.00
Impuesto Renta Ind. y Comercio	6.761.62
Impuesto al Patrimonio	2.438.73
Fondo amortización	222.22
Mercaderías generales	59.569.99
Materiales	261.107.50
Utilidad del ejercicio	22.577.04
	477.790.88

Ganancias —

Ventas y Dtos. obtenidos	477.790.88
	477.790.88

Aprobados en asamblea de accionistas en el día 20 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados al libro Inventario a folio 65.

N$ 127.20 — 21110 — 1 pub.

CONVEX S. A.

Cuareim 2290

(Inscripción N.o 159.940)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	1:417.093.00
Banco de Londres	232.804.00
Banco Comercial	263.525.00
Banco de Londres Cta. Esp.	2:186.804.00
Banco Financiero	807.00
Banco Francés e Italiano ..	259.541.00
Banco Holandés	34.290.00
Banco Mercantil cta. Esp. .	39.955.00
Banco Mercantil	370.503.00
Banco BUR	20.953.00
Deudores varios	62.489.244.00
Efectos a cobrar	121:507.345.00
Mercadería	5:331.785.00
Autos Morris a recibir	32.560.000.00
Unidades	983.769.00
Unidades en tránsito	7.375.000.00
Unidades en proceso	55:700.706.00
Prototipos	1:686.184.00
Repuestos tractores	347.408.00
Tractores	6.864.070.00
Maquinaria agrícola	808.764.00
Muebles y útiles	1.035.464.00
	301:406.038.00

Pasivo —

Acreedores varios	64:547.547.00
Acreedores del exterior ...	370.307.00
Banco de Previsión Social .	206.269.00
Obligaciones a pagar	5:000.000.00
Cuentas a pagar	29.363.268.00
OIR Imp. ventas y servicios	31:826.864.00
Señas unidades	41:700.000.00
Utilidades a percibir	20.272.369.00
Capital integrado	500.000.00
Capital integrado a autorizar	14:500.000.00
Fondo de reserva	3:809.733.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1970	34.901.669.00
Pérdidas y ganancias	54.408.012.00
	301:406.038.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Aportes Patronales	781.068.00
Caja de Asignaciones Familiares	164.754.00
CHASEIMA	187.916.00
Costo corrocería	384.070.00
Comisiones	850.000.00
Competencias	454.756.00
Fondo Nacional de Viviendas	27.553.00
Gastos Bancarios	2:771.236.00
Gastos comerciales	6:702.009.00
Honorarios	3:054.000.00
Intereses de financiación .	10:265.300.00
Imp. Tasa y Contribuciones	73:414.978.00
Intereses	461.181.00
Gastos de mercaderías	5:290.126.00
Publicidad	1:880.465.00
Seguros	439.221.00
Servicios y garantías	690.711.00
Sueldos y jornales	2:387.502.00
Sueldos y jornales Dto. 673|1968	224.510.00
Unidades	532:080.792.00
Utilidades del ejercicio	54:408.012.00
	696:929.160.00

Ganancias —

Ventas de mercaderías	5:773.796.00
Ventas de unidades	691:155.364.00
	696:929.160.00

Destino de las utilidades, Fondo de Reserva para su capitalización.

Aprobados en la Asamblea Ordinaria del día 1.o de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas de Folios 11 al 13.

N$ 213.60 — 21207 — 1 pub.

CAMBRAI S. A.

(Inscripción N.o 54.757)

Av. 18 de Julio 1516 (P. 8)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	131.75
Muebles y alhajamiento	60.00
Inmuebles	160.00
Pérdida del ejercicio	87.56
	439.31

Pasivo —

Acreedores varios	89.59
Capital integrado	100.00
Amortización inmuebles	41.60
Amortización muebles y alhajamiento	60.00
Resultados acumulados	148.12
	439.31

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Recargos por mora	84.40
Gastos generales	3.20
	87.60

Ganancias —

Ajuste acreedores fiscales ...	0.04
Pérdida del ejercicio	87.56
	87.60

Aprobados por la asamblea del 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio de la Sociedad, certificado el día 12 de febrero de 1962, a fojas 58 y 59.

N$ 93.60 — 21099 — 1 pub.

CONVEX S. A.

(Inscripción N.o 159.940)

Cuareim 2290

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	8:979.450
Banco Comercial	6:585.760
Banco de Previsión Social .	79.002
Banco Financiero	1:568.077
Banco Francés e Italiano ..	77.288
Banco de Londres	86.758
Banco de Londres Cta. N.o 2	2:498.576
Banco Holandés	24.290
Banco Mercantil	22:792.029
Banco Mercantil Cta. Esp. .	39.955
UBUR	20.958
Deuda empleados	52.119
Deudores varios	63:537.677
Efectos a cobrar	107:080.000
Muebles y útiles	1:707.564
Prototipo	1:686.186
Mercaderías	930.500
Unidades en proceso	35:393.847
Unidades en tránsito	15:076.490
Unidades	15:076.490
	354:231.523

Pasivo —

Cuentas a pagar	31:474.452
Acreedores del exterior ..	22:479.000
Capital integrado	500.000
Acreedores varios	77:313.988
Capital integrado a autorizar	14:500.000
Fondo de reserva	3:809.733
Obligaciones a pagar	5:000.000
O.I.R.	30:782.864
Pérdidas y ganancias	54:408.012
Pérdidas y ganancias Ejer. Ant.	34:901.669
Señas unidades	10:400.000
Utilidades a percibir	4:141.410
Utilidades del ejercicio	64:520.946
	354:231.528

Cuentas de pérdidas y ganancias al 12\|72

Pérdidas —

	$
Aporte patronal	1:267.045
Caja de Asignaciones	152.042
Comisiones	4:699.000
Competencias	986.088
Diferencias de cambio	263.828
Fondo Nal. de Vivienda ..	649
Gastos bancarios	36:826.581
Gastos generales	8:078.427
Honorarios	1:680.000
Imp. Tasas y contribuciones	60:099.476
Publicidad	3:029.980
Seguros	1:212.138
Servicios y garantías	3:040.965
Sueldos y jornales	3:337.082
Sueldos y jornales Dto. 673|1968	197.098
Maquinaria agrícola	808.764
Repuestos Tractores	347.408
Repuestos B.M.W.	8:029.454
Unidades Morris	52:963.682
Unidades	357:741.928
Tractores	8:303.622
Utilidad del ejercicio	64:580.945
	617:085.559

Ganancias —

Intereses y descuentos ...	321.142
Ventas de mercaderías ...	20:386.458
Ventas de unidades	580:246.994
Utilidades taxis	16:130.959
	617:085.553

Destino de las utilidades Fondo de Reserva para su capitalización.

Aprobado en la Asamblea Ordinaria del día 10 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en 1972 en el libro copiador de cartas del folio 13 al 14.

N$ 208.80 — 1|pub. — 21.208

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(R.U.C. 210002720019)

Sarandí 528

Balance sintético al 30 de junio de 1977

Activo —

Inmuebles y valores	5:803.777.10
Mobiliario y equipos	4:504.252.77
Instal. equipo garaje y tanques	3:348.968.02
Equipo de transporte	1:403.914.08
Equipo de locomoción	531.275.95
Obras en curso	3.210.00
Caja y bancos	3:700.316.08
Mercaderías y suministros .	24:889.851.79
Deudores por Ctas a cobrar	18:032.020.83
Acciones a suscribir	1.379.64
Depósitos en garantía	8.963.91
Sección pasivos	5.388.13
Seguros a vencer	2.065.78
Int. a vencer por Renov. Unidades	175.224.47
Int. Bancarios a vencer ...	87.573.42
Int. a vencer: F.R.A.	2:310.623.82
	64:808.805.79

Pasivo —

Acreedores varios	49:836.450.92
Amortizaciones y provisiones	8:060.287.74
Capital	6.000.00
Fondo de reserva	6:871.084.30
Superávit del ejercicio	34.982.83
	64:808.805.79

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Ganancias —

Explotación coches propios .	125.867.74
Suministros	2:684.404.59
Taller mecánico	37.908.39
Dpto. de carrocerías	234.966.22
Planta de recauchutaje	89.437.01
Combustibles	41.585.72
Servicio de auxilio	6.920.12
Intereses cobrados	93.354.51
Resultados varios	90.045.33
Result. por Vta. coches propios	424.17
	3:404.913.80

Pérdidas —

Talleres y servicios	448.126.38
Int. Com. e Imp. pagados ..	2:284.208.10
Result., por Dif. cambiarias	267.575.83
Int. por Vta. coches propios	243.81
Ajuste Mant. Cap. Circulante 199,977	368.703.53
Ajustes varios	1.073.32
	3:369.930.97

Resumen —

Ganancias	3:404.913.80
Pérdidas	3:369.930.97
Utilidad	34.982.83

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	1.749.14
Dividendos a pagar	33.233.69
	34.982.83

Aprobados por la Asamblea de fecha 7 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 92 y 93 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951, y anotado con el N.o 387 a Fojas 296 del Libro respectivo.

N$ 211.20 — 21206 — 1 pub.

FILIGRAN S. A.

(R.U.C. 210129060011)

Monte Caseros 2584-84 bis

Estado de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja (efectivo y cheques) ..	4.720.52
Bancos	56.460.62
Deudores varios	90.896.76
Obligaciones a cobrar	138.595.45
Mercaderías generales	212.300.00
Depósitos en garantía	49.05
Muebles y útiles	886.17
Maquinarias	30.744.38
Inmuebles	230.89
Automotores	27.465.27
Gastos de constitución	23.97
	562.373.08

Pasivo —

Acreedores varios	83.580.82
Obligaciones a pagar	124.983.40
Caja de Compensación N.o 36	1.867.75
A. S. S. E.	1.332.10
Caja de Jubil. de Ind. y Comercio	1.822.52
Oficina Impuesto a la Renta	4.291.13
Dirección Gral. Impositiva - Facil.	28.300.19
Bco. República - Cta. vale .	50.622.00
Pérdidas y ganancias	75.089.54
Reservas generales	155.943.61
Reservas Mant. capital circulante	6.447.20
Reservas para cargas sociales	8.738.68
Capital integrado	2.000.00
Amortizaciones	17.354.14
	562.373.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas de mercaderías	705.867.11
Ventas varias	5.000.00
	710.867.11

Pérdidas —

Cargas sociales	42.738.38
Gastos generales	76.973.70
Intereses y descuentos comerciales	5.375.53
Deudores morosos	384.15
Mercaderías generales (costo venta)	312.637.57
Sueldos y jornales	149.845.38
Salario vacacional	5.126.60
Sueldos y jornales exentos .	3.389.01
Amortizaciones	7.544.69
Impuestos y gravámenes ..	31.762.56
Ganancia del ejercicio	75.089.54
	710.867.11

Cuadro de distribución de utilidades 1976-1977

	N$
Ganancia del ejercicio	75.089.54

Aprobados por la asámblea ordinaria realizada el 31 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 97 y 98 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de diciembre de 1962 y en los folios 70 al 89 del libro Inventario, certificado el 2 de abril de 1973.

N$ 247.20 — 21135 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 90 33 71
91 58 25
" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.